



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 15 de enero de 2019	Sesión 4

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la senadora Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario del PES, mediante la cual remite el Informe de su participación en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático COP 25, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Se remite a la Cámara de Senadores.....	31
Del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, con la que solicita el retiro de una proposición con punto de acuerdo. Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.	33

De la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la cual comunica que presentará ante la Comisión Permanente el Informe sobre las actividades de dicho órgano. De enterado.	33
De la Secretaría de Gobernación, con las cuales remite:	
-Oficio del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que tiene a bien nombrar a la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez, como consejera independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad. Se turna a Cámara de Senadores.	34
-Oficio del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que presenta la terna de candidatos para designar al titular de la Comisión Reguladora de Energía. Se turna a la Cámara de Senadores.	34
-Informe que contiene las consideraciones y valoraciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento del ascenso post mortem a los extintos capitán primero de Fuerza Aérea piloto aviador Juventino Quintero Meza y capitán segundo de Caballería Fernando Ocampo Fuentes. Se turna a la Cámara de Senadores.	37
-Informe sobre la salida del Buque Multipropósito ARM Huasteco (AMP 01), para transportar insumos de ayuda humanitaria para el gobierno de Las Bahamas. Se remite a la Cámara de Senadores.	38
-Informe sobre los resultados del Crucero de Instrucción Europa del Norte 2019 que realizó el Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01). Se remite a la Cámara de Senadores.	40
-Informe sobre los resultados del Ejercicio Multinacional Tradewinds-2019. Se remite a la Cámara de Senadores.	43
De diversas dependencias se recibieron nueve contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Comisión Permanente en su segundo receso, presentadas por diputados:	
-De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo relativo a la obtención de licencias por cuidados médicos de padres de hijos diagnosticados con cáncer.	51
-De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que remite contestación a punto de acuerdo para que la población económicamente vulnerable tenga acceso a la cobertura del tratamiento y seguimiento del cáncer.	51
-Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado relativo al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro.	54
-Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, por el que remite contestación al punto de acuerdo relativo la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores.	55

-De la Secretaría de Educación Pública, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo para disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.	56
-Del Gobierno de Colima, con la que remite contestación al punto de acuerdo para fortalecer el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente.	57
-Del Gobierno de Morelos, con la que remite contestación al punto de acuerdo para fortalecer el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente.	58
-De la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos, por el que remite contestación al punto de acuerdo relativo a la declaratoria de desastre natural.	63
-De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo relativo a la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.	64
Se remiten a la Cámara de Diputados.	67

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

LEY AGRARIA

Del Congreso del Estado de Oaxaca, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados.	67
--	----

COMUNICACIONES OFICIALES

Del senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Parlamentario de Morena, se recibió una solicitud de excitativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, para que emita el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud. Se remite a la Cámara de Senadores.	68
--	----

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO A DISCUSIÓN

POR EL QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS CIUDADANAS RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ Y THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN COMO JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican los nombramientos de las ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón, como jefa del Servicio de Administración Tributaria, y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.	70
--	----

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, interviene:	
El senador Primo Dothé Mata, de Morena.	70
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. . . .	70
Para la discusión en lo general, participan a favor:	
-La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN.	71
-La diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena.	71
-La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena.	72
Suficientemente discutido.	73
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos. . . .	73
Se aprueba, comuníquese al Ejecutivo.	75
La Presidencia informa que las ciudadanas Raquel Buen Rostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón, se encuentran a las puertas del salón y nombra una comisión de legisladores para que las acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir protesta de ley.	75
Las ciudadanas Raquel Buen Rostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón rinden la protesta de ley como jefa del Servicio Administración Tributaria y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.	75
DICTÁMENES DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN	
A discusión los dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión.	75
Para presentar los dictámenes, interviene:	
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	75
SE CONDENA LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO CONTRA LA CIUDADANA MARÍA ELENA RÍOS ORTIZ	
Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se condena la tentativa de feminicidio contra la ciudadana María Elena Ríos Ortiz y se exhorta a la FGR a atraer la indagatoria del caso.	77
ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública a analizar la posibilidad de crear la Universidad Nacional de Seguridad Pública.	77

EXHORTO A LA FGR A ATRAER EL CASO DEL ACTIVISTA JOSÉ HUBERTUS PÉREZ ESPINOZA, DETENIDO EN EL PENAL DE CHICONAUTLA, EN ECATEPEC

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la FGR a atraer, si procede, el caso del activista José Humbertus Pérez Espinoza, detenido en el penal de Chiconautla, en Ecatepec, México. 77

EXHORTO AL TITULAR DEL IMP A GARANTIZAR UNA EFECTIVA DEMOCRACIA SINDICAL Y PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICACIÓN

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular del IMP a fortalecer los mecanismos e implantar acciones para garantizar en éste el ejercicio de una efectiva democracia sindical y protección del derecho de sindicación. 77

SE INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS GESTIONES REALIZADAS SOBRE EL ACCIDENTE DEL CIUDADANO PEDRO ALBERTO LEZAMA HERNÁNDEZ

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por para exhortar a la STPS a remitir a esta soberanía un informe de los resultados de la investigación y las gestiones realizadas sobre el accidente del ciudadano Pedro Alberto Lezama Hernández. . . 77

SE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PAISANO Y LAS MEDIDAS IMPLANTADAS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades a remitir a esta soberanía informes sobre los resultados del programa Paisano y las medidas implantadas para proteger los derechos humanos de los migrantes que transitan por el país. 77

REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB, CON LA EMISIÓN DE ALERTAS PREVENTIVAS SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la SSPC y los gobiernos locales a reforzar por las “policías cibernéticas” los mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web, con la emisión de alertas preventivas sobre contenidos dirigidos a niños y adolescentes que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad. 77

SE INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE LO OCURRIDO EN EL CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE CIENEGUILLAS

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades de Zacatecas a informar sobre las investigaciones derivadas de lo ocurrido en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas. 78

FORTALECER LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares de las fiscalías o procuradurías generales de justicia locales a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niños y adolescentes víctimas de desapariciones. 78

SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR DELITOS DE PEDERASTIA U OTROS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades judiciales federales y estatales a dar seguimiento puntual a las denuncias por delitos de pederastia u otros contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a fin de garantizar así los derechos de las víctimas. 78

EXHORTO AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REMITIR AL CONGRESO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Nuevo León a remitir al Congreso local la propuesta de nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. 78

Suficientemente discutidos los dictámenes no reservados. Aprobados, comuníquense. 79

SE INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES QUE BLOQUEARON UN CONVOY DE LA SEDENA

A discusión, el dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco y el ayuntamiento de Sayula a realizar las investigaciones correspondientes sobre la actuación de los policías municipales que bloquearon un convoy de la Sedena en diciembre pasado. 79

Para expresarse a favor, hacen uso de la voz:

-El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC. 79

-La diputada Juanita Guerra Mena, del Morena. 79

Suficientemente discutido. Aprobado, comuníquese. 81

SE INVESTIGUEN LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS SUFRIDAS POR EL PERIODISTA JUAN GABRIEL VENZOR FABIÁN

A discusión el dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua a investigar las presun-

tas violaciones de los derechos humanos sufridas por el periodista Juan Gabriel Venzor Fabián.	81
Para expresarse a favor, intervienen:	
El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.	81
El diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena.	81
Suficientemente discutido. Aprobado, comuníquese.	82
SE REMITAN INFORMES SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS RESPECTO A LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPAN	
A discusión el dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo para exhortar a la FGR, la CNDH y la CEAV a remitir a esta soberanía informes sobre las acciones efectuadas respecto a los hechos derivados de la explosión del ducto de Pemex en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.	82
Para expresarse a favor, hacen uso de la palabra:	
-La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, quien propone una modificación.	82
-La diputada María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena.	84
-Desde la curul, la senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, se refiere al dictamen.	85
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación que presentó la senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz. No se acepta.	85
Aprobado el dictamen en sus términos. Comuníquese.	85
DICTÁMENES DE LA SEGUNDA COMISIÓN A DISCUSIÓN	
A discusión los dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión. . . .	86
Para fundamentar los dictámenes, en nombre de la comisión, interviene:	
-El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN.	86
EXHORTO AL CONACYT A DESARROLLAR UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PEF 2020	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Consejo General del Conacyt a desarrollar una planeación estratégica en el uso y la optimización de los recursos autorizados en el PEF de 2020.	87

FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE IMPLANTAN PARA PREVENIR, ATENDER Y TRATAR ENFERMEDADES MENTALES

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Secretaría de Salud y sus 32 homólogas locales a fortalecer las estrategias y los programas que implantan para prevenir, atender y tratar enfermedades mentales. . . . 87

PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud a realizar acciones coordinadas para publicar en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. 87

MEDIDAS PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS

Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud a implantar medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en el país. 87

CAMPAÑAS SOBRE LOS PROBABLES DAÑOS A LA SALUD DERIVADOS DEL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a generar campañas sobre los probables daños a la salud derivados del consumo excesivo de azúcar. 87

FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA POR LA OEA

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a iniciar por la Secretaría de Relaciones Exteriores el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la OEA. 87

JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE RETINOPATÍA DIABÉTICA

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a realizar jornadas de detección oportuna de retinopatía diabética. 87

Suficientemente discutidos los dictámenes no reservados. Aprobados, comuníquense. 88

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS DEFUN-
CIONES ADOLESCENTES Y JÓVENES POR HOMICIDIO, ACCIDENTES
DE TRÁNSITO Y SUICIDIO

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Bienestar, de Salud, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y de Educación Pública, así como a sus homólogas locales, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las defunciones adolescentes y juveniles en el país por homicidio, accidentes de tránsito y suicidio. 88

En relación con el dictamen, se expresan:

-El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN, en contra. 88

-La senadora Mónica Fernández Balboa, de Morena, a favor. 89

-El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, da lectura al punto de acuerdo, a solicitud de la Presidencia. 89

-Desde la curul, la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del PVEM, se refiere al punto de acuerdo. 90

-Desde la curul, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena, se refiere al punto de acuerdo. 90

-El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN, responde alusiones personales. 90

Suficientemente discutido. Aprobado, comuníquese. 91

SE REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS
SOBRE LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS
PROBLEMÁTICAS SOCIALES

A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a celebrar convenios de colaboración para que las instituciones educativas públicas y las privadas promuevan y realicen investigaciones que aporten elementos sobre las causas de la violencia de género y otras problemáticas sociales. 91

En relación con el dictamen, intervienen:

-La senadora Eunice Renata Romo Molina, del PES, a favor. 91

-El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, se refiere al dictamen. 91

-Desde la curul, la senadora Eunice Renata Romo Molina, del PES, solicita una aclaración. 92

Se retira el dictamen. 92

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. 92

VOLUMEN II

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA “A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO”

El diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “A los Pueblos Indígenas de México”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados. 167

LEY GENERAL DE SALUD

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 36 y 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, en materia de universalidad y gratuidad de los servicios de Salud. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores. 168

LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El senador Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores. 173

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social con opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados. **182**

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia recuperación de armas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores. **186**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. **191**

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio, del diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan los artículos 419 Ter y 419 Quáter al Código Penal Federal y la fracción X al párrafo sexto del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. **196**

LEY GENERAL DE TURISMO

El senador Antonio García Conejo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Turismo, en materia de paridad entre géneros. Se turna a la Comisión de Turismo de la Cámara de Senadores. **200**

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

INCLUIR EN LA ESTRATEGIA NACIONAL JUNTOS POR LA PAZ, UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA ATENDER LA SALUD MENTAL

El diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Mé-

xico a incluir, mediante la Secretaría de Salud, en la estrategia nacional Juntos por la Paz, un programa de acción para atender la salud mental. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 205

SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD Y DEL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal la comparecencia ante el pleno de la Comisión Permanente del secretario de Salud, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, y del titular del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, ciudadano Juan Antonio Ferrer Aguilar. No se considera de urgente resolución. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 208

PROGRAMAS DE ATENCIÓN INCLUYENTE PARA EL SECTOR PESQUERO DURANTE LA VEDA DEL MERO

La diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Sader a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero. No se considera de urgente resolución. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 211

EXHORTO RELATIVO A DIFUNDIR Y COORDINAR TRABAJOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PREVENTIVA

El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Segob a difundir por medios de comunicación las acciones que contribuyan a la cultura de paz y legalidad; a la SSPC, a coordinar los trabajos en seguridad preventiva para dar mayores resultados que disminuyan los delitos; y a las Secretarías de Seguridad locales, a reforzar el canje de armas y, en los estados donde se ejecute el operativo Mochila, realizarlo junto a los comités de padres de familia y criminólogos. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. 214

INICIAR LAS TAREAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NÚMERO 25, ZARAGOZA

El senador Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a iniciar de manera inmediata las tareas de demolición y construcción del Hospital General Regional número 25, Zaragoza. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo. 217

PROGRAMAS QUE TOMEN EN CUENTA LA DINÁMICA PARTICULAR DEL TRABAJO EN EL ESPACIO PÚBLICO, Y CESEN LAS ACCIONES DE ABUSO Y VIOLENCIA DE LAS AUTORIDADES, EN GUADALAJARA

La diputada Carolina García Aguilar, en nombre propio y de la diputada María Rosete Sánchez, ambas del Grupo Parlamentario del PES, presenta la proposición

con punto de acuerdo con el fin de que se exhorte a los gobiernos del estado de Jalisco y del municipio de Guadalajara, para que diseñen e implementen programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales, y cesen las acciones de abuso y violencia de las autoridades en contra de los trabajadores de este sector. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.	219
--	-----

COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta con una solicitud de cambio de integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo, remitida por la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena en el Senado. Se aprueba.	223
--	-----

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2019, DE LA TITULAR DE LA CNDH

Se recibe acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la presentación del Informe de Labores 2019, de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aprobado. Comuníquese.	223
--	-----

RELATIVO A LOS HECHOS SUCEDIDOS EN TORREÓN, COAHUILA, EL PASADO 10 DE ENERO

Se recibe acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a los hechos sucedidos en Torreón, Coahuila, el pasado 10 de enero.	225
---	-----

Desde la curul, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, solicita un minuto de silencio por la muerte de la maestra María Asaff Medina, mismo que se obsequia.	226
--	-----

Aprobado. Comuníquese.	227
------------------------------------	------------

PROPONE AL PLENO PRONUNCIARSE RESPECTO A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Se recibe acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el que propone al pleno pronunciarse por las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. Aprobado, comuníquese.	227
---	-----

CLAUSURA Y CITA	228
------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	229
--------------------------------------	------------

INTERVENCIONES DE LAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	230
---	------------

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente por la que informa los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 15 de enero de 2020 y que no fueron abordadas.

-

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señora presidenta, se va a proceder a tomar la lista de asistencia. (Pase de lista)

¿Algún legislador que falte que se tome en la lista? Señora presidenta, tenemos quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 11:40 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 15 de enero de 2020

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones

De la Cámara de Senadores

Remite de la senadora Sasil de León Villard, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, el Informe de su participa-

ción en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, COP 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Remite oficio del senador Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita el retiro de proposición con punto de acuerdo.

De la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Por el que comunica que presentará ante la Comisión Permanente el Informe sobre las actividades de dicho órgano.

De la Secretaría de Gobernación

Remite oficio por el que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien nombrar a la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez, como Consejera Independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Remite oficio por el que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la terna de candidatos para designar al Titular de la Comisión Reguladora de Energía.

Remite el Informe que contiene las consideraciones y valoraciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento del ascenso post mortem a los extintos Capitán Primero de Fuerza Aérea Piloto Aviador Juventino Quintero Meza y Capitán Segundo de Caballería Fernando Ocampo Fuentes.

Remite el Informe sobre la salida del Buque Multipropósito ARM “Huasteco” (AMP 01), para transportar insumos de ayuda humanitaria para el Gobierno de Las Bahamas.

Remite el Informe sobre los resultados del Crucero de Instrucción “Europa del Norte 2019” que realizó el Buque Escuela ARM. “Cuauhtémoc” BE-01.

Remite el Informe sobre los resultados del Ejercicio Multinacional “Tradewinds-2019”.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo a la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados con cáncer.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, para que la población económicamente vulnerable tenga acceso a la cobertura del tratamiento y seguimiento del cáncer.

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro.

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

De la Secretaría de Educación Pública

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, para disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

De los Gobiernos de los Estados de Colima y Morelos

Remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, para fortalecer el programa de Prevención del Embarazo Adolescente.

De la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo a la declaración de desastre natural.

De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo a la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.

Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria.

Acuerdos de la Mesa Directiva

Por el que propone al Pleno de la Comisión Permanente que se pronuncie por las modificaciones realizadas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Relativo a la presentación del Informe de labores 2019 de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Iniciativas

Que reforma los artículos 61, 73 y 107 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la denominación y el artículo 5o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 36 y 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del senador Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, suscrita por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Turismo, a cargo del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 376 Quinquies al Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, de la Ley de Puertos, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 75 y 170 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar, en materia de investigaciones oceanográficas, suscrita por la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 24 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrita por el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación entre los Poderes Federales y Locales en la Ciudad de México en materia de capitalidad, reglamentaria del apartado B del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 449 y 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Que reforma artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 376 Ter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de lengua incluyente, suscrita por el senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, suscrita por el diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o., 23 y 24 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por el senador Martí Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos,

suscrita por la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambios al ordenamiento ecológico del territorio nacional, suscrita por el diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 42 y 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda "A los Pueblos Indígenas de México", a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, suscrita por la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco y al Ayuntamiento del municipio de Sayula para que realicen las investigaciones correspondientes sobre la actuación de los policías municipales que bloquearon un convoy con elementos de la Sedena el pasado mes de diciembre.

Con punto de acuerdo por el que se condena la tentativa de feminicidio en contra de la ciudadana María Elena

Ríos Ortiz y se exhorta a la FGR para que atraiga la indagatoria del caso.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chihuahua para que investigue las presuntas violaciones a los derechos humanos que sufrió el periodista ciudadano Juan Gabriel Venzor Fabián.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus atribuciones, analice la posibilidad de llevar a cabo la creación de la Universidad Nacional de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR para que, de ser procedente, atraiga el caso del activista ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza quien se encuentra detenido en el penal de Chiconautla, Ecatepec, Estado de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del IMP para que fortalezca los mecanismos e implemente las acciones necesarias para garantizar al interior del Instituto el ejercicio de una efectiva democracia sindical y protección del derecho de sindicación.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS para que remita a esta Soberanía un informe de los resultados de la investigación y las gestiones realizadas derivadas del accidente del ciudadano Pedro Alberto Lezama Hernández.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a la CNDH y a la CEAV, para que remitan a esta Soberanía informes sobre las acciones que se han realizado en relación con los hechos derivados de la explosión del ducto de Pemex en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que remitan a esta Soberanía informes sobre los resultados del “Programa Paisano” y de las medidas implementadas para la protección de los derechos Humanos de las personas migrantes que transitan por nuestro territorio.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a través de sus “policías cibernéticas”, refuercen mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web emitiendo alertas preventivas sobre contenidos dirigidos a niñas, niños y adolescentes que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Zacatecas para que informen sobre las investigaciones derivadas de los hechos ocurridos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los titulares de las fiscalías y/o procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, en relación con el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes, víctimas de desapariciones.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades judiciales federales y estatales, para que en caso de denuncias por el delito de pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, se dé un seguimiento puntual de las mismas garantizando los derechos de las víctimas.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que remita al Congreso de la entidad, la propuesta de nombramiento de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

De la Segunda Comisión

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Conacyt, para que desarrolle una planeación estratégica en el uso y optimización de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las entidades federativas para que fortalezcan las estrategias y los programas que están implementando para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud, a realizar acciones coordinadas para publicar en el DOF, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

Con punto de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en el país.

Con punto de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación Pública, para generar

campañas a fin de concientizar sobre el daño a la salud que puede ocasionar el consumo excesivo de azúcar.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SRE, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Bienestar, de Salud, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Educación Pública y sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las defunciones adolescentes y jóvenes en el país por homicidio, accidentes de tránsito y suicidios.

Con punto de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal, a celebrar convenios de colaboración para que las instituciones educativas públicas y privadas, promuevan y realicen investigaciones que aporten elementos sobre las causas de las distintas formas de violencia de género y otras problemáticas sociales.

De la Tercera Comisión

Con puntos de acuerdo por los que se ratifican los nombramientos de las ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalia Concepción Lagunas Aragón como Jefa del Servicio de Administración Tributaria y Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los entes públicos federales y estatales que tengan a su cargo los sistemas que enuncia el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a realizar todas las gestiones necesarias para interconectar dichos sistemas a la Plataforma Digital Nacional, a cargo de los diputados Marco Antonio Andrade Zavala, Sergio Carlos Gutiérrez Luna y del senador Primo Dothé Mata, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud, a hacer públicos los tabuladores de cuo-

tas de recuperación en los servicios de salud y a explicar a la población cuáles tratamientos y medicamentos no serán gratuitos, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero, suscrito por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a emitir a través de medios de comunicación, las acciones que coadyuven a la cultura de paz y legalidad; a la SSPC, a encabezar y coordinar los trabajos en seguridad preventiva para dar mayores resultados que logren disminuir delitos; y a las Secretarías de Seguridad de las entidades federativas, a reforzar el canje de armas y, en aquellos estados donde se ejecute el operativo mochila, éste se realice junto a los comités de padres de familia y criminólogos, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a publicar las reglas de operación del Instituto de Salud para el Bienestar, suscrito por el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF, a adoptar las medidas que sean necesarias para proporcionar atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que viven en familias disfuncionales o que son objeto de abandono de sus padres, suscrito por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG a, reforzar las normas en referencia a la alimentación y nutrición hospitalaria y asegurar su cumplimiento, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se cita a los titulares de la SHCP, de la Secretaría de Salud y del Insabi, a comparecer ante esta Soberanía para esclarecer la situación caótica que prevalece en la operación y funcionamiento del Instituto, así como la situación financiera que guarda el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos canalizado hacia el mismo

Instituto, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y diversas dependencias, a implementar acciones para prevenir y controlar incendios forestales en el territorio nacional, suscrito por el senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, la comparecencia ante el Pleno de esta Comisión Permanente del Secretario de Salud y del titular del Insabi, suscrito por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la política pública de vacunación del Gobierno Federal, suscrito por la senadora Beatriz Elena Paredes Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a informar los avances sobre la investigación de las llamadas de extorsión realizadas a las oficinas de la Cámara de Senadores, a cargo del senador Miguel Ángel Lucero Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a remitir un informe detallado de las convocatorias realizadas a los integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, suscrito por el senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi, a instruir la revisión, atención y sanción por las diversas irregularidades en los cobros y condicionantes que se están aplicando a los beneficiarios en materia de atención médica, así como a la SFP, a investigar y sancionar a los funcionarios públicos involucrados en la autorización y ejecución de dichos cobros y condicionantes, suscrito por la diputada Elba Lorena Torres Días, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de Puebla y Guerrero, a incorporar la modalidad de violencia política contra las mujeres en su marco jurídico, suscrito por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inapam, a entregar y difundir un informe pormenorizado del estado que guarda la estrategia denominada “Sistema de Empacado Voluntario de Mercancías” correspondiente al Programa de Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores, suscrito por la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Semarnat, elabore y publique a la brevedad el “Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey”, en Nuevo León, a cargo del diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, en tanto concluya el proceso de enajenación del avión presidencial, sea utilizado para auxiliar a la población en casos de desastres naturales, así como para apoyar la protección de la salud de los mexicanos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a emitir el reglamento y lineamientos que contengan normatividad sobre el control medicinal del cannabis, suscrito por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al Conapo y al Coespo de Veracruz, a diseñar programas específicos de acción focalizada para atender a los municipios que presentan mayor índice de embarazo adolescente en el estado, suscrito por la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y al municipio de Guadalajara, a diseñar e implementar programas que tomen en cuenta la dinámica particular del trabajo en el espacio público en sus diferentes formas y condiciones legales, suscrito por la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a modificar la NOM-016-CRE-2016, a efecto de permitir el uso de Etanol desde un 10 por ciento en las áreas metropolitanas de Valle de México, Guadalajara y Monterrey, suscrito por la diputada Mónica Almeida López y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a ejercer su facultad de atracción en diversas investigaciones que permanecen en impunidad en Oaxaca, suscrito por el senador Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y locales, a tomar las medidas necesarias para atender la emergencia del servicio de salud en nuestro país, a cargo del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a las fallas en la puesta en marcha del Insabi, suscrito por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de 11 entidades federativas, a brindar información actualizada sobre personas desaparecidas en sus estados a la Comisión Nacional de Búsqueda, a cargo del senador Miguel Ángel Lucero Olivás, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a implementar las acciones, estrategias y políticas públicas necesarias, con motivo del incremento en el número de casos de mujeres víctimas de violencia familiar en el estado, a cargo del senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a implementar las acciones para prevenir los accidentes de ciclistas, suscrito por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de Jalisco, a revisar la aplicación del programa Mochila Segura o implementar un programa que prevenga la introducción y portación de armas y drogas a los centros educativos, suscrito por el diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para realizar un extrañamiento al Ejecutivo federal, por incumplir con la Ley de Planeación al no publicar en tiempo y forma los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales relativos al PND 2019-

2024, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a incorporar en sus constituciones la igualdad entre mujeres y hombres de forma expresa, de tal manera que se armonicen con la Constitución Federal, suscrito por la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a designar un porcentaje del Fopreden para equipamiento y adquisición de uniformes nuevos de los cuerpos de bomberos de los estados y municipios con mayor riesgo de incendios, suscrito por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a emprender acciones para el cumplimiento de la NOM-059-Semarnat-2010 en cuanto a la protección de la especie Echinocactus Platyacantus y evitar su saqueo en la reserva de la biosfera Sierra Gorda de Guanajuato, suscrito por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a implementar las acciones necesarias para colocar, de manera gratuita, despachadores de toallas sanitarias en las escuelas de educación básica, media y media superior del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a revisar y en su caso revocar el incremento a las tarifas del transporte público en la entidad, suscrito por el senador Ricardo Moreno Bastida, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí, a fin de que dé cumplimiento a los artículos transitorios segundo y noveno del decreto 1045 publicado el pasado 20 de agosto de 2018, que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de dicha entidad, a cargo del senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que, en coordinación con la empresa "Roadis", titular de la concesión de la autopista Monterrey-Saltillo, tomen las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad

a lo largo de dicha autopista, suscrito por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a hacer público el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, suscrito por la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a informar a esta Soberanía sobre la puntual entrega de recursos públicos tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del foro consultivo científico y tecnológico, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a informar a esta Soberanía las causas que inciden en el incremento de infecciones adquiridas en los hospitales durante 2019, sobre las correspondientes al incremento de casos de influenza estacional, así como el impacto que ha tenido en ellas, la cancelación del programa “Prospera”, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homologas en las entidades federativas, a llevar a cabo la implementación de acciones preventivas de política pública que mejoren las condiciones de seguridad al interior y en el entorno de los planteles escolares públicos y privados de educación básica, suscrito por la senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir a la tortilla de maíz en la canasta básica, suscrito por los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifiesta su solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecológicas y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en Australia, suscrito por la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a posponer, hasta enero de 2021, el incremento en las tarifas del servicio de transporte público y realizar un diálogo con los diversos sectores de la sociedad me-

xiquense para formular y acordar acciones integrales para mejorar la calidad, la seguridad y la accesibilidad del servicio, suscrito por la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer una reunión de trabajo con el Gobierno de Guanajuato y el Municipio de Salamanca para que restaurezcan el Plan Salamanca, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, transparente y garantice el acceso a la información de todas las negociaciones y acuerdos realizados por nuestro país en los diversos foros y reuniones internacionales, suscrito por el diputado Héctor Yunes Landa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a que, mediante la Secretaría de Salud, incluya en la Estrategia Nacional Juntos por la Paz, un programa de acción que tenga como finalidad la atención de la salud mental, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a informar y transparentar los motivos, montos y destino de los recursos económicos solicitados por concepto de préstamos, suscrito por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a aplicar las reglas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y liberen fondos a los estados de la República debido a la disminución con respecto al programa de la Recaudación Federal Participable, suscrito por los senadores Jorge Carlos Ramírez Marín y Miguel Ángel Osorio Chong, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil y las dependencias responsables de las bitácoras de mantenimiento de las aeronaves, hagan público un informe pormenorizado de los registros actualizados del mantenimiento de los aviones de las diferentes aerolíneas mexicanas que operan en el país, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que, armonice los contenidos del acuerdo 286 con el artículo 145 de la Ley General de Educación, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a informar a esta Soberanía sus conclusiones respecto del proceso de consulta indígena y jornada de ejercicio participativo ciudadano realizada entre los días 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019, en diversos estados sobre el denominado proyecto “Tren Maya”, suscrito por los diputados Dulce María Sauri Riancho y Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a través de la Conafor y de la Secretaría de Bienestar, a restringir la aplicación del “Programa Sembrando Vida”, en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina, suscrito por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, diseñe una estrategia integral para prevenir y contrarrestar el incremento del sobrepeso y la obesidad que padecen millones de mexicanos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a efecto de que se establezcan objetivos e indicadores claros respecto a los ejes transversales mencionados en el PEF 2020, los cuales, deberán ser detallados mediante informes trimestrales y, enviados a la Cámara de Diputados, suscrito por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Segob y de SSPC, a fortalecer sus acciones a fin de identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorporar el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a cumplir con el “Plan de acción en salud mental 2013-2020” elaborado por la OMS, suscrito por la diputada

Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco del Bienestar y a la SHCP, a actualizar periódicamente la información financiera de dicho banco, transparenten todo lo referente a la construcción de las sucursales bancarias e informen a esta Soberanía sobre la estrategia y/o acciones complementarias que se realizarán en materia de inclusión financiera y digitalización, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar el programa de “Mochila Segura” de manera permanente en las escuelas, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la SSPC, en coordinación con las entidades federativas, a implementar programas y protocolos para la prevención y eliminación de la violencia en las escuelas, a fin de garantizar un entorno seguro para los alumnos, el personal docente y administrativo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat y de la Profepa, a implementar operativos para vigilar la normatividad ambiental, en los trabajos de desmonte y las obras civiles de construcción que se desarrollan dentro del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, en el estado de Nuevo León, suscrito por los diputados José Martín López Cisneros y Víctor Manuel Pérez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a sus unidades administrativas y a sus órganos desconcentrados, a implementar campañas de prevención de las adicciones, renovar los controles en materia de consumo de sustancias ilícitas y la aplicación de exámenes anti-dopaje de manera periódica entre sus correspondientes funcionarios públicos, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Cultura y al INAH, a buscar la creación de un “Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexica-

nos y la Unión Europea”, para la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados, ante el ejercicio de subastas de bienes culturales en otros países, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conadic, a reforzar los programas de prevención de adicciones y las campañas informativas que los integran, ante el incremento del consumo de sustancias ilícitas y la peligrosidad de nuevas drogas como el Fentanilo, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y al INAH, a crear un catálogo digital general de los bienes culturales que se encuentran en posesión de museos públicos, secretarías u organismos gubernamentales de la federación, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar una transición gradual a hardware y software nacional usado por empleados de las oficinas gubernamentales federales en el país, ante los riesgos para la seguridad nacional del uso de innovaciones de origen extranjero y la necesidad de generar tecnología propia para áreas críticas en el desarrollo del país, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar la adopción generalizada de teléfonos de alta seguridad, propios, adquiridos o modificados, entre altos funcionarios de las secretarías federales, ante los riesgos de ciberataques, suscrito por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a dar a conocer de manera puntual los alcances, riesgos y beneficios de la participación de nuestro país en los Fondos Rotatorio y Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, a incluir el mieloma múltiple en la cober-

tura del Fondo de Salud para el Bienestar, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez, a liberar las calles de su centro histórico de los puestos ambulantes actualmente establecidos y reubicar a dichos comerciantes, suscrito por la diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a iniciar de manera inmediata las tareas de demolición y construcción del Hospital General Regional No. 25 “Zaragoza”, a cargo del senador Juan Manuel Zepeda Hernández del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Solicitud de excitativa

A la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, para que emita el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Germán Martínez Cázares del Grupo Parlamentario de Morena.

Agenda Política

Comentarios relativos a la situación política nacional, a cargo de legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Comentarios relativos a la situación de las políticas públicas en materia de salud, a cargo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios relativos a México y el entorno internacional, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios relativos a la situación política en Latinoamérica, a cargo de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efeméride

Con motivo del 15 de enero, “Día del Compositor”, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Consulte la Secretaría si se le dispensa la lectura.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles ocho de enero de dos mil veinte, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández

En el Salón Legisladores de la República sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y tres legisladoras y legisladores, a las once horas con cincuenta y siete minutos del miércoles ocho de enero de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Cámara de Senadores, por la que remite:

- Oficio del senador Martí Batres Guadarrama, de Morena, por el que informa que, durante el Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, no se ha llevado a cabo ninguna actividad con integrantes del Padrón de Cabilderos de la Cámara de Senadores.

- Informes de Actividades Legislativas, correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de los senadores Miguel Ángel Osorio Chong, del Partido Revolucionario Institucional; Ale-

jandra Nohemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional; Katya Elizabeth Ávila Vázquez, de Encuentro Social; Minerva Citlalli Hernández Mora, de Morena; y Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México.

- Informe del Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México, de su participación en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlatino y del Seminario Regional para Profundizar en la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres en Política.

- Oficio de la Presidencia de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, por la que informa que el Pleno de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad de la Cámara de Senadores, aprobó el Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

- Informe de la senadora Martha Lucía Micher Camarena, de Morena, de su participación en la Cumbre de Nairobi, “Acelerando la Promesa” que se realizó los días doce y catorce de noviembre del año dos mil diecinueve.

- Informe de la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Partido Verde Ecologista de México, de su participación en la Mesa Panel “Fortaleciendo la gobernanza climática como herramienta para lograr una transición justa hacia la descarbonización”.

De enterado, se turnan a la Cámara de Senadores.

b) Del Congreso del estado de Oaxaca, por la que comunica la integración de su Mesa Directiva, que funcionará durante el Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. De enterado. Comuníquese.

c) Del Congreso del estado de Colima, por la que remite acuerdo por el que exhorta al honorable Congreso de la Unión, a generar las facilidades para la creación, aplicación y seguimiento de instrumentos de política ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de la Cámara de Senadores.

d) Del Congreso del estado de Jalisco, por la que remite acuerdo por el que exhorta al honorable Congreso de la

Unión, para que atienda lo referente al expediente de hechos relativo a la petición SEM-03003 Lago de Chapala y a revisar las medidas que la Secretaría de Salud, ha adoptado para atender a los enfermos renales residentes en las poblaciones colindantes a la cuenca del lago. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, de la Cámara de Senadores.

e) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite los siguientes acuerdos:

- Por el que exhorta a la Cámara de Senadores a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo ciento veintitrés Constitucional, en materia de concesiones para detección oportuna del cáncer.

- Por el que exhorta a la Cámara de Senadores para que ratifique la Enmienda de Prohibición del Convenio de Basilea.

- Por el que exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que emita la legislación única en materia procedimental familiar y civil.

Se turnan a la Cámara de Senadores.

- Por el que exhorta al honorable Congreso de la Unión para que reconsidere los recortes realizados a los programas nacionales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.

f) Del Congreso del estado de Durango, por la que remite acuerdo por el que exhorta al honorable Congreso de la Unión, para que deje sin efecto, los alcances del huso horario, eliminando el horario de verano en dicha entidad. Se turna a las Comisiones de Gobernación y Población y, de Energía, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Energía, de la Cámara de Senadores.

g) De las Universidades de Sonora, Guanajuato, Autónomas de los estados de Chihuahua, Tlaxcala, México, Chiapas, Benito Juárez de Oaxaca; así como de los Institutos Tecnológicos de Sonora y Nacional de México, por la que

remiten el informe de la Auditoría Externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre del año dos mil diecinueve. Se turnan a las Comisiones de Educación y, de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados.

h) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa que durante el mes de noviembre de dos mil diecinueve, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes, para dar destino a las mercancías de comercio exterior, únicamente destinó bienes aptos para su uso y consumo, así como productos químicos entre otros. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Economía, de la Cámara de Senadores.

i) Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por el que comunica que se encuentra disponible para consulta en su página electrónica, las evaluaciones integrales de los Programas Federales vinculados a los Derechos Sociales, correspondientes a: salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, educación, trabajo y seguridad social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, de la Cámara de Senadores.

j) Del Consejo de la Judicatura Federal, por el que remite el Sexto Informe al Congreso de la Unión, para los fines previstos en el artículo décimo tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a las Comisiones de Justicia, de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

k) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el que remite el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional del INEGI dos mil veinte, así como el Calendario de Publicación de Información de Interés Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica dos mil veinte. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores.

l) Del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, por el que remite el Informe Semestral de Labores, correspondiente al periodo del dieciséis de mayo al treinta de noviembre de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Economía, de la Cámara de Senadores.

m) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite:

- En nueve tomos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, en cumplimiento del artículo cuarenta y dos, fracción sexta, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

- La información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de dos mil diecinueve; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente con el mes de noviembre de dos mil dieciocho. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

- Informe, mediante el cual manifiesta que no se ha ejercido presupuesto alguno relativo al Programa de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Economía, de la Cámara de Senadores.

n) Del Banco de México, por el que remite el Informe Anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, correspondiente al periodo julio de dos mil dieciocho a junio de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

o) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- Oficios por el que el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien

nombrar a las ciudadanas Thalía Concepción Lagunes Aragón, como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y Raquel Buenrostro Sánchez, como titular del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se turnan a la Tercera Comisión de Trabajo.

- El segundo Informe Semestral de actividades dos mil diecinueve, del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.

- Oficio por el que se da por enterada que la Cámara de Senadores, dio por concluido el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio. De enterado. Se turna a la Cámara de Senadores.

- Diez contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Cámara de Senadores y la Comisión Permanente en el Segundo Receso. Se turnan a la Cámara de Senadores.

p) De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, por la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a la producción de granos básicos. Se turnan a la Cámara de Senadores.

q) De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Comisión Permanente en su Segundo Receso. Se turna a la Cámara de Senadores.

r) Del Congreso de la Ciudad de México, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción vigésima séptima bis del artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.

s) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo ciento veintitrés constitucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Senadores.

t) Del Congreso del estado de Nuevo León, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo cuarto de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, de la Cámara de Senadores.
- Por el que se reforman los artículos once y catorce de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, de la Cámara de Senadores.
- Por el que se reforma el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Senadores.

Se concede el uso de la palabra, para presentar iniciativas con proyecto de decreto, a las legisladoras y a los legisladores:

- Senadora Martha Lucía Micher Camarena y suscrita por la senadora y el senador: Minerva Citlalli Hernández Mora y Germán Martínez Cázares, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Senadores.
- Diputada María de los Ángeles Huerta del Río y suscrita por el diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.
- Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y suscrita por legisladores integrantes del Partido Acción Nacional, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.
- Senador Eruviel Ávila Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Senadores.

• Senador Miguel Ángel Lucero Olivas y suscrita por la senadora Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo cuarenta y siete de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, de la Cámara de Senadores.

• Diputado Jacobo David Cheja Alfaro y suscrita por la diputada María Libier González Anaya, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo segundo y doce de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, de la Cámara de Diputados.

• Diputada Carolina García Aguilar, de Encuentro Social, que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.

• Diputada Zulma Espinoza Mata y suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, que reforma el artículo cuarenta y dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, de la Cámara de Diputados.

• Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Senadores.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión de cuatro dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión de Trabajo, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria:

• Por los que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y de las entidades federativas, así como los órganos con autonomía reconocida por la Constitución para que de conformidad con la legislación aplicable continúen implementando las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico para que las madres amamenten a sus bebés o realicen la extracción manual de leche en el periodo de lactancia.

• Por los que se exhorta al Consejo de la Judicatura de la Ciudad México a revisar la actuación de los jueces y

magistrado encargados del caso de la ciudadana Abril Cecilia Pérez Sagaón.

- Por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que remita a esta Soberanía un informe sobre el destino de los recursos etiquetados al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Fortaseg) en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve.
- Por los que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, de conformidad con sus atribuciones de coordinación con las entidades federativas, remita a esta Soberanía un diagnóstico sobre el estado que guardan los controles de confianza para certificar policías a nivel local.

Se concede el uso de la palabra, para fundamentar los dictámenes, a la diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Primera Comisión de Trabajo.

No habiendo oradores registrados, se consideran suficientemente discutidos.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutivos de los puntos de acuerdo.

Desde su curul, la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional y la senadora Martha Lucía Micher Camarena, de Morena, realizan comentarios y precisiones con relación a los resolutivos de los puntos de acuerdo. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica, se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Se concede el uso de la palabra, para presentar proposiciones con puntos de acuerdo, a las legisladoras y a los legisladores:

- Diputada Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, por el que se exhorta al Congreso de Nuevo León, a acatar lo resuelto para aprobar la ratificación del doctor Ángel

Mario García Guerra en el cargo de magistrado. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador Joel Molina Ramírez, de Morena, para evitar el uso de clenbuterol en la engorda de animales para el consumo humano. Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

Presidencia de la diputada Mónica Fernández Balboa

- Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz y suscrita por legisladores integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se rechazan enérgicamente los eventos de violencia, la usurpación de funciones y el ataque a la independencia y pluralidad de la Asamblea Nacional ocurridos el cinco de enero pasado en Venezuela; y se exhorta al Ejecutivo Federal, a adoptar una posición en congruencia con la defensa de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos en el mundo. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Diputada María Sara Rocha Medina y suscrita por diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la dotación de medicamentos, el acceso a tratamientos y quimioterapias para la atención del cáncer infantil, ante el desabasto de material y medicinas en diversas entidades federativas. En votación económica, no se considera de urgente resolución y, en consecuencia, se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Diputada Mary Carmen Bernal Martínez y suscrita por la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a coordinar e instruir a instituciones públicas, a realizar una campaña que fomente la paridad e igualdad de género, que otorgue elementos de armonía y cultura de paz social en la población. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

- Senador José Ramón Enríquez Herrera, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud, a continuar implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

- Diputada Carolina García Aguilar y suscrita por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, am-

bos de Encuentro Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer las estrategias y programas para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales. Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

La Presidencia informa que, con el objeto de dar claridad al desarrollo del apartado de Agenda Política, conforme al resolutive décimo cuarto del Acuerdo por el que se establecen las Reglas Básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente aprobado el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, el grupo parlamentario que inscribió el tema tendrá derecho a iniciar el debate. Posteriormente se abrirá una ronda en orden ascendente en donde las y los legisladores informarán el reparto de los ocho minutos con los que cuenta cada bancada. Recordando, que podrán hacer uso de la tribuna una o varias veces hasta agotar dicho tiempo. Una vez agotado el tiempo por parte de todos los grupos parlamentarios, se abrirá una última ronda para rectificación de hechos hasta por un minuto, cada intervención.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es el capítulo de Agenda Política con el tema de Seguridad Pública Nacional, e intervienen en un primer momento, las legisladoras y los legisladores: senador Daniel Gutiérrez Castorena, de Morena; diputada Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; senador José Ramón Enríquez Herrera, de Movimiento Ciudadano; diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; diputada Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional; senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional.

En un segundo momento, intervienen las legisladoras y los legisladores: senador Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional; diputada Juanita Guerra Mena, de Morena; y diputada Carolina García Aguilar, de Encuentro Social. Para rectificación de hechos, intervienen los legisladores: senadores José Ramón Enríquez Herrera, de Movimiento Ciudadano y Daniel Gutiérrez Castorena, de Morena.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día miércoles quince de enero de dos mil veinte, a las once horas.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continúe la Secretaría.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Estimada senadora:

Para dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito enviar a usted e informe sobre mi participación en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, COP 25, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tuvo lugar del 2 al 13 de diciembre de 2019, en Madrid, España.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.— Senadora Sasil de León Villard (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Antecedentes

La Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático, COP 25, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), tuvo lugar del 2 al 13 de diciembre de 2019, en Madrid, España, bajo la presidencia de Chile y con el apoyo del gobierno de España.

La conferencia fue diseñada para lograr los pasos sucesivos y necesarios en el proceso de negociaciones sobre el cambio climático de las Naciones Unidas. Con el acuerdo en la aplicación de las normas del acuerdo de París en la COP24, el objetivo principal era revisar los asuntos pendientes para la puesta en funcionamiento total del acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Reunión Parlamentaria

En el marco de la COP 25 se realizó la Reunión Parlamentaria el 10 de diciembre de 2019, con el propósito de promover el intercambio de experiencias parlamentarias sobre el cambio climático.

Diplomacia Parlamentaria

Por mandato constitucional, en el artículo 76, los senadores de la República estamos facultados para el ejercicio de la diplomacia parlamentaria, facultad que realizamos comprometidos en todos los aspectos que representa vivir en un mundo globalizado, en donde las acciones de unos y otros inciden en todos.

En el ámbito internacional, los parlamentos acompañan a sus gobiernos todas sus actividades, es el caso del Senado mexicano, que como parte del ejercicio legislativo, participa ampliamente en los foros internacionales, con la finalidad de enriquecer el trabajo parlamentario, mediante los diálogos que se establecen con los representantes de los diversos parlamentos que se encuentran ahí representados.

Por instrucciones de la Mesa Directiva participé como miembro de la delegación mexicana que asistió a la COP 25, y aún más, los parlamentarios realizamos una reunión parlamentaria, para dialogar sobre las diversas medidas legislativas que los parlamentos de los países ahí participantes, llevan a cabo para enfrentar este grave problema que se presenta como cambio climático.

Acompañamos a nuestro gobierno en su compromiso para la instrumentación del acuerdo de París, y así lograr la protec-

ción de nuestras comunidades, ya que como representantes del pacto federal, los senadores de la República, representamos la diversidad que nuestro país tiene, en la que sin embargo, las políticas encaminadas a mejorar nuestro medio ambiente son ahora un eje que atraviesa cualquier acción que en ese sentido realicen todos los gobiernos locales.

Actividades

Dentro de los trabajos realizados, se logró que los países ahí representados renovarían su compromiso de seguir las recomendaciones científicas con respecto al cambio climático.

Ahí mismo se dio a conocer que 73 parte de la CMNUCC, 14 regiones, 398 ciudades, 786 empresas y 16 inversiones están trabajando para reducir a cero sus emisiones netas de CO2 para 2050.

La Alianza de Ambición Climática lanzada en la Cumbre sobre la Acción Climática, celebrada en Nueva York, por parte de Chile es una manera de unir a todos los países para mejorar los planes de acción frente al cambio climático.

Esta alianza se centrará en lograr la reducción a cero de las emisiones netas para 2050 y la implementación de medidas que fortalezcan la protección de los bosques y los océanos; así como la resiliencia de la infraestructura y la sostenibilidad de las ciudades.

En la reunión se hizo un llamado urgente a actuar, desde diversos foros, tanto públicos como privados, ya que las consecuencias del cambio climático, nos concierne a todos.

Conclusiones

Los legisladores mexicanos tuvimos una participación acorde con el compromiso asumido por nuestro país de seguir trabajando en acciones legislativas transversales que permitan que todos participemos en mitigar el cambio climático.

La participación en este tipo de foros, nos permite como legisladores trabajar para que se logren acciones afirmativas, gestionadas mediante leyes que permitan seguir operando sobre los efectos del cambio climático.

Los senadores de la República, nos sumamos al compromiso realizado en el marco de la Alianza de Ambición Climática liderada por Chile, y seguir dando pasos para cambiar el rumbo, mediante la elaboración de estrategias de

políticas públicas para que en conjunto gobierno y pueblo de México realicemos con un compromiso real planes completos en contra del Cambio Climático.

Hay que reconocer que a pesar de todos los esfuerzos, las grandes economías no mostraron un compromiso serio de combate al Cambio Climático, pero todos esperamos que en la COP26 en Glasgow, todos los sectores de la economía y la sociedad en general trabajemos para abordar este desafío que representa el Cambio Climático, ya que es la herencia que nuestra generación dejará a las generaciones siguientes.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.— Senadora Sasil de León Villard (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítase a la Cámara de Senadores.

o

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Por instrucciones del senador Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario Morena, le solicito atentamente el retiro del punto de acuerdo inscrito en el orden del día de la sesión del 8 de enero del año en curso:

Punto de acuerdo

1. De la senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, con proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con el gobierno del estado de Campeche y sus dependencias encargadas de la movilidad y del transporte, se considere la viabilidad de la firma de un convenio para mejorar las rutas, horarios y demás condiciones a las que estarían sujetas las concesiones del transporte público de pasajeros, para el uso de caminos de jurisdicción federal de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Acción

Retirar punto de acuerdo inscrito en el orden del día de la sesión del 8 de enero de 2020.

Sin más, quedo a usted.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2020.— Licenciado Gilberto Francisco Encinas Espejel (rúbrica), secretario técnico.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

o

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: «Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguida diputada Rojas Hernández:

Me refiero a la presentación del informe anual de actividades que la suscrita presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta al Congreso de la Unión, en términos del artículo 102, apartado B, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular, en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Presidenta de este Organismo Nacional, está obligada a presentar en el mes de enero un informe sobre las actividades que haya realizado en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior ante el Pleno de la Comisión Permanente.

En tal virtud mucho agradeceré a usted, de ser posible pudiera considerar el miércoles 29 de enero del año que transcurre para la presentación de dicho informe de actividades correspondiente al ejercicio 2019, a fin de cumplir con el mandato constitucional y legal.

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de enero de 2020.— Maestra María del Rosario Piedra Ibarra (rúbrica), Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado.

o

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha tenido a bien designar a la ciudadano **María del Rosío Vargas Suárez**, como consejera independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir anexo al presente, la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que contiene la documentación de la ciudadana María del Rosío Vargas Suárez, para que por su digno conducto se haga llegar a la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para efectos de ratificación.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Cámara de Senadores. Continúe la Secretaría.

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito comunicar a ustedes que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 y 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a consideración de ese órgano legislativo, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.

En consecuencia, en términos de lo previsto en el artículo 27, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el titular del Ejecutivo federal, así como la carpeta que comprende la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten en versión íntegra, exclusivamente en ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el ciudadano presidente de la República somete a ese órgano legislativo una terna para la designación del comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 78, fracción VII, de la Constitución Federal, que señalan que los comisionados serán designados por el Senado de la República y, en sus recesos, por la Comisión Permanente, de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo federal, así como los requisitos que deben cumplir las personas designadas.

Cabe destacar que el cumplimiento de los referidos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta para tal efecto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Licenciado Juan Carlos Reyes García (rúbrica), consejero adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Presidencia de la República.

Presidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Ejecutivo, a través de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, creados a nivel constitucional y considerados como dependencias de la administración pública federal, ejerce sus facultades de regulación técnica

y económica en materia de electricidad e hidrocarburos, a fin de incentivar la productividad industrial y dotar de condiciones de competencia y sustentabilidad a la industria energética para un desarrollo económico y social.

Entre los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética se encuentra la Comisión Reguladora de Energía (CRE), que en términos de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tiene entre sus principales funciones el transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; el transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos y la generación de electricidad y la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público, así como la comercialización de electricidad.

Las funciones anteriores cobran especial relevancia en la presente administración, ya que el gobierno de México tiene el firme propósito de garantizar el pleno desarrollo en las áreas estratégicas de la industria eléctrica y de hidrocarburos de manera clara, eficiente y transparente para beneficio de los mexicanos.

En este sentido, los artículos 5 y 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética establecen que dichos órganos cantarán con un órgano de gobierno integrado por siete comisionados, quienes serán designados por periodos de siete años de sucesión anual, con posibilidad de ser designados nuevamente por única ocasión por un periodo igual, y que la vacante que se produzca será cubierta por la persona que designe el Senado de la República por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, de la terna propuesta por el titular del Ejecutivo federal, previa comparecencia de las personas propuestas.

Asimismo, conforme al último precepto jurídico citado, en caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el presidente de la República someterá una nueva, y en caso que esta segunda terna fuere rechazada por dicho órgano legislativo, ocupará el cargo de comisionado la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo federal.

En este sentido, la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que durante los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión

Permanente ratificará los nombramientos que realice el Ejecutivo federal a mi cargo de los integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia energética.

En cumplimiento de los preceptos legales señalados, derivado de la vacante generada en el órgano de gobierno de la CRE con motivo del vencimiento del periodo de la ciudadana Guadalupe Escalante Benítez al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en el artículo 6 de Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, someto a ese órgano legislativo la terna correspondiente para la designación del comisionado de la CRE que nos ocupa, por el periodo que comprende desde su designación por parte de ese órgano legislativo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en estricto orden alfabético en razón de su primer apellido:

1. Ciudadana Guadalupe Escalante Benítez.
2. Ciudadano Alfonso López Alvarado.
3. Ciudadano Víctor David Palacios Gutiérrez.

La ciudadana Guadalupe Escalante Benítez es ingeniera química industrial por el Instituto Politécnico Nacional y maestra en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión por la Universidad de las Américas, Campus Puebla.

En el ámbito profesional, cuenta con una amplia experiencia en el sector energético, ya que ha ocupado diversos cargos públicos y privados, entre los más destacados se encuentra su labor como comisionada en la Comisión Reguladora de Energía (abril a diciembre de 2019); en la Gerencia de Programación y Control de Producción de Pemex Petroquímica (2003 a 2014); superintendente de Planeación y Evaluación de la Subdirección de Planeación y Desarrollo de Petroquímica de Morelos, SA de CV (1999 a 2003), y asesora en la Coordinación de Asesores de la Dirección General de Petroquímica de Morelos, SA de CV (1997 a 1999); superintendente de Producción en la Unidad de Producción, de la Subdirección de Operación de Pemex Petroquímica (1993 a 1997); laboró en la Gerencia de Operación de Petroquímica y Gas en Petróleos Mexicanos (1987 a 1992), y fue jefa de Balances (1985 a 1993) e ingeniero de Procesos en la Superintendencia de Servicios Técnicos (1984 a 1985), ambos en el Complejo Petroquímico “Cangrejera”.

El ciudadano Alfonso López Alvarado es ingeniero químico por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de maestría en Ingeniería Química por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como estudios de maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como director general de Contratos Petroleros (a partir de febrero de 2019) en la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía. Asimismo, fue asesor de Hidrocarburos de la secretaria de Energía (de diciembre de 2018 a febrero de 2019); Consultor en diversos proyectos en materia energética (2017 a 2018); gerente técnico de Ingeniería y Construcción (2015 a 2017); prestó sus servicios profesionales en Pemex (1981 a 2014) como coordinador de Operaciones de Proceso y Transporte en la Gerencia de Planeación Estratégica (1996 a 2014); Especialista Técnico B en las Gerencias de Tecnología, Proyecto y Construcción (1991 a 1996), en el área de Operación de Plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos colaboró como jefe de la Planta Colorados I (un año); ingeniero de Turno de la Planta Colorados III (8 años) e ingeniero de turno de Laboratorio (un año).

El ciudadano Víctor David Palacios Gutiérrez es ingeniero químico por la Universidad Autónoma de Puebla –y cuenta con diversos cursos y seminarios, entre los que destacan el Seminario de Tecnología HDA Cia. HRI, en Princeton, New Jersey, y Seminario de Moving BED Cracking Cia., Engelhard, en Salt Lake City, en los Estados Unidos de América.

Respecto a su trayectoria profesional, en Petroquímica Cangrejera de Petróleos Mexicanos ocupó diversos cargos, entre los que destacan los de gerente interino (2006 a 2008); subgerente de Producción (2005 a 2008); gerente de Producción de Aromáticos (1997 a 2001), en el referido periodo fue líder del proyecto de Maximización del Impacto de la Tecnología (2000) y coordinador general del Proyecto Incremental de Crudo Maya para la Producción de Petroquímicos Aromáticos, Hidrocarburos de Alto Octano, Diésel, Turbosina y Gas Nafta (1998 a 1999); superintendente de Operación (1995 a 1997); coordinador para la Implantación de los Estados de Resultados (1994); asesor técnico de la gerencia (1993 a 1994), y jefe de la Planta Transformadora de Aromáticos (1986 a 1991).

Por lo anterior y considerando que los ciudadanos **Guadalupe Escalante Benítez, Alfonso López Alvarado y Víctor**

David Palacios Gutiérrez reúnen los requisitos previstos en el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, lo que puede corroborarse con la documentación que se anexa al presente, el Ejecutivo federal a mi cargo considera que dichos candidatos son idóneos para ocupar el cargo de comisionado en la Comisión Reguladora de Energía, ya que cuentan con la capacidad, probidad y experiencia necesaria.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Andrés Manuel López Obrador (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Cámara de Senadores.

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento el oficio número 135746, suscrito por el general de división DEM Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional, con el cual remite el informe que contiene las consideraciones y valoraciones tomadas en cuenta para otorgar el ascenso *post mortem* a los extintos capitán primero de Fuerza Aérea piloto aviador Juventino Quintero Meza y capitán segundo de Caballería Fernando Ocampo Fuentes.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, envío para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y de su anexo.

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos personales, exclusivamente el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los datos personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Defensa Nacional.

Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, secretaria de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a los informes que contienen las consideraciones y valoraciones tomadas en cuenta para otorgar el ascenso *post mortem* a los extintos capitán primero de Fuerza Aérea piloto aviador Juventino Quintero Meza y capitán segundo de Caballería Fernando Ocampo Fuentes.

Le remito el citado documento a fin de que por conducto de esa secretaría del Ejecutivo federal se hagan llegar al Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5o., fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

En el concepto de que los datos de los mencionados militares tienen el carácter de reservado de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lomas de Sotelo, Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.— Luis Crescencio Sandoval González (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítanse a la Cámara de Senadores.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir copia del oficio número A.- 2573, signado por el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite el informe sobre la salida del buque multipropósito ARM Huasteco (AMP 01), para transportar insumos de ayuda humanitaria para el gobierno de las Bahamas, con motivo de las consecuencias generadas por el paso del huracán Dorian.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de México.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Distinguido maestro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de enviarle un cordial saludo y, a la vez, mucho le agradeceré ser el amable conducto para que se haga llegar a la ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el informe que se adjunta sobre la salida del buque multipropósito ARM Huasteco (AMP 01) para transportar insumos de ayuda humanitaria para el gobierno de las Bahamas, con motivo de las consecuencias generadas por el paso del huracán Dorian.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.— Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

«Ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad.

I. Antecedentes

A. El 16 de septiembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida del buque multipropósito ARM Huasteco (AMP 01), a las Bahamas; con la finalidad de atender el requerimiento hecho por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Comisión Nacional de Protección Civil, en el cual se recibió solicitud de ayuda internacional por parte del Gobierno de las Bahamas, mediante todas las instancias del Sistema Nacional de Protección Civil, para la posibilidad de otorgar apoyo a citado país por las consecuencias generadas por el paso del huracán Dorian.

B. El Mando Supremo instruyó al secretario de Marina para liderar el esfuerzo conjunto del gobierno federal de México y organismos no gubernamentales para atender el requerimiento de ayuda humanitaria para las Bahamas.

C. La Secretaría de Marina-Armada de México designó la siguiente fuerza de tarea:

1 Buque auxiliar multipropósito ARM Huasteco (AMP 01).

9 Elementos de sanidad naval.

56 Elementos de Infantería de Marina.

1 Elemento de la Unidad de Comunicación Social.

Personal de transporte: 1 delegado de la Comisión Nacional de Protección Civil y 3 representantes de la ONG Cadena.

D. Del 16 al 19 de septiembre del presente año se recibió a bordo del ARM Huasteco (AMP 01) el material de ayuda humanitaria en el puerto de Veracruz, Ver., con la participación de cinco camiones de la Comisión Nacional de Protección Civil, uno de la Cruz Roja Mexicana y uno del Instituto Nacional de Migración, embarcándo-

se un total de 70 toneladas de material diverso de ayuda humanitaria, correspondiente a un volumen aproximado de 490 metros cúbicos, zarpando el citado buque con destino a Nassau, Bahamas, el 20 de septiembre de 2019.

II. Informe de actividades

A. La operación de ayuda humanitaria a las Bahamas, se realizó del 16 de septiembre al 2 de octubre del presente año, habiendo participado un total de 130 elementos de la Semar, arribando al puerto de Nassau, Bahamas, el 24 de septiembre, quedando atracados al muelle de transbordadores Príncipe George de Nassau, Bahamas.

B. Durante la estancia del buque ARM Huasteco en las Bahamas, se recibió la visita del ciudadano Juan Antonio Bacardi, cónsul honorario de México en citado país y de autoridades portuarias locales.

C. El material de ayuda humanitaria se entregó del 25 al 27 de septiembre a la Agencia Nacional de Gestión de Emergencias por conducto del Consulado de México en las Bahamas; de la siguiente manera: 1,008 cajas de despensas, 504 kits de cocina, 940 kits de limpieza, 2,950 kits de aseo personal, 4,250 colchonetas, 7,460 cobertores, 2,744 casas de campaña, 3,070 biberones de diferentes tamaños, 540 botellas de suero, 2,670 paquetes de toallas femeninas y 175 botes de leche en polvo.

D. El 28 de septiembre de 2019, el ARM Huasteco (AMP 01) zarpó de Nassau, las Bahamas, de retorno a México, arribando al puerto de Veracruz, Veracruz, el 2 de octubre del presente año, finalizando su operación; habiendo navegado un total de 2981 millas náuticas, en 15 singladuras.

E. Durante la travesía se presentaron dos incidentes de orden material que en ningún momento representaron afectación o impedimento para el cumplimiento de la misión asignada al buque ARM Huasteco (AMP 01):

1. El 22 de septiembre de 2019, durante la navegación del puerto de Veracruz, Veracruz, a las Bahamas, se flexionó una parte de la proa (parte delantera del buque) por un golpe de mar.

2. El 23 de septiembre de 2019, falla en el sistema de enfriamiento de la máquina propulsora, efectuán-

dose las reparaciones correspondientes en un periodo de 11 horas de actividades continuas en la mar.

III. Fortalezas observadas

A. La integración del esfuerzo conjunto del gobierno federal de México y organismos no gubernamentales para atender el requerimiento de ayuda humanitaria para las Bahamas, permitió responder efectivamente a la solicitud de citado país.

B. La respuesta humanitaria del gobierno de México permitió fortalecer y consolidar las buenas relaciones diplomáticas y de amistad existentes entre los países del Caribe; así como fomentar la integración entre instituciones integrantes del Consejo y Sistema Nacional de Protección Civil y otras dependencias de la administración pública federal.

IV. Resultados

A. Se fortalecieron las relaciones diplomáticas y compromisos en materia de política internacional entre gobiernos de México y países del Caribe, en situaciones de respuesta de ayuda humanitaria.

B. La participación de México en labores de ayuda humanitaria en las Bahamas, permitió estrechar las relaciones interinstitucionales, fomentar el trabajo en equipo, intercambiar experiencia profesional y mejorar las relaciones existentes entre países y autoridades marítimas internacionales amigas.

V. Conclusiones

A. La participación del personal diplomático mexicano facilitó las coordinaciones institucionales y las de relaciones con el gobierno de las Bahamas.

B. Durante el desarrollo de esta operación de ayuda humanitaria se llevó el mensaje de paz y buena voluntad de México al gobierno de las Bahamas, demostrando la calidez y la fraternidad que caracteriza al pueblo mexicano, ante países hermanos del Caribe que sufren el embate de los fenómenos naturales.

Reitero a usted, ciudadana presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.— Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítanse a la Cámara de Senadores.

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, me permito remitir copia del oficio número A.- 2572 signado por el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite el Informe sobre los resultados del Crucero de Instrucción *Europa del norte 2019*, que realizó el Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría Gobierno de México.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Distinguido maestro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de enviarle un cordial saludo y en apego al artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, en el que la Cámara de Senadores solicitó al titular del Ejecutivo federal instruir a la Secretaría de Marina para que presentara un informe sobre los resultados

del crucero de instrucción *Europa del norte 2019*, que realizó el Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01).

Sobre el particular, agradeceré a usted ser el amable conducto para que se haga llegar a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el informe que se adjunta sobre el resultado del crucero de instrucción *Europa del norte 2019*, que se llevó a cabo del 3 de marzo al 8 de noviembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.— Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

«Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

I. Antecedentes

El 26 de marzo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, para que realicen a bordo del Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01), el crucero de instrucción *Europa del norte 2019*, en el periodo del 3 de marzo al 8 de noviembre de 2019, y participe en eventos conmemorativos de los 500 años del arribo de Juan de Grijalva a Frontera Tabasco, el Encuentro de Dos Mundos, asimismo visitar los puertos de Balboa, Panamá; Frontera, México; Veracruz, México; Halifax, Canadá; Belfast, Irlanda del Norte; Rouen, Francia; Scheveningen, Países Bajos; Londres, Inglaterra; Aalborg, Dinamarca; Fredrikstad, Noruega; Bergen, Noruega; Aarhus, Dinamarca; Rostock, Alemania; Kiel, Alemania; Hamburgo, Alemania; Dublín, Irlanda; Las Palmas, España y Cartagena de Indias, Colombia, con cadetes de cuarto año de la carrera del Cuerpo General de la Heroica Escuela Naval Militar, con la finalidad de que los cadetes pongan en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, así como adaptarse al medio na-

val a bordo de las unidades de superficie, lo que les permitirá desempeñarse de manera eficaz y eficiente a bordo de las unidades de superficie y establecimientos de la Armada de México.

II. Informe de actividades

A. El Crucero de Instrucción denominado *Europa del norte 2019*, se realizó del 3 de marzo al 8 de noviembre del presente año, lo iniciaron: 89 elementos de la Heroica Escuela Naval Militar, integrados por tres oficiales, dos clases y 84 cadetes de cuarto año (12 femeninos y 72 masculinos), asimismo, se recibió al siguiente personal de invitados nacionales y extranjeros: tres oficiales de la Marina Mercante, un oficial de la Marina de Guerra del Perú, dos oficiales del Ejército de Guatemala y un oficial de la Fuerza Naval de Honduras; quienes efectuaron la totalidad del Crucero; así como, un oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional, un oficial de la Armada de Argentina, un oficial de la Marina de Brasil, un oficial de la Armada de Chile, un cadete de la Armada de Colombia, un oficial de la Armada del Ecuador, un cadete de la Armada de Francia, dos oficiales de la Real Armada de la Gran Bretaña, un guardiamarina de la Marina Militar de Italia, una cadete de la Academia de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América y una oficial de la Marina de los Estados Unidos de América, que efectuaron de manera parcial el crucero de instrucción en diferentes piernas de navegación; así como 159 elementos de la dotación del Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01).

B. Durante las travesías, los cadetes cursaron el noveno semestre de la carrera del Cuerpo General y los invitados del alto mando efectuaron el Curso de Navegación y Maniobra en Buque de Vela, aplicando en forma práctica los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas, además de integrarse a las actividades propias del buque.

C. En los puertos del itinerario de viaje, el buque Cuauhtémoc fue visitado por diversas autoridades entre los que figuran once embajadores, dos cónsules, 28 agregados navales y militares, recibiendo un total de 302 mil 325 visitantes, se efectuaron 45 visitas oficiales a los lugares más representativos de los puertos considerados en el viaje de instrucción.

D. Los eventos relevantes en los puertos visitados fueron: en el puerto de Veracruz, Veracruz, se nombró al

comandante Y a la tripulación del Buque Escuela Cuauhtémoc como “visitantes distinguidos”; en el puerto de Rouen, Francia, se realizó la ceremonia de inauguración oficial del Festival Náutico L’ Armada 2019; en el puerto Scheveningen, Países Bajos, se realizó la ceremonia de inauguración del Festival Náutico Sail Op Scheveningen; en el puerto de Londres, Inglaterra, se recibió la visita del señor Kital Lim, secretario general de la Organización Marítima Internacional (OMI) y representantes alternos de México ante la Organización Marítima Internacional; en el puerto de Aalborg, Dinamarca, se realizó la ceremonia de inauguración oficial de la regata Tall Ships Races 2019; en el puerto de Fredrikstad, Noruega, se realizó la ceremonia oficial de inauguración del festival náutico The Tall Ships Races Fredrikstad 2019, en el puerto de Aarhus, Dinamarca, se participó en un concurso de mini veleros, habiendo obtenido el premio al mini velero más distinguido, en el puerto de Rostock, Alemania, se realizó la ceremonia de apertura del festival náutico Hense Sail Rostock, en el puerto Hamburgo, Alemania, se efectuó visita protocolaria al Tribunal Internacional del Mar, el 8 de noviembre el Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01 arribó al puerto de Acapulco, Guerrero, dando por terminado el crucero de instrucción Europa del norte 2019.

E. Dificultades de orden personal

1. El 13 de junio, la teniente de fragata del Servicio de Sanidad Naval, médico cirujano traumatóloga y ortopedista, Georgina Ponce Romero, marchó en comisión del servicio vía aérea comercial, desde el puerto de París, Francia, para su concentración a la sección de personal del Estado Mayor General de la Armada con sede en la Ciudad de México, con el fin de resolver problemas de carácter familiar que requerían de su presencia.

2. El 14 de junio, el cadete de cuarto año del cuerpo general Saúl Vladimir Guajardo Torres, marchó en comisión del servicio vía aérea comercial desde el aeropuerto de París, Francia, con destino a la Ciudad de México para su concentración a la Universidad Naval.

3. El 22 de septiembre, el subteniente de Caballería José Antonio Franco Ramírez, perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional, debido a su actuación y conducta, se coordinó y determinó su desem-

barco de la unidad para su retorno vía aérea comercial a la Ciudad de México, desde el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, España.

4. El 25 de septiembre, el cabo del Servicio de Ingenieros de la Armada, Frigorífico Oscar Javier Hernández. Ramírez, marchó en comisión del servicio vía aérea comercial a la Ciudad de México, en compañía del teniente de Fragata del Servicio de Sanidad Naval, licenciado en psicología, Andrés Ramírez Pérez, con el fin de recibir atención médica en el Centro Médico Naval.

5. Derivado de los casos anteriores, se rectificó el estado de fuerza del personal que participó en el crucero de instrucción Europa del norte 2019, quedando integrado como a continuación se indica: 157 elementos de la dotación del buque 8 capitanes, 36 oficiales, 104 clases y 9 marineros y 88 elementos pertenecientes a la Heroica Escuela Naval Militar, 3 oficiales, 2 clases y 83 cadetes del cuarto año de la carrera del Cuerpo General (12 femeninos y 71 masculinos) y dos clases.

F. Fortalezas observadas

1. El personal de capitanes, oficiales, clases y marinería integrantes de la tripulación del Buque Escuela Cuauhtémoc (ARM Cuauhtémoc BE-01) se organizó para maximizar el desempeño operativo de la unidad y adiestramiento del personal de cadetes y oficiales invitados.

2. La integración del personal de cadetes a las actividades rutinarias a bordo, servicios de guardia en la mar y en puerto, permitió que el buque fuera operado apropiadamente, manteniendo la disciplina y orden requeridos en todo momento.

3. El personal de capitanes, oficiales, clases y marinería de la tripulación del buque, realizaron intercambio de experiencias y cultura, con sus contrapartes de los países que se visitaron durante el desarrollo del crucero de instrucción.

4. La calidez, respeto y admiración con que fue recibido el buque y su tripulación en cada puerto visitado, permitió fortalecer y consolidar las buenas relaciones diplomáticas y de amistad existentes entre los

países latinoamericanos; así como fomentar la integración cultural entre buques escuela e instituciones.

III. Resultados

A. Los cadetes fueron adiestrados en la navegación a vela, además de haber obtenido experiencia en la ciencia náutica, operación y mantenimiento de un buque de vela, desempeño de servicios de guardia de mar y puerto.

B. Todo el personal del buque ejecutó las medidas de seguridad y comportamiento a bordo, así como normas de convivencia. El personal del buque fue capacitado en los preceptos del Código de Conducta de la Secretaría de Marina, así como en materia de derechos humanos y manual del uso de la fuerza.

C. La participación del personal femenino fue integral y permitió fortalecer las políticas nacionales e institucionales de equidad de género.

D. La visita a diversos países, junto con la interacción y convivencia de la tripulación y cadetes con los oficiales invitados del alto mando, permitió estrechar las relaciones interinstitucionales, fomentar la camaradería, trabajo en equipo, intercambiar experiencia profesional, incrementar el acervo cultural general y mejorar las relaciones existentes entre países y armadas amigas.

IV. Conclusiones

A. Durante el desarrollo del crucero de instrucción Europa del norte 2019, el personal de cadetes pudo reafirmar los conocimientos adquiridos en la Heroica Escuela Naval Militar, al haber desempeñado las funciones y obligaciones administrativas y operativas que se llevan a cabo en las unidades de la Armada de México, exaltando su espíritu marineró y militar.

B. La realización del crucero de instrucción con la participación de oficiales invitados nacionales y extranjeros, enriqueció el acervo cultural, naval y náutico de la tripulación del buque y del personal de cadetes de la Heroica Escuela Naval Militar.

C. Se llevó el mensaje de paz y buena voluntad de México a los pueblos y países del mundo, demostrando la calidez y la hospitalidad del pueblo mexicano.

D. La visita a diversos países y la participación del personal de las misiones diplomáticas mexicanas, mejoró las relaciones institucionales con países amigos, a través de un mejor conocimiento de quienes las integran.

Reitero a usted, ciudadana presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.— Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítanse a la Cámara de Senadores.

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019; me permito remitir copia del oficio número A.- 2571 signado por el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, así como de su anexo, mediante los cuales remite el Informe sobre los resultados del ejercicio multinacional “Tradewin DS- 2019”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020.— Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de México.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Distinguido maestro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de enviarle un cordial saludo y en apego al Artículo Segundo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, en el que la Cámara de Senadores solicitó al titular del Ejecutivo federal instruir a la Secretaría de Marina para que presentara un informe sobre los resultados del Ejercicio Multinacional “Tradewinds-2019”.

Sobre el particular, agradeceré a usted ser el amable conducto para que se haga llegar a la ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el informe que se adjunta al presente sobre el resultado del **ejercicio multinacional Tradewinds 2019** que se llevó a cabo del 30 de mayo al 21 de junio de 2019, realizado por personal de la Armada de México, en las costas de República Dominicana y San Vicente y las Granadinas.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019.—Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

«Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Ciudad.

I. Antecedentes

A. El 29 de mayo de 2019, la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concedió autorización al ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país, a fin de participar en el ejercicio multinacional Tradewinds 2019, en Santo Domingo, República Dominicana y San Vicente y Las Granadinas.

B. El ejercicio Tradewinds es patrocinado por el Comando Sur de los Estados Unidos de América (Southcom), se realiza de forma anual desde 1984, cuya misión es generar iniciativas de cooperación y de seguridad regional por parte de los países participantes que integran la zona del mar Caribe. Se enfoca en el desarrollo de las capacidades de respuesta a situaciones de asistencia hu-

manitaria, salvamento de la vida humana en el mar, defensa y seguridad ante amenazas a la estabilidad en la región, con Fuerzas Navales, Militares y Policiacas.

C. El objetivo principal del ejercicio es la interoperabilidad de los países del Caribe, para brindar apoyo y ayuda humanitaria y enfrentar las amenazas en contra de la delincuencia organizada transnacional en la región, logrando una planeación y ejecución coordinada de las fuerzas participantes, mediante el empleo combinado de las tácticas y técnicas militares con los procedimientos policiales en apego a los Derechos Humanos.

II. Informe de actividades

A. El ejercicio multinacional, se dividió en dos áreas de operaciones, en la bahía de Las Calderas en República Dominicana y en San Vicente y Las Granadinas, con operaciones de superficie, aeronavales y terrestres, mismas que se realizaron de forma simultánea del 30 de mayo al 21 de junio del 2019.

B. En República Dominicana participaron unidades de superficie, fuerzas terrestres y aeronaves, integrando una Fuerza Multinacional con países como: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Granada, Guyana, Haití, Holanda, Jamaica, México, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago.

C. México participó en la República Dominicana y San Vicente y Las Granadinas, con las siguientes unidades: Patrulla Oceánica Clase “Oaxaca” ARM “Baja California” (PO-162), un helicóptero Panther, una sección de Infantería de Marina, ocho instructores de Infantería de Marina, dos enfermeros tácticos, un elemento de medicina aérea, un Estado Mayor para la **Fuerza de Tarea México (FT-México)**, cuatro oficiales para el Estado Mayor Combinado, una tripulación de pilotos aeronavales, dos elementos de la Sección Quinta Comunicaciones y un observador de la Fuerza Aérea Mexicana, todos integrados en la Organización de Tarea de la Fuerza Multinacional “México”.

III. Planeamiento del ejercicio

Las unidades componentes operaron durante las fases de integración, concentración, ejecución y término del ejercicio de la siguiente manera:

El equipo de planeamiento de la Secretaría de Marina (Semar) estuvo incorporado al Estado Mayor Combinado, participó durante las Conferencias de planeamiento y mantuvo comunicación permanente vía electrónica con los planeadores de los Estados Unidos de América; esto permitió definir la participación de las unidades de la Semar en el Esquema de Maniobra del Escenario y que pudieran ejecutar los ejercicios, entrenamientos y posterior ejecución.

Las Conferencias de Planeamiento fueron la herramienta para que los países participantes establecieran sus alcances y objetivos nacionales; en base a lo anterior en la Conferencia Inicial de Planeamiento se hizo una descripción general del escenario y las áreas de entrenamiento que serían consideradas (superficie, aéreas y terrestre). Durante la misma los países representados dieron su estimación inicial de unidades participantes.

En la Conferencia Media de Planeamiento se estableció la composición de la Fuerza de Tarea Combinada, la participación en cada escenario geográfico, y la determinación de las unidades y efectivos a participar, definiéndose los objetivos de entrenamiento y el alcance operacional de la Semar en el ejercicio multinacional Tradewinds, de conformidad con las instrucciones giradas por el Estado Mayor General de la Armada.

La Conferencia final de Planeamiento fue la herramienta para definir el Esquema de Maniobra de la Fuerza de Tarea Combinada y la línea de tiempo para la ejecución de todos los eventos programados. Esta conferencia es la confirmación de la participación de cada país.

Aunado a la Conferencia final de Planeamiento se efectuó un Ensayo del Concepto de la Operación. (Roc Drill- Rehearsal of the Concept), el cual fue presidido por los organizadores del ejercicio Tradewinds 2019, a fin de establecer coordinaciones finales para la ejecución del ejercicio, detallando las actividades a realizarse así como las juntas de planeamiento iniciales durante la ejecución del ejercicio.

A. Fase de integración

Como preparación el equipo operacional de planeamiento del Estado Mayor General de la Armada efectuó una visita operacional a bordo del ARM “California” (PO 162), donde se realizaron coordinaciones, a fin de tratar asuntos relacionados con el adiestramiento para la operación, embarque de la Fuerza de Tarea Tradewinds, trámi-

tes administrativos, doctrina, comunicaciones y logística de la operación.

Durante la navegación el Comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019, emitió instrucciones para efectuar una revisión del planeamiento de las actividades correspondientes al componente de superficie y del grado de alistamiento de personal.

a. Componente de superficie: El buque ARM “California” (PO 162) zarpó con itinerario: Tampico, Tamaulipas-Tuxpan, Veracruz, para su concentración a la Fuerza Naval del Golfo e integrar la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019 con el componente terrestre y aéreo. Durante la navegación se practicaron diversos zafarranchos para verificar el nivel de adiestramiento del personal, por parte del Comandante de la Fuerza de Tarea, se impartieron conferencias al personal sobre las fases del planeamiento y se efectuaron las reuniones al término de cada día con el Comandante, para las observaciones de mejora correspondientes.

b. Componente terrestre: Recibieron entrenamiento previo en la Fuerza Naval del Golfo de adiestramiento anfíbio, junto con personal de sanidad naval en enfermería de combate, cuyo enfoque fue operaciones a nivel Pelotón y Sección, impartándose los siguientes temas:

1. Navegación terrestre.
2. Patrullaje.
3. Combate cercano en interiores.
4. Operaciones urbanas.
5. Asalto anfíbio.
6. Tiro de combate.
7. Tiro con ametralladora.
8. Comunicaciones navales.
9. Primeros auxilios.

c. Componente aéreo: Personal de la tripulación de vuelo recibió el helicóptero Panther matrícula ANX-2164 en la Base Aeronaval de Veracruz, realizándose vuelos de recepción, en los que se verificó que la aereo-

nave se encontraba sin discrepancias operativas para su participación.

B. Fase de adiestramiento conjunto

En el puerto de Tuxpan, Veracruz, se aplicó al personal el cuadro de vacunas necesarias, por parte del personal de sanidad naval del Sector Naval de Tuxpan.

Se realizó una presentación por parte de los instructores de Infantería de Marina al Comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019, del ejercicio anfíbio diseñado a ejecutarse en la Playa de Barra Sur en Tuxpan, Ver., para entrenamiento y demostración del componente terrestre.

Se realizó una reunión con el comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019, para seguimiento de acciones realizadas y actividades programadas para el adiestramiento en la Fuerza Naval del Golfo. Así como conferencias de derechos humanos por parte de personal de Justicia Naval del Sector Naval de Tuxpan, para el personal que integró la Fuerza de Tarea.

Se llevó a cabo práctica de zafarrancho de combate con el personal del Componente de Superficie, reunión de la Fuerza de Tarea y el Comandante de la Fuerza Naval del Golfo, con el fin de mostrar escenarios a representar, requerimientos y práctica de técnicas de abordaje e inspección a buques en la mar.

El 14 mayo de 2019 zarpó el Buque ARM. California PO-162, con el fin de efectuar prácticas en la mar de los ejercicios que se presentaron a los medios locales y nacionales, siendo los siguientes:

1. Roc Drill (Concepto de la Operación) del componente de superficie.
2. MOB (Man Over Board) rescate de hombre al agua con helicóptero Panther y nadadores de rescate.
3. Inspección de buques en la mar.

El 16 de mayo de 2019 se llevó a cabo una demostración en la mar de los ejercicios que se realizaron en el ejercicio multinacional, tales como:

1. Roc Drill (Concepto de la Operación) del componente de superficie.

2. Mob (Man Over Board) rescate de hombre al agua con helicóptero Panther y nadadores de rescate.
3. Inspección de buques en la mar.
4. Demostración del ejercicio anfibia por parte del componente terrestre en la Playa Barra Sur, en Tuxpan, Veracruz.

Se llevó a cabo una reunión con el Comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019, a fin de evaluar los resultados obtenidos, girar instrucciones y revisar los requerimientos finales de la operación. El 17 mayo 2019 se realizó la Ceremonia de despedida y recepción oficial, presidida por el Comandante de la Fuerza Naval del Golfo, acompañándolo en el presidium el presidente municipal de Tuxpan, Veracruz, comandante de la Zona Militar 19, comandante del Sector Naval de Tuxpan, comandante de la Primera Flotilla de Unidades de Superficie de la Armada de México y el director de la API terminal Tuxpan, Veracruz.

C. Fase de concentración

Durante esta fase se realizaron prácticas de zafarranchos de control de averías y contraincendios, abandono y de inspección con todo el personal de la Fuerza de Tarea, así como reuniones con el comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019, para la coordinación de actividades operativas programadas a realizarse en el puerto de Progreso, Yucatán.

Durante la navegación se continuó practicando zafarranchos de inspección, zafarrancho de combate y zafarrancho de abandono, así como las siguientes conferencias:

- a. Procedimientos y técnicas de abordaje a emplear para efectuar inspecciones a buques en la mar.
- b. Conferencias de Comunicaciones Tácticas para personal de Infantería de Marina.
- c. Conferencias de Seguridad Aérea para el personal de la maniobra de vuelo.
- d. Conferencias de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al personal integrante de la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019.
- e. Conferencia de Operaciones de Interdicción Marítima.
- f. Práctica del ejercicio Roc Drill (ensayo del concepto).
- g. Conferencia de Medicina táctica para el personal de la fuerza de tarea.
- h. Práctica de Combate Cercano en Interiores para el personal de Infantería de Marina.
- i. Conferencias de Operaciones SAR (Búsqueda y Rescate), Medevac (evacuación médica) y Hoist-Ex (Ejercicio de Extracción Aérea) por parte del personal de pilotos.

Se alistó el buque ARM California PO-162 para el arribo a Santo Domingo, República Dominicana, quedando atracado por la banda de babor al tramo siete de la terminal de ferry Don Diego, recibiendo visitas protocolarias de las autoridades navales, portuarias y de migración. En citado puerto se realizaron actividades administrativas, culturales y recreativas, en coordinación con personal de la Armada de la República Dominicana.

El lunes 27 mayo 2019 zarpó el ARM California PO 162, con itinerario Santo Domingo-Área de fondeadero de la bahía Las Calderas, República Dominicana, desembarcando material y pertrechos diversos para el establecimiento del campamento del personal de Infantería de Marina en la base naval Las Calderas. En dicha base se continuó con prácticas en:

- a. Zafarrancho de vuelo y conferencia de seguridad a la maniobra de vuelo.
- b. Comunicaciones Navales (Código Internacional de Banderas) entre componentes.
- c. Establecimiento del campamento para Infantería de Marina y el Centro de Comunicaciones Navales en las instalaciones de la base naval Las Calderas.
- d. Reunión de trabajo entre personal de instructores de Infantería de Marina y del Ejército de Estados Unidos de América, con el fin de establecer planes y programas de entrenamiento.
- e. Establecimiento del plan general de comunicaciones que se empleó en el ejercicio del componente terrestre con personal del ejército de Estado Unidos de América.

f. Mantenimiento anticorrosivo y corrida de motores por parte de la tripulación del helicóptero.

g. Personal de planeación de operaciones tácticas, efectuó coordinaciones para los ejercicios a realizarse con el Centro de Operaciones Marítimas, en las instalaciones de la base naval Las Calderas.

h. Prácticas de operaciones de interdicción marítima con el componente de superficie.

i. Desembarco del componente terrestre de Infantería de Marina, del personal del Centro de Comunicaciones Navales y los dos grupos de inspecciones a buques en la mar a las instalaciones de la base naval Las Calderas, asimismo el comandante de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019 y Personal de Planeación de Operaciones Tácticas del Estado Mayor General de la Armada para integrarse a la Fuerza de Tarea Combinada del ejercicio Tradewinds 2019.

j. Prácticas de natación de combate con el personal de cadetes de Infantería de Marina.

k. Integración de los módulos de entrenamiento entre instructores de Infantería de Marina y del Ejército de Estados Unidos de América.

l. Conferencias de medicina de combate y comunicaciones navales al personal de la Armada de la República Dominicana, por personal de la Semar

D. Fase de ejecución

El 30 mayo de 2019, representantes de la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019, participaron en la ceremonia oficial de apertura del Ejercicio Multinacional Tradewinds 2019.

Los componentes de la fuerza de tarea durante la ejecución realizaron las siguientes actividades:

a. Componente de superficie:

Efectuaron pruebas de comunicaciones con el Centro de Operaciones

Marítimas, en las instalaciones de la base naval Las Calderas, habiendo participado en la reunión de coordinación de los ejercicios previos al zarpe, llevándose a cabo entrena-

miento del Equipo de Abordaje con personal de la Real Armada de Canadá y Guardia Costera de Estados Unidos de América en técnicas de abordaje, uso de la fuerza, manejo y control de detenidos.

Entrenamiento por parte de los instructores de la Guardia Costera de Estados Unidos de América y de la Real Armada de Canadá sobre el Proceso de Planeamiento Operacional, para Operación del Centro de Operaciones Marítimas. Durante la navegación se llevaron a cabo ejercicios como Demostración de Búsqueda y Rescate y de Fotografía con las unidades de superficie participantes, prácticas del Equipo de Abordaje en técnicas de procedimientos tácticos, manejo de detenidos, asimismo se recibieron las conferencias de: riesgos durante inspecciones, uso de la fuerza y evaluación de riesgos, así como, ejercicios de operaciones marítimas y práctica de tiro real, con la ametralladora marca Oto Melara calibre 0.50 CDP.

Se llevaron a cabo los ejercicios de fotografía y de rescate de personas, mediante el empleo de winche del helicóptero. Se elaboró y presentó el concepto de Operaciones del Componente Marítimo al Comandante de Fuerza de Tarea Combinada, en el Centro de Operaciones Marítimas. Se llevó a cabo práctica de tiro real con armamento orgánico (MP-5 calibre 9 milímetros del equipo de abordaje).

Durante el ejercicio final se efectuaron ejercicios de interdicción, para efectuar un bloqueo marítimo en conjunto con las fuerzas combinadas, en inmediaciones de Bahía Las Calderas. El Centro de Operaciones Marítimas dio seguimiento al ejercicio final de todos los componentes.

b. Componente de terrestre

Realizó reconocimiento de los módulos de tiro, combate urbano y patrullaje terrestre para el personal de Infantería de Marina, integrándose en los programas de medicina táctica entre los participantes del componente terrestre. Durante el día se realizó prácticas de natación de combate e inserción y extracción anfibia por parte del personal de Infantería de Marina, así como, práctica de tiro real con armamento orgánico (pistola calibre 9 milímetros y ametralladoras Minimi calibre 5.56 milímetros, M-240 cal. 7.62 milímetros).

El personal de Infantería de Marina de México impartió conferencias de Cuidado táctico de heridos en combate, al personal de la Armada de la República Dominicana. Dentro de las prácticas de tiro se llevó a cabo tiro real con ar-

mamento orgánico (pistola cal. 9 mm y ametralladoras Minimi calibre 5.56 milímetros, M-240 calibre 7.62 V). granadas aturdidoras y demostración de brecheo con explosivos y práctica del procedimiento para combate cercano en interiores, Derechos Humanos y medidas de seguridad con armamento.

Se impartió conferencias de Cuidado de Heridos en Combate, Tratamiento de Heridos Bajo Fuego y Evacuación Médica.

En San Vicente y Las Granadinas se realizaron prácticas de nado táctico con buzos de combate; México participó con tres buzos de combate y dos médicos especialistas en medicina hiperbárica obteniéndose felicitaciones por parte de la delegación canadiense por su proactividad.

Participación con la inserción al área objetivo, de un grupo de reconocimiento de la Armada de la República Dominicana y un instructor de Infantería de Marina del Componente Terrestre México, con movimiento buque _ playa y aseguramiento de objetivos en tierra por parte de las unidades tácticas participantes, 105 instructores de Infantería de Marina y de sanidad participaron como asesores de seguridad en la ejecución, realizando operaciones de incursión anfibia, combate urbano y cercano de interiores, ejercicio de evacuación médica simulada y de apoyo a la población civil.

c. Componente aéreo

Participó en la junta de coordinación de operaciones aéreas del ejercicio para llevar a cabo un ejercicio de tiro real, así como en la impartición de conferencias de procedimientos de búsqueda y rescate, al personal de la Armada de la República Dominicana, asimismo en un ejercicio de Búsqueda y Rescate de una persona en situación de naufragio y vuelo de apoyo para el ejercicio hombre al agua. De igual forma se llevaron a cabo ejercicios de apoyo aéreo cercano en apoyo del Componente Terrestre y de interdicción marítima en apoyo al Componente Marítimo.

Para el ejercicio final se realizó rescate de persona mediante el empleo de winche del helicóptero y de fotografía, también ejercicios de apoyo aéreo cercano y de evacuación médica simulada, en apoyo del componente terrestre.

E. Término del ejercicio

Se dio por terminado el ejercicio Tradewinds 2019, con la concentración de todas las unidades participantes en bahía Las Calderas, Republica Dominicana y posteriormente retornaron a sus países de origen.

IV. Alcance de objetivos de la Semar en el ejercicio multinacional Tradewinds 2019

El objetivo general de la Secretaría de Marina-Armada de México fue incrementar las capacidades de respuesta marítima, aérea, terrestre y anfibia de la Armada de México, ante cualquier tipo de crisis, mediante operaciones combinadas multinacionales en el Mar Caribe, para ello se fijaron seis objetivos específicos, los cuales fueron:

A. Armonizar la doctrina, mejorar tácticas, técnicas y procedimientos en operaciones de superficie terrestres, aéreas y anfibas multinacionales.

Habiendo interoperado con representantes de países del Caribe, así como de Estados Unidos de América, Canadá, Colombia, Francia, Holanda y Gran Bretaña; además de Asociaciones Militares y Civiles para el planeamiento operacional del ejercicio. La Armada de México fue líder y Coordinador de Escena con una importante participación en la planeación y ejecución de los ejercicios en sus tres componentes y del Personal de Planeación de Operaciones Tácticas; además el helicóptero Panther ANX-2164 fue designado como helicóptero de apoyo en caso de una evacuación médica real, lo que demostró confianza, profesionalismo y liderazgo por parte de la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019 ante los demás países participantes y organizadores del ejercicio multinacional.

B. Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de mando, control y comunicaciones.

El personal de Planeación de Operaciones Tácticas integró el Centro de Operaciones Marítimas durante los ejercicios de superficie bajo la doctrina de Planeamiento Naval a nivel Operacional, en conjunto con la República Dominicana y Guyana, con guía de instructores de la Guardia Costera de Estados Unidos de América, aportando conocimiento y doctrina del Centro de Mando y Control y comunicaciones navales empleada en la Armada para seguimiento de las operaciones de superficie de la Fuerza de Tarea Combinada.

El personal de la sección quinta del Estado Mayor General de la Armada, instaló una estación de comunicaciones para las operaciones terrestres, aéreas y de superficie de la Fuerza de Tarea Combinada, con equipos de comunicaciones marca Harris HF y multibanda (VHF/UHF), trabajando en conjunto con personal de comunicaciones de Estados Unidos de América y República Dominicana, así mismo se intercambiaron información de monitoreo con el Centro de Mando y Control de la Armada de México.

C. Incrementar las capacidades de reacción para casos de asistencia humanitaria I recuperación después de los desastres (HA/DR), mediante la coordinación y unificación de las capacidades logísticas disponibles.

Se cumple el objetivo con la participación de México en la fase 11 del ejercicio multinacional Tradewinds del 14 al 21 de junio, en isla San Vicente y Granadinas, en un escenario de asistencia humanitaria en una zona de desastre natural (erupción de un volcán); impartiendo instrucción a participantes de otros países con tres buzos de combate y dos médicos especialistas en medicina hiperbárica; realizándose prácticas de nado táctico en operaciones de búsqueda y rescate, técnicas de recuperación de evidencias, movimiento de pesos sumergidos y preparación para el ejercicio final conjunto de ayuda humanitaria.

D. Integrar personal de Estado Mayor en el proceso de planeamiento combinado (Estado Mayor Conjunto TW-19).

El personal de planeación de operaciones tácticas se integró como parte del planeamiento y ejecución de los escenarios en la Fuerza de Tarea Combinada, ocupando puestos dentro de los componentes J3 (Operaciones actuales), como son: el Centro de Operaciones Tácticas; el Comando de Componente de Tierra; Centro de Control Marítimo y el Centro de Operaciones Marítimas, participando de forma conjunta en el planeamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de los ejercicios realizados en Tradewinds 2019.

E. Apoyar en el adiestramiento y capacitación al personal de las Armadas del Caribe.

El objetivo se cubrió profesionalmente con la participación de los diez instructores (8 de Infantería de Marina y 2 de medicina táctica) impartiendo entrenamiento a fuerzas militares y policíacas de diferentes países, en conjunto con instructores de los Estados Unidos de América, habiéndose reconocido al grupo de instructores por su destacada

participación y profesionalismo por parte de los organizadores y países participantes. Personal de condestables incorporados en los grupos de abordaje impartieron instrucción igualmente a otros participantes extranjeros en el arme, desarme, empleo y mantenimiento de armamento menor; personal de operaciones tácticas instruyó a participantes de República Dominicana y Guyana en el Centro de Operaciones Marítimas, sobre Planeamiento de Operaciones Marítimas Combinadas, así mismo los nadadores de rescate instruyeron a personal de la Armada de República Dominicana en un ejercicio para traslado aéreo de personas, materiales u objetos entre buques.

F. Evaluar los resultados del TW-19, para generar conocimientos y experiencia, que permitan incrementar las capacidades operativas y la presencia de la Armada de México ante otros países.

Este proceso generó múltiples lecciones aprendidas para reportes de acciones posteriores que permitirán evaluar estos asuntos, a fin de emitir recomendaciones a los Mandos correspondientes de la Semar; se contempló un seminario de líderes clave (Key Leader Seminar - KLS) del 16 al 19 de julio de 2019, donde se trataron lecciones aprendidas y prospectivas del próximo ejercicio multinacional.

V. Conclusiones

A. El ejercicio brindó una gran oportunidad para participar y aplicar la Doctrina de Planeamiento (DAM 1.5) así como conocer la compatibilidad del proceso de planeamiento, ejecución y evaluación de un ejercicio multinacional con la coalición de Fuerzas Armadas de otros países, en los siguientes aspectos:

- Participar con una Fuerza de Tarea combinada con sus componentes de superficie, aéreo y terrestre en la fase I y con instructores de buceo de combate y medicina hiperbárica en la fase 11, permitió autoevaluar las capacidades de adiestramiento e interoperabilidad para desarrollar operaciones de forma combinada y determinar las necesidades de capacitación, entrenamiento Y doctrina en la Semar.
- Mejorar las capacidades de doctrina en interoperabilidad de la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019, fortaleciendo las relaciones entre los países participantes.
- Integración del Personal de Planeación de Operaciones Tácticas dentro de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019,

con personal perteneciente al Estado Mayor General de la Armada, al Centro de Estudios Superiores Navales y a diversos Mandos Navales, lo que permitió cubrir diferentes aspectos operacionales en los componentes de superficie, aéreo, terrestre y doctrina de planeamiento operacional, para asesorar al Comandante de la Fuerza de Tarea en la preparación, conducción y supervisión de las operaciones a realizarse, lo que generó a la institución tener personal con experiencia en este tipo de operaciones multinacionales para su aplicación y difusión.

- La fase de adiestramiento conjunto para el ensayo general realizado en Tuxpan, Ver., ante medios de comunicación locales y nacionales a través de la Unidad de Comunicación Social, fue de gran utilidad y difusión del nivel de alistamiento de la Secretaría de Marina con la participación de la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019, en un ejercicio multinacional, que dio como resultado una ejecución profesional y bien coordinada en el ejercicio, siendo reconocida por todos los países participantes y organizadores.

- La integración a la Fuerza de Tarea México Tradewinds 2019 de personal femenino especialista de sanidad, logística, infantería de marina, comunicaciones y electrónica, en el planeamiento, ejecución y seguimiento del ejercicio multinacional, permitió dar muestra del nivel de capacitación de la mujer en la Armada de México y de la afinidad de nuestra Institución a seguir progresando en el tema de la equidad de género con visión de inclusión en un escenario multinacional.

- El empleo táctico del componente aéreo en apoyo al esfuerzo de superficie, terrestre y al comandante de la Fuerza de Tarea en el caso de una evacuación médica real, cumplió satisfactoriamente con los objetivos planeados para la operación combinada con las dos aeronaves de Estados Unidos de América participantes.

- Haber integrado personal de medicina aeroespacial en el planeamiento multinacional para efectuar ejercicios de evacuaciones médicas en el helicóptero Panther ANX-2164, permitió demostrar la capacidad de reacción de la Armada de México en operaciones aéreas, por lo que fue designado como la aeronave de asistencia médica en caso de una evacuación médica real.

- El entrenamiento empleado en tácticas y procedimientos por el helicóptero Panther ANX-2164, tuvo resultados más efectivos por haberse realizado en conjunción

con otras armas (Infantería de Marina, Superficie, Cobertura Aérea, etcétera) así como la Unidad Mínima Táctica de Vuelo. En este caso fueron dos helicópteros Black Hawk de la Armada de los Estados Unidos de América.

- Las operaciones terrestres realizadas obtuvieron el éxito deseado en el planeamiento, resultado del efectivo empleo de armas combinadas, intercambios de experiencias y prácticas, tanto de fuego real como simulado con otros países.

- El personal de Infantería de Marina, tuvo la oportunidad de ampliar su visión y capacitación operativa al asignarle la responsabilidad de planear y ejecutar a nivel táctico ciertas misiones propias de su cuerpo en un ejercicio multinacional, así como aplicar la doctrina y procedimientos combinados.

- Contar con personal integrado en la Planeación de Operaciones Tácticas con conocimientos de doctrina y planeamiento multinacional, así como con dominio del idioma inglés, permitió establecer mejores coordinaciones de los diversos componentes y áreas de la Fuerza de Tarea Tradewinds 2019.

- Haber integrado personal con experiencia en ejercicios multinacionales en la Planeación Táctica Operativa fue un factor importante para obtener buenos resultados de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio; así mismo integrar nuevo personal permitió una transición de conocimientos y experiencias para la planeación y oportunidades de próximos ejercicios multinacionales.

- Se hace énfasis que dentro del personal participante se integraron un total de 7 oficiales femeninas, en todos los componentes de la Fuerza de Tarea (superficie, infantería de marina, aviación naval y de ayuda humanitaria) ocupando posiciones de gran relevancia para el desarrollo de citado ejercicio, con el objeto de fomentar la igualdad de género.

- Este ejercicio fue una oportunidad para que la Secretaría de Marina-Armada de México incrementará sus capacidades de respuesta en el área operacional y táctica marítima, aérea, terrestre y anfibia, a través del Mando de una Fuerza de Tarea, ante cualquier tipo de crisis, mediante operaciones combinadas multinacionales, en el Mar Caribe, contribuyendo al Objetivo Estratégico

del Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024 de “Fortalecer y mantener la seguridad interior del país y garantizar la defensa exterior de México” como una condición indispensable para garantizar la integridad y soberanía nacional, libre de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

Reitero a usted, ciudadana presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.— Almirante José Rafael Ojeda Durán (rúbrica), secretario de Marina.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítase a la Cámara de Senadores.

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R1A.-3150 signado por la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio sin número, de fecha 5 de septiembre del año actual, suscrito por el licenciado Héctor Santana Suárez, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a publicar los lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.— Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica).»

«Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por indicaciones del maestro Luis Antonio Ramírez Pineda, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y, en atención al oficio número SG/UE/311/775/19 de fecha 13 de agosto de 2019 y recibido en esta área el 26 de agosto de 2019 por medio del cual hace del conocimiento que mediante oficio CP2RIA.-3150 la senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente remite punto de acuerdo para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a este instituto “se publiquen de forma inmediata, mediante canales oficiales pertinentes, los lineamientos y formatos necesarios para la obtención de licencias por cuidados médicos a padres de familia con hijos diagnosticados por cáncer de cualquier tipo”.

Al respecto le informo que el punto de acuerdo se turnó a la Dirección Normativa de Salud para su análisis y consideración, la cual manifestó que las licencias para padres de menores con padecimientos oncológicos se encuentran en proceso de revisión por parte del Área de Regulación y Atención Hospitalaria.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2019.— Héctor Santana Suárez (rúbrica).»

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa del gobierno con los organismos

y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGPSMU/5915/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, signado por el doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera, director general de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la entonces Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar CP2R1A.-1687.32.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director General Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCU/408/2019 mediante el cual se hace del conocimiento que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, emitió el siguiente:

Punto de Acuerdo

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a que impulsen estrategias, particularmente en población económicamente vulnerable y que habita en zonas de difícil acceso a los servicios de salud, para el diagnóstico oportuno, el acceso a la cobertura del tratamiento y el seguimiento del cáncer; así como a fortalecer las acciones de promoción de salud, vinculadas a la prevención del cáncer.

Al respecto me permito ofrecer la siguiente información:

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México cuenta con ocho (8) clínicas de colposcopia, ubicadas en las siguientes unidades médicas: hospitales generales: Milpa Alta, Tico-

mán, Iztapalapa Doctor Juan Ramón de la Fuente, Doctor Enrique Cabrera y, hospitales materno infantiles: Inguarán, Doctor Nicolás M. Cedillo, Cuauhtépec y Tláhuac, en las que se realizan las siguientes acciones: colposcopías, estudios auxiliares de diagnóstico, valoración médica colposcópica y tratamientos de lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino.

Asimismo, a través de sus siete unidades médicas hospitalarias: Hospital de Especialidades Doctor Belisario Domínguez, hospitales generales: Milpa Alta, Iztapalapa, Ajusco Medio, Tláhuac y Materno Infantil Nicolás M. Cedillo, se brinda el servicio de mastografía a todas aquellas mujeres mayores de 40 años, residentes de la Ciudad de México sin seguridad social laboral, con la finalidad de realizar diagnóstico oportuno de cáncer de mama, realizando las siguientes actividades, estudio de mastografías, estudios complementarios, cirugías reconstructivas de mama post mastectomía por cáncer de mama.

Adicionalmente, para coadyuvar en la disminución de la morbilidad del cáncer de mama y sus complicaciones en las comunidades más alejadas de la zona conurbada de la Ciudad de México, principalmente a las personas que viven en condiciones de alta y muy alta marginación, se cuenta con dos unidades médicas móviles en las que se realizan estudios de colposcopia y 16 unidades móviles enfocadas a la realización de estudios de mastografía.

Como otra de las acciones prioritarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México es proporcionar orientación médico social a la población, cuyo objetivo es concientizar a las pacientes sobre la importancia de prevenir conductas sexuales de alto riesgo, promover estudios de detección oportuna y la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano asociado frecuentemente al cáncer, mediante la impartición de pláticas en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Por otra parte y, de manera coordinada con las jurisdicciones sanitarias, esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México en apoyo con las unidades médicas móviles, ha logrado una cobertura para el año 2019 de un total de 45 mil 136 estudios de mastografía a un igual numeral de mujeres, alcanzado en este trabajo zonas de alta y muy alta marginación; asimismo se ha contado con el apoyo del personal adscrito al Protocolo Interinstitucional de Atención a Población Callejera, con quienes se han realizado jornadas de detección de cáncer cérvico uterino en esta población.

De igual modo, cabe mencionar que la Secretaría de Salud realiza pruebas cualitativas de antígeno prostático específico en las unidades móviles (Medibuses) y en los hospitales generales.

ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO 2019			
2019	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO FRACCION LIBRE	
TOTAL	2559		2259

Estudios de laboratorio realizados en unidades móviles
Para la detección de cáncer de próstata se ha realizado:

DETECCIÓN PROSTATICO	DE CÁNCER	CASOS SOSPECHOSOS DETECTADOS Y REFERIDOS.
TOTAL	5221	564

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer acciones de capacitación para la detección oportuna del cáncer a personal de la salud de primer contacto con el paciente”.

Al respecto y en referencia al punto que nos ocupa, me permito comentar que la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal emite la siguiente información:

Toda vez que los centros de salud perteneciente a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, son los que en su mayor proporción tiene al personal de primer contacto con el paciente, durante el año 2018 y 2019 han realizado, dirigido a su personal profesional de la salud en contacto con el paciente, las siguientes acciones de capacitación, como las que a continuación enlisto:

2019

- Taller de sensibilización y atención de calidez para personal de salud. SSPDF/ONCOAYUDA.
- Capacitación: normatividad Cáncer de la Mujer.
- Curso: Cáncer de la Mujer. Dirigido a personas de trabajo social de las 16 jurisdicciones sanitarias.
- Normatividad programa Cáncer de la Mujer. Regionalizado para las 16 jurisdicciones sanitarias.
- Operatividad del programa Cáncer de la Mujer J.S. Xochimilco.
- Foro: *Salud Universal siglo XXI: cáncer de la Mujer*, 16 jurisdicciones sanitarias Sedesa Ciudad de

México. Unidades Médicas acreditadas para CACU y Ca MAMA, así como para las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

- Decimotercer Congreso Nacional e Internacional de Colposcopia Ciudad de México, 16 jurisdicciones sanitarias.
- Simposio *Día de lucha contra el cáncer del cuello uterino*. 16 jurisdicciones sanitarias.
- Cuarto foro *Mitos y Realidades del cáncer de mama y otros tipos de cáncer en la mujer*. 16 jurisdicciones sanitarias.
- Curso regional de posicionamiento en la calidad de mastografías. SSPDF/CNEGSR
- Capacidad operativa SICAM. Jurisdicciones sanitarias.
- Capacitación uso de formatos Clínica de Colposcopia. J.S. Coyoacán.

“**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a coordinarse con la Secretaría de Educación Pública con el fin de establecer un programa de capacitación de detección oportuna de cáncer infantil para profesores de educación básica”.

Con referencia la presente numeral, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal ha desarrollado las siguientes acciones:

Con la aplicación de la estrategia “Búsqueda intencionada de casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años” aplicado a los menores de edad que acuden a los centros de salud que le pertenecen la “Cédula de identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer”.

Por otra parte y, coordinando las acciones de la Dirección de Atención Médica y la Dirección de Promoción a la Salud se han vinculado esfuerzos para que los grupos de salud escolar incorporen la aplicación de la “Cédula de identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niños, niñas y adolescentes” dentro de las acciones que se realizan en los centros escolares como una actividad permanente.

Estas acciones han permitido tamizar en el primer semestre del año 2019 a un total de 47 mil 816 menores de edad en las 16 jurisdicciones sanitarias de la Ciudad de México.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.— Doctor Ricardo Arturo Barreiro Perera (rúbrica), director general de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.»

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Senadora Mónica Fernández Balboa.— Presente.

Me refiero al oficio número CP2R1A.-1423, recibido en este instituto el 1 de julio del año en curso, a través del cual se hace del conocimiento de éste que en sesión celebrada el 26 de junio del presente año se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Permanente con el siguiente punto de acuerdo:

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales a contribuir a dar la máxima transparencia y publicidad de la información relativa al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado. Además, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

De tal modo, de acuerdo con la Constitución, corresponde al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) garantizar que los órganos del Estado (sujetos obligados) brinden el acceso a la información que poseen en sus archivos.

Así, en virtud de que el propio texto constitucional señala que la federación contará con un organismo autónomo que

tiene competencia para garantizar el acceso a la información pública, el INAI tiene competencia únicamente para verificar que los sujetos obligados cumplan a cabalidad la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.

Este organismo autónomo constitucional únicamente puede ordenar a alguno de los sujetos obligados del ámbito federal que permitan el acceso a determinada información. Particularmente, al momento de emitir una resolución que ponga fin a un recurso de revisión interpuesto por un particular que, habiendo solicitado dicho acceso al sujeto obligado, se le haya negado por diversas causas.

Asimismo, este instituto puede requerir a los sujetos obligados para que carguen de manera adecuada la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el marco jurídico aplicable, la única documentación con que podría contar el INAI es la que se integra con motivo de la interposición de los recursos de revisión o la relativa al propio instituto, mas no la generada, obtenida, adquirida o transformada que se encuentre en posesión de los sujetos obligados.

A fin de contribuir a la transparencia y publicidad de la información relativa al proceso de extinción del organismo Luz y Fuerza del Centro, como fue requerido, se llevó a cabo una búsqueda de solicitudes y resoluciones de los recursos de revisión que han tenido que ver con el tema referido.

Además, se revisó el cumplimiento del sujeto obligado extinta Luz y Fuerza del Centro, a fin de obtener la información que se publica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Por ello adjunto al presente se encuentra un disco que contiene la información localizada.

Finalmente, se hace de su conocimiento que este instituto se encuentra en la mejor disposición de colaborar con la publicidad de la información que pueda obtener a través de los sistemas que administra en su carácter de órgano garante nacional del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Sin otro particular, reciba usted la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.— Francisco Javier Acuña Llamas (rúbrica), comisionado Presidente.»

0

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sonora.

Senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que DIF Sonora, a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, tiene como objeto la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo y desamparo, así como defender y hacer respetar los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable, como lo cita el artículo 58 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora.

A fin de coadyuvar a la incorporación de la perspectiva de derechos y de los enfoques de género y ciclo de vida, las actividades que se realizan en pro de la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, se anexan las acciones que la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Sonora realiza y plantea según las propuestas emitidas en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México.

Cabe destacar que Sonora es uno de los cuatro estados que cuenta con una Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, como institución específica para la atención y protección de las personas adultas mayores; proporciona servicios jurídicos asistenciales como atención de denuncias de violencia, asesorías psicológicas, realización de verificaciones domiciliarias, atención de solicitudes diversas, gestión y canalización a albergues, asilos y casas hogares, además, es la única que cuenta con una Subprocuraduría de Prevención, Promoción e Integración Social.

Finalmente, se anexan las respuestas a las conclusiones y propuestas emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México; atender a esta población que se encuentra en situación de

riesgo y desamparo, así como defender y hacer respetar sus derechos es el compromiso de la Procuraduría.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

♦ Para la titular del Sistema Nacional y las y los titulares de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia

Propuestas	Respuesta/ Acciones
Primera. Coordinar las estrategias pertinentes para integrar bases de datos homologadas para recopilar y sistematizar información sobre la población usuaria de servicios y/o beneficiaria de programas.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, desde su creación, en septiembre del 2015, lleva un registro de las personas adultas mayores que han solicitado y/o demandado algún servicio.
Segunda. Llevar a cabo acciones para fortalecer el papel de las familias como núcleo de desarrollo de las personas mayores, a través de estrategias para la prevención de la violencia y el maltrato, la capacitación de las y los cuidadores informales, la impartición de cursos que les proporcionen directrices para el cuidado de la salud y el trato cariñoso comprensivo y respetuoso hacia ellas.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor ha trabajado con el objeto de fortalecer acciones en la familia, reconocida como el núcleo de desarrollo de las personas adultas mayores, mediante estrategias para prevenir la violencia y maltrato, a través de la Subprocuraduría de Prevención, Promoción e Integración Social, la cual realiza los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> Programa "Agentes Promotores de los Derechos de los Adultos Mayores": Se brindan pláticas de promoción de los derechos de las personas adultas mayores a fin de promover el respeto y su protección, en escuelas primarias. Difusión de los servicios que brinda la PRODEAMA, derechos de las personas adultas mayores y obligaciones de la familia: Se brindan pláticas sobre los servicios que brinda la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, derechos de esta población y obligaciones de la familia en organizaciones públicas y privadas, asociaciones de jubilados y pensionados, centros de asistencia social y población en general. Capacitación para la Salud: Se realizan acciones de atención a la salud, nutrición e higiene, por parte de prestadores de servicio social y practicantes profesionales de universidades públicas y privadas en los albergues, asilos y casas hogares. Programa "Vive Feliz sin Barreras": Se realizan actividades de esparcimiento que fomentan la creación de espacios de sano esparcimiento que fortalecen la convivencia entre las personas adultas mayores en albergues, casas hogares, asilos y centros de día. Programa "Experiencia en Plenitud": Se ofrece el Programa de Bolsa de Trabajo para las personas adultas mayores, la cual brinda oportunidades de acceso a una vida laboral digna, acorde a las capacidades, aptitudes y habilidades de las personas adultas mayores, a fin de favorecer su autonomía e independencia.
Tercera. Impulsar el fortalecimiento y profesionalización de la vigilancia y supervisión de los centros de asistencia social y albergues públicos y privados. Asimismo, promover la realización de diagnósticos sobre las condiciones de operación de los centros en cada entidad federativa y la elaboración de protocolos para prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas mayores.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, en concordancia con lo establecido en la Frac. XX y XXI del Art. 61 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, en la cual se mencionan dentro de las atribuciones de dicha Procuraduría, realizar visitas a las Instituciones Asistenciales para supervisar su operación y emitir observaciones a fin de mejorar su servicio y garantizar la adecuada estancia, durante año 2017 y 2018 se impulsó el fortalecimiento y profesionalización de la vigilancia y supervisión de estos a través de la realización de diagnósticos en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y la Secretaría de Salud Pública sobre las condiciones de operación de los centros constituidos. Todo esto a fin de establecer estrategias y programas de actuación para prevenir y sancionar a aquellos que violenten los derechos humanos de las personas de 60 años en adelante.

Cuarta. Realizar las acciones necesarias para capacitar a todo su personal en materia de derechos humanos y marco jurídico de protección de personas mayores.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor realiza acciones encaminadas a la capacitación en materia de derechos humanos y marco jurídico de protección a personas mayores al asistir a capacitaciones y pláticas informativas de DIF Sonora y por parte de otras instancias como el Instituto Sonorense de la Mujer, Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Quinta. Impulsar la celebración de convenios con dependencias, organismos, entidades e instituciones del sector público, privado y social para mejorar la oferta y calidad de servicios que se brindan a la población mayor.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, ha celebrado la firma de convenios con universidades públicas y privadas, con municipios para la creación de las 19 Subprocuradurías de la Defensa del Adulto Mayor en el Estado, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con albergues, casas hogares y asilos, a fin de impulsar, proteger y promover el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

❖ Para las y los titulares de instancias de Procuración de Justicia

Propuestas	Respuesta/ Acciones
<p>Primera. Implementar, conforme al ámbito de sus atribuciones, las medidas que permitan optimizar los sistemas de recopilación de información estadística sobre las denuncias y delitos en agravio de personas mayores, así como las características particulares de las víctimas, a efecto de contar con datos que contribuyan a conocer las causas que originan la incidencia delictiva y emprender acciones de prevención.</p>	<p>La Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, desde su creación, en septiembre de 2015, lleva un registro de las personas adultas mayores que han solicitado y/o demandado algún servicio. Este registro incluye los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Tipo de denuncia • Infractor • Datos generales del adulto mayor • Acciones realizadas • Admisión de denuncia • Cierre de expediente <p>A través de la coordinación de Subprocuradurías se realiza un registro de las denuncias recibidas de las 19 Subprocuradurías de la Defensa del Adulto Mayor Municipales. Asimismo, se registran los casos en un Sistema de Georeferencia, el cual informa la ubicación geográfica de las zonas con mayor índice de denuncias.</p>
<p>Segunda. Instruir a las áreas que correspondan la implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos de las personas mayores, incluyendo los estándares internacionales de protección a ese grupo poblacional dirigidos al personal de las agencias del Ministerio Público y Fiscalías especializadas.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor celebró la firma de convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el año 2018, por lo que ya se realizan capacitaciones en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores al personal de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, a fin de mejorar la atención a esta población.</p>

<p>Tercera. Facilitar la colaboración con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y otras instancias competentes en la investigación de presuntos casos de violencia -en sus distintas modalidades- contra la población mayor, asegurando su derecho de preferencia. Asimismo, posibilitar el intercambio de información respecto a las características particulares de las personas mayores y el trámite de las diligencias de su competencia, (siempre con salvaguarda de sus datos personales), con la finalidad de que se puedan adoptar las medidas más adecuadas para su bienestar.</p>	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, lleva estrecha relación con la Fiscalía General del Estado, esto en relación con lo que se establece en la Fracc. VI y X del Art. 61 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora; la primera de ellas se contempla coadyuvar con la Fiscalía General del Estado, cuando las personas adultas mayores sean víctimas de cualquier conducta tipificada como delito, en tanto la otra fracción señala como atribución a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor denunciar ante las autoridades competentes, cuando sea procedente, cualquier caso de discriminación, maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acto que perjudique a las personas adultas mayores.</p>
---	---

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 9 de septiembre de 2019.— Maestra Karina Teresita Zárate Félix (rúbrica), dfirectora general del DIF Sonora.»

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SG/ UE/ 311/918 / 19, del 19 de agosto de 2019, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, sobre el punto de acuerdo aprobado el 14 de agosto del presente año, que refiere al exhorto para disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 2823, signado por la licenciada Liliana Concepción Vélez Juárez,

coordinadora sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2019.— Maricela Contreras Julián (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero al volante con número de referencia DG-OS-2019-007778-1-1-2, mediante el cual se turnó a esta subsecretaría copia del oficio SG/ UE/ 311/ 918/ 19, por el que el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación comunico al titular de esta dependencia el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, cuyo resolutivo único establece lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, y de Salud, así como a sus homólogas en las entidades federativas, a reforzar en el ámbito de sus competencias las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes (sic).

Al respecto, por considerarse un asunto de la competencia de esa coordinación a su cargo y por instrucciones de Juan Pablo Arroyo Ortiz, subsecretario de Educación Media Superior, me permito hacerle llegar copia de los oficios números SEMS/ SNBL/ 0636/ 2019, DGB/ 669/ 2019 y SGO.1174/ 2019, mediante los cuales el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP, la Dirección General del Bachillerato y el Colegio de Bachilleres informan de las acciones realizadas en la materia a que alude el punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.— Liliana Concepción Vélez Juárez (rúbrica), coordinadora Sectorial de Normatividad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Liliana Concepción Vélez Juárez, coordinadora Sectorial de Normatividad de la subsecretaría de Educación Media Superior.— Presente.

En seguimiento del punto de acuerdo del oficio con referencia DG-OS-2019-007778-1-1-2 y número 2743, que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea Prepa en Línea-SEP, a través de su resolutivo único, a colaborar con la Secretaría de Salud, así como sus homólogas en las entidades federativas, a reforzar en el ámbito de sus respectivas competencias “las políticas públicas dirigidas a disminuir el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes”.

Se estableció contacto con la Comisión Nacional contra las Adicciones y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México a fin de llevar a cabo charlas virtuales síncronas con los especialistas de estas entidades para abordar los temas en cuestión y para las dudas e inquietudes de los estudiantes.

Se remite el formato para la emisión de respuestas a resolutivos correspondiente. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2019.— Jesús Eduardo Pérez Buendía (rúbrica), coordinador.»

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Gobierno de Colima.

Senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Antes que nada, reciba un cordial saludo; asimismo me permito dar contestación al Oficio número CP2R1A.-3666.8, con fecha del 14 de agosto del presente el cual se hizo llegar al maestro José-Ignacio Peralta Sánchez, gobernador constitucional de Colima en donde se comunica que se aprobó mediante dictamen en la segunda sesión de la Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión Exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y de las entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, el programa de Prevención del Embarazo Adolescente con énfasis en los centros escolares y remitan a esa soberanía, en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo, un informe sobre las acciones que llevan a cabo.

Al respecto me permito informarle que, el programa Échale Neurona busca fortalecer las conductas que inhiban las prácticas sexuales de riesgo entre las y los adolescentes y jóvenes en un rango de edad de 11 a 19 años que cursan un nivel escolar en la entidad, a través de la sensibilización de la problemática y el acercamiento de los medios para su autocuidado. Lo anterior implica proveer de información suficiente en un lenguaje adecuado y facilitar el acceso de preservativos y anticonceptivo a la población objetivo a través de talleres didácticos.

Para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, el equipo de promotores interviene en una institución de manera simultánea, cubriendo la totalidad de la población estudiantil, un promotor en cada uno de los grupos, esto con la finalidad de que la población con la que se trabaja tenga mayor confianza, se genere mayor impacto y el taller logre el objetivo de sensibilizar a cada joven.

Los talleres se implantan en todas las escuelas secundarias, bachilleratos y licenciaturas en modalidad públicas y privadas, escolarizadas y semiescolarizadas, en zonas rurales y zona conurbada, así como en escuelas de educación especial con el objetivo de contribuir a la disminución de la tasa de fecundidad, así como la tasa de incidencia de in-

fecciones de transmisión sexual en adolescentes y jóvenes en el Estado de Colima.

Échale Neurona en 2016 atendió a 98 escuelas de nivel secundaria, llegando a 25 mil 146 alumnos y 964 docentes en el periodo de agosto a diciembre, en comparación con el año 2017, se atendió a 125 planteles de nivel secundaria, bachillerato y licenciatura con un total 18 mil 304 alumnos y 656 docentes en el periodo agosto a noviembre.

Al respecto en 2018 se cubrió a 165 planteles de licenciatura y bachilleratos con un impacto a 27 mil 654 alumnos y 490 docentes en el periodo de marzo a diciembre, por lo que respecta a 2019 se tiene como meta atender a 68 planteles de los niveles de telesecundaria, bachillerato y licenciatura con un aproximado de 10 mil 378 alumnos y 40 docentes para el periodo marzo a septiembre.

Todo esto nos suma un total de 456 planteles, 81 mil 473 jóvenes impactados y 2 mil 150 docentes de niveles de secundaria a licenciatura en distintas modalidades con temas Como la tasa de fecundidad, así como la tasa de incidencia de infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes y jóvenes en Colima desde 2016 a la fecha.

En la Secretaría de la Juventud estamos conscientes que es tarea de todos el continuar generando estrategias para que las y los jóvenes tengan herramientas que les permitan desarrollarse de una manera sana, segura y consciente, es por esto que Échale Neurona es uno de los programas sustanciales en los que más énfasis tomamos ya que representa un reto el lograr disminuir estos indicadores.

En ese sentido seguiremos trabajando para que cada día el trabajo de esta Secretaría se vea reflejado y podamos generar acciones que fomenten el desarrollo integral de la juventud, ofreciéndoles servicios que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades y requerimientos.

Agradeciendo de ante mano su siempre disposición al trabajo colaborativo en beneficio de las juventudes, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Colima, a 5 de septiembre de 2019.— Licenciado Gamaliel Haro Osorio (rúbrica), secretario de la Juventud.»

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Gobierno de Morelos.

Licenciado Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, secretario de Gobierno.— Presente.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y por instrucciones del secretario de Salud, doctor Marco Antonio Cantú Cuevas; en atención al oficio SG/DT/299/2019, signado por la LAE Jane Garduño Castro, directora técnica de la Secretaría de Gobierno, recibido en esta secretaría con fecha 28 de agosto del año en curso, mediante el cual envía el turno con número de folio DCCA-004472-2019 de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, en el que se adjunta el oficio número CP2R1A-3666.16, de fecha 14 de agosto de 2019, por medio del cual remite el punto de acuerdo consistente en:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y de las entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente con énfasis en los centros escolares y remitan a esta soberanía en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo un informe sobre las acciones que llevan a cabo”.

Derivado del diagnóstico situacional realizado por esta Secretaría de Salud y presentado al gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo, el cual otorgó la instrucción de atender de manera prioritaria este problema de salud pública. Derivado de ello, en el Programa Sectorial de Salud publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5731, se encuentra descrito dentro de un Objetivo de suma importancia para la presente administración 2019-2024.

“Objetivo 4 Fortalecer la atención integral en materia de Salud Materno Infantil

Estrategia 4.1 Garantizar la atención integral a la mujer embarazada

Línea de acción 4.1.1 Garantizar el control prenatal procurando la salud del binomio

Línea de acción 4.1.2 Disminuir el embarazo en adolescentes

Estrategia 4.4 Promover la atención integral incluyente de los niños y adolescentes

Línea de acción 4.4.1 Fomentar la educación en la salud sexual y reproductiva

Línea de acción 4.4.2 Fortalecer los grupos de adolescentes promotores de la salud”

En ese orden de ideas, con fecha 4 de septiembre del año en curso fue entregado en la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos el oficio número SS/OSS/UEJ/381/2019, a través del cual le fue solicitado al director general del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, que informara a esta secretaría las acciones y/o medidas que el organismo ha tomado a fin de contar con la información solicitada, ya que de acuerdo a sus funciones y atribuciones es la dependencia encargada de brindar la atención solicitada (anexo 1).

En relación con lo anterior mediante oficio SSM/DAM/SSP/DSR/5379/2019, recibido en esta Secretaría el 4 de octubre del año en curso, el encargado de Despacho de la Dirección de Atención Médica del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, Dr. Oscar Daniel Ortiz Orozco (Anexo 2), informa las siguientes acciones que dicho organismo lleva a cabo, tales como:

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) tiene como objetivo general reducir el número de embarazos adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, y como objetivos específicos busca:

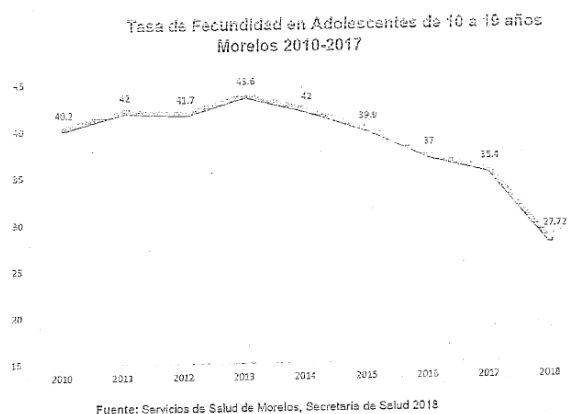
- a) Contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de los adolescentes en México.
- b) Propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo.
- c) Asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos.
- d) Incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud reproductiva para adolescentes.

e) Garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.

En ese sentido le informo que una de las acciones que realiza Servicios de Salud de Morelos es mediante los servicios amigables para adolescentes, espacios diseñados especialmente para proporcionar atención en materia sexual y reproductiva a la población adolescente de acuerdo a sus necesidades particulares. Estos servicios se encuentran ubicados dentro de las unidades médicas del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, y proporcionan información, orientación, consejería, atención médica, psicológica, dotación de métodos anticonceptivos, a mujeres y hombres entre 10 y 19 años de edad. Lo anterior respaldado por un marco normativo integrado principalmente por la NOM-005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar NOM-046-SSA2-2005 violencia familiar sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención y la NOM-047-SSA2-2015 para la atención a la salud del grupo etario de 10-19 años de edad. Esta última en el apartado 6.8 establece específicamente las atenciones en salud sexual para el grupo de edad.

Actualmente se cuenta en el estado con 37 servicios amigables para adolescentes (anexo 1) los cuales se busca se encuentren distribuidos en al menos 1 módulo por municipio. En importante recalcar que la atención en estos módulos es gratuita, así como la dotación de métodos de Planificación Familiar, sin importar si cuentan con otra afiliación o carezcan de derechohabiencia.

Además pueden acudir a cualquier unidad médica que deseen que cuente con este módulo buscando con ello la disponibilidad de la atención en todo el estado de Morelos incluso en el resto de la República Mexicana. Lo cual impacta de manera positiva en la tendencia a la baja sobre la tasa de fecundidad en adolescentes de 10-19 años (preliminar 2018).



No omito mencionar que se anexa al presente las documentales mencionadas como Anexo 1 y 2 para su pronta referencia, las cuales describen las acciones realizadas.

Lo anterior se envía para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 25 de octubre de 2019.— Doctor Daniel Alberto Madrid González (rúbrica), director general de Coordinación y Supervisión.»

«Gobierno de Morelos.

Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, secretario de Gobierno.— Presente.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y por indicaciones del doctor Marco Antonio Cantú Cuevas, secretario de Salud, en atención al turno con número de folio DCCA-003767-2019 de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, recibido en esta Secretaría con fecha 5 de julio del año en curso, mediante el cual envía el oficio número CP2R1A.-1433.16, de fecha 26 de junio de 2019, por medio del cual remite a esta Secretaría el punto de acuerdo consistente en:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal, y sus homologas en las entidades federativas para que, en el marco de sus funciones, fortalezcan e impulsen a campañas, programas y medidas encaminadas a prevenir el tabaquismo

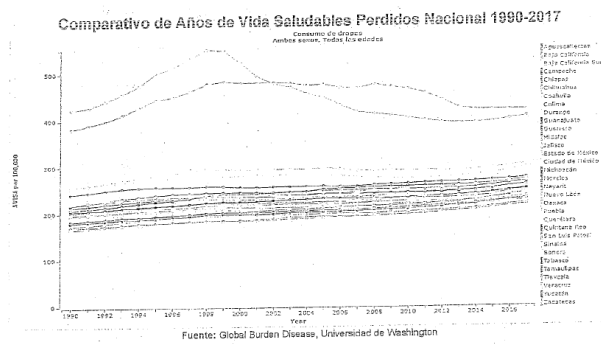
entre las personas adolescentes, así como a proporcionar tratamiento y rehabilitación adecuada”.

Con fecha 15 de julio del año en curso fue entregado en la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos el oficio número SS/OSS/UEJ/292/2019, a través del cual le fue solicitado al director general del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, informara a esta Secretaría las acciones y/o medidas que el organismo ha tomado a fin de contar con la información solicitada, ya que de acuerdo a sus funciones y atribuciones es la dependencia encargada de brindar la atención solicitada (anexo 1).

En relación a lo anterior, mediante oficio SSM/DAM/DPCE/SMYA/779/2019, el director general del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, Dr. Héctor Barón Olivares (anexo 2), informa las siguientes acciones:

- a) A través de Servicios de Salud de Morelos, se cuenta con el Programa de Prevención, Control y Tratamiento de las Adicciones.
- b) En lo que se refiere a la promoción y prevención de la salud; se cuenta con materiales de difusión para sensibilizar a la población sobre el consumo de tabaco.
- c) En tratamiento para el consumo de tabaco en el estado, actualmente cuentan con seis UNEME-CAPA, las cuales se encuentran distribuidas en distintas regiones del estado con la finalidad de dar cobertura y accesibilidad. La atención en estas unidades no tienen ningún costo y atienden a población con cualquier derechohabencia o sin derechohabencia.

A manera de antecedente, se conoce que el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud no solo tiene un impacto negativo con el desarrollo de las personas y de la sociedad, sino también en estudios recientes se ha identificado que llenen un impacto negativo en la comorbilidad con otras enfermedades que representan en manera sustantiva años de vida saludables perdidos.



A pesar de la tendencia al aumento en el consumo de sustancias nocivas, que conforme a la gráfica previa Morelos continua ocupando el 10o. lugar en comparación con el resto de las entidades de la República en el periodo 1990 - 2017. Dicho fenómeno global y nacional genera en la sociedad problemas de conducta, comorbilidad en salud y diversos conflictos sociales que fragmentan la estructura social. Conforme a los datos reportados en la Encodat 2016-2017 (Encuesta Nacional de Consumo Drogas, Alcohol y Tabaco), Morelos se encuentra por debajo de la media nacional con una tasa de 7.5 con respecto a la nacional de 10.3.



Derivado del análisis minucioso realizado por esta Secretaría de Salud y presentado al gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo, otorgó la instrucción de atender de manera prioritaria este problema de salud pública. Derivado de ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se encuentra descrito lo siguiente:

“Objetivo 3.11: Promover acciones para la prevención de los accidentes viales y controlar el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Estrategia 3.11.2 Combatir el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Líneas de acción 3.11.2.1 Fortalecer la promoción de la salud y prevención en el consumo de sustancias.

Líneas de acción 3.11.2.2 Fortalecer la normatividad para regularizar la venta de sustancias nocivas.

Líneas de acción 3.11.2.3 Rehabilitar a los pacientes con problemas de adicciones y salud mental.”

Así como también en el Programa Sectorial de Salud publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5731:

“Objetivo 7. Fortalecer la Respuesta de las Emergencias en Salud,

Estrategia 7:2 Evitar el consumo de sustancias nocivas en toda la población, contiene 3 líneas de acción, las cuales se expresan a continuación:

Línea de Acción 7:2.1 Fomentar acciones de promoción a la salud previniendo el consumo de sustancias,

Línea de Acción 7.2.2 Realizar acciones de atención al usuario con problemas de consumo de sustancias nocivas.

Línea de Acción 7.2.3 Posicionar la rehabilitación de personas con problemas de consumo de sustancias nocivas a la salud.”

Dichos objetivos, estrategias y acciones se realizan por el Sistema Estatal de Salud, teniendo como capacidad instalada 6 Centros Atención Primaria en Adicciones (CAPA) en los municipios de Cuernavaca, Temixco, Jiutepec, Xochitepec y Cuautla; aunado a la Red Estatal de Salud Mental que, mediante los 3 Centros Integrales de Salud Mental, otorgan atención multidisciplinaria a pacientes con dicho padecimiento .

No omito mencionar que se anexa al presente las documentales mencionadas como anexo 1 y 2 para su pronta referencia, las cuales describen las acciones realizadas.

Lo anterior se envía para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 27 de septiembre de 2019.— Doctor Daniel Alberto Madrid González (rúbrica), director general de Coordinación y Supervisión.»

«Gobierno de Morelos.

Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, secretario de Gobierno.—
Presente.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, por indicaciones del secretario de Salud, doctor Marco Antonio Cantú Cuevas; y en atención al oficio número CP2R1A.- 3660.16, de fecha 14 de agosto de 2019, por medio del cual remite a esta Secretaría el punto de acuerdo consistente en:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública y de Salud, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las políticas públicas dirigidas a disimular el consumo de alcohol en jóvenes y adolescentes”.

Con fecha 3 de septiembre del año en curso fue entregado en la Dirección General de Servicios de Salud de Morelos el oficio número SS/OSS/UEJ/374/2019, a través del cual le fue solicitado al director general de organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, informara a esta Secretaría las acciones y/o medidas que el organismo ha tomado a fin de contar con la información solicitada, ya que de acuerdo a sus funciones y atribuciones es la dependencia encargada de brindar la atención solicitada (anexo 1).

En relación con lo anterior mediante oficio SSM/406/2019, el director general del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, doctor Héctor Barón Olivares, envía anexo el oficio DAM/SSP/DPCE/1285/2019 (anexo 2), en el cual se informan las siguientes acciones:

Servicios de Salud de Morelos cuenta con material de difusión que sensibiliza sobre el consumo de alcohol y se realizan diversas estrategias preventivas universales que promueven los factores protectores y evitan el consumo del alcohol; en tratamiento para el consumo de alcohol en el estado, actualmente cuentan con seis UNEME-CAPA, las cuales se encuentran distribuidas en distintas regiones del estado con la finalidad de dar cobertura y accesibilidad. La atención en estas unidades no tienen ningún costo y atienden a población con cualquier derechohabencia o sin derechohabencia, mediante los siguientes servicios:

Prevención con promoción de salud mental.

Tratamiento leve ambulatorio.

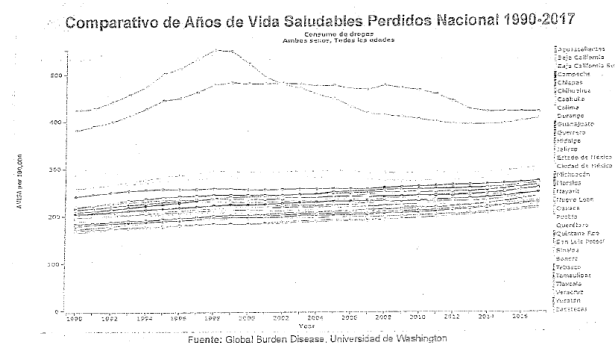
Consejería; psicólogos con capacitación en intervenciones y acciones para usuarios con problemas de uso y abuso del alcohol.

Trabajo Social, seguimiento de pacientes.

Apoyo Psicoemocional al usuario y sus familiares.

Intervención de población Blanco: Escuelas.

A manera de antecedente, se conoce que el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud no solo tiene un impacto negativo con el desarrollo de las personas y de la sociedad, sino también en estudios recientes se ha identificado que tienen un impacto negativo en la comorbilidad con otras enfermedades que representan en manera sustantiva años de vida saludables perdidos.



A pesar de la tendencia al aumento en el consumo de sustancias nocivas, que conforme a la gráfica previa Morelos continúa ocupando el 10o. lugar en comparación con el resto de las entidades de la República en el periodo 1990-2017. Dicho fenómeno, global y nacional, genera en la sociedad problemas de conducta, comorbilidades en salud y diversos conflictos sociales que fragmentan la estructura social. Conforme a los datos reportados en la ENCODAT 2016-2017 (Encuesta Nacional de Consumo Drogas, Alcohol y Tabaco), Morelos se encuentra por debajo de la media nacional con una tasa de 7.5 con respecto a la nacional de 10.3.



Derivado del análisis minucioso realizado por esta Secretaría de Salud y presentado al ciudadano gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo otorgó la instrucción de atender de manera prioritaria este problema de salud pública. Derivado de ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se encuentra descrito lo siguiente:

“Objetivo 3.11: Promover acciones para la prevención de los accidentes viales y controlar el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud

Estrategia 3.11.2 Combatir el abuso en el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Líneas de acción 3.11.2.1 Fortalecer la promoción de la salud y prevención en el consumo de sustancias.

Líneas de acción 3.11.2.2 Fortalecer la normatividad para regularizar la venta de sustancias nocivas.

Líneas de acción 3.11.2.3 Rehabilitar a los pacientes con problemas de adicciones y salud mental.”

Así como en el Programa Sectorial de Salud publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5731:

“Objetivo 7. Fortalecer la Respuesta de las Emergencias en Salud.

Estrategia 7.2 Evitar el consumo de sustancias nocivas en toda la población contiene 3 líneas de acción, las cuales se expresan a continuación:

Línea de Acción 7.2.1 Fomentar acciones de promoción a la salud previniendo el consumo de sustancias;

Línea de Acción 7.2.2 Realizar acciones de atención al usuario con problemas de consumo de sustancias nocivas.

Línea de Acción 7.2.3 Posicionar la rehabilitación de personas con problemas de consumo de sustancias nocivas a la salud.”

Dichos objetivos, estrategias y acciones se realizan por el Sistema Estatal de Salud, teniendo como capacidad instalada 6 Centros Atención o Primaria en Adicciones (CAPA) en los municipios de Cuernavaca, Temixco, Jiutepec, Xochitepec y Cuautla, aunado a la Red Estatal de Salud Mental que, mediante los 3 Centros Integrales de Salud Mental, otorgan atención multidisciplinaria a pacientes con dicho padecimiento.

No omito mencionar que se anexa al presente las documentales mencionadas como anexo 1 y 2 para su pronta referencia, las cuales describen las acciones realizadas.

Lo anterior se envía para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 19 de septiembre de 2019.— Doctor Daniel Alberto Madrid González (rúbrica), director general de Coordinación y Supervisión.»

— 0 —

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos.

Senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio **CP2R1A.-3881.16** de fecha 21 de agosto del presente año, informo a usted que hasta el momento no se ha emitido declaratoria de Zona de Desastres Natural en los municipios de esta entidad federativa en 2019, asimismo, le comento que actualmente, se cuenta con estrecha coordinación con los municipios del estado para implementación de programas especiales preventivos para la atención y reducción de riesgo de la población ante los fenómenos naturales y antropogénicos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 14 de noviembre de 2019.— Pedro Enrique Clement Gallardo (rúbrica), titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Morelos.»

o

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio CP2R1A.-2165.19, de fecha 17 de julio de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

En seguimiento al oficio CJGEO/DGSDI/520-10/2019, adjunto copia del diverso 4C/4C.3/4949/2019 y anexos, signado por la directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca de la Secretaría de Salud, en el cual informa: “...en cumplimiento a dicho requerimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, adjunto al presente remito a usted copia de los oficios números 25/543/09/2019, 25/434/08/2019, signado por la C.D. Zuleyma Amairani Morales Valenzuela, subdirectora general de los Servicios de Salud de Oaxaca; 4S/4S.1.1/PP/3624/2019, signado por el DSP Erick Azamar Cruz, director de Atención Médica de los Servicios de Salud de Oaxaca; y 35/0.-4107/2019, signado por el M.S.P. José Ramón Pintor Sill, director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca...”; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, noviembre 11 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, director general de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención a los oficios números CP2R1A.-2165.19, GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1439, signados por el secretario de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión y el secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, respectivamente, en que se solicita la atención al exhorto que en su primer punto establece:

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a reforzar las estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones que permitan la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.

En cumplimiento a dicho requerimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, adjunto al presente remito a usted copia de los oficios números 2S/543/09/2019, 2S/434/08/2019, signado por la C.D. Zuleyma Amairani Morales Valenzuela, Subdirectora General de los Servicios de Salud de Oaxaca; 4S/4S.1.1/PP/3624/2019, signado por el DSP Erick Azamar Cruz, director de Atención Médica de los Servicios de Salud de Oaxaca; y 35/0.-4107/2019, signado por el M.S.P. José Ramón Pintor Sill, director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, octubre 21 de 2019.— Licenciada Elena Elizabeth de la Rosa Revilla (rúbrica), directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Licenciada Elena Elizabeth de la Rosa Revilla, directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.— Presente.

En seguimiento a los oficios de números CP2R1A.-2165.19, GU/SPRPEEO/STTPE/G1/201M39 signados por la Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión y el secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, respectivamente, a través de los cuales solicitan atender el punto de acuerdo que a la letra dice:

“**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas a reforzar las estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones que permitan la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.”

Informó a usted:

Primero: En relación a la prevención, la hepatitis C se puede adquirir fundamentalmente por el contacto con la sangre de una persona infectada, siendo en la actualidad la transmisión sexual una de las causas principales; por ello los Servicios de Salud de Oaxaca realiza acciones de promoción a la salud en las unidades de primer nivel a través de la consulta con atención integrada a la Línea de Vida y al uso de la Cartilla Nacional de Salud en la que se identifican los riesgos de salud, detección de enfermedades de transmisión sexual, casos de adicciones. En fortalecimiento a las acciones de prevención de la salud, se realizan talleres comunitarios de promoción de hábitos y estilos de vida saludable para el adecuado autocuidado de la salud. Tal y como se menciona en el oficio 3S/4107/2019 de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, el cual se anexa al presente.

Segundo: Por lo que hace a la atención, a través del oficio 2S/ 434/08/2019 se solicitó a la Dirección de Atención Médica a realizar acciones tendientes a reforzar la detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica. Se anexa oficio 4S/4S.1.1/PP/3624/2019, signado por el director de Atención Médica a través del cual solicita a los Jefes Jurisdiccionales para que instruyan al personal de salud de las unidades médicas a realizar acciones tendientes a reforzar la detección, diagnóstico, atención y/o referencia oportuna a las unidades médicas de segundo nivel de atención de los casos de hepatitis C crónica.

Lo anterior, con la finalidad de que informe y remita la documentación debidamente certificada a la Dirección General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y con ello dar cumplimiento al exhorto arriba citado, remitiendo copia de la misma a esta subdirección general a mi cargo.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Con anexos.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, septiembre de 2019.— CD Zuleyma Amairani Morales Valenzuela (rúbrica), subdirectora general de los Servicios de Salud.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

MSP Erick Azamar Cruz, director de Atención Médica.— Ciudad.

En seguimiento a los oficios CP2R1A.-2165.19 y GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1439, signados por la secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión y el secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, a través del cual hacen del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las entidades federativas a reforzar las estrategias para mejorar el acce-

so, cobertura y calidad de las acciones que permitan la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.”

Le solicito que dentro del ámbito de su competencia realice acciones tendientes a reforzar la detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica, lo anterior por tratarse de una enfermedad que requiere de estudios y la atención especializada que son otorgadas en las unidades médicas de segundo nivel. Informando de las mismas a esta subdirección general.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de agosto de 2019.— CD Zuleyma Amairani Morales Valenzuela (rúbrica), subdirectora general de los Servicios de Salud.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Oficio circular enviado a:

6 jurisdicciones sanitarias.

En seguimiento a oficio No. 2S/434/08/2019 suscrito por la C.D. Zuleyma Amairani Morales Valenzuela, subdirectora general de los servicios de Salud de Oaxaca, mediante el cual remite oficio CP2R1A.-2165.19 y GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/1439, signados por la secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión y el secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, respectivamente, haciendo del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a reforzar las estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones que permitan la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis Crónica.”

Le solicito que dentro del ámbito de su competencia realice acciones tendientes a reforzar la detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica, lo anterior

por tratarse de una enfermedad que requiere de estudios y la atención especializada que son otorgadas en las unidades médicas de segundo nivel. Informando de las mismas a esta subdirección general.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de agosto de 2019.— CD Zuleyma Amairani Morales Valenzuela (rúbrica), subdirectora general de los Servicios de Salud.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

CD Zuleyma Amairani Morales Valenzuela, subdirectora General de los Servicios de Salud.

En seguimiento a Memorándum CI19-2728M, de fecha 27 de julio del año en curso, signado por el licenciado Eugenio José Juárez Coronado, coordinador institucional de los SSO, en el que anexa oficio GU/SPRPEEO/STIPE/G1/2019/ 1439, signado por el maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo, y oficio CP2R1A.- 2165.19, signado por la senadora Mónica Fernández Balboa, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, donde hacen de conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del estado los siguientes puntos de acuerdo:

“**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a reforzar las estrategias para mejorar el acceso, cobertura y calidad de las acciones que permitan la prevención, detección, diagnóstico y atención oportuna de la hepatitis C crónica.

“**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y conforme a los plazos establecidos en la Ley de Planeación, incluya o, en su caso, actualice y fortalezca el Programa Integral para la Eliminación de la hepatitis C crónica en los respectivos programas sectoriales.”

Al respecto, informo a usted que la Hepatitis C es considerada una infección de transmisión sexual, constituyendo un problema de salud pública por la morbilidad y mortalidad que representan. Las infecciones de transmisión sexual son causa de enfermedad aguda, crónica, infertilidad y muerte, con graves consecuencias médicas, sociales, económicas y psicológicas, para millones de mujeres, hombres, niñas y niños. Representan un grave problema de salud sexual y reproductiva, no sólo al interior de los grupos de población con prácticas de riesgo, sino también en aquellas personas de la población en general que llegan a exponerse y adquirir la infección, a través de contactos sexuales sin protección con parejas portadoras que pertenecen a los grupos mencionados.

La Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual menciona que se considera caso sospechoso de hepatitis C a toda persona con antecedentes de transfusiones, compartir jeringas, prácticas sexuales con exposición de sangre, con o sin presencia de ictericia; y caso confirmado de hepatitis C a toda persona en quien se demuestre serología positiva con la presencia de anticuerpos del virus de la hepatitis C (anti-HCV) en suero o por inmunotransferencia recombinante (recombinant immunoblot assay, RIBA) o pruebas moleculares.

Cabe mencionar que dentro de la promoción a la salud en las unidades de primer nivel se promueve la consulta con atención integrada de Línea de Vida y el uso de la Cartilla Nacional de Salud. Iniciando con la identificación de riesgos personales a la salud en las y los adolescentes de 10 a 19 años, independientemente del motivo de la atención; detectando Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/sida; brinda tratamiento de ITS y refiere los casos de VIH/sida. También identifica casos de adicciones y refiere a centros especializados. Además, se realizan talleres comunitarios de promoción de la salud donde se incluye la promoción de hábitos y estilos de vida saludables para un adecuado autocuidado de la salud.

Debido a que la Hepatitis e es una enfermedad crónica, asociada a otras infecciones de transmisión sexual el diagnóstico confirmatorio y manejo corresponde a Unidades de Segundo nivel de atención, por ello la respuesta emitida deberá ser complementada con la Dirección de Atención Médica, en seguimiento a las atribuciones y facultades de la misma.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de agosto de 2019.— MSP José Ramón Pintor Sill (rúbrica), director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítanse a la Cámara de Diputados.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

LEY AGRARIA

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Congreso de Oaxaca.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de los diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 5/LXIV. Lo anterior para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de diciembre de 2019.— Licenciado Jorge A. González Illescas (rúbrica), secretario de Servicios Parlamentarios del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Oaxaca.

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba:

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir al honorable Congreso de la Unión las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 32. El comisariado ejidal es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa de El Ejido. Estará constituido por un presidente, un secretario y un tesorero, propietarios y sus respectivos suplentes quienes entrarán en funciones a falta del propietario, ya sea por renuncia, muerte, ausencia o remoción. Asimismo contara, en su caso, con las comisiones y secretarios auxiliares que señale el reglamento interno. Este habrá comisiones la forma y extensión de las funciones de cada miembro del comisariado.

Artículo 34. Los miembros del comisariado ejidal y del Consejo de Vigilancia que se encuentren en funciones, están impedidos para adquirir tierras y otros derechos ejidales, excepto por herencia o cuando así lo determine la asamblea que al efecto se reúna, en tratándose de tierras, la adquisición deberá de realizarse en la proporción o medida que determine la asamblea o la costumbre del lugar.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorios

Primero. Remítase la presente iniciativa por la que se reforman los artículos 32 y 34 de la Ley Agraria, al honorable Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes.

Segundo. La Sexagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda el archivo de los expediente **CPGA/227/2019** y **CPGA/274/2019 (acumulados)**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 4 de diciembre de 2019.— Diputados: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Manuel, Inés Leal Peláez, Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: «Excitativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, para que emita el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, suscrita por el senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Germán Martínez Cázares**, senador de la República de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, inciso C), y 67, inciso G), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 21, fracción XVI, 85, segundo párrafo, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Presidencia de la Comisión Permanente, excite formalmente a la Comisión de Salud del Senado de la República, para que presenten el dictamen correspondiente a **la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud** y que fue turnada a dicha comisión en la sesión ordinaria del jueves 14 de noviembre de 2019 (que se adjun-

ta a la presente como anexo único), con base en las siguientes

Consideraciones

El jueves 14 de noviembre de 2019, presenté ante el pleno del Senado de la República, una reserva al dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud y de los Institutos Nacionales de Salud, en específico al artículo 77 Bis 35 de dicho ordenamiento, y mismo que pasó a ser una Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el objeto de poder añadir un tercer párrafo a dicho artículo, relativo a las atribuciones del Instituto de Salud para el Bienestar, conocido como Insabi.

Entendiendo que han transcurrido más de cinco días hábiles, según lo estipulado en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones designadas elaboren y presenten dictamen, juzgo necesaria la excitativa dada la relevancia del tema; y la urgencia de atender la salud de miles de mexicanas y mexicanos.

Apoyado por senadoras y senadores de todas las bancadas del Senado de la República, presenté la reserva referida, ahora Iniciativa, destacando la similitud en la identidad de poblaciones que busca atender el Insabi y el Programa IMSS Bienestar.

En dicha sesión advertí que el arranque del Insabi en los términos propuestos, dada la complejidad de la tarea que desempeñará, representaría problemas y complicaciones que había que prever y solventar de la manera más eficiente. También señalé que dicha situación no representa una pugna entre ambas entidades, por el contrario, es una oportunidad para conjugar los esfuerzos por brindar servicios de salud universal, buscando impactar en los sectores de la población más desfavorecidos como una de las metas principales del actual gobierno.

Por ello resulta relevante añadir una fracción específica dentro del artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud, con el fin de facultar al Insabi a celebrar convenios con el Programa IMSS Bienestar, logrando sumar esfuerzos y recursos entre ambas entidades, con el fin de seguir garantizando el funcionamiento y el adecuado desarrollo del Programa, sin detrimento del patrimonio del IMSS y sin menoscabo a los derechos laborales de sus trabajado-

res y garantizar así salud universal para todas y todos los mexicanos.

Quiero hacer notar que, a la fecha, el Programa IMSS Bienestar cuenta con ochenta hospitales de segundo nivel y subvenciona algunos programas especiales de tercer nivel, en los cuales se atienden los sectores poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad del país. Los y las trabajadoras que se desempeñan en las Unidades Médicas Rurales, muchas veces en condiciones ínfimas, merecen ser apoyados, por lo que a la par de impulsar al INSABI, es menester garantizar que no exista ningún riesgo sobre ese servicio, en aras de alcanzar una cobertura de los servicios de salud más amplia y de mejor calidad en el país.

Necesitamos fortalecer la salud pública del país, ya que una vida plena y saludable es un derecho, no un negocio, ni un privilegio de los particulares, por lo que no debemos escatimar en recursos materiales ni humanos para garantizar el derecho a la salud. Ni la inexperiencia ni los equívocos de los ajustes administrativos gubernamentales deben convertirse en un riesgo más sobre los usuarios y pacientes del servicio de salud, sino que, por el contrario, estamos obligados a ser certeramente responsables al combatir el dolor y la enfermedad de las y los mexicanos, especialmente, de aquellos más vulnerables.

Con base en lo anterior, ciudadana presidenta, le solicito respetuosa y atentamente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracciones III y XVI, respectivamente, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Primero. Turnar al pleno de la Comisión Permanente para darle el trámite parlamentario **urgente** en la próxima sesión; y

Segundo. Excite a la Comisión de Salud del Senado de la República, a que presente ante el pleno del Senado el dictamen correspondiente a la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud**, presentada por un servidor en sesión ordinaria del jueves 14 de noviembre de 2019.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.— Senador Germán Martínez Cázares (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Remítase a la Cámara de Senadores.

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO A DISCUSIÓN

POR EL QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS CIUDADANAS RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ Y THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN COMO JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RESPECTIVAMENTE

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión, por los que se ratifica el nombramiento de los empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 3)*

Para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra el senador Primo Dothé Mata, presidente de la Tercera Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos. ¿Sí está el senador en el pleno?

El senador Primo Dothé Mata: Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, senador.

El senador Primo Dothé Mata: Gracias, presidenta. Para hacer la presentación del dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, por el que se ratifican los nombramientos de las ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón, como jefa del servicio de Administración Tributaria y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

La Tercera Comisión de Trabajo dictaminó los siguientes acuerdos:

-La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la frac-

ción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del Servicio de Administración Tributaria.

-Y, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, senador. Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Doy lectura a acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez como jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Tómesese la protesta a los ciudadanos citados en los resolutivos anteriores.

Dado en la sala de reuniones de la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2020.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. Está a discusión. Ha pedido la palabra la senadora Xóchitl Gálvez, del Grupo Parlamentario del PAN. Y solicito, si hay oradores de otros grupos parlamentarios, ¿sí están registrados?

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Un segundo, deme un segundo, senadora Xóchitl. Vamos a registrar a los oradores y ordenar la lista de oradores de una vez, permítame un segundito.

Entonces, está la diputada Aleida Alavez. ¿Alguien más? La senadora, ¿me recuerda su nombre? Margarita, okey.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Neutra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Es que la discusión, en la discusión se tienen que registrar a favor o en contra.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Bueno, a favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: A favor, okey. Entonces, senadora Xóchitl. Tiene la palabra la senadora Xóchitl Gálvez, para hablar a favor.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, presidenta. La verdad, yo tuve la oportunidad de estar ayer en las comparecencias, tanto de Raquel Buenrostro Sánchez como de Thalía Concepción Lagunas. Reconozco su capacidad técnica, su conocimiento. Celebro que el presidente de la República siga nombrando a mujeres en el primer nivel de gobierno, eso es de reconocerse.

Después de un cuestionamiento amplio, yo solicité el que íbamos a abstenernos debido a que en el grupo parlamentario no se había discutido el sentido de nuestro voto, lo manifesté el día de ayer y votamos en abstención.

El día de hoy el senador Madero solicitó a la Mesa Directiva el que pudiéramos votar por separado los nombramientos, debido a que son dos personas distintas y cada una tiene consideraciones específicas.

Desafortunadamente, se negó esta posibilidad por una votación por mayoría. Muchas veces en la Cámara de Sena-

dores hemos separado las votaciones porque no siempre hay un voto homogéneo.

En ese sentido, el sentido de nuestro voto había sido la abstención por Raquel Buenrostro Sánchez, después de todo un debate sobre este tema de los medicamentos, que, por cierto, ayer nos explicó de manera muy amplia y detallada el por qué se ha dado esta escasez y fundamentalmente este tema de las compras consolidadas. El tema de las compras por asignación directa.

Y nuestro voto sería favorable a Thalía Concepción Lagunas, nos parece que es una mujer preparada, capaz, sensible, clara de los problemas que se enfrentan con el tema de las compras consolidadas; abierta a que participemos y que conozcamos de primera mano la problemática que hay con escasez de medicamentos. Me gustó, me gustó esa apertura de la licenciada Thalía.

Pero debido a que se nos negó la posibilidad de votar los dictámenes por separado, pues el sentido de nuestro voto va a ser en abstención. O sea, no es en contra, pero sí querríamos aclararlo porque podríamos haber votado a favor de Thalía y no va a ser posible por el no haber aceptado este absurdo de votar de manera conjunta.

Sé que ayer no se pidió, pero generalmente, para eso está la Mesa Directiva, para valorar este tipo de peticiones, y simplemente, bueno, reconocer a ambas, desearles éxito en sus funciones, hay mucho trabajo por delante.

Ojalá algún día podamos saber quiénes son estos funcionarios corruptos que hicieron del Seguro Popular el cuestionamiento que hoy hay. Ojalá algún día tengamos denuncias penales contra aquellos gobernadores que no se integran a las compras consolidadas y que deciden seguir comprando medicamentos más caros, que eso fue lo que nos explicó ayer Raquel, y que no solo quede en la denuncia pública, sino quede en una denuncia penal para que se sancione cualquier acto de corrupción. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez, para hablar a favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Compañeras y compañeros legisladores, los nombramientos de quienes estarán a cargo del Servicio de Administración Tributaria y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son hechos de la más alta relevancia para las finanzas públicas, la estabilidad y certeza fiscal, así como para el desarrollo de México.

El SAT tiene entre sus atribuciones la de recaudar los recursos con que cuenta el gobierno federal a través de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios. Por lo tanto, ser la titular no es algo menor, sino una gran responsabilidad, responsabilidad que amerita altura de miras, profesionalismo, habilidad técnica, experiencia y, particularmente, entereza ética y moral, cosa que lamentablemente a muchos de los que quieren poner en cuestión estos nombramientos les falta.

Está claro que la maestra Raquel Buenrostro sin duda alguna cumple con cada una de estas características, así como los requisitos que mandata el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Su trayectoria académica confirma su preparación y especialización, cuenta con una trayectoria profesional de más de 20 años en el sector público, siempre en cargos orientados en materia fiscal, lo cual avala su capacidad y probidad.

Sin embargo, debe quedar claro que el que ratifiquemos el día de hoy a la maestra Buenrostro como jefa del Servicio de Administración Tributaria no significa que estemos entregando un cheque en blanco.

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena estaremos al pendiente del desempeño del SAT, porque en la discusión del paquete económico 2020 también aprobamos la miscelánea fiscal, que se caracteriza por establecer medidas que permitirán una mayor recaudación sin aumentar ni crear nuevos impuestos.

No podemos perder de vista que están de por medio los recursos con los que se dará cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobó esta soberanía. Recursos que este año deberán encontrar un cauce más ágil a fin de propiciar una dinámica rápida y efectiva que impulse tanto el crecimiento de la economía como el bienestar de las y los mexicanos.

Es justamente ahí donde el papel de la maestra Lagunas, como nueva oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, cobra gran importancia. Es necesario detonar ya la actividad económica del país a través de la liberación de recursos públicos para reactivar y dinamizar la economía nacional.

Es necesario implementar estrategias y acciones para incorporar en mayor medida a las mujeres en actividades productivas y asegurar que estén bien remuneradas, consolidando con ello la igualdad de género, y por lo tanto es prioritario fortalecer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en específico a la Oficialía Mayor para que puedan cumplir con estos cometidos. Sabemos que el reto es grande, pero confiamos en que ambas funcionarias sabrán liderar el esfuerzo y entregarán buenas cuentas al pueblo de México.

Por lo anterior, y además después de haberlas escuchado ayer durante horas explicando con mucho profesionalismo técnico todas las dudas de los grupos parlamentarios, al grado de que excedimos el tiempo para que todo fuera aclarado, sobre todo en compras consolidadas, estamos seguros de que son dos mujeres que tienen muy clara la responsabilidad y la entereza con la que se tienen que enfrentar estos cargos.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Morena votaremos a favor de la ratificación de los nombramientos de la maestra Raquel Buenrostro y de la maestra Thalía Lagunas. Estamos convencidos de que su labor se registrará por su compromiso con México. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar a favor, la senadora Lilia Valdez.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, senadora.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Compañeras y compañeros legisladores. Hace algunos meses a mí me tocó conocer personalmente a la maestra Raquel Buenrostro, en el tema de los medicamentos oncológicos.

La imagen que me queda de ella y que comparto con ustedes es la imagen que necesitamos los mexicanos y mexicanas para seguir adelante. Es el tipo de mujeres claras, transparentes, honestas, derechas, combativas que necesitamos, para que en el SAT las cosas se hagan bien.

Una persona que se enfrentó a diferentes embates por unos medicamentos que decían que no había, y que resultó que sí había, y no se hizo para atrás. Una persona que es capaz de ir al extranjero y buscar la solución para los problemas de las enfermedades y los problemas sociales en México.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena no tenemos ninguna duda sobre la pertinencia del nombramiento de la maestra Raquel Buenrostro Sánchez. Es evidente que la titularidad del Servicio de Administración Tributaria exige un perfil con sus características, las cuales ya han sido sobradamente expuestas en tribuna en la propia comisión dictaminadora, y en este momento por una servidora.

Las razones del nombramiento de Raquel Buenrostro no solamente descansan en su solvencia académica y profesional, la cual ha quedado manifiesta sino también en su probidad ética.

Es necesario que en México gente honesta, derecha, que no sea capaz de permitir la corrupción y no caer en la corrupción, sea nombrada por este cuerpo colegiado. Es un perfil que el pueblo de México demanda a quienes aspiran a ocupar un espacio público en la administración, el manejo de los impuestos, derechos y contribuciones de la ciudadanía y los sectores formales de la economía merecen un trato íntegro, honesto y apegado al principio máximo de austeridad republicana.

Establecer procesos transparentes, impulsar una nueva cultura tributaria, emprender la mejora regulatoria que el país requiere en esta materia y eliminar la informalidad exigen una renovada capacidad y una nueva visión.

La maestra Raquel Buenrostro, desde el ámbito de su competencia, sabe que los recursos públicos no son solamente un activo, sino un bien que debe ser jurídicamente tutelado por el Estado, con absoluta probidad, diligencia y eficiencia.

Termino diciendo: entre los legisladores tenemos diferentes formas de ver al país y a la problemática social y económica a la que nos enfrentamos. Mientras que a algunos les causa escozor el que no se haya enfrentado el problema de los medicamentos como ellos hubieran querido, a nosotros eso nos convence, así deben ser los funcionarios mexicanos, así deben ser las mujeres. Y la bancada de Morena sin tapujos manifiesta su apoyo a la maestra Raquel Buenrostro. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Los que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido.

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Se hacen los avisos a los que se refiere el artículo 161 del Reglamento interior. Se procederá a recoger la votación nominal del nombramiento de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, como jefa del Servicio de Administración Tributaria, de derecha a izquierda del salón de sesiones. Iniciamos, por favor.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Secretaria, podría aclarar cuál, cómo va a ser la votación, por favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: A ver, se procederá a recoger la votación nominal del nombramiento de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, como jefa del Servicio de Administración Tributaria, y de la ciudadana Thalía...

Okey. Me comentan que le tengo que dar lectura otra vez al resolutivo y con base a eso vamos a hacer la votación.

Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Raquel Buenrostro Sánchez, como jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana Thalía Concepción Lagunas Aragón, como oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Tómese la protesta de ley a los ciudadanos citados en los resolutivos anteriores.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. Procedemos a la votación.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Se va a proceder a recoger la votación de derecha a izquierda. Adelante.

El senador Julen Rentería del Puerto (desde la curul): Abstención.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): De Acción Nacional, abstención, por las razones que comentó la senadora Xóchitl Gálvez.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (desde la curul): En abstención.

El senador Eruviel Ávila Villegas (desde la curul): A favor.

El senador Ángel García Yáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Javier Lamarque Cano (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río (desde la curul): A favor.

El senador Primo Dothé Mata (desde la curul): A favor.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): A favor.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): A favor.

El diputado César Agustín Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Carolina García Aguilar (desde la curul): A favor.

La senadora Eunice Renata Romo Molina (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (desde la curul): A favor.

El senador Daniel Gutiérrez Castorena (desde la curul): A favor.

El senador Joel Molina Ramírez (desde la curul): A favor.

La senadora Susana Harp Iturribarría (desde la curul): A favor.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): A favor.

La senadora Martha Guerrero Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Zulma Espinoza Mata (desde la curul): A favor.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (desde la curul): A favor.

La diputada María Sara Rocha Medina (desde la curul): A favor.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): A favor.

El senador Juan Zepeda Hernández (desde la curul): A favor.

El senador Antonio García Conejo (Desde la curul): De la fracción del PRD, manifestar que me quedé con la in-

tención de participar, pero entiendo que ya estaba suficientemente discutido. Decir que hay cosas que compartimos con el gobierno federal y hay cosas que no. En este caso a favor, por considerar que hay perfil, hay conocimiento de ambas compañeras. Gracias.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún legislador que falte de votar? Procederemos a tomar la Mesa Directiva, por favor.

El diputado Enrique Ochoa Reza: A favor.

El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Del PAN, abstención.

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Abstención.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: A favor.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: PT, a favor.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: A favor. Señora presidenta, le informo que obtuvimos 28 votos a favor y 5 abstenciones.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado por 28 votos. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentran a las puertas de este recinto, las ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón, cuyos nombramientos como jefa del Servicio de Administración Tributaria y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acaban de ser aprobados por la asamblea.

Para que las introduzcan a este salón y las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley se designa en comisión a los siguientes legisladores: diputado Carlos Javier Lamarque Cano, senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, senadora Susana Harp Iturribarria, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, diputado Enrique Ochoa Reza, diputado Francisco Favela Peñuñuri, diputado Tonatiuh Bravo Padilla, diputada Carolina García Aguilar, diputada Zulma Espinoza Mata, senador Antonio García Conejo.

Pido a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón, *¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de jefa del Servicio de Administración Tributaria y oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se les ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Raquel Buenrostro Sánchez y Thalía Concepción Lagunas Aragón: *Sí protesto.*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Muchas felicidades por sus nombramientos, y mucho éxito.

Se pide a la comisión designada acompañar a las ciudadanas cuando deseen retirarse de este salón de plenos.

DICTÁMENES DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Primera Comisión.

Para fundamentar los dictámenes en una sola intervención se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Ochoa Reza, secretario de la Primera Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Muchas gracias, presidenta. A nombre de la diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Primera Comisión, hago uso de esta tribuna para presentar los dictámenes aprobados en nuestra segunda reunión de trabajo, donde yo soy secretario.

Me permito informar que el día de ayer fueron discutidos y aprobados 14 dictámenes de diferentes grupos parlamentarios, atendiendo a la gran pluralidad de propuestas que nos han sido turnadas, 12 de ellos fueron aprobados por unanimidad y dos más después de una amplia discusión parlamentaria.

Primero. Aprobamos un exhorto al gobierno de Jalisco y al municipio de Sayula para que realicen las investigaciones sobre la actuación de los policías municipales que bloquearon el paso de un convoy con elementos del Ejército.

Segundo. Se aprobó condenar la tentativa de feminicidio contra la ciudadana María Elena Ríos Ortiz, y exhortar a la Fiscalía General de la República para atraer la indagatoria del caso.

Tercero. Se aprobó un exhorto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chihuahua, para que investigue las presuntas violaciones a los derechos humanos que sufrió el periodista Juan Gabriel Venzor Fabián.

Cuarto. De igual forma aprobamos un dictamen para exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública para analizar la creación de la Universidad Nacional de Seguridad Pública.

Quinto. Se aprobó un dictamen para exhortar a la Fiscalía General de la República para que, en caso de que lo estime procedente, atraiga el caso del activista José Humberto Pérez Espinosa.

Sexto. Aprobamos un exhorto al titular del Instituto Mexicano del Petróleo, para que implemente las acciones necesarias para garantizar la democracia sindical y la protección del derecho de sindicalización al interior del Instituto.

Séptimo. Se aprobó el exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que remita a esta soberanía un informe de los resultados de la investigación y las gestiones realizadas, derivadas del accidente del ciudadano Pedro Alberto Lizama Hernández.

Octavo. A casi un año de la lamentable explosión del ducto de Pemex, en Hidalgo, se aprobó exhortar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Fiscalía General de la República, para que informen sobre las acciones realizadas respecto a dicho sensible incidente.

Noveno. Derivado del retorno a sus casas de miles de migrantes, con motivo de las fiestas de fin de año, en la comisión aprobamos solicitar al Instituto Nacional de Migración, un informe sobre los resultados del programa Paisano y de las medidas de seguridad implementadas para salvaguardar la integridad de los migrantes.

Décimo. La Comisión aprobó exhortar a las dependencias de seguridad pública para que, a través de las policías cibernéticas, se refuercen los mecanismos de vigilancia en redes sociales y sitios web, emitiendo alertas preventivas sobre contenidos que pudieran poner en riesgo a niñas, niños y adolescentes.

Onceavo. Aprobamos solicitar información al gobierno de Zacatecas sobre los hechos ocurridos en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas.

Doceavo. Se aprobó un exhorto a las fiscalías generales de justicia de las entidades federativas para fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de desapariciones.

Decimotercero. Las y los integrantes de la comisión aprobamos exhortar a las instancias de administración y procuración de justicia, para que en caso de que existan denuncias por el delito de pederastia u otros delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, se dé seguimiento puntual de las mismas, garantizando los derechos de las víctimas, especialmente su derecho de acceso a la justicia.

Decimocuarto. Finalmente, aprobamos un dictamen para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que remita al Congreso del estado el nombramiento de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Compañeras y compañeros, todas y todos los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo estamos seguros que los temas que estamos aprobando son de gran relevancia para la ciudadanía. Esperamos las puntuales respuestas que tengan a bien remitirnos las autoridades y las instituciones que han sido exhortadas, pues con estas podremos seguir trabajando en conjunto para construir un mejor país. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Saludamos también a Ricardo Peralta Saucedo, subsecretario de Gobernación de la Secretaría de Gobernación, que acompañó en esta Comisión Permanente a las funcionarias recién ratificadas.

SE CONDENA LA TENTATIVA DE
FEMINICIDIO CONTRA LA CIUDADANA
MARÍA ELENA RÍOS ORTIZ

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se condena la tentativa de feminicidio contra la ciudadana María Elena Ríos Ortiz y se exhorta a la FGR a atraer la indagatoria del caso. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 25)*

ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Sistema Nacional de Seguridad Pública a analizar la posibilidad de crear la Universidad Nacional de Seguridad Pública. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 44)*

EXHORTO A LA FGR A ATRAER EL CASO
DEL ACTIVISTA JOSÉ HUMBERTUS PÉREZ
ESPINOZA, DETENIDO EN EL PENAL DE
CHICONAUTLA, EN ECATEPEC

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la FGR a atraer, si procede, el caso del activista José Humbertus Pérez Espinoza, detenido en el penal de Chiconautla, en Ecatepec, México. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 54)*

EXHORTO AL TITULAR DEL IMP A GARANTIZAR
UNA EFECTIVA DEMOCRACIA SINDICAL Y
PROTECCIÓN DEL DERECHO DE SINDICACIÓN

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al titular del IMP a fortalecer los

mecanismos e implantar acciones para garantizar en éste el ejercicio de una efectiva democracia sindical y protección del derecho de sindicación. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 64)*

SE INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN Y LAS GESTIONES REALIZADAS
SOBRE EL ACCIDENTE DEL CIUDADANO
PEDRO ALBERTO LEZAMA HERNÁNDEZ

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la STPS a remitir a esta soberanía un informe de los resultados de la investigación y las gestiones realizadas sobre el accidente del ciudadano Pedro Alberto Lezama Hernández. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 76)*

SE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS
DEL PROGRAMA PAISANO Y LAS MEDIDAS
IMPLANTADAS PARA PROTEGER LOS
DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades a remitir a esta soberanía informes sobre los resultados del programa Paisano y las medidas implantadas para proteger los derechos humanos de los migrantes que transitan por el país. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 91)*

REFORZAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA
EN REDES SOCIALES Y SITIOS WEB,
CON LA EMISIÓN DE ALERTAS PREVENTIVAS
SOBRE CONTENIDOS DIRIGIDOS
A NIÑOS Y ADOLESCENTES

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la SSPC y los gobiernos locales a reforzar por las “policías cibernéticas” los mecanismos de

vigilancia en redes sociales y sitios web, con la emisión de alertas preventivas sobre contenidos dirigidos a niños y adolescentes que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 102)*

SE INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES
DERIVADAS DE LO OCURRIDO EN EL
CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE CIENEGUILLAS

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades de Zacatecas a informar sobre las investigaciones derivadas de lo ocurrido en el Centro Regional de Reinserción Social de Cieneguillas. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 114)*

FORTALECER LOS MECANISMOS DE
INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a los titulares de las fiscalías o procuradurías generales de justicia locales a fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niños y adolescentes víctimas de desapariciones. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 125)*

SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS POR
DELITOS DE PEDERASTIA U OTROS CONTRA
LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO
PSICOSEXUAL, A FIN DE GARANTIZAR
LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo para exhortar a las autoridades judiciales federales

y estatales a dar seguimiento puntual a las denuncias por delitos de pederastia u otros contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a fin de garantizar así los derechos de las víctimas. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 139)*

EXHORTO AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A
REMITIR AL CONGRESO LA PROPUESTA DE
NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Nuevo León a remitir al Congreso local la propuesta de nombramiento del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 154)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Informo a la asamblea que se encuentran reservados los dictámenes marcados con los números 1.1, 1.3 y 1.8 de la comisión, del orden del día. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

-Voten, voten, voten, porque si no, no se aprueba hoy. Estamos en votación. Repito, por favor, presidenta. Son los no reservados.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí, así es, son los no reservados.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Estamos poniendo a consideración, menos el 1.1, 1.3 y 1.8, ¿sale? Pero sí es importante que atiendan la solicitud que les hacemos de manifestar la intención de su voto.

Repito. En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aquellos que estén en contra sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutidos los dictámenes no reservados.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban en conjunto los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica se consulta si son de aprobarse el conjunto de dictámenes y puntos de acuerdo, excepto los reservados. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, la mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobados. Comuníquense.

SE INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS
POLICÍAS MUNICIPALES QUE BLOQUEARON
UN CONVOY DE LA SEDENA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pasaremos a la discusión de los dictámenes reservados.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco y el ayuntamiento de Sayula a realizar las investigaciones correspondientes sobre la actuación de los policías municipales que bloquearon un convoy de la Sedena en diciembre pasado. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 3)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Para hablar a favor del dictamen 1.1, tiene la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, presidenta. Buenas tardes, legisladoras y legisladores. Este punto de acuerdo habla sobre los hechos ocurridos en el municipio de Sayula en el estado de Jalisco, en donde circula un video en el cual policías del municipio obstruyen el trabajo y la labor de una unidad del Ejército mexicano de la Secretaría de la Defensa Nacional, y en este punto de acuerdo se piden acciones en relación al tema.

Movimiento Ciudadano por supuesto que está de acuerdo en que el punto que hoy se somete a discusión sea aprobado. Quisiera solamente señalar algunos puntos, estimada presidenta, que servirían solamente de corrección al contenido del mismo.

El primero de ellos es que los hechos de los cuales se habla ocurrieron el 24 de septiembre y que fueron dados a conocer el 31 de diciembre. Es decir, por alguna razón los elementos que filmaron los hechos no los dieron a conocer el 24 de septiembre, y hasta el 31 de diciembre, a través de redes, se conoce el video, entonces es del conocimiento de la autoridad.

En segundo lugar el gobierno del estado de Jalisco habló con el presidente municipal de Sayula y se acordaron tres cosas.

1. El presidente municipal de ese municipio hizo una denuncia ante la Fiscalía General por los hechos ocurridos, para que se interviniera de inmediato.
2. El presidente municipal de Sayula procedió a remover al comisionado de la policía y al director operativo.
3. Se dio de baja a los elementos que aparecen en el video, obstruyendo la labor del Ejército mexicano.

Entonces, quisiera solamente señalar que, desde los primeros días de enero, está atendido el tema, están tomadas estas medidas, y que de todas maneras se está procediendo a hacer la investigación para que si hay la comprobación de los delitos de obstrucción de la justicia, de obstrucción de las labores del Ejército Mexicano y de evasión de reos y algunos otros posibles delitos, se proceda al castigo de los mismos.

Por eso, en síntesis, la corrección solamente es que los hechos ocurrieron el 24 de septiembre y que el 31 fueron dados a conocer. Y, segundo, que están tomadas estas medidas y, por lo tanto, Movimiento Ciudadano votará a favor del mismo. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Juanita Guerra Mena, para hablar a favor.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Juanita Guerra Mena: En cuanto a los hechos sucedidos en Sayula y al revisar, en el estado de Jalisco, pues efectivamente ha habido una falta de coordinación y no solamente en cuanto a las autoridades locales, y no solamente en esta entidad federativa.

Creo que lo ha anunciado el diputado que me antecedió, efectivamente, han recibido tres puntos de acciones, pero debe darse continuidad. No quedarse solamente en una denuncia, sino también que se investigue en las carpetas en asuntos internos, porque las autoridades, en el ámbito de prevención del delito, pues también tienen una calificación tanto en los municipios como en los estados, pero la coordinación también viene por parte a nivel federal.

Así que las corporaciones deben estar sumadas a un respeto a los ciudadanos. Así que exhorto de manera muy, muy marcada y respetuosa a las autoridades, en este caso, en el ámbito federal, estatal y municipal, estemos a lo que mandatan las leyes, sobre todo en el control y el uso de la fuerza.

Hoy en día esa investigación correspondiente a los hechos que ya hay a los policías municipales que bloquearon el convoy de la Secretaría de la Defensa Nacional en diciembre pasado, tenemos nosotros que darle continuidad porque esto no debe de permitirse.

Los ciudadanos hoy exigen una plena seguridad y confianza, pero para darles esa certeza tienen que darle garantía en el sentido de que den por resolutive las investigaciones y sobre todo las carpetas que se integren.

Es por ello que damos el conocimiento en previo a las autoridades correspondientes para que nos emitan un informe al respecto. Solicito también de igual forma, de acuerdo a lo que establece nuestra bancada, es indispensable que argumentemos de una manera consolidada.

No se puede eximir a las autoridades locales. Ellos también tienen alto grado de responsabilidad, tanto los estados como los municipios. Así que se les hace ese llamado respetuoso, independientemente de su autonomía constitucionales, pues también una gran responsabilidad.

De igual forma quiero hacer un pronunciamiento también, aprovechando porque es el tema en las 32 entidades de la

federación, en el estado de Morelos se ha suscitado situaciones también de falta de coordinación tanto en los estados como en los municipios.

Lamentablemente hubo unos hechos en tanto las corporaciones municipales como estatal, que también tendrá que darse cuenta, investigar a fondo, de los lamentables hechos que supuestamente sucedieron y sobre todo la disciplina que debe persistir en el ámbito de tema de prevención.

Y más aún, si hoy en día en los estados de la federación debemos trabajar de manera coordinada, lo establece, por eso fue el espíritu de la Guardia Nacional. No es que se exima de responsabilidad a las autoridades locales, por el contrario, deben trabajar de manera conjunta y agrupada y, sobre todo, garantizarles y darles certeza de la seguridad plena a los ciudadanos.

El Estado mexicano, como lo establece la Constitución, tenemos la obligación de brindarles esa garantía de felicidad y seguridad a los ciudadanos, pero más aún de trabajar de manera conjunta, y no hay más, más que respetando el marco legal.

Quiero anunciar que, efectivamente, tenemos conocimiento, lo dijo el diputado, en lo de los tres puntos. Ojalá, ojalá tanto en la entidad, en Jalisco, pues se nos dé el informe previo por parte del Ministerio Público. Y de igual, no solamente es bajar a los elementos de la corporación, hay exámenes de control y confianza que también deben estar supervisados para ver qué garantía tienen esos oficiales que están al frente de los cuerpos policiacos.

Así que mi llamado es a todas las autoridades en los tres ámbitos, para que trabajemos de plena certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen 1.1.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica se consulta –Perdón, sí, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Sí. Continúe la Secretaría. Adelante, senador.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Gracias. En votación económica se consulta si es de aprobarse el dictamen con los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

SE INVESTIGUEN LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS SUFRIDAS POR EL PERIODISTA JUAN GABRIEL VENZOR FABIÁN

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua a investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos sufridas por el periodista Juan Gabriel Venzor Fabián. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 14)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pasamos a la discusión del dictamen 1.3 de la Primera Comisión de Trabajo. Tiene la palabra, para hablar a favor, el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.

El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Simplemente para manifestar el apoyo al punto de acuerdo en los términos como está el resolutivo. Respetuosamente solicitar que se investiguen hechos que presuntamente pudieran afectar la libertad de expresión o el ejercicio de este derecho, que es uno de los más importantes en nuestro país. Y quitarle todas las presunciones que venían en los resolutivos anteriores.

Creemos que como quedó la redacción es muy objetiva y logra precisamente no anticipar ninguna implicación o suposición, que tuviera más bien una agenda electoral y que sí atendiera la defensa de la libertad de expresión y los derechos humanos en nuestro país.

Es muy importante reconocer los avances que hemos tenido, pero también que México es el país en donde más violaciones y muertes de periodistas hemos tenido. El año pasado fue el año de mayor número de homicidios de periodistas y defensores de derechos humanos.

Por eso, en el término en que está redactado es un término respetuoso, que no asume ninguna conclusión anticipada y solamente pide que se investiguen los hechos. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez, de Morena, para hablar en pro.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: El pasado 30 de noviembre de 2019 el periodista del medio digital de Opción de Chihuahua acudió a un ejercicio de su profesión en una zona conocida como Ciudad Deportiva, de la ciudad de Chihuahua, a efecto de cubrir una nota respecto al uso de dichas instalaciones.

En un lugar pudo constatar que el gobernador de Chihuahua estaba en las canchas de tenis y procedió a tomar fotografías desde una malla exterior. Por lo cual fue detenido, acusándolo de participar en una organización delictiva, en franca violación a sus derechos humanos, contra todas las disposiciones que en materia establece la Constitución y demás normatividad.

Hoy, este punto de acuerdo que impulsa un senador de Chihuahua del Grupo Parlamentario de Morena obviamente tiene un espíritu: el poder dar certeza, ser garantes del derecho a la información, toda vez que como derecho humano fundamental por diversos ordenamientos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del

Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros, tratan por supuesto de ser este tipo de garantes.

En nuestro país el periodismo ha sido lacerado, ha sido lastimado. Y como soberanía legislativa no podemos hacer caso omiso a una preocupación, porque lo que estamos buscando es que nuestras instituciones sean garantes del ejercicio democrático.

En ese tenor, los integrantes de la Primera Comisión, con base en el artículo 60. de nuestra Constitución, que previó la manifestación de ideas en respeto al ejercicio del periodismo. Por eso damos este acompañamiento al punto de acuerdo. Y por supuesto hacemos un extrañamiento para que todos los gobernadores sean también garantes del oficio del periodismo, de todos aquellos ciudadanos que informan veraz, oportunamente al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido el dictamen 1.3.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen 1.3 se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretario. Consulte, en votación económica, si se aprueba.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta si es de aprobarse el dictamen con el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

SE REMITAN INFORMES SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS RESPECTO A LA EXPLOSIÓN DEL DUCTO DE PEMEX EN TLAHUELILPA

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Dictamen de la Primera Comisión con puntos de acuerdo para exhortar a la FGR, la CNDH y la CEAV a remitir a esta soberanía informes sobre las acciones efectuadas respecto a los hechos derivados de la explosión del ducto de Pemex en Tlahuelilpan, Hidalgo, el 18 de enero de 2019. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 27)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continuamos con la discusión del dictamen 1.8, de la Primera Comisión de Trabajo. Para hablar a favor, tiene la palabra la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Muchas gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, este es un tema de la mayor sensibilidad que se requiere.

Lo ocurrido hace un año en Tlahuelilpan, donde murieron 137 personas y hay varias personas con quemaduras del 70 por ciento de su cuerpo, que afortunadamente sobrevivieron, me parece importante traerlo a colación porque el próximo sábado se cumple un año de la tragedia.

Me llama la atención que muchas personas consideran delincuentes a las personas que fallecieron en ese lugar, y esto es una aseveración violatoria de los derechos humanos porque por eso hay una investigación para saber exactamente qué fue lo que pasó. Y aunque fueran delincuentes nadie tiene por qué pagar con su vida un delito.

En este país no hay pena de muerte, aunque estuvieran robando el combustible, no es para que tuvieras muerte, es para que te hubieran detenido y presentado ante una autoridad competente.

Aquí estuvo el Ejército, estuvo la Policía Federal, estuvieron diferentes autoridades. La fuga empezó a las dos de la tarde, hay evidencia que Pemex tardó cuatro horas en cerrar el flujo de combustible.

En los videos se demuestra perfectamente que las autoridades, yo no vi a nadie pues por lo menos a toletazos sacar a la gente. Yo tuve una experiencia como jefa delegacional con un inmueble que se colapsó el 19 de septiembre y en el sismo de Oaxaca tuve que evacuar por la fuerza a algunos

habitantes porque no se querían salir, pero Protección Civil me decía: ese inmueble se puede colapsar. Entonces, la autoridad tiene que actuar cuando sienta que corre la vida riesgo, de las personas.

Entonces, en este caso se podría configurar una omisión de no haber podido proteger a la población, se puso en riesgo la integridad, no solo de los que estaban en el ducto, sino de toda la población.

Y, en congruencia con esto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió una queja de oficio, porque encontró argumentos de posibles violaciones a los derechos humanos. O sea, tan es evidente que pudo haber habido una omisión de la autoridad, que hay una queja en proceso de investigación.

También de parte del Ministerio Público federal hay un proceso de investigación, porque pudiera también haber algún delito de omisión.

El artículo 4o. de la Ley General de Víctimas establece que son víctimas todas las personas que resientan de un daño ocasionado por un delito o una violación a sus derechos humanos.

El silogismo es simple, las autoridades competentes para determinar si hay delito o violación a los derechos humanos abrieron de oficio investigaciones porque apreciaron que podría existir este caso.

Luego entonces, las personas fallecidas, por el mero hecho de abrir estas investigaciones, podrían cumplir el concepto de víctimas que se establece en el artículo 4o.

Yo reconozco y agradezco a los señores legisladores que hayan aprobado este punto de acuerdo, tres de los cuatro artículos que había propuesto, pero se quitó la posibilidad de que sean considerados víctimas.

Y miren, el gobierno ya ha pagado algunas indemnizaciones, pero esto se ha hecho al margen de la Ley General de Víctimas y eso puede sentar precedentes mucho más complicados jurídicamente para el propio gobierno.

Lo mejor es que se establezca, todos esos pagos que se han hecho en funerales o la indemnización de 15 mil pesos, se establezca de acuerdo a la Ley General de Víctimas.

Entonces, yo en consideración, de verdad que deberían darse una vuelta a Tlahuelilpan. Yo estuve o he estado, fallecieron papá y mamá, ¿y saben qué?, había tres semanas de escasez de combustible. Había una psicosis por falta del combustible y lo vivimos en la Ciudad de México. Hay videos y eso lo va a determinar la Comisión de Derechos Humanos donde hay filas de tres, cuatro kilómetros, de la gente esperando el combustible.

Entonces, la gente que estaba ahí, mucha fue por ignorancia. Otra fue por curiosidad, otra fue por la necesidad de ir a trabajar. Yo no me atrevería a decir que todos los que estaban ahí eran delincuentes.

Es más, yo creo que los verdaderos huachicoleros sí saben que eso podía explotar, porque tenía cuatro horas gasificándose la gasolina. Se había hecho una nube tóxica que podría prenderse con el simple rozón de la ropa. ¿Por qué? Pues porque se genera carga electrostática...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Senadora, su tiempo ha concluido.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz: Okey. Entonces, yo quiero proponerles la siguiente redacción, para completar el punto de acuerdo, que es una redacción cuidada que dice lo siguiente: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en ejercicio de sus facultades legales analicen y valoren los hechos, documentales e información sobre el caso y en absoluta libertad determinen si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley General de Víctimas, en materia de reconocimiento de la calidad de víctima para las 137 personas fallecidas y heridas. Y en caso de así considerarlo legalmente procedente, analicen la viabilidad de subsanciar el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Víctimas.

¿Por qué las 137? Porque yo no puedo decir quién sí y quién no. Simplemente es que se evalúe a todas las que fallecieron y que fueron heridas.

Ojalá acepten, es un párrafo que me parece inofensivo, finalmente la ley lo establece y, bueno, si no se da, sí pediría que fuéramos mucho más cuidadosos de decir que son delincuentes quien no tenemos la certeza que lo son. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Tiene la palabra la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, para hablar en pro.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada María de los Ángeles Huerta del Río: Primero, lamento la profunda confusión que parece tener la senadora sobre lo que ayer decidimos en los trabajos de la comisión, que lamentablemente no estuvo y se ve que no pudo tener claridad sobre los hechos, porque obviamente el párrafo que está planteando tiene de base... el párrafo que está planteando en su reserva tiene de base un problema muy grave, porque exactamente no sabemos quiénes sí y quiénes no, porque no hay un informe de la Fiscalía.

Estamos esperando y estamos diciendo en este punto de acuerdo, ella misma es la proponente, que primero tengamos el informe de la Fiscalía y, una vez que lo tengamos con toda claridad, entonces se definirá qué va a pasar con las víctimas.

Se le ha explicado ya a la senadora por qué razón el Grupo Parlamentario de Morena no va a aceptar esta reserva, que es repetitiva, que no aclara y que además pretende que las 137 personas, incluso unas ya fallecidas, estén o no en ese registro. Eso no puede pasar hasta que no tengamos el informe, se lo explicamos con claridad.

Este punto de acuerdo tiene mucho interés para Morena, porque todos los legisladores de esta bancada en efecto, estamos totalmente de acuerdo en que se avance en estas investigaciones, en que por supuesto que la Fiscalía nos dé un informe detallado de cómo van las cosas y que las víctimas de este accidente sean y han sido –esto es algo que también comentábamos ayer en la comisión– todas las víctimas han sido perfecta y adecuadamente atendidas. El senador estaba, el senador Martínez, y dijo que después del accidente todas fueron perfectamente atendidas en las diferentes instituciones de seguridad social.

Así que para nosotros sí son unas víctimas todas esas personas que estuvieron ahí, independientemente de lo que hicieron, y así han sido atendidas. Así que tenemos un pleno respeto a que sí se defina en algún momento si ellas van a

estar en el registro o no de las víctimas. Pero, sin informe, eso no se puede hacer.

Por eso el exhorto está quedando en términos de que recibamos el informe, veamos en qué términos está, cómo se define y entonces ya procedemos a la siguiente etapa.

Así que no se quitó en ningún momento ni se está quitando la posibilidad de que sean consideradas o que se les dé un trato de víctimas. Yo creo que eso es muy importante porque de las 250 mil personas que sí fueron víctimas en este país en los sexenios anteriores, esas ni están en el registro ni fueron consideradas ni sabemos todavía incluso cómo se llaman.

Nosotros no actuamos de esa manera. No vamos a dejar a las víctimas así, a la libre, como se quedaron muchas anteriormente. Estamos atendiendo y atendimos en su momento todo puntualmente.

Así que en esta reserva que quiere agregar de manera innecesaria un párrafo, que es repetitivo, porque las víctimas, como digo, ya han sido tratadas como tales, no le vemos ningún sentido ni ninguna necesidad a que eso se agregue. Ya el punto segundo y tercero de este dictamen... De este punto de acuerdo –perdón– perfectamente plantean la necesidad de tener dicho informe.

El problema planteado por usted, senadora Gálvez, es que impone un criterio que lejos de favorecer pudiera vulnerar los derechos de las personas, porque lo que está solicitando, como se lo acabo de decir, es que 137 personas sean incluidas como víctimas. Todavía no tenemos las investigaciones, eso no se puede hacer, por eso está mal redactada la reserva que usted nos está planteando.

No lo podemos hacer. Y además ayer lo explicamos claramente y se aprobó con los votos de todos los integrantes de la comisión, así que primero pedimos respeto a que como lo definimos en la comisión ayer, pues se haga, y la votación estableció que así quede el punto de acuerdo. Y entonces nosotros tenemos que decirle que así es como va a quedar porque así se decidió por todos.

Sí estamos protegiendo los derechos de las víctimas porque en el momento en el que estamos instando a la Fiscalía General de la República a que nos dé el informe, obviamente es como con la intención y el avance para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Ejecuti-

va de Atención a Víctimas, eventualmente registren a las víctimas de esa situación.

Por eso, bueno, todavía no tenemos suficiente información acerca –lo repito otra vez– de quiénes sí y quiénes no van a estar integrados en ese registro de las víctimas, así que estamos nosotros en el Grupo Parlamentario de Morena en acuerdo a los términos aprobados el día de ayer en la comisión.

No aceptamos este párrafo planteado por la senadora porque, como digo, estamos esperando ese informe de la Fiscalía, y el punto de acuerdo justo se refiere a instar a la Fiscalía a que nos dé el informe correspondiente. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto?

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (desde la curul): Presidenta, para referirme al tema.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Perdón, diputada? Sí, tiene usted la palabra, por un minuto, desde su curul.

La senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (desde la curul): A ver, yo creo que no se trata ni siquiera de levantar la voz ni mucho menos. Yo sí insisto, como no puedo saber quiénes son delincuentes y quiénes no, de entrada, murieron 137 personas, y hay personas que quedaron quemadas.

Y la Ley de Víctimas establece que tienen derecho a estar en el Registro Nacional de Víctimas. Ahora, yo aquí lo que digo es que, de acuerdo a la ley, no estoy diciendo, pero sí se quitó la palabra víctimas. O sea, en los tres párrafos se quitó la palabra víctimas, y simplemente lo que proponía era eso, que de considerarse con la ley, se les diera la categoría. Pero bueno, entiendo la situación, y de todas maneras agradezco que se haya aprobado el punto de acuerdo.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Le pido a la secretaría que dé lec-

tura a la propuesta de modificación que presentó la senadora Xóchitl Gálvez, y que después de que la lea, consulte a la asamblea si se incorpora al dictamen.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Doy lectura al cuarto resolutivo que es la propuesta de adición de la senadora Xóchitl Gálvez, que dice:

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que, en ejercicio de sus facultades legales, analicen y valoren los hechos documentales e información sobre el caso, y con absoluta libertad determinen si se cumplen los requisitos establecidos en la Ley General de Víctimas en materia de reconocimiento de la calidad de víctima para las 137 personas fallecidas y las heridas y, en caso de así considerarlo legalmente procedente, analicen la viabilidad de sustanciar el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Víctimas.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de incorporarse la propuesta de la senadora.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta a la asamblea si se incorpora el artículo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. No se admite, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No se incorpora. Pido a la secretaría consulte, en votación económica, si se aprueba el dictamen en sus términos.

El secretario senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: En votación económica, se consulta si es de aprobarse el dictamen en sus términos. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

Pasamos al apartado de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, para presentar... Una dis-

culpa, diputado, nos falta votar los dictámenes de la Segunda Comisión.

DICTÁMENES DE LA SEGUNDA COMISIÓN A DISCUSIÓN

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El segundo punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión. Para fundamentar los dictámenes en una sola intervención, se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, presidente de la Segunda Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Con su permiso, presidenta, compañeras y compañeros. El día de ayer se sesionó en el pleno de la comisión durante la primera sesión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo que tengo el honor de presidir y se dictaminaron nueve puntos de acuerdo y asimismo se acordó presentar ante la Mesa Directiva, un comunicado para fijar posición sobre los hechos acontecidos en Torreón, Coahuila, donde lamentablemente perdieron la vida un estudiante y una maestra durante un tiroteo, dejando además heridos a otros compañeros.

Los nueve asuntos discutidos y dictaminados son:

1. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Conacyt para que desarrolle una planeación estratégica en el uso y optimización de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, para que fortalezcan las estrategias y los programas que están implementando, para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales.

3. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud a realizar acciones coordinadas para publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

4. Con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a que implemente medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en el país.

5. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación Pública a generar campañas a fin de concientizar sobre el daño a la salud que puede ocasionar el consumo excesivo de azúcar.

6. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

7. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética.

8. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Salud, de Seguridad y Protección Ciudadana y de Educación Pública, y sus homólogas en las 32 entidades federativas, a que fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las defunciones adolescentes y jóvenes en el país por homicidio, accidentes de tránsito y suicidio.

9. Con punto de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a celebrar convenios de colaboración para que las instituciones educativas, públicas y privadas, promuevan y realicen investigaciones que aporten elementos sobre las causas de las distintas formas de violencia de género y otras problemáticas sociales.

Con estos productos legislativos, los cuales fueron acordados en conjunto por las fuerzas políticas de este país, queda demostrado que con trabajo dirigido a beneficiar a las y los mexicanos se puede avanzar juntos. Y quiero dejar de manifiesto que en la Segunda Comisión hemos decidido trabajar en bandera blanca, es decir sin ningún tinte partidista, ya que nuestros temas son de interés de todas y todos los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Están a discusión. Pido a la Secretaría que dé cuenta de los dictámenes que vamos a discutir.

EXHORTO AL CONACYT A DESARROLLAR
UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN
EL USO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS
AUTORIZADOS EN EL PEF 2020

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Consejo General del Conacyt a desarrollar una planeación estratégica en el uso y la optimización de los recursos autorizados en el PEF de 2020. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 46)*

FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y LOS
PROGRAMAS QUE IMPLANTAN PARA PREVENIR,
ATENDER Y TRATAR ENFERMEDADES MENTALES

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Secretaría de Salud y sus 32 homólogas locales a fortalecer las estrategias y los programas que implantan para prevenir, atender y tratar enfermedades mentales. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 59)*

PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud a realizar acciones coordinadas para publicar en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 77)*

MEDIDAS PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA
DE LAS ENFERMEDADES RARAS

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud a implantar medi-

das específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en el país. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 90)*

CAMPAÑAS SOBRE LOS PROBABLES
DAÑOS A LA SALUD DERIVADOS DEL
CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a generar campañas sobre los probables daños a la salud derivados del consumo excesivo de azúcar. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 103)*

FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES, ADOPTADA POR LA OEA

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a iniciar por la Secretaría de Relaciones Exteriores el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la OEA. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 113)*

JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA
DE RETINOPATÍA DIABÉTICA

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a realizar jornadas de detección oportuna de retinopatía diabética. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 122)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, secretaria. Informo a la asamblea que se han reservado los dictámenes 2.8 y 2.9. Entonces procederemos a la discusión de los dictámenes no reservados. No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, hay mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Están suficientemente discutidos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban en conjunto los dictámenes con puntos de acuerdo no reservados.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica, se consulta si son de aprobarse en conjunto los dictámenes con punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, hay mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobados. Comuníquense.

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER Y
DISMINUIR LAS DEFUNCIONES ADOLESCENTES
Y JÓVENES POR HOMICIDIO, ACCIDENTES
DE TRÁNSITO Y SUICIDIO

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las Secretarías de Bienestar, de Salud, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y de Educación Pública, así como a sus homólogas locales, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las defunciones adolescentes y juveniles en el país por homicidio, accidentes de tránsito y suicidio. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 132)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pasamos a la discusión del dictamen 2.8 de la Segunda Comisión. Tiene la palabra, para hablar en pro, el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN. Perdón, es en contra. El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, en contra. ¿Y tenemos algún otro orador u oradora registrada a favor? Tiene la palabra, senador Madero.

El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: Presidenta, así como hay cabilderos de las empresas, yo creo que también hay cabilderos de las dependencias, porque el único exhorto que iba a haber para la Secretaría del Bienestar, ¿qué creen?, que la quitaron. No quisieron que la exhortaran.

Yo digo, qué raro que quieran quitar un exhorto a una Secretaría del Bienestar. No sé cuál sea el temor, cuál sea lo que está detrás, porque yo no alcanzo a entenderlo, porque el tema al que me refiero es para la prevención y la atención de los suicidios y los homicidios en los jóvenes y adolescentes.

Justo hoy nos vamos a pronunciar sobre el tema de Torreon y qué más elocuente el tema, la tragedia para evidenciar la necesidad de una atención transversal, plural de los distintos factores que intervienen, no solo económicos, de seguridad pública, de salud, sino también de nuestro tejido social.

Fue una discusión muy aguerida de la defensa que tienen las legisladoras y legisladores de Morena para sacar del punto de acuerdo a la Secretaría del Bienestar y que no se le exhortara en esta materia.

Fíjense, de hecho, lo acaban de leer, presidenta, como venía originalmente y no como después de una gran discusión, se admitió quitar a la Secretaría del Bienestar de este exhorto.

Se los voy a leer y nada más para que se curen, dice: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar. Era la primera que ponían, ahora la quitan mis compañeros legisladores de Morena, ya no se exhorta a la Secretaría del Bienestar, les digo que tiene un cabildero, aquí algo le están cuidando, porque en ninguno de todos los exhortos aparece la Secretaría del Bienestar, algo hay. Pero dice: a la Secretaría de Salud, de Seguridad –se le quita lo de pública– y Protección Ciudadana, de Educación Pública y sus homólogas de las 32 entidades federativas, para que –y aquí viene lo interesante– fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir

—La Secretaría del Bienestar no puede ser exhortada para prevenir—, atender y disminuir las defunciones adolescentes y jóvenes del país por homicidio, accidentes de tránsito y por suicidios.

Déjenme decirles que los homicidios en los jóvenes entre 19 y de 9 años es la segunda causa de muerte, la segunda causa de muerte y aquí no sé a quién quieren proteger. Qué sensible piel haya para que no pueda una Secretaría del Bienestar participar en políticas públicas que atiendan y disminuyan los homicidios y los suicidios.

Son 900 mil suicidios al año, hoy en el mundo hay más muertos por suicidios que por guerras y actos terroristas juntos. Es una enfermedad social, no solamente de salud, sino también tienen que atenderse los factores sociales.

Y este es el punto de acuerdo por el que estuvimos discutiendo y no se concedió. No se tuvo la concesión graciosa de permitir que fuera también exhortada la Secretaría del Bienestar para participar en políticas transversales para evitar los suicidios y los homicidios de los adolescentes, como en el caso lamentable de Torreón, Coahuila, que exhibe en toda su crudeza la necesidad de atender estos problemas de manera integral. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Mónica Fernández, para hablar en pro, supongo.

La senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, señora presidenta. Nada más es para manifestar una preocupación. Más que entrar al fondo del dictamen, este dictamen, esta propuesta de dictamen se discutió ayer ampliamente en la Segunda Comisión de Trabajo. Y se hicieron modificaciones a la propuesta de dictamen que presentó el presidente de la misma.

Estas modificaciones fueron aprobadas y la sorpresa es que llegamos aquí y ni en la Gaceta y ni en el orden del día se manifiestan las modificaciones que fueron aprobadas y se presenta exactamente el mismo dictamen que no fue aprobado, que se modificó.

Entonces, en ese sentido es que queremos hacer una llamada de atención para que cuidemos estas formas, porque la semana pasada, en la Comisión Permanente, también en la comisión que preside la diputada Sauri pasó exactamente lo mismo, hubo modificaciones a un dictamen y cuando se

presenta aquí en el pleno, resulta que no tomaron en cuenta estas modificaciones y se volvió a discutir.

Entonces, yo pediría y me atrevo a solicitarle al presidente de la comisión, que pueda leer tal cual cuál es la redacción que se aprobó por una mayoría significativa y que podamos votar en consecuencia. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Sí, le voy a pedir al presidente de la comisión que nos haga favor de leer el dictamen como lo aprobó la comisión, para que así sea sometido a consideración del pleno.

Solamente reiterar una vez más, como lo hicimos la sesión pasada, en que la Mesa Directiva, particularmente la Secretaría de Servicios Parlamentarios publica exactamente lo que nos envían las comisiones. Nosotros no tenemos acceso a los archivos de las comisiones ni a los documentos de las comisiones, sino que se publican en la Gaceta y en el orden del día lo que nos es remitido de las comisiones. Eso sucedió la sesión anterior.

Entonces, un llamado respetuoso a las secretarías técnicas de las comisiones, para que envíen a la Mesa Directiva los dictámenes tal y como fueron votados por las mismas.

Permítame, diputada, vamos primero a proceder a la aclaración por parte del presidente de la comisión. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Claro, presidenta, muchas gracias. Me voy a permitir atender con mucho gusto la solicitud de la Presidencia, la solicitud de la senadora que me antecedió en la palabra. Incluso lo voy a leer de la Gaceta Parlamentaria, de este documento que fue circulado y que todas y todos tenemos en nuestro poder.

En la página 28, específicamente. Punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Educación Pública y sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las estrategias y políticas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito, suicidios, que sufren la población, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país.

Quiero dejar muy en claro, para evitar malos entendidos, que esta fue la redacción que se aprobó el día de ayer en la comisión. No es cierto, como comenta la senadora, que no hayamos hecho la modificación. La modificación está hecha en el título del punto y, específicamente, en la redacción en su página 28 de la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, presidente. A ver, entonces aclaramos lo que sucedió. La comisión sí mandó correctamente el dictamen aprobado conforme lo aprobó la misma comisión y así se publicó en la Gaceta Parlamentaria, a la cual tenemos acceso todos. El resolutivo está publicado en la Gaceta Parlamentaria, tal y como se aprobó por la comisión.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada. ¿Es sobre el mismo tema? Bueno, me adelanto. Si está usted revisando el orden del día, me adelanto, senadora. En el orden del día no vienen publicados los resolutivos. El orden del día solamente menciona digamos el título de los puntos de acuerdo. Adelante, senadora.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (desde la curul): Sí, presidenta, gracias. Y es precisamente por eso que mientras estábamos en la reunión de Mesa Directiva, quienes nos estaban entregando la documentación, le comenté al personal de la secretaría técnica que efectivamente en el resolutivo se habían quitado la Secretaría de Bienestar y se había quitado la parte pública... Se quitaron esos dos temas. Que por favor estuvieran atentos de que así se hubiera pasado el resolutivo.

Sí, ese comentario no lo hice públicamente porque estábamos tratando otro tema, pero sí, al darme cuenta se lo dije al personal que nos estaba entregando esos documentos, que por favor lo verificaran. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senadora. Y así fue publicado en la Gaceta Parlamentaria con los cambios que usted menciona. En la Gaceta. De todas maneras, estoy instruyendo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que revise con los secretarios técnicos de las comisiones tanto los títulos como los resolutivos, a efecto de que no genere confusión de momento la discusión.

Entonces una vez aclarado el punto, consulte la Secretaría si está suficientemente... Adelante, senadora.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (desde la curul): ...sube a preguntar al pleno de que por qué se hizo un cambio, de que por qué se sacó una Secretaría, y creo que su pregunta está todavía en el aire. Si me permite decirle por qué se retira eso, con su venia lo hago.

Se retira la Secretaría de Bienestar, senador, porque no está dentro de sus programas el prevenir el suicidio. Están muy específicos y muy claros los programas y proyectos de la Secretaría del Bienestar, y no le compete todavía, a la mejor si usted hace alguna iniciativa para que ahí también se incluya el prevenir el suicidio, pues entonces estaríamos discutiendo.

Por lo pronto, no le compete a la Secretaría del Bienestar, o a la de Agricultura, andar previniendo el suicidio. A ninguna de ellas les compete, a las otras sí. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Por alusiones personales, senador Madero, por un minuto por favor.

El senador Gustavo Enrique Madero Muñoz: A ver, creo que está muy claro. El título incluía como venía por parte del proponente. El resolutivo quedó como lo aprobó la comisión de quitarle a la Secretaría del Bienestar. Entonces creo que, cuando lo ven en el orden del día, el título aparece, cuando lo ven en la Gaceta el resolutivo, lo quita, quita a la Secretaría del Bienestar.

Y justamente leímos ayer que en las funciones de la Secretaría del Bienestar está atender la integración y el desarrollo de los jóvenes, de los niños, y protegerlos, igual que a todos los grupos vulnerados, y los jóvenes hoy en México son un grupo que está vulnerado, un grupo vulnerable porque está siendo víctima de muchos acosos que lo llevan a cometer suicidios, homicidios o incluso, participar en la delincuencia organizada, y esta es una comisión y unas políticas transversales y ahí tiene mucho que aportar la Secretaría del Bienestar.

Sé que en este gobierno a la Secretaría del Bienestar la están concibiendo como entregadora de cheques, simplemente creen que con eso se van a atender las causas multifactoriales que están haciendo que nuestro país tenga estas enfermedades sociales. No es entregando cheques, no es desbaratando programas, sino atendiendo las causas y en-

tendiendo los diagnósticos y con políticas transversales. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, senador. Consulte la secretaría, en votación económica, a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el dictamen.

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: En votación económica se consulta si es de aprobarse el dictamen con puntos de acuerdo. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado, comuníquese.

SE REALICEN INVESTIGACIONES QUE
APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS
CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES

El secretario diputado Enrique Ochoa Reza: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a celebrar convenios de colaboración para que las instituciones educativas públicas y las privadas promuevan y realicen investigaciones que aporten elementos sobre las causas de la violencia de género y otras problemáticas sociales. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión, página 164)*

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pasamos a la discusión del dictamen 2.9 de la Segunda Comisión de Trabajo. Para hablar a favor, tiene la pala-

bra la senadora Eunice Renata Romo Molina, del Partido Encuentro Social.

La senadora Eunice Renata Romo Molina: Muchísimas gracias, presidenta. La realidad es que yo quería hacer, igual, una aclaración muy precisa de los documentos que se nos están presentando, no tengo mayor compromiso con el menor compromiso con el punto de acuerdo que estamos votando, ayer se votó sin mayor problema. Sin embargo, también justo revisando la información en la Gaceta Parlamentaria que el día de hoy se nos entrega, este dictamen en sus considerandos se votó con modificaciones. Entiendo que los considerandos no son parte de los resolutivos que no es lo que nosotros o que la ciudadanía conoce, pero sí es importante que, si la comisión va a presidir y va a mandar documentos, se entreguen.

Yo quería pensar que había sido un error, una cosa de mala fe. Pero ahorita viendo el dictamen anterior y con este, me queda ahora ya la duda. Nosotros en los considerandos votamos, en el considerando número D que quedara hasta un punto y se mandó con una redacción distinta a la que votamos.

Entonces es únicamente hacer esta observación, se mandó la información. No sé si fue error de la secretaría técnica, de la Mesa, pero pues está en la Gaceta, aquí está señalado. Y me gustaría que los compañeros pues tuviéramos esta información y que fuéramos precavidos y que, si no se va a cuidar eso, entonces vamos a tener cada sesión que estar subiendo y ocupando un tiempo para hacer este tipo de aclaraciones. Muchísimas gracias, es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: No sé si de presidente de la comisión quiera hacer alguna aclaración. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Yo solamente... Gracias, presidenta. Solamente retomar el compromiso que se hizo en el seno de la comisión de la imparcialidad. Reiterar que en el punto anterior quedó suficientemente aclarado que en la Gaceta sí venía modificado tal cual, yo no sé por qué se hace de nuevo alusión a que en el punto anterior no viene el cambio, cuando ya viene en la página 28.

Y en particular, en cuanto a lo que toca, senadora, con respecto al D, al inciso D, la frase que habíamos acordado quitar eran las palabras "no se notan". Ese fue el entendido. Ahora ¿qué se ofrece de nuevo? Toda la apertura. De nin-

guna manera, y eso sí quiero que quedara muy claro, de ninguna manera hay ningún tipo de dolo ni mala intención. Claro que estamos en toda la disposición de corregir algún error, si es que hubiera. Sin embargo, repito, ya se está aclarando que esos errores que se han manifestado en este momento, en verdad, en realidad no están plasmados tal cual, en los documentos, y aquí los tenemos para verificar. Repito, quedo abierto a cualquier corrección que hubiera que hacer. Gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La senadora Eunice Renata Romo Molina (desde la curul). Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Discúlpeme, senadora, ¿con qué objeto?

La senadora Eunice Renata Romo Molina (desde la curul): Nada más para hacer una precisión. Yo estoy, y aquí en la Gaceta aparece mi firma y aparece la leyenda: “Con modificaciones”. La modificación que estamos presentando y que se discutió ayer y que se aprobó sin mayoría de, sin ningún problema, no se ve reflejado en el dictamen que hoy se sube a la Gaceta.

Lo que me gustaría que la Mesa precisara es cómo se va a aprobar este considerando que es parte del dictamen que el día de hoy vamos a votar.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, senadora. Pues yo, si me permiten hacer la sugerencia, pediría que lo retiráramos porque hay un diferendo, o sea, el presidente de la comisión dice que sí están reflejados los cambios, que lo que acordó la comisión fue solamente retirar dos palabras, que las mencionó, y la senadora dice que no es así, que fue una frase más larga entonces yo sugeriría, respetuosamente, si está de acuerdo la comisión, que retiráramos este dictamen hasta que los integrantes de la comisión lleguen a un acuerdo sobre el dictamen y que nos lo remitan nuevamente, una vez que no haya ninguna duda por ningún integrante de la comisión. Si están de acuerdo.

Bueno, perfecto, entonces vamos a retirar el dictamen 2.9 y continuamos con el orden del día.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pasamos al apartado de iniciativas. En primer lugar, tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, para presentar dos iniciativas. La primera que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y la segunda con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “A los Pueblos Indígenas de México”. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con relación al debate anterior, prueba contrariamente a lo que decía el profeta Reyes Heróles, que la forma no es fondo.

Bueno. Tengo dos proyectos. Uno corresponde a un trabajo de cerca de dos años, que me parece fundamental no solo para este Congreso, sino para el equilibrio de los factores de poder en la República. Se trata de fortalecer la división de Poderes y la responsabilidad de este Congreso.

La iniciativa es un proyecto de ley sobre la Ley del Congreso. No habrá remozamiento de las instituciones si no las modificamos con el tiempo. Algunos le llaman la 4T, otros no, pero es indispensable hacerlo. Hemos aprobado en el pleno la Ley Orgánica de la Administración Pública, ahora tenemos que reformarnos a nosotros mismos. Esta es la única instancia en el país a la que corresponde en última instancia reformar leyes y decretos.

La presente iniciativa constituye las características y atribuciones del Congreso General:

La facultada de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Funcionamiento de los órganos e instancias bicamerales. Eso va a tener que pasar, desde luego, al Senado de la República.

Normatividad de la Comisión Permanente, que es sumamente débil cuando representa en ciertos tiempos a todo el Congreso. Y que, incluso, en caso de que falte el Ejecutivo, falta de periodo de sesiones, tiene las decisiones primarias y fundamentales. Hay que fortalecer esta Permanente. Además, es el único lugar en donde departimos senadores y diputados, nos conocemos todos como miembros de una misma familia.

La regulación del Permanente del parlamento abierto.

La transparencia y el acceso a la información pública.

Definición de los actos para los mecanismos de control constitucional.

El principal objetivo de esta iniciativa es expedir un marco normativo moderno, eficiente, que cumpla el mandato constitucional.

Es obvio que en tiempos nuevos debe haber leyes nuevas. Esta es muy antigua, funcionaba cuando había un partido hegemónico, luego funcionó cuando gobernaba erráticamente el llamado pluralismo del Congreso. Ahora ya estamos en otra realidad, estamos en un sistema en que hay un partido mayoritario, hay partidos minoritarios, pero debemos salvaguardar los principios democráticos.

La otra, para que la que tengo un minuto y 53, es colocar, como lo pedí en el pleno, en letras de oro, “A los Pueblos Indígenas de México”. Ya aprobamos y se hizo una leyenda en homenaje al exilio republicano español. Ahora corresponde contribuir a la visibilización y consideración de la situación de los pueblos indígenas.

Todo el año pasado fue un año de reconocimiento de las aportaciones de los pueblos indígenas a la vida nacional, a la necesidad de proteger sus culturas y cuidar también con sus procesos de desarrollo interno. Entonces en todas las sesiones ordinarias, en todas, del año anterior, hubo un indígena que subió a la tribuna para plantear las necesidades y aspiraciones de sus comunidades.

Por cierto, en esencia era lo mismo, el abandono, la falta de respeto, la falta de organizaciones y de conexión con la sociedad nacional.

Entonces, las 42 personas expusieron el pensamiento y sentir de las comunidades indígenas, ilustrando 42 formas de nombrar a nuestro país y al mundo. Cada una, y esto ha-

bla de una cosmovisión diferente. En los pueblos no indios estamos más cerca todos de saber qué es el país y qué es el mundo.

Yo digo porque este hecho para un filólogo significa que sí cada uno, no digo que es un país, sino es una nación indígena. Eso es muy importante y espero que sea aceptado por la Comisión respectiva y por el pleno de la Cámara. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Porfirio Muñoz Ledo, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Contexto histórico

La historia del Constitucionalismo mexicano va de la mano con nuestra historia como país soberano y se hilvana con las gestas heroicas por la independencia, así como con los proyectos y anhelos de mujeres y hombres que lucharon y entregaron sus vidas por la independencia y soberanía de México.

Es preciso recordar que el Poder Legislativo jugó un papel fundamental en los primeros años que nuestro país vivió como nación independiente. Por ejemplo, durante la revolución de independencia se constituyó el Congreso de Chilpancingo, con el propósito de pactar la primera Constitución mexicana, estableciendo al Congreso como el Supremo Poder Soberano.

Posteriormente, en la Constitución de 1824, que es el marco fundacional de nuestra República, y la primer gran transformación de lo que hoy es nuestra gran nación, se instauró el bicameralismo en nuestro país, con el fin de garantizar la igualdad en la representatividad de las entidades

que constituyen la geografía política de la república y entre quienes habían optado por conformar una unión federal, cuya representación se centraba justamente en el Congreso de la Unión.

Cabe señalar que esta división de Cámaras, imperante hasta nuestros días, tal como se expresa en el artículo 50 de nuestra Constitución Política, se remonta al bicameralismo de los Estados Unidos de América, el cual inspiró la construcción y el perfeccionamiento del sistema federal mexicano.

Años más tarde, en lo que se conoce como las siete Leyes Constitucionales de 1936, de igual forma se adopta el sistema de dos Cámaras, y en 1843 con la expedición de las bases orgánicas en el Cámara de Senadores, la tercera parte de este, la conforman miembros que eran designados por la Cámara de Diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia, quienes sobresalían en los campos civil, castrenses o eclesiásticos o habían fungido como Presidente, Vicepresidente de la República, Secretario de Despacho, Ministro Plenipotenciario, Gobernador o General de División.

En 1847 fue promulgada el Acta de Reformas que reinstauró la Constitución de 1824, y en consecuencia el sistema federalista. Con ello la Cámara de Senadores adquirió plena y absoluta representación de las Entidades Federativas, eran electos por otros Senadores y Diputados y por la Suprema Corte, de entre un grupo de individuos que hubiesen ocupado cargos de importancia.

En el ámbito de los estados soberanos que conforman por voluntad propia a nuestra Federación, los Congresos locales se integran por una Cámara; la de los diputados. En los Estados Unidos de América, se da una práctica diferente, ya que es muy común que en casi todos los estados existan dos Cámaras, una de representantes y otra de senadores.

En México, durante la vigencia de la Constitución de 1824 algunos congresos locales se integraron por dos Cámaras; en la Constitución de Durango de 1826 se preveía la existencia de un Senado integrado por siete miembros; duraban en su encargo cuatro años y su renovación era parcial cada dos años. En Oaxaca, su constitución de 1825 tenía un senado integrado por siete miembros que duraban dos años y se renovaban por mitad de los integrantes, al igual que en el estado de Veracruz.¹

La segunda gran transformación del país, que fue el movimiento de la Reforma, el Constituyente de 1857, opta por

rediseñar la representación política en un sistema unicameral. En los estados a imitación de los poderes federales, se organizan las legislaturas con una sola Cámara. No obstante, a partir de 1874, se restablece el Senado a nivel federal.

En el proyecto para la construcción de la Constitución de 1917, que en realidad era una gran reforma política a la Constitución de 1857, y el marco jurídico para lo que nosotros llamamos la tercera transformación del país, algunas de las propuestas del Presidente Venustiano Carranza fueron motivo de grandes debates y consecuentemente de modificaciones hechas por el Congreso Constituyente. Esos hechos prefiguraron lo que en el futuro sería el establecimiento de límites y control al ejercicio del Ejecutivo, por parte del legislativo.

En el contexto histórico descrito, una vez que se logró la pacificación del país, después de la revolución mexicana, se expidió un Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en 1934, su denominación deriva de la Constitución de Cádiz de 1812, y el que rigió la actividad parlamentaria de las Cámaras hasta 2010, fecha en que se expidieron los reglamentos de las dos cámaras del Congreso, los cuales abrogaron parcialmente aquél Reglamento octogenario, que sigue vigente hasta nuestros días en lo que se refiere a Congreso General y a la Comisión Permanente.

Por otro lado, diversos movimientos sociales posteriores al de la Revolución han determinado la composición muy dinámica de fuerzas al interior del Congreso. Poco a poco, el sistema de representación fue evolucionando y la pluralidad política se empezó a manifestar cada vez con mayor fuerza. Parte esencial del motor de cambio, fue también la introducción al marco jurídico del derecho al sufragio femenino en 1953. En 1962, el Presidente Adolfo López Mateos impulsó una reforma constitucional, para la creación de los “Diputados de Partido”, aprobada al año siguiente. Derivado de ello, en las elecciones intermedias de 1965 la Cámara de Diputados tuvo una composición más plural para el ejercicio de la XLVI Legislatura. Estas reformas fueron el antecedente directo de las de 1977, en materia electoral. Su expedición representó un avance en materia de representación de las minorías, que se tradujeron en futuras reformas al Reglamento para el Gobierno Interior y la creación de una Ley Orgánica del Congreso.

En 1977 se adicionaron tres párrafos al artículo 70 constitucional, en donde se hace referencia a la ley reglamentaria y se dispuso que esta no podría ser vetada, ni requeriría de

la promulgación por parte del Presidente de la República para tener vigencia.

En 1977 con la nueva integración de la Cámara de Diputados, derivada de las reformas constitucionales del mismo año, se modificaron las reglas para la integración de la Cámara de Diputados, aunada a la reforma en comento, se planteó la imperiosa necesidad de un nuevo ordenamiento en el Congreso, por lo que el 25 de mayo de 1979, fue promulgada la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La serie de reformas electorales que van de 1977 a 1996 dieron paso a la transición de un sistema de partido hegemónico a uno de partido dominante. Con la reforma electoral de 1986 la Cámara de Diputados llega a 500 integrantes, elevando de 100 a 200 el número de curules de representación proporcional, fortaleciendo el carácter mixto de nuestro sistema electoral, y consolidando un sistema pluripartidista, pero todavía con un partido dominante.

La Ley Orgánica del Congreso, de 1977, dio las bases para una convivencia más plural, sobre todo en la Cámara de Diputados, y posteriormente, dado el empuje de una oposición cada vez más vigorosa, vinieron las reformas de 1994 y 1999, en donde no sólo se amplió la participación de las oposiciones en la toma de decisiones en los órganos de gobierno de las cámaras del Congreso, sino que el Poder Legislativo, fue recuperando paulatinamente sus facultades constitucionales como órgano de control y contrapeso al Poder Ejecutivo.

II. Planteamiento del problema y argumentos de la iniciativa

Al inicio de la década de los ochenta, el Congreso tenía ya una ley que regulaba su estructura y funcionamiento internos, pero aún predominaba en México la hegemonía de un solo partido. Por ello, la independencia del Congreso respecto al Ejecutivo se encontraba en una situación de vulnerabilidad, toda vez que las Cámaras recibían y aprobaban las propuestas del Ejecutivo, sin ejercer su derecho de analizar e introducir cambios de fondo en las iniciativas presidenciales.

En este sentido, se observa que uno de los factores que han determinado las modificaciones al Marco Jurídico del Congreso, ha sido el incremento de los representantes de la oposición, ya que con ello se hace indispensable la adecuación de reglas acordes con la pluralidad de las cámaras y la nueva realidad social y política del país. Sin duda, és-

ta ha sido la razón primordial de la transformación de la normatividad del Poder Legislativo Mexicano durante los últimos años.

Como ejemplo de lo anterior, debemos tomar en cuenta los acontecimientos del pasado mediato, en donde podemos mencionar el hecho de que, a partir de las elecciones de 1997, ningún partido ha obtenido mayoría absoluta en el Congreso y ello ha dado como resultado un mucho mayor desarrollo de la actividad parlamentaria frente al Poder Ejecutivo. Luego de décadas de subordinación, el Congreso se ha convertido en el Centro Autónomo en la toma de decisiones y desde luego, en un contrapeso al Presidente de la República.

Ha sido tal el proceso de autonomía y de empoderamiento del Poder Legislativo, en recientes legislaturas, que sus integrantes han asumido plenamente sus facultades dentro del proceso legislativo, al presentar ante el pleno de las Cámaras múltiples iniciativas, cuyo número supera ampliamente a las presentadas por el Ejecutivo, y también ha aprobado, modificado y rechazado incluso las iniciativas presidenciales.

El dinamismo que ha adquirido el Poder Legislativo, su penetración en los medios de comunicación y en las redes sociales, las facultades que se le han otorgado, la cantidad de asuntos que día con día tiene la responsabilidad de deliberar y resolver en todos los ámbitos de la vida nacional, la participación más activa de actores económicos, políticos y sociales, así como la pluralidad en la representación que la sociedad ha determinado en la conformación de las Cámaras, ha hecho de este un espacio diverso diametralmente distinto al Congreso de mediados del siglo pasado.

El trabajo realizado, por los legisladores y legisladoras pertenecientes a la LVII Legislatura, en la cual se aprobó la Ley Orgánica del Congreso vigente, fue un parteaguas en la vida del poder legislativo mexicano. Por primera vez se establecieron normas que sistematizaron las funciones de los órganos de gobierno, de las comisiones y de los órganos de apoyo a las actividades sustantivas de las Cámaras. Su aplicación ha marcado una diferencia en el quehacer parlamentario de los últimos quince años.

Hoy, después de su desempeño y crecimiento en responsabilidades durante las últimas legislaturas, nuevamente el Congreso atraviesa por una disfunción entre sus actividades, composición y el marco normativo fundamental que lo rige.

Es cierto que la expedición de los Reglamentos de cada Cámara en el año de 2010 constituye un gran avance en la actualización e incorporación de procedimientos legislativos, cuya aplicación ha contribuido a eficientar procesos e incrementar la productividad tanto en el Pleno como en las comisiones. Sin embargo, hoy es imperativo la expedición de una nueva Ley del Congreso, que incluso ya tiene bases constitucionales en los artículos 35, 69, 71, 72, 84, 89 y 93 de nuestro máximo ordenamiento, que recoja y sistematice todas las facultades compartidas y exclusivas que la Constitución otorga a las Cámaras del Congreso, y que regule de manera precisa tanto las atribuciones de sus órganos de gobierno y auxiliares, como los procedimientos legislativos y los de ratificación de servidores públicos.

Considero que después de las elecciones del 1 de julio de 2018, existe una nueva realidad, un nuevo mandato para emprender lo que llamamos la cuarta transformación del país, que se expresa claramente con una nueva correlación de fuerzas en el país, y desde luego en el Congreso. Reconocemos que justamente éste es el momento adecuado para transformar a fondo el órgano creador y reformador del Estado. Acataremos el llamado urgente de la ciudadanía para ponerle fin a la ineficiencia, al dispendio y a la corrupción y propiciar la mejora en los procedimientos internos, en la toma de decisiones, en la actuación de los legisladores y legisladoras, en la transparencia y rendición de cuentas durante el ejercicio de su encargo. Al mismo tiempo, resulta imperativo consolidar las funciones de evaluación, control y fiscalización del Poder Legislativo frente al Poder Ejecutivo, mediante el desarrollo de sus facultades constitucionales, sin que estas se vean mermadas por las variantes en la composición de las diferentes fuerzas políticas, que pudieran presentarse en las próximas legislaturas.

En suma, reconocemos la necesidad y la oportunidad histórica para revisar los mecanismos dinámicos de la vida parlamentaria en todos sus aspectos, con el propósito de profesionalizar y eficientar el quehacer del Congreso en su conjunto, y conducir con reglas precisas la actuación de sus integrantes frente a sus representados, porque la realidad de este tiempo y el mandato de la ciudadanía expresado el pasado 1 de julio, así lo exige.

III. Objetivos de la iniciativa

En el contexto de estudios puntuales sobre el quehacer legislativo en México, así como muchas reflexiones que se han dado a conocer en los últimos años sobre el Congreso mexicano, esta iniciativa retoma ideas emanadas de por lo

menos las últimas tres legislaturas en las dos Cámaras del Congreso. Todas ancladas en la misma premisa y buscando el mismo objetivo: eficientar, profesionalizar, dignificar y fortalecer al Poder Legislativo.

El objetivo primordial de la presente iniciativa consiste en expedir una Ley del Congreso que cumpla cabalmente con el mandato constitucional, así como establecer un marco normativo moderno, eficiente y acorde con el funcionamiento actual del Poder Legislativo, que incorpore todas las facultades que la Constitución le confiere y que la actual Ley Orgánica no recoge. Se trata de actualizar y de dinamizar nuestro marco jurídico, como herramienta básica para ejercer el equilibrio entre los poderes, y las funciones legislativas y de control legislativo que le son esenciales al Congreso General y a sus Cámaras.

Asimismo, se trata de elaborar una propuesta de Ley del Congreso, que alcance el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, en la que se incluyan los temas reflejados en iniciativas y minutas, los acuerdos parlamentarios aprobados con consenso en los órganos de gobierno en ambas Cámaras y las mejores prácticas parlamentarias, que contribuyan a regular de mejor manera el trabajo parlamentario.

La gran aspiración y vocación de esta nueva Ley del Congreso es introducir como un eje esencial del Poder Legislativo en México, al Parlamento Abierto, es decir, pretendemos acercar a la sociedad al trabajo legislativo de manera permanente y para ello se busca facilitar las vías de comunicación e información, tradicionales y digitales, a través de las cuales fluya la participación social en este órgano del Estado de deliberación y de decisión política, que es el órgano creador y transformador del Estado y la idea también es que diseñemos mecanismos para rendir puntualmente cuentas a una ciudadanía cada vez más activa e involucrada en la esfera pública.

No sobra decir que la expedición del nuevo ordenamiento tendrá efecto inmediato y será indispensable la abrogación de la actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuya vigencia data de 1999, cuando el Congreso aprobó para sí normas que respondieran a la transición democrática que experimentaba desde 1997 el Poder Legislativo en México. Desde su expedición han transcurrido veinte años en los que dicha Ley, si bien resultó un instrumento normativo moderno y eficaz, ha sido superada por las recientes reformas constitucionales y en los cambios ocurridos en la composición y trabajo de

cada Cámara durante los años recientes. Muestra de ello es la constante multiplicidad de acuerdos parlamentarios aprobados para regular áreas y actividades no reconocidas en la ley de 1999.

Así, con la abrogación de la ley hasta ahora vigente, el nuevo ordenamiento se llamaría de manera genérica Ley del Congreso, eliminando el carácter “orgánico” como cualidad exclusiva de la ley, ya que en la nueva Ley se busca no sólo regular la composición y funciones de los órganos de gobierno, técnicos y administrativos, sino algunas de las facultades que la Constitución reconoce para el Poder Legislativo, por lo que se establecen reglas de procedimiento legislativo y reglas para los procedimientos de ratificación de nombramientos y otros de control legislativo como las comparecencias de los servidores públicos bajo protesta de decir verdad, y la pregunta parlamentaria.

IV. Contenidos de la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abroga la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, hoy vigente. En la iniciativa con proyecto de decreto que presentamos ante esta soberanía se incluyen diversos temas que hacen de esta Ley un instrumento que actualiza el marco jurídico del Congreso, y en la que se desarrollan todas las potestades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Poder Legislativo, a través del Congreso General, de las dos Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente. A continuación, plasmamos de manera sucinta, todos los contenidos de la Ley, ya organizados en Títulos.

• Título Primero

Este Título establece las características y atribuciones del Congreso General, y describe el mecanismo para la instalación del Congreso, la composición de cada una de las cámaras y los procedimientos para que se lleven a cabo las sesiones de Congreso General.

También norma la entrega y la ceremonia protocolaria para el Informe del Presidente de la República ante el Congreso y establece las Comparecencias y la Pregunta Parlamentaria, como instrumentos para el análisis del informe de gobierno del Presidente.

En el proyecto se prevé un formato en donde se normaliza la relación entre poderes, y el Presidente de la República

acude a entregar su informe y dirija un mensaje a la nación, lo cual se desprende de la interpretación del artículo 69 de la Constitución Política vigente.

En el proyecto se incorpora la obligación constitucional de los Secretarios de Estado de comparecer ante las Cámaras del Congreso bajo protesta de decir verdad, y se incorpora también el derecho de los legisladores de formularles Preguntas Parlamentarias, estableciendo los plazos que tienen para presentarlas por escrito y para que éstas sean atendidas por los servidores públicos de cada ramo, en los términos del párrafo segundo del artículo 69 y del párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución.

Se establece la nueva fecha y la ceremonia protocolaria para la toma de posesión del Presidente de la República, en los términos que establece el artículo 83 de la Constitución, así como los distintos procedimientos alternos para que el Presidente pueda rendir protesta cuando no pueda hacerlo ante el Congreso, en cuyo caso lo hará ante las mesas directivas de las Cámaras o ante la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, como lo establecen los párrafos segundo y tercero del artículo 87 de la Constitución Política.

Se establecen las características requeridas para la instalación del Colegio Electoral ante la ausencia definitiva del Presidente de la República, para lo cual se incorporan los cuatro tipos de procedimientos establecidos en los artículos 84 y 85 de la Constitución.

El primero tiene relación con la ausencia definitiva del Presidente durante los dos primeros años del periodo constitucional, en cuyo caso, el colegio electoral nombrará a un presidente interino y emitirá la convocatoria para realizar elecciones y elegir a quien terminará el periodo referido.

El segundo tiene relación con la ausencia definitiva del presidente durante los últimos cuatro años, en este supuesto, el colegio electoral elegirá a un presidente sustituto para que concluya el periodo constitucional.

El tercero atiende el supuesto en el que la elección no se declarara válida. En este caso, el Congreso en funciones se erigirá en colegio electoral y nombrará un presidente interino, el cual asumirá el cargo hasta que concluya el periodo constitucional del Presidente saliente.

Finalmente, para el cuarto procedimiento que se relaciona con el supuesto de ausencia absoluta del Presidente de la República al comenzar el periodo constitucional, se establece

que será el Presidente de la Cámara de Senadores quien ocupe provisionalmente la titularidad del Ejecutivo en tanto el Colegio Electoral nombra un Presidente Interino.

También en este título primero se establecen las bases de un nuevo régimen de rendición de cuentas e incompatibilidad con las funciones de los legisladores y demás servidores públicos del Congreso que deje atrás el tradicional informe dispendioso que se enfoca en la promoción de los legisladores y se introduce un nuevo régimen en el que se evalúa la labor de los legisladores por su buen ejercicio del gasto, por su capacidad de control del Ejecutivo, por su asistencia y participación en los trabajos de las comisiones y del pleno, por su incidencia en las reformas que emite el Congreso y por su eficacia en la construcción de acuerdos para expedir leyes y decretos.

Se incorporan instrumentos de control para identificar y prevenir situaciones que puedan generar conflictos de interés, a través de la puntual presentación y actualización de las declaraciones de interés, patrimonial y fiscal de los legisladores y demás servidores públicos del Congreso, así como las personas físicas y morales que sean contratadas por las cámaras del Congreso. También se incluyen procedimientos para la excusa y recusa ante situaciones que representen el riesgo de comprometer el interés público.

Se establece el procedimiento y los plazos para que los Presidentes de la Cámara de Origen instruyan a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, los decretos que formen parte del marco jurídico que regula el régimen interno de las Cámaras y del Congreso.

También se incorpora la facultad del Congreso de publicar en el Diario Oficial de la Federación los decretos o leyes que no hayan sido observados por el Ejecutivo, una vez que se hayan cumplido los plazos que marca la Constitución, y así evitar la nociva práctica del pasado cuando se le confería al Ejecutivo la facultad metaconstitucional de ejercer el llamado “veto de bolsillo” y de esta manera, es decir, por omisión en instruir al Diario Oficial para que publicara las leyes y decretos aprobados por las cámaras del Congreso, se detenían en los hechos estos actos jurídicos.

Por último, se incorpora en este título el seguimiento del proceso legislativo de las reformas constitucionales en el Constituyente Permanente, así como el recuento de los votos enviados por los congresos locales y finalmente el procedimiento para hacer la Declaratoria de las Reformas Constitucionales en la Cámara de origen durante el perio-

do ordinario, o bien en la Comisión Permanente durante los recesos.

• Títulos Segundo y Tercero

Los títulos segundo y tercero del proyecto, que norman las funciones de las dos cámaras y se respetan las diferencias jurídicas que debe haber entre ambas cámaras tanto por su dimensión como por sus facultades exclusivas que definen fundamentalmente los artículos 74 y 76 de la Constitución, pero también algunos otros como el 3, 6, 26, 28, 41, y 110.

En el Título Segundo que describe la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados y el Título Tercero que versa sobre la organización y funcionamiento de la Cámara de Senadores. Se norma con precisión la Sesión Constitutiva de ambas cámaras y se actualizan las fechas de la sesión de instalación de la Legislatura, así como las de la instalación del primer año legislativo de cada Cámara, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución, en relación al inicio del mandato presidencial, que será a partir del 1 de octubre de 2024.

Se mantiene la integración de la Mesa de Decanos y las reglas para la elección de la Mesa Directiva de las Cámaras.

Se establecen con toda claridad las facultades exclusivas de cada Cámara y se proponen procedimientos unitarios en cada cámara para los nombramientos y ratificaciones de servidores públicos del gobierno, de los órganos autónomos y de los órganos internos de control.

Entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, dentro del Título Segundo, destacan: la ratificación de los nombramientos que haga el Presidente de la República del Secretario de Hacienda y demás funcionarios superiores de esa Secretaría; los mecanismos para las designación del titular de la Auditoría Superior de la Federación y las designaciones de los titulares de los Órganos Autónomos –Coneval e INE–, según lo establecen los artículos 26, 41 y 74 de la Constitución y a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos, como lo establecen los artículos 28 y 74 de nuestro máximo ordenamiento; la expedición del Bando Solemne que declara la validez de la elección y de Presidente Electo. También se establecen los procedimientos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo –artículo 74 de la Constitución– que envíe el Presidente de la República en congruencia con la Ley de Planeación, la cual ya contempla los plazos; para el análisis de la Cuenta Pública, reforzando la norma para hacer

absolutamente transparente el proceso de análisis del informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, así como el proceso de dictaminación y aprobación en el Pleno de este instrumento fundamental de fiscalización; para la declaración de procedencia (retiro de la inmunidad constitucional). Esta figura se incluye por congruencia constitucional, aunque en un futuro vendría una adecuación en nuestra Carta Magna para reformar, acotar o eliminar la inmunidad constitucional de los servidores públicos. Por último, se establece el procedimiento para que la Cámara de Diputados se instale como Órgano de Acusación ante la Cámara de Senadores en el marco procesal para el Juicio Político, de acuerdo al artículo 110 de la Constitución Política.

Entre las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores, dentro del Título Tercero, destacan: la ratificación de los titulares de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, embajadores, cónsules, e incluso del conjunto de los Secretarios de despacho –salvo los de Defensa Nacional y Marina– en caso de que el Presidente opte por un gobierno de coalición; de los comisionados de los Órganos Autónomos como el Inai, Ifetel, Inegi, a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales; la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República; la integración de la lista de candidatos a Fiscal General de la República; y el nombramiento de dicho servidor público, y de la eventual formulación de la objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, así como la ratificación de los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. También destaca facultad para analizar la política exterior del gobierno federal, y el mecanismo para la aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Por último, destaca también el rol que juega esta Cámara, como Jurado de Sentencia en el Procedimiento para el Juicio Político. Todo lo anterior con las bases constitucionales expresadas en los artículos 3, 6, 76, 96 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestro proyecto destaca también la consolidación de la reducción y compactación de las comisiones ordinarias. También se establece el tope máximo para las comisiones temporales (antes especiales), para que no excedan un máximo de diez y se mantienen las de investigación conforme

lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución, esperando también en el futuro, una reforma constitucional que aumenta las capacidades de investigación y actuación de dichas comisiones.

En cuanto a los comités, en la Cámara de Diputados se mantiene el Comité de Administración, que es el brazo administrativo de la Junta de Coordinación Parlamentaria y en la Cámara de Senadores se mantiene la Comisión de Administración, y se precisa que ambas deberán conducirse bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

En la Cámara de Diputados proponemos la creación del Comité de Participación Ciudadana y Parlamento Abierto –que sustituye al de Gestoría y Quejas–, como órgano auxiliar técnico para la participación ciudadana en todos los espacios e instancias que genere el “Parlamento Abierto”. Para la Cámara de Senadores, proponemos también la Creación de este Comité.

En congruencia con las disposiciones legales en materia de transparencia, se propone la inclusión de un Comité de Transparencia y una Unidad de Transparencia para cada una de las cámaras a fin de poder cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mantendremos los Comités de Ética y Editorial en la Cámara de Diputados. Finalmente, en las dos Cámaras se establece el Comité de Decanos, que se integra con los decanos, y es un órgano permanente de consulta para el desarrollo de los trabajos legislativos.

En cuanto a los órganos técnicos y auxiliares, se mantienen en sus términos las Secretarías de ambas Cámaras, y se fortalece la normatividad en cuanto a los principios que deben guiar su desempeño, tales como la austeridad, transparencia y profesionalismo; también se fortalecen las disposiciones para impulsar el desarrollo del servicio civil de carrera en las dos cámaras.

Es importante tener presente que la Cámara de Diputados incorporó el concepto de un Servicio Civil de Carrera, tres años antes de que lo hiciera el Gobierno Federal. De esta forma, se establecieron las bases para crear un sistema de profesionalización de servidores públicos de la Cámara de Diputados, que fuera un apoyo eficiente, oportuno y de calidad para el desarrollo de sus tareas y atribuciones constitucionales.

Incluso la Ley Orgánica del Congreso General aprobada en 1999, hoy vigente, buscó contar con un Servicio Civil de Carrera en el Congreso de la Unión para resolver problemas relacionados con la cooptación de las estructuras de personal; la reinversión trianual del trabajo legislativo; la carencia de memorias institucionales y de espacios definidos para el trabajo de comisiones; la pérdida del capital humano formado en cada legislatura, la ausencia de un programa de capacitación y desarrollo que auspiciara la generación de conocimiento, o la identificación de éste en las distintas áreas de la Cámara de Diputados.

A veinte años de distancia de la concepción de este modelo, podemos decir que se han logrado ciertos avances en estos objetivos, sin embargo, aún falta por hacer para que el Servicio de Carrera se establezca formalmente en la Cámara de Diputados.

El momento político que representa la LXIV Legislatura y su compromiso reformador, evidencia la oportunidad de hacer cumplir las disposiciones alrededor del establecimiento del servicio profesional en la Cámara de Diputados, de tal modo que reconozca la experiencia y el desempeño del personal que labora en las tareas sustantivas de este órgano legislativo, en los órganos de gobierno, en las sesiones del Pleno y en las comisiones, a fin de que preste sus servicios con el mayor profesionalismo.

Este proyecto entraña un compromiso decidido para impulsar el Servicio Civil de Carrera, en las dos cámaras del Congreso de la Unión, con el objeto de promover la profesionalización del trabajo legislativo y evitar que siga proliferando los criterios discrecionales para la contratación del personal técnico y administrativo y la generación de plazas que son utilizadas como prebendas para los partidos políticos. Se prevé fortalecer el Servicio Civil de Carrera para que tanto en los grupos parlamentarios como en las comisiones, comités, órganos de gobierno y demás instancias de las cámaras existan profesionales técnicos altamente calificados, tanto en la rama parlamentaria como en la rama administrativa, que cuenten con conocimientos especializados en los distintos temas que se aborden.

En cuanto a los Centros de Estudios, proponemos unificar los cinco centros de estudios existentes en la Cámara de Diputados, en un “Instituto de Estudios Parlamentarios”, y que mantenga las áreas temáticas que existen ahora. Consideramos que la existencia de un solo Instituto permitirá establecer tareas, criterios y políticas uniformes para una estructura de apoyo al trabajo del Congreso. En la Cámara

de Senadores se plantea mantener en sus términos al Instituto Belisario Domínguez. Asimismo, estimamos pertinente que sus servicios atiendan por igual las necesidades de información y análisis de los legisladores de las Cámaras, y con ello contribuyan de manera objetiva y oportuna a la toma de decisiones.

Se mantiene la Contraloría Interna, pero ya en el modelo de lo que son ahora los órganos internos de control, en el ámbito de la Conferencia para la Dirección y Programación para los Trabajos Legislativos, la cual practica auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; recibe quejas y denuncias y aplica los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas; de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En este proyecto el área de Comunicación Social depende de la Presidencia de la Mesa Directiva, en las dos Cámaras. Difunde las actividades, sirve de enlace con los medios de comunicación, y es responsable del programa de publicaciones. El énfasis que hacemos en esta propuesta es para garantizar una política unitaria y congruente entre las dos grandes áreas de Comunicación Social de las cámaras en materia de la difusión de las nuevas leyes y decretos, las cuales se tendrán que dar a conocer una vez que culmine su proceso legislativo y que se ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

• Título Cuarto

En este título se establecen las funciones de los órganos e instancias bicamerales del Congreso. Nuestro proyecto le confiere una importancia central al ámbito bicameral, ya que la visión bicameral debe ser una parte esencial de la cultura parlamentaria y actualmente, es deficitaria. Las y los legisladores de ambas cámaras están normalmente muy centrados en su propio espacio cameral, sin tener conciencia plena ni contacto suficiente con la colegisladora, pasando por alto que todo el proceso legislativo es bicameral, y por tanto el contacto entre ambas cámaras es esencial para la buena marcha del Congreso en su conjunto.

En este título se mantienen y fortalecen las comisiones bicamerales del Canal y la Radio del Congreso, y de Bibliotecas—a la cual se le incorpora la normatividad aplicable de la ley de archivos—, y la recién creada Comisión Bicameral de Disciplina Financiera y la de Seguridad Nacional. Se crea la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria para generar una mayor coordinación de la presencia de le-

gisladores y legisladoras de ambas cámaras en los diversos foros y organismos internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, incluidos los grupos de amistad.

También se establecen reuniones periódicas entre la Conferencias para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados y el órgano competente de la Cámara de Senadores, para generar posicionamientos políticos unitarios del Congreso, para fijar prioridades legislativas, impulsar la dictaminación de los temas sustantivos, y promover y fortalecer el trabajo en conferencia de las comisiones competentes de ambas cámaras para abordar asuntos sustantivos.

• Título Quinto

En este título se regulan las disposiciones de la Comisión Permanente y se actualizan con el texto constitucional vigentes en cuanto a la ratificación de los nombramientos de funcionarios que hace el Presidente y en cuanto a la competencia de la Comisión Permanente para convocar a periodo extraordinario a las cámaras para instalar el Colegio Electoral.

Asimismo, se privilegia el espacio del debate político durante las sesiones y se le faculta para llamar a reuniones de trabajo a los servidores públicos ante el Pleno y comisiones. También se actualizan y se redefinen las denominaciones de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente.

• Título Sexto

En este título de procedimientos legislativos extraordinarios, se norma la Iniciativa Preferente del Presidente de la República, especificando que este tipo de iniciativas conservarán su carácter preferente durante todo el proceso legislativo previsto en el artículo 72 de la Constitución. Al inicio de la Legislatura, las comisiones competentes de dictaminar estas iniciativas deberán de quedar integradas a la brevedad, para estar en capacidad de hacer el trabajo de estudio y dictamen de las mismas, en tiempo y forma.

• Título Séptimo

Este Título es de gran importancia ya que introduce y desarrolla la normatividad del Parlamento Abierto, que pretende marcar la vocación de esta Legislatura y del Congreso de la Unión. Se trata de observar puntualmente los principios del Parlamento Abierto, de especificar quiénes

son los sujetos obligados para garantizar esta práctica al interior del Congreso. Se trata también de abrir los canales de participación de las Cámaras del Congreso a la ciudadanía en general y a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de leyes, participación en los debates, concurrencia a las comisiones de dictamen y audiencias públicas, de manera presencial o virtual y que toda esta dinámica sea un activo del Congreso. La Ciudadanía tendrá el apoyo técnico del Comité de Participación Ciudadana y Parlamento Abierto en las dos cámaras del Congreso de la Unión, de manera continua y permanente.

En este título se norma, como un instrumento fundamental del Parlamento Abierto, la Iniciativa Ciudadana, que desarrolla el derecho de iniciar leyes o decretos de los ciudadanos en un número equivalente a cuando menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores. Establece que los ciudadanos podrán presentar proyectos de iniciativas, respecto de las materias de competencia del Congreso de la Unión, y que las iniciativas ciudadanas seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por esta Ley y los reglamentos de cada Cámara, una vez que la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito legal. Se establece la obligación para que las cámaras del Congreso tengan plataformas electrónicas amigables para difundir de manera detallada sus actividades. Dichas plataformas, contarán con los espacios necesarios para que las áreas sustantivas y administrativas de la Cámara divulguen su trabajo y sus resultados, así como para que los ciudadanos puedan integrar sus comentarios, opiniones o sugerencias sobre los temas parlamentarios que serán analizados por los órganos técnicos competentes, en un proceso constante de interacción, contacto permanente y fortalecimiento de la institución legislativa. Asimismo, se establecen, además, mecanismos de contacto oficial entre ciudadanía y legisladores y legisladoras, a través de correo electrónico y redes sociales.

También se asienta que el Congreso de la Unión, bajo los preceptos de transparencia y acceso a la información pública, fortalecerá la difusión del quehacer legislativo no sólo a través de la página electrónica y sus contenidos habituales como son la Gaceta Parlamentaria, el Diario de los Debates, las versiones estenográficas o los micrositos de cada Comisión, sino también mediante el Canal del Congreso y ahora además, de una Estación de Radio del Congreso para acercar el trabajo legislativo a todos los ciudadanos. Se establece el mandato para desarrollar todas las plataformas y portales digitales posibles, e incorporar las nuevas tecnologías para aumentar constantemente el radio y alcance de su difusión.

Se integra un sistema de bibliotecas con los acervos de cada Cámara, y los que existen en la biblioteca del Centro Histórico, administrada actualmente por la Cámara de Diputados. Se señala que la administración y operación corresponde a ambas Cámaras y cada cámara contará con un archivo histórico al que pueden acceder todas las personas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

• Título Octavo

En este título se establecen los mecanismos de Control Constitucional. Se especifican los procedimientos para la substanciación de las facultades señaladas en las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, en materia de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad, respectivamente.

Se establece el procedimiento para que los legisladores que pretendan recurrir a estos instrumentos, lo hagan por escrito, ante la Junta respectiva, la cual deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el Área Jurídica correspondiente, emita una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma. La Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá hacerse público, en versión electrónica o impresa al menos setenta y dos horas antes de su discusión y votación en el Pleno. Si el Pleno aprueba su presentación, el Presidente deberá dar curso en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ningún caso tardará más de tres días después de haber sido votada.

Además, se establece en la Ley, que el Presidente de cada Cámara, podrá por sí mismo, en uso de la representación originaria que ostenta de la Cámara, presentar demanda de controversia constitucional cuando lo estime necesario para defender los intereses de ésta, aún en los períodos de receso.

• Régimen Transitorio

En cuanto a los artículos transitorios del proyecto, incluyen las disposiciones a través de las cuales se establece la abrogación de la ley actual, el inicio de la vigencia del Decreto que se expide, así como los plazos en que habrán de concretarse diversas acciones contenidas en la norma, para emitir los preceptos que de ella se derivan, como serán las necesarias adecuaciones a los reglamentos de las dos cámaras del Congreso de la Unión. Se incluyen en el régimen transitorio plazos para la adecuación de fechas

para el inicio de la legislatura y el periodo presidencial, a partir de 2024.

Fundamento legal

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero Del Congreso General

Capítulo Primero De su Naturaleza, Integración e Instalación

Artículo 1.

1. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Artículo 2.

1. Cada Cámara se integrará por el número de integrantes que señalan los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El ejercicio de las funciones de los diputados y los senadores durante tres años constituye una Legislatura.

a) Cuando la legislatura coincida con un nuevo periodo presidencial, el primer año legislativo se computará del 1 de agosto de ese año hasta el 31 de agosto del año siguiente, el segundo año se computará del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente, y el tercer año se computará del 1 de septiembre al 31 de agosto.

b) Cuando la legislatura no coincida con un nuevo periodo presidencial, los dos primeros años legislativos se computará del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente, y el tercer año se computará del 1 de septiembre al 31 de julio.

Artículo 3.

1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y sus ordenamientos para el funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

Artículo 4.

1. De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Constitución, el Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias; excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso se reunirá a partir del 1º de agosto para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias; y a partir del 1o. de febrero de cada año, para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta de abril del mismo año.

3. Las dos Cámaras acordarán, en su caso, el término de las sesiones antes de las fechas indicadas. Si no estuvieren de acuerdo, resolverá el Presidente de la República.

4. El Congreso, o una de sus Cámaras, podrán ser convocados a periodos extraordinarios de sesiones en los términos que establece el artículo 67 de la Constitución.

Artículo 5.

1. El Congreso se reunirá en sesión conjunta de las Cámaras para tratar los asuntos que previenen los artículos 69,

84, 85, 86 y 87 de la Constitución, así como para celebrar sesiones solemnes.

2. Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquél.

3. Para la realización de la sesión conjunta de las Cámaras, se requiere el quórum que para cada una de ellas se dispone en el primer párrafo del artículo 63 constitucional.

Capítulo Segundo De la Apertura del Congreso, del Informe del Ejecutivo, de las Comparecencias y Preguntas Parlamentarias

Artículo 6.

1. El 1o. de septiembre, a las 17:00 horas y el 1o. de febrero, a las 11:00 horas, de cada año, el Congreso se reunirá en sesión conjunta en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.

2. El 1º de agosto, a las 17:00 horas, del año en que dé inicio el mandato del Presidente de la República, previsto por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso se reunirá para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.

3. Al iniciarse cada periodo de sesiones ordinarias, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados declarará en voz alta: “El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy (fecha) el primer (o segundo) periodo de sesiones ordinarias del (primer, segundo o tercer) año de ejercicio de la (número ordinal) Legislatura”.

Artículo 7.

1. El primero de agosto del año en que dé inicio el periodo presidencial, o el primero de septiembre de cada año, a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y dará un mensaje sobre el informe por escrito que presente de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.

2. Una vez que el Presidente de la República haya llegado al recinto legislativo, hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de dipu-

tados de cada grupo parlamentario y cada una de ellas no excederá de quince minutos.

3. Posteriormente el Presidente de la República dará un mensaje en relación a su informe y acto seguido, el Presidente del Congreso dará un mensaje ante el Congreso.

4. Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República escuche los posicionamientos de los partidos y presente su informe.

5. Cada una de las Cámaras analizarán el informe presentado por el Presidente de la República con la presencia en el pleno o en comisiones de los secretarios de cada ramo o en su caso, los directores de las entidades paraestatales, los cuales comparecerán bajo protesta de decir verdad, y bajo los criterios que se establezcan en los Reglamentos de las cámaras.

6. Las Cámaras deberán culminar el análisis del Informe en un plazo no mayor a 45 días.

7. Después del análisis del Informe, las Cámaras del Congreso tendrán un plazo de diez días para presentar a través de Pregunta Parlamentaria, una solicitud para que el Ejecutivo precise la información, misma que tendrá que ser contestada por escrito en un plazo de quince días.

8. Las versiones estenográficas de las sesiones serán remitidas al Presidente de la República para su conocimiento.

Capítulo Tercero **De la Toma de Posesión del** **Presidente de la República**

Artículo 8.

1. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años.

2. Quien haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o que se encuentre en el supuesto de haber asumido provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese cargo.

Artículo 9.

1. El primero de octubre del año en el que inicia su mandato, el Presidente electo acudirá a Sesión del Congreso General para la ceremonia de la investidura presidencial.

Artículo 10.

1. El Congreso General se instalará a las 11:00 horas y una vez que esté verificado el quórum de asistencia, el Presidente del Congreso General declarará iniciada la sesión.

2. El Presidente del Congreso General da lectura a los resolutive del Bando Solemne. Acto seguido, el Presidente da la palabra en orden decreciente a los grupos parlamentarios para que hagan sus posicionamientos.

3. El Presidente del Congreso nombra sendas comisiones de cortesía para recibir en las puertas del recinto al Presidente saliente y al Presidente Electo y decreta un receso hasta que ambos se encuentren a las puertas del Salón de Sesiones.

4. Se reanuda la sesión y el Presidente saliente y el Presidente Electo son conducidos hasta el Presídium del Salón de Sesiones, en donde los recibe el Presidente del Congreso.

5. El Presidente saliente portará la banda presidencial al inicio de esta ceremonia, en los términos de la fracción I, del artículo 35 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

6. El Presidente del Congreso General estará flanqueado por el Presidente saliente y por el Presidente Electo.

7. El Presidente Electo toma por sí mismo, y con el brazo derecho extendido hacia el frente, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande.", en los términos del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Enseguida, el Presidente saliente se retirará la banda presidencial y la entregará al Presidente del Congreso, acto seguido, el Presidente del Congreso la entregará al Presidente de la República, quien se la colocará así mismo.

9. El Presidente del Congreso dirigirá un breve mensaje a la Asamblea y le concederá la palabra al Presidente de la República, quien pronunciará su primer mensaje en su calidad de Jefe del Estado Mexicano.

10. La ceremonia concluye con la entonación del himno nacional.

Capítulo Cuarto Del Colegio Electoral

Artículo 11.

1. En términos de los artículos 84 y 85 de la Constitución, ante la ausencia absoluta del Presidente de la República, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, en tanto el Congreso, erigido en Colegio Electoral, nombra en un plazo no mayor a sesenta días, un presidente interino o sustituto, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Si la falta absoluta ocurriese en los dos primeros años del periodo respectivo, el Congreso se reunirá en sesión conjunta para erigirse en Colegio Electoral, para lo cual se requerirá la concurrencia de las dos terceras partes del número total de integrantes de cada Cámara.

b) Si el Congreso estuviere en receso, la Comisión Permanente convocará, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la ausencia, a periodo extraordinario para que el Congreso se erija en Colegio Electoral y nombre un Presidente Interino.

c) La terna de candidatos la formularán en sesión conjunta las Mesas Directivas y las Juntas de Coordinación de ambas Cámaras del Congreso y la pondrán a consideración del pleno del Colegio Electoral para elegir en escrutinio secreto y por mayoría de votos al presidente interino.

d) Dentro de los diez días siguientes al nombramiento del Presidente Interino, las Mesas Directivas y las Juntas de Coordinación de ambas cámaras someterán a consideración del pleno del Colegio Electoral la Convocatoria para la elección del Presidente que deberá concluir el periodo respectivo, cuidando que, entre la fecha de la convocatoria y la realización de la jornada electoral, medie un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve.

e) Una vez emitida la Convocatoria, se clausurarán los trabajos del Colegio Electoral.

f) Esta convocatoria no podrá ser vetada por el Presidente interino.

g) El Presidente electo tomará protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral.

2. Si la falta absoluta del Presidente de la República ocurriese en los cuatro últimos años del periodo respectivo el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Ejecutivo en tanto el Colegio Electoral elige un Presidente Substituto en los términos siguientes:

a) El Congreso se reunirá en sesión conjunta para erigirse en Colegio Electoral, para lo cual se requerirá la concurrencia de las dos terceras partes del número total de integrantes de cada Cámara.

b) Si el Congreso estuviere en receso, la Comisión Permanente convocará, dentro de las siguientes veinticuatro horas, inmediatamente a periodo extraordinario para que el Congreso se erija en Colegio Electoral y nombre un Presidente Substituto para que concluya el periodo correspondiente.

c) Una vez instalado el Colegio Electoral, las Mesas Directivas y las Juntas de Coordinación de ambas Cámaras formularán una terna de candidatos para que el Colegio Electoral elija en escrutinio secreto y por mayoría de votos, al Presidente Substituto.

d) Una vez aprobado el nombramiento, el Presidente rendirá la protesta constitucional, lo cual sucederá en la misma sesión.

Artículo 12.

1. Si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviese hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Colegio Electoral en los términos del artículo anterior.

2. Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente interino, conforme al artículo anterior.

Si la falta temporal del Presidente de la República se convierte en falta absoluta, se procederá como dispone el artículo anterior.

Capítulo Quinto
Nuevo Régimen de Rendición de Cuentas
e Incompatibilidad con las Funciones
de los Legisladores y demás Servidores Públicos del
Congreso

Artículo 13.

1. De conformidad con el título cuarto constitucional, los representantes de elección popular y en general, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, son responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones y estarán obligados a presentar y actualizar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial, fiscal y de intereses.

2. El ejercicio del cargo de legisladora o legislador es incompatible con cualquier otro empleo, cargo o comisión de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios por los cuales se disfrute sueldo, y también lo es con actividades privadas que tengan relación con las funciones desempeñadas en su cargo.

3. Las y los legisladores deberán excusarse de participar en los asuntos que representen un conflicto de interés, de lo contrario se promoverá un proceso de recusación.

Capítulo Sexto
Del Fuero y de la Inmunidad
Constitucional de los Legisladores

Artículo 14.

1. Los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

3. Los diputados y senadores son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que, seguido el

procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

Artículo 15.

1. Los recintos del Congreso y de sus Cámaras son inviolables. Toda fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, salvo con permiso del Presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente, según corresponda, bajo cuyo mando quedará en este caso.

2. El Presidente del Congreso, de cada una de las Cámaras o de la Comisión Permanente, en su caso, podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los diputados y senadores y la inviolabilidad de los recintos parlamentarios; cuando sin mediar autorización seriere presente la fuerza pública, el Presidente podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiere abandonado el recinto.

Artículo 16.

1. Ninguna autoridad podrá ejecutar mandatos judiciales o administrativos sobre los bienes nacionales destinados al servicio del Congreso o de sus Cámaras, ni sobre las personas o bienes de los diputados o senadores en el interior de los recintos parlamentarios.

Capítulo Séptimo
De las Facultades de los Presidentes
de las Cámaras para Publicar en el Diario Oficial de
la Federación los Ordenamientos de su
Régimen Interno, así como los Decretos no
Observados por el Presidente de la República en el
Plazo que marca la Constitución

Artículo 17.

1. Esta Ley y sus reformas y adiciones, así como los reglamentos y acuerdos de las cámaras, no necesitarán de promulgación del Presidente de la República, ni podrán ser objeto de observaciones o veto. En estos casos, el Presidente de la Cámara de origen ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de los treinta días naturales siguientes al de su aprobación.

2. Todo proyecto de ley o decreto aprobado por ambas Cámaras, pasará al Ejecutivo, el cual, si tuviere observaciones, podrá devolver el proyecto a la cámara de origen en un plazo de treinta días contados a partir de su recep-

ción, vencido este primer plazo, el Ejecutivo contará con diez días más para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este último plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes, su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo.

Capítulo Octavo De las Declaratorias Constitucionales

Artículo 18.

1. Las adiciones o reformas a la Constitución, deberán ser aprobadas por mayoría calificada en las dos Cámaras del Congreso, así como por la mayoría de los Congresos de los Estados y de la Ciudad de México.
2. Las cámaras deberán realizar el cómputo de los votos de las Legislaturas que conforman el Constituyente Permanente.
3. Una vez llevado a cabo el cómputo de los votos de las Legislaturas, si el Congreso se encontrase en sesiones, la Cámara de origen realizará la Declaratoria de las adiciones o reformas aprobadas.
4. La Declaratoria Constitucional será abordada en un punto específico del Orden del Día de la Sesión de la Cámara de Origen. En él, la secretaría de la Mesa Directiva dará cuenta del cómputo de los votos que se hayan recibido de las legislaturas locales que integran el Constituyente Permanente. Acto seguido todos los grupos parlamentarios que así lo soliciten harán un posicionamiento en relación a la reforma constitucional en cuestión. Al terminar, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitará a los presentes, ponerse de pie, y hará la declaratoria formal de la aprobación de la reforma constitucional de que se trate. Finalmente, ordenará su envío al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial.
5. Durante los recesos, la Comisión Permanente realizará el cómputo final y la Declaratoria de las adiciones o reformas constitucionales aprobadas, en los términos del numeral anterior.

Título Segundo De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados

Capítulo Primero De la Sesión Constitutiva de la Cámara

Artículo 19.

1. En el año de la elección para la renovación de la Cámara, el Secretario General:
 - a) Hará el inventario de las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que acrediten a los diputados electos por el principio de mayoría relativa y de las copias certificadas de las constancias de asignación proporcional, expedidas en los términos de la ley de la materia; así como de las notificaciones de las sentencias inatacables del órgano jurisdiccional electoral sobre los comicios de diputados;
 - b) Entregará, en el año en que dé inicio el periodo presidencial conforme lo establece el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 20 y hasta el 28 de julio, las credenciales de identificación y acceso de los diputados electos a la sesión constitutiva, con base en las constancias de mayoría y validez y de asignación proporcional, en los términos del inciso anterior;
 - c) Entregará la documentación descrita en el inciso anterior a partir del 20 y hasta el 28 de agosto, cuando no se trate del año en que dé inicio el periodo presidencial;
 - d) Preparará la lista de los diputados electos a la nueva Legislatura, para todos los efectos de la sesión constitutiva de la Cámara; y
 - e) Elaborará la relación de los integrantes de la Legislatura que con anterioridad hayan ocupado el cargo de legislador federal, distinguiéndolos por orden de antigüedad en el desempeño de esa función y señalando las Legislaturas a las que hayan pertenecido, así como su edad.

2. Los diputados electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de con-

formidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1º de septiembre; excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso se reunirán el 29 de julio a las 11: horas, con el objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1º de agosto.

3. El Secretario General de la Cámara notificará a los integrantes de la nueva Legislatura, la fecha señalada en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación y acceso. A su vez, mandará publicar avisos en el Diario Oficial de la Federación y en los medios impresos de mayor circulación en la República en torno al contenido de dicha disposición.

4. En los términos de los supuestos previstos por esta Ley para la conformación de los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, comunicarán a la Cámara, por conducto de su Secretario General, a más tardar el 28 de julio o el 28 de agosto conforme lo dispuesto en los incisos b y c del numeral 1 del presente artículo, la integración de su Grupo Parlamentario, con los siguientes elementos:

- a) La denominación del Grupo Parlamentario;
- b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que lo forman; y
- c) El nombre del Coordinador del Grupo Parlamentario.

Artículo 20.

1. Para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una Mesa de Decanos, constituida por un Presidente, tres Vicepresidentes y tres Secretarios.

2. La Mesa de Decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número

de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad. El diputado electo que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Mesa de Decanos. Serán Vicepresidentes los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En calidad de Secretarios les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

3. Presentes los diputados electos en el Salón de Sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, el Secretario General de la Cámara informará que cuenta con la documentación relativa a los diputados electos, las credenciales de identificación y acceso de los mismos, la lista completa de los legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de legislador federal de cada uno de ellos; y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la Mesa de Decanos, solicitándoles que ocupen su lugar en el presidium.

4. El Presidente de la Mesa de los Decanos ordenará el pase de lista y la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva.

Declarado éste, el Presidente de la Mesa de Decanos abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: protesta constitucional del Presidente de la Mesa de Decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva; declaración de la integración legal de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

5. El Presidente de la Mesa de Decanos se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes de la Cámara. Aquél prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad de Presidente de la Mesa de Decanos de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande".

6. El resto de los integrantes de la Cámara permanecerá de pie y el Presidente de la Mesa de Decanos les tomará la

protesta siguiente: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”. Los diputados electos responderán, con el brazo derecho extendido: “¡Sí protesto!”. El Presidente de la Mesa de Decanos, a su vez, contestará: “Si no lo hacen así, que la Nación se los demande”.

7. Una vez que se hayan rendido las protestas constitucionales referidas en los dos párrafos anteriores, se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

8. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, el Presidente de la Mesa de Decanos invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el presidium, y los integrantes de ésta tomarán su sitio en el Salón de Sesiones.

9. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

10. En la circunstancia de que la Mesa de Decanos deba actuar como Mesa Directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 21.

1. El presidente de la Mesa Directiva declarará constituida la Cámara de Diputados, mediante la siguiente fórmula: “La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la (número ordinal) Legislatura, se declara legalmente constituida para el desempeño de sus funciones”.

2. Enseguida, citará para la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, que deberá celebrarse a las 17:00 horas del 1o. de septiembre del año que corresponda; excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en cuyo caso deberá celebrarse el 1 de agosto, a las 17:00 horas.

3. Cumplido lo anterior, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en función de la integración del Pleno.

4. Una vez constituida la Cámara y para la celebración de las sesiones de apertura de Congreso General, que se den con posterioridad a la de inicio de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, el Presidente de la Mesa Directiva formulará las citas correspondientes para las 10:00 horas de las fechas señaladas en los artículos 65 y 66 constitucionales.

5. Los diputados que se presenten o sean llamados al ejercicio del cargo, con posterioridad a la sesión constitutiva de la Cámara, rendirán la protesta constitucional ante el Presidente de la Mesa Directiva en los términos de la fórmula prevista en esta ley.

Artículo 22.

1. En caso de que se realice uno o más periodos de sesiones extraordinarias durante el año legislativo, la Mesa Directiva electa para el año correspondiente, será la responsable de conducir dichas sesiones.

Capítulo Segundo De la Mesa Directiva

Sección Primera De su integración, duración y elección

Artículo 23.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

4. Para la elección de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, conforme a los criterios establecidos en el artículo 24.

5. Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva de la Cámara.

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y su Presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

7. Cuando se trate del año en que dé inicio el periodo presidencial conforme lo establece el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de que a las 12:00 horas del día 31 de julio, no se hubiere elegido a la Mesa Directiva, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y su Presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de agosto.

8. La elección de quienes integren la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido. El proceso será conducido por quienes integran la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

9. La presidencia de la Mesa Directiva no podrá recaer en el mismo año legislativo, en un diputado o diputada que pertenezca al mismo Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Parlamentaria, salvo que éste cuente por sí mismo con mayoría absoluta en la Cámara.

10. La elección de la Mesa Directiva se comunicará a la Cámara de Senadores, al Presidente de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 24.

1. En la formulación de la lista para la elección de quienes integren la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios cuidarán que las personas propuestas cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

Artículo 25.

1. En las ausencias temporales del Presidente de la Mesa Directiva, los Vicepresidentes lo sustituirán de conformidad con el orden de prelación establecido en la lista electa. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes de la directiva.

2. En caso de ausencia de todos los vicepresidentes, el Presidente de la Mesa Directiva podrá designar a alguno de los Secretarios para conducir el debate durante las sesiones.

3. Si las ausencias del Presidente fueren mayores a veintiún días en periodos de sesiones o de cuarenta y cinco en periodos de receso, la Mesa Directiva acordará la designación del “Vicepresidente en funciones de Presidente” y se considerará vacante el cargo hasta la elección correspondiente, para cumplir con el periodo para el que fue elegida la Mesa Directiva. Asimismo, y para tal efecto, las ausencias por dichos plazos de sus demás integrantes serán consideradas vacantes y se procederá a la elección respectiva.

4. En caso de vacantes de cualquiera de los integrantes de la Mesa Directiva, se procederá a una nueva elección mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno.

Artículo 26.

1. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de la Cámara, por las siguientes causas:

- a) Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y en esta ley;

- b) Incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara; y
- c) Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones de la Cámara o a las reuniones de la Mesa Directiva.

Sección Segunda De sus atribuciones

Artículo 27.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Presidir las sesiones del Pleno, asegurar el adecuado desarrollo de los debates y votaciones y determinar el trámite de los asuntos conforme a la Constitución, a esta Ley y el Reglamento de la Cámara;
- b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;
- c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- d) Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación, en el caso de que la comisión o comisiones no formulen el dictamen respectivo dentro del plazo de treinta días naturales;
- e) Determinar durante las sesiones las formas que pueden adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;

f) Asegurar que las iniciativas, dictámenes, proposiciones con turno a comisión, acuerdos parlamentarios, mociones, peticiones de particulares, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación;

g) Ordenar la publicación en la Gaceta de los proyectos y acuerdos aprobados por el Pleno; en el caso de los primeros, antes de que sean remitidos a la Colegisladora, o al Ejecutivo, según corresponda; dictámenes aprobados por las comisiones, actas de las sesiones del Pleno de la Cámara y de las Comisiones, iniciativas de ley o de decreto que sean registradas, propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno, proposiciones no legislativas y demás asuntos que dispongan sus reglamentos;

h) Ordenar la publicación, difusión y conservación del Diario de los debates que sea de fácil consulta para los ciudadanos.

i) Disponer que la información acerca del trabajo de los legisladores sea difundida a los medios de comunicación, electrónicos, escritos y digitales, en condiciones de oportunidad, objetividad y equidad;

j) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;

k) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;

l) Conducir las relaciones de la Cámara de Diputados con la otra Cámara, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de las entidades federativas; así como la relación con las representaciones diplomáticas de otros países;

m) Presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara, aprobado por la Junta de Coordinación Parlamentaria, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los presupuestos mensuales de la propia Cámara. En los recesos, el Presidente de la Mesa turnará el presupuesto mensual al Presidente de la Comisión Permanente para los efectos legales conducentes;

n) Asignar de manera definitiva al inicio de la Legislatura, cuando implique la renovación de la Cámara, los espacios que correspondan a los grupos parlamentarios

en el Salón de sesiones, procurando que sus integrantes queden ubicados en un área regular y continua;

o) Elaborar el anteproyecto de Estatuto por el cual se normará el servicio civil de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo;

p) Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria para la designación del consejero presidente y de los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, así como de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

q) Las demás que se deriven de esta Ley o del Reglamento.

Artículo 28.

1. La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el Presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.

2. Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por el más amplio consenso posible, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.

3. Para los efectos del párrafo anterior, el Diputado facultado para ejercer el voto ponderado, será el Vicepresidente. En el caso de los Grupos Parlamentarios que no cuenten con Vicepresidencia o ante la ausencia de la misma a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por las secretarías que correspondan.

4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz, pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

5. La Mesa contará con un Secretario Técnico quien será responsable de preparar los documentos para las reuniones que el Presidente le encomiende. El nombramiento será propuesta del Presidente, con el aval del voto ponderado de sus integrantes.

6. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara, con voz, pero sin voto, quien fungirá como enlace entre los órganos de gobierno.

Sección Tercera De su Presidente

Artículo 29.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del Recinto Legislativo. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión y los poderes de las entidades federativas. Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

3. El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara.

4. El Presidente responderá sólo ante el Pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.

Artículo 30.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

a) Presidir las sesiones del Congreso General; las de la Cámara y las de la Comisión Permanente; así como las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Cuando la Presidencia de la Comisión Permanente corresponda a la Cámara de Diputados, el Presidente de la Mesa Directiva

- formará parte de la propuesta de Diputados que deberán integrarla;
- b) Citar, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones del Pleno; y aplazar la celebración de las mismas en los términos de la parte final del artículo 68 constitucional;
- c) Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates, discusiones y deliberaciones; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente, aplicando esta Ley y el Reglamento;
- d) Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones;
- e) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;
- f) Dar curso a los asuntos en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara;
- g) Firmar, junto con uno de los Secretarios y con el Presidente y uno de los Secretarios de la Cámara de Senadores, las leyes y decretos que expida el Congreso General; y suscribir, también con uno de los Secretarios, los decretos, acuerdos y resoluciones de la Cámara;
- h) Convocar a las reuniones de la Mesa Directiva de la Cámara, a las de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y cumplir las resoluciones que le correspondan;
- i) Comunicar al Secretario General de la Cámara las instrucciones, observaciones y propuestas que sobre las tareas a su cargo formule la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- j) Firmar, junto con un Secretario o Secretaria de la Mesa, y en su caso con el Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria de la Colegisladora, las leyes y decretos que se expidan, así como los acuerdos y demás resoluciones de la Cámara;
- k) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones de la Cámara;
- l) Presidir la conducción de las relaciones de la Cámara y representarla en las ceremonias a las que concurran los titulares de los otros Poderes de la Federación o de los Poderes de la Ciudad de México, así como en las reuniones de carácter internacional, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;
- m) Presidir las reuniones de carácter internacional, así como la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria, en los términos establecidos en esta Ley, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;
- n) Tener la representación legal de la Cámara y otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;
- o) Acordar con el titular de la Coordinación de Comunicación Social los asuntos que le competen; impulsando una política unitaria y congruente con la Coordinación de Comunicación Social de la colegisladora en materia de la publicidad de las nuevas leyes y decretos, las cuales se darán a conocer una vez que se envíen al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- p) Excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido veinte días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, para que lo presenten en un término de diez días; si no presentaren el dictamen dentro de ese término y no mediare causa justificada, el o los proponentes podrán solicitar que se turne a otra Comisión;
- q) Requerir a los diputados y diputadas que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos;
- r) Solicitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atención prioritaria de los juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

s) Solicitar al Instituto Nacional Electoral la verificación del porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

t) Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los términos establecidos en esta ley;

u) Rendir un informe de labores del año legislativo que concluya, con claridad, veracidad y oportunidad, el cual deberá ser público a través de los órganos de difusión internos, y

v) Las demás que le atribuyan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

2. En el caso de iniciativas y minutas preferentes tendrá las siguientes atribuciones:

a) Turnar inmediatamente la iniciativa o minuta a una o más comisiones para su análisis y dictamen;

b) Cuando se trate del señalamiento de una iniciativa que se hubiere presentado en periodos anteriores, y esté pendiente de dictamen, notificará a la comisión o comisiones que conozcan de la misma que ha adquirido el carácter de preferente;

c) Solicitar a la Junta de Coordinación Parlamentaria que constituya e integre de manera anticipada la comisión o comisiones que dictaminarán la iniciativa o minuta con carácter de preferente;

d) Prevenir a la comisión o comisiones, siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa o minuta con carácter de preferente a través de una comunicación que deberá publicarse en la Gaceta; y

e) Inmediatamente después de concluido el plazo de la comisión o comisiones para dictaminar, emitir la declaratoria de publicidad y ordenar la inclusión del asunto en el Orden del Día para su discusión y votación.

3. Asimismo, conforme a la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara disponer la elaboración inmediata del Bando Solemne; darlo a conocer al Pleno en la sesión más próxima; ordenar su publicación

en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los Periódicos Oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de las entidades federativas y de los Municipios, y de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sección Cuarta De las Vicepresidencias y Secretarías

Artículo 31.

1. Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones y lo sustituyen en sus ausencias temporales.

2. Las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser asumidas por uno de los Vicepresidentes, quien será nombrado para tal efecto por el Presidente.

Artículo 32.

1. Las Secretarías y los Secretarios, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, asisten al Presidente o Presidenta de la Cámara, en los actos relacionados con la conducción de las sesiones ordinarias del Pleno y tendrán las siguientes atribuciones:

a) Asistir al Presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno;

b) Pasar lista de asistencia de los diputados al inicio de las sesiones;

c) Verificar el quórum constitucional, recoger y computar las votaciones y proclamar sus resultados cuando así lo disponga el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación;

d) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Cámara;

e) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que se difundan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del Presidente de la Cámara; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expe-

dientes de los asuntos competencia del Pleno, y se publiquen oportunamente en el Diario de los Debates, en la Gaceta y en las versiones estenográficas de las sesiones; se asienten y firmen los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso General o de los decretos que expida la Cámara, y distribuya el Diario de los Debates;

f) Difundir y publicar las iniciativas, dictámenes y propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno que vayan a ser objeto de discusión o votación, con la oportunidad debida;

g) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara y, en su caso, por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones de la propia Cámara;

h) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Mesa Directiva;

i) Recoger y computar las votaciones y proclamar sus resultados cuando así lo disponga el Presidente de la Mesa Directiva;

j) Abrir, integrar y actualizar los expedientes de los asuntos recibidos y asentar los trámites y resoluciones, y

k) Presentar al Pleno en la primera sesión de cada mes, una relación de los asuntos turnados a las Comisiones, dando cuenta de los casos que hayan sido o no despachados y prever cuales serán puestos a discusión y votación en el Pleno, por vencimiento de plazo de acuerdo al Reglamento; y

l) Las demás que se deriven de esta Ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que les confiera el Presidente de la Cámara.

4. La Mesa Directiva acordará el orden de actuación de quienes integran la Vicepresidencia y la Secretaría para su participación alternada en la conducción de las sesiones plenarias, procurando la corresponsabilidad y equidad en su participación.

5. En caso de ausencia de quienes integren la Vicepresidencia, el Presidente de la Mesa Directiva podrá designar a alguna o alguno de los Secretarios para conducir el debate durante las sesiones.

Capítulo Tercero De los Grupos Parlamentarios

Artículo 33.

1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara.

2. El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.

3. En la primera sesión ordinaria de la Legislatura, cada Grupo Parlamentario de conformidad con lo que dispone esta Ley, entregará a la Secretaría General la documentación siguiente:

a) Acta en la que conste la decisión de sus integrantes de constituirse en Grupo, con especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes;

b) Las normas acordadas por los integrantes del Grupo para su funcionamiento interno, según dispongan los Estatutos del partido político en el que militen; y

c) Nombre de la diputada o el diputado que haya sido designado como Coordinador del Grupo Parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas.

4. La agenda legislativa de cada Grupo Parlamentario deberá ser publicada en la Gaceta Parlamentaria en la primera sesión de cada periodo ordinario de sesiones.

5. Los grupos parlamentarios podrán fijar la unidad de objetivos y sumarse entre sí con base en la celebración de acuerdos políticos, a manera de coaliciones parlamentarias; podrán compartir agendas legislativas comunes para actuar coordinadamente en las Cámaras del Congreso, y de ser el caso, darle soporte mayoritario a un gobierno de coalición, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, no tendrá efectos administrativos.

Artículo 34.

1. El Coordinador o la Coordinadora expresa la voluntad del Grupo Parlamentario; promueve los entendimientos ne-

cesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Parlamentaria y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

2. Durante el ejercicio de la Legislatura, el Coordinador del Grupo Parlamentario comunicará a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su Grupo. Con base en las comunicaciones de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Cámara llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado.

Artículo 35.

1. Para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de sus integrantes, los grupos parlamentarios proporcionan información, otorgan asesoría, y preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de aquéllos.

2. El órgano de gobierno que corresponda en cada Cámara, conforme a las disponibilidades presupuestarias y materiales, distribuirá los recursos y proporcionará las instalaciones adecuadas a cada uno de los grupos parlamentarios para el cumplimiento de sus fines, en proporción al número de sus integrantes respecto del total de la Cámara, procurando mantener la continuidad en la ubicación bajo los principios de orden y respeto a cada grupo, con independencia de su número.

3. Los grupos parlamentarios deberán tener un espacio de asesoría profesional, con el perfil adecuado para apoyar el trabajo sustantivo de los legisladores y legisladoras, en materias de política interior, política exterior, política financiera, económica y sustentable, política social y cultural.

Artículo 36.

1. Los grupos parlamentarios, los diputados independientes y sin partido, deberán presentar de manera semestral al órgano de control interno que corresponda, un informe detallado sobre el uso y destino de los recursos que les sean asignados para el ejercicio de las funciones de los legisladores y legisladoras que los integren y tener a su disposición la contabilidad para cualquier revisión que deba ejercitarse o solicitud de transparencia que se realice.

Artículo 37.

1. Los grupos parlamentarios tendrán en todo tiempo, el derecho de solicitar a la Junta cambios en la adscripción de sus integrantes en las comisiones de la Cámara, para sustituirlos por causa justificada.

Artículo 38.

1. De conformidad con la representación de cada Grupo Parlamentario la Junta de Coordinación Parlamentaria dispondrá una subvención mensual para cada Grupo Parlamentario, integrada por una suma fija de carácter general y otra variable, en función del número de diputados que los conformen.

2. La cuenta anual de las subvenciones que se asignen a los Grupos Parlamentarios se incorporará a la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para efectos de las facultades que competen al órgano de fiscalización previsto en el artículo 79 constitucional. De dicho documento se remitirá un ejemplar a la Contraloría Interna de la Cámara.

3. La ocupación de los espacios y las curules en el Salón de Sesiones se hará de forma que los integrantes de cada Grupo Parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los Grupos estará a cargo de la Mesa Directiva de la Cámara. Para ello, los coordinadores de los Grupos formularán proposiciones de ubicación. En todo caso, la Mesa Directiva resolverá con base en la representatividad en orden decreciente de cada Grupo, el número de Grupos conformados y las características del Salón de Sesiones.

Artículo 39.

1. Las diputadas y los diputados independientes y sin partido, tendrán las mismas prerrogativas y obligaciones que los demás y contarán con las mismas consideraciones y los apoyos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

2. Cuando un Grupo Parlamentario se divida y exista controversia respecto a quienes corresponde ostentar su personalidad, ésta la conservará el conjunto de legisladores y legisladoras que determine el partido político al que pertenecen.

3. El Grupo Parlamentario que por cualquier razón deje de tener el mínimo de integrantes, se considerará disuelto para todos los efectos legales y administrativos.

Capítulo Cuarto De la Junta de Coordinación Parlamentaria

Sección Primera De su naturaleza e integración

Artículo 40.

1. La Junta de Coordinación Parlamentaria expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Artículo 41.

1. La Junta de Coordinación Parlamentaria se integra con los Coordinadores y Coordinadoras de cada Grupo Parlamentario.

2. La sesión de instalación de la Junta de Coordinación Parlamentaria, será convocada por el Coordinador del Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de diputados.

3. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara.

4. En el caso de que ningún Grupo Parlamentario se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo anterior, la Presidencia de la Junta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los Coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de diputados. El orden anual para presidir este órgano será determinado por la Junta de Coordinación Parlamentaria, al inicio de los trabajos de la Legislatura.

Artículo 42.

1. La Junta adoptará sus decisiones por el más amplio consenso posible de los coordinadores de los grupos parlamentarios, y en última instancia por voto ponderado.

Sección Segunda De sus atribuciones

Artículo 43.

1. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de proposiciones con puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

c) Proponer al Pleno la integración de comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas.

d) Proponer al Pleno la integración de la comisión o comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, cuando se presente una iniciativa con el carácter de preferente o se reciba el oficio del Ejecutivo Federal señalando dicho carácter a iniciativas presentadas con anterioridad;

e) Proponer al Pleno a quiénes integrarán la Comisión Permanente;

f) Comunicar a la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria, la designación de los legisladores y legisladoras que integren las delegaciones que participen en las actividades derivadas de la diplomacia parlamentaria, tomando en cuenta su perfil, actividad que desempeñan al interior de la Cámara, así como el cumplimiento de encomiendas pasadas y de la presentación de los informes correspondientes;

g) Comunicar a la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria, la integración de los Grupos de Amistad, una vez que hayan sido aprobadas por el Pleno;

h) Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados, y enviarlo a la Mesa Directiva, la cual lo pondrá a consideración del Pleno;

i) Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas de la Cámara;

j) Asignar, en los términos de esta ley, los recursos humanos, materiales y financieros que correspondan a los grupos parlamentarios, una vez aprobado el proyecto que haya remitido el Comité de Administración;

k) Proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la presente ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios; y

l) Las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos.

Artículo 45.

1. La Junta deberá instalarse, a más tardar, en la segunda sesión ordinaria que celebre la Cámara al inicio de la Legislatura. Sesionará por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos. Adoptará sus decisiones por el más amplio consenso posible, y en última instancia por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos Coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario.

2. A las reuniones de la Junta concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz, pero sin voto, quien apoyará en la elaboración de los documentos necesarios para las reuniones y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

3. La Junta contará con un Secretario Ejecutivo quien será responsable de preparar los documentos para las reuniones, elaborar las actas, comunicar los acuerdos a las instancias correspondientes de la Cámara y dar seguimiento para que sean cumplidos. La forma y los plazos de este nombramiento se acordarán con una resolución de la Junta que cuente con el voto ponderado de sus integrantes.

4. A las reuniones de la Junta concurrirá el Secretario Técnico de la Mesa Directiva de la Cámara, con voz, pero sin voto, quien fungirá como enlace entre los órganos de gobierno.

Sección Tercera De la Presidencia de la Junta de Coordinación Parlamentaria

Artículo 46.

1. Corresponden al Presidente de la Junta de Coordinación Parlamentaria las atribuciones siguientes:

a) Convocar y conducir las reuniones de trabajo que celebre;

b) Poner a consideración de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos criterios para la elaboración del programa de cada periodo de sesiones, teniendo como base la agenda presentada por los diferentes grupos parlamentarios, el calendario para su desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del pleno;

c) Asegurar el cumplimiento de las decisiones y acuerdos que se adopten; d) Disponer la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual, para su aprobación en el Pleno;

e) Representar a la Junta ante los órganos de la propia Cámara y coordinar sus reuniones;

f) Velar por que se introduzcan en el ejercicio de la labor parlamentaria las disposiciones que ayudan para la adecuada publicidad de los asuntos, de acuerdo a los principios de transparencia y parlamento abierto, y

g) Las demás que deriven de esta Ley y del Reglamento, o que le sean conferidas por la propia Junta.

Capítulo Quinto De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Artículo 47.

1. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Parlamentaria. A sus reuniones podrán ser convocados los Presidentes de comisiones, cuando exista un asunto de su competencia.

2. El Presidente de la Cámara preside la Conferencia y supervisa el cumplimiento de sus acuerdos por parte de la Secretaría General.

3. La Conferencia deberá quedar integrada a más tardar al día siguiente de que se haya constituido la Junta de Coordinación Parlamentaria. Se reunirá por lo menos cada quince días en periodos de sesiones y cuando así lo determine durante los recesos; en ambos casos, a convocatoria de su Presidente o a solicitud de los Coordinadores de por lo menos tres Grupos Parlamentarios.

4. La Conferencia adoptará sus resoluciones por el más amplio consenso; en caso de no alcanzarse éste, se tomarán por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. El Presidente de la Conferencia sólo votará en caso de empate.

5. Como Secretario de la Conferencia actuará el Secretario General de la Cámara, quien asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto, preparará los documentos necesarios, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos.

Artículo 48.

1. La Conferencia tiene las siguientes atribuciones:

a) Establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, teniendo como base las agendas presentadas por los grupos parlamentarios, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, las discusiones y deliberaciones;

b) Impulsar el trabajo en conferencia de las comisiones de dictamen afines de ambas cámaras para eficientar el trabajo legislativo;

c) Elaborar y proponer al Pleno el Proyecto de Estatuto para la Organización Administrativa, así como sus modificaciones, que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, del Instituto de Estudios Parlamentarios y de las demás unidades, en los términos previstos en esta Ley y su normatividad interna;

d) Elaborar y proponer al Pleno el proyecto de Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, así como sus modificaciones.

e) Establecer lineamientos para garantizar el trabajo profesional y ordenado de las comisiones, así como el cumplimiento de los programas legislativos;

f) Llevar al Pleno, para su aprobación, los nombramientos de Secretario General y de Contralor de la Cámara, en los términos que señala esta ley; y

g) Las demás que se derivan de esta Ley y del Reglamento.

Capítulo Sexto

De las Facultades Exclusivas, Constitucionales y Legales propias de la Cámara de Diputados

Artículo 49.

1. La Cámara de Diputados ejerce las facultades exclusivas que le confieren los artículos 74, 75, 77, 79 y demás relativos tanto de la Constitución y las leyes.

Sección Primera

De la Emisión del Bando Solemne

Artículo 50.

1. Conforme a la fracción I del artículo 74, fracción I de la Constitución, la Cámara de Diputados deberá expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo.

2. Durante los primeros días del mes de agosto la Presidencia de la mesa Directiva recibirá de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la declaración de validez de la elección y de presidente electo.

Artículo 51.

1. Dentro de las dos primeras sesiones ordinarias que celebre la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva expedirá el Bando Solemne en el que dará a conocer el nombre de la ciudadana o del ciudadano que haya sido declarado como presidente electo y ordenará su publi-

cación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos, boletines o gacetas oficiales de cada una de las entidades federativas.

Sección Segunda Nombramientos y Ratificaciones

Artículo 52.

1. Corresponde a la Cámara de Diputados:

a) La aprobación por mayoría calificada de los siguientes nombramientos:

- I. Titular de la Auditoría Superior de la Federación;
- II. Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral;
- III. Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Autónomos;
- IV. Titular e integrantes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Los procesos de designación señalados en el presente artículo, se harán conforme a las normas y procedimientos específicos que establecen en la Constitución, esta Ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 53.

1. La convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por lo menos, deberá contener:

- a) El proceso de designación para el que se convoca, los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;
- b) Las reglas y los plazos para consultar, según el caso, a la ciudadanía o a las instituciones públicas de educación superior;
- c) Las fechas y los plazos de cada una de las etapas del procedimiento de designación, en los términos del artículo 41 Constitucional;

d) Tratándose de la designación del titular del órgano interno de control, órgano o comisión que se encargará de la integración de los expedientes, revisión de documentos, entrevistas, procesos de evaluación y formulación del dictamen que contenga los candidatos aptos para ser votados por la Cámara. En todo caso deberá convocarse a las instituciones públicas de educación superior, para que realicen sus propuestas;

e) Tratándose de la designación de los consejeros Presidente y electorales:

- I. El órgano o la comisión que se encargará de la recepción de documentos e integración de los expedientes, su revisión, e integración de la lista que contenga los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos para que los grupos parlamentarios formulen sus propuestas con base en ella.
- II. Presentadas las propuestas, el órgano o comisión encargado de entrevistar y evaluar a los ciudadanos propuestos por los grupos parlamentarios, así como de formular el dictamen respectivo que consagre los resultados, para los efectos conducentes.

f) Los criterios específicos con que se evaluará a los aspirantes.

2. En el proceso de designación de los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, se procurará la inclusión paritaria de hombres y mujeres.

Artículo 54.

1. En términos de la fracción III del artículo 74 y de la fracción II del artículo 89 Constitucionales, corresponde a la Cámara de Diputados la ratificación del nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario de Hacienda y de los empleados superiores de Hacienda, por mayoría de los presentes, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) El Presidente de la República, al tomar posesión de su encargo, nombrará al Secretario de Hacienda y a los empleados superiores de ésta Secretaría y de manera simultánea enviará a la Cámara de Diputados dichos nombramientos para que sean sometidos al proceso de ratificación correspondiente.

b) Las propuestas de los nombramientos del Presidente de la República deberán remitirse a la Junta de Coordinación Parlamentaria para que se elabore el análisis y dictamen correspondiente y se ponga a consideración del pleno.

c) El pleno de la Cámara de Diputados deberá aprobar por mayoría simple y en votación nominal el dictamen que presente la Junta de Coordinación Parlamentaria con los nombramientos.

d) Si el pleno de la Cámara de Diputados rechaza la propuesta del nombramiento para ocupar la titularidad de la Secretaría de Hacienda, el servidor público en cuestión cesará en sus funciones y el Presidente de la República enviará una nueva propuesta a la Cámara de Diputados para que sea ratificada.

e) Si la propuesta es rechazada por la Cámara de Diputados, ocupará el cargo la persona que designe el Presidente de la República.

f) Si la Cámara de Diputados ratifica la propuesta del nombramiento hecho por el Presidente de la República, el Secretario de Hacienda rendirá la protesta de Ley en la misma sesión.

Sección Tercera

Del Análisis y la Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo

Artículo 55.

1. La Cámara de Diputados recibirá, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente al de la toma de posesión del Presidente de la República, el Plan Nacional de Desarrollo para su análisis y aprobación.

Artículo 56.

1. La Cámara de Diputados contará para su análisis y aprobación con un plazo de dos meses contados a partir de la recepción del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 57.

1. En el análisis que realice la Cámara, verificará que el Plan incluya los fines del proyecto Nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso contrario, lo devolverá con sus observaciones al Ejecutivo Federal para que realice las adecuaciones necesarias y lo remita nuevamente a la Cámara para su aprobación en un plazo no mayor de treinta días naturales.

2. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en los plazos anteriormente establecidos, el Plan se entenderá aprobado.

Sección Cuarta

Análisis de la Cuenta Pública

Artículo 58.

1. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación realizará un análisis de los informes individuales, en su caso, de los informes específicos y del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y lo enviará a la Comisión de Presupuesto.

2. En aquellos casos en que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación detecte errores en el Informe General o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Titular de la Auditoría Superior de la Federación o de otros servidores públicos de la misma, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes.

Artículo 59.

1. La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el análisis realizado por la Comisión de Vigilancia y el contenido de la Cuenta Pública y elaborará un dictamen que deberá turnar a la mesa directiva para que se someta a votación del pleno, a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

2. El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe General incorporando en el apartado de antecedentes el análisis técnico realizado por la Comisión de Vigilancia.

Sección Quinta
De la Coordinación y de la Evaluación
de las Funciones de la
Auditoría Superior de la Federación

Artículo 60.

1. Para cumplir con la obligación constitucional que tiene la Cámara de Diputados de evaluar el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, contará con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la cual cumplirá con las facultades establecidas en esta Ley y la de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Artículo 61.

1. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación contará con un órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control, el cual estará encargado de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 62.

1. El titular de la Unidad será designado por la mayoría de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de la Comisión, la cual presentará una terna de candidatos que deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para el Titular de la Auditoría Superior de la Federación. El titular de la Unidad durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto para otro periodo de cuatro años.

2. Los servidores públicos de la Unidad deberán cumplir con perfiles académicos en las materias de fiscalización, evaluación del desempeño y control.

3. El ingreso al servicio público de la Unidad se realizará a través de concurso público.

Artículo 63.

1. La Unidad de Evaluación y Control tendrá, las siguientes facultades:

a) Realizar las auditorías y evaluaciones técnicas necesarias, con el objeto de examinar el buen desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría

Superior de la Federación, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta con base en el programa anual de trabajo;

b) Vigilar que el Auditor Superior, así como los auditores especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación en el desempeño de sus funciones, se sujeten a lo establecido por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

c) Recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Titular de la Auditoría Superior de la Federación, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación e iniciar investigaciones;

d) Imponer sanciones administrativas a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación por la comisión de faltas no graves. Las faltas graves, se substanciarán ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para que éste imponga las sanciones correspondientes;

e) Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación, y

f) Las demás que le confiera la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Artículo 64.

1. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación someterá a consideración del pleno de la Cámara, la propuesta de los candidatos a ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior de la Federación, así como la solicitud de su remoción, en términos de lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 79 constitucional y demás disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para lo cual deberá hacer una amplia consulta a las organizaciones de la sociedad civil.

Capítulo Séptimo De las Comisiones y los Comités

Sección Primera De las Comisiones

Artículo 65.

1. Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para toda la Legislatura que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales siguiendo los principios del pluralismo, transparencia, certeza, legalidad y oportunidad.

2. La Cámara de Diputados organizará su propio régimen de comisiones de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, en sus reglamentos y normativas internas.

3. Las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia. Acatarán los plazos para dictamen que establezca el reglamento.

4. Las comisiones ordinarias se mantendrán de legislatura a legislatura y tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución. La competencia de estas comisiones se corresponde en lo particular con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Para ello deberán evaluar periódicamente el Plan Nacional Desarrollo y sus programas respectivos, así como los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara, en lo correspondiente a la materia o materias de su competencia.

5. Asimismo, estas comisiones, deberán evaluar la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo que haga el Titular del Ejecutivo Federal, en el ramo que les corresponda y enviar sus opiniones, durante los 30 días naturales siguientes a la recepción de la propuesta, a las Comisiones de Gobernación, Presupuesto y Cuenta Pública, y Hacienda y Crédito Público, que serán las encargadas de emitir un dictamen al respecto y ponerlo a consideración del Pleno, a más tardar, 60 días naturales posteriores a la recepción de las opiniones propuestas, para su discusión y, en su caso, aprobación, conforme lo dispuesto por el artículo 74, fracción VII de la Constitución.

Artículo 66.

1. Las comisiones ordinarias serán:

I. Asuntos Frontera Norte;

II. Asuntos Frontera Sur-Sureste;

III. Asuntos Migratorios;

IV. Atención a Grupos Vulnerables;

V. Ciencia y Tecnología;

VI. Comunicaciones, Infraestructura y Transportes;

VII. Cultura y Cinematografía;

VIII. Defensa Nacional;

IX. Deporte;

X. Derechos de la Niñez y la Adolescencia;

XI. Derechos Humanos;

XII. Desarrollo Metropolitano Urbano y Ordenamiento Territorial

XIII. Desarrollo Social;

XIV. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, Ganadera y Pesquera

XV. Economía, Comercio y Competitividad;

XVI. Educación;

XVII. Energía;

XVIII. Fomento Cooperativo y Economía Social;

XIX. Federalismo y Desarrollo Municipal;

XX. Gobernación y Protección Civil;

XXI. Hacienda y Crédito Público;

XXII. Igualdad de Género;

XXIII. Jurisdiccional;

XXIV. Justicia;

XXV. Juventud;

XXVI. Marina;

XXVII. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;

XXVIII. Población;

XXIX. Presupuesto y Cuenta Pública;

XXX. Pueblos Indígenas;

XXXI. Puntos Constitucionales;

XXXII. Radio y Televisión;

XXXIII. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento;

XXXIV. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;

XXXV. Relaciones Exteriores;

XXXVI. Salud;

XXXVII. Seguridad Pública;

XXXVIII. Seguridad Social;

XXIX. Trabajo y Previsión Social;

XL. Transparencia y Anticorrupción;

XLI. Turismo;

XLII. Vigilancia de la Auditoría, y

XLIII. Vivienda

Artículo 67.

1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.

a) Presupuesto y Cuenta Pública. Elabora el predictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año que corresponda; asimismo, realiza el predictamen de la Cuenta Pública del año de ejercicio anterior, del Ejecutivo Federal.

b) Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; realiza las tareas que le marca la Constitución, esta Ley y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

c) Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Se compone con veinte integrantes, preferentemente de entre los diputados y diputadas de mayor experiencia legislativa y todos los grupos parlamentarios estarán representados en la misma. Se encarga de:

I. Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar todas las normas que rigen las actividades camarales,

II. Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre de la Cámara de Diputados, así como de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento, y aquellas que se refieran al protocolo, e

III. Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

d) La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y diputadas y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designen, de manera plural, a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la sección instructora encargada de las funciones a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en dicha sección deberán estar representados los grupos parlamentarios.

Artículo 68.

1. Las comisiones de investigación se constituyen con carácter transitorio para el ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 93 constitucional.

2. La solicitud para integrar las comisiones de investigación deberá realizarse a través de la Junta, la cual verifica-

rá que se cumplan los requisitos que señala la Constitución y que cuentan con el respaldo de la cuarta parte de los diputados y diputadas o de la mitad de los senadores y senadoras que integran sus respectivas Cámaras.

3. Para efectos de lo anterior, la Junta dará a conocer al Pleno el acuerdo correspondiente.

4. En la integración de comisión de investigación, la Junta adoptará los mismos criterios de proporcionalidad que en la integración de las comisiones ordinarias. Para la integración de la junta directiva se dará prioridad a los legisladores y legisladoras proponentes de la comisión.

5. Los resultados parciales y finales de las investigaciones se remitirán al Titular del Ejecutivo Federal para los efectos legales conducentes. Las Cámaras están obligadas a conservar los archivos físicos y digitales de tales resultados, de acuerdo a sus normas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Artículo 69.

1. El Pleno podrá acordar la constitución de hasta diez comisiones temporales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y la obligación de presentar un informe final, como parte del proceso de entrega-recepción. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión temporal o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.

2. Con los criterios establecidos en el párrafo anterior, el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones temporales fuera de los plazos siempre y cuando sean para hacerse cargo de un asunto urgente de coyuntura que deba atender la Cámara.

3. Estas comisiones no podrán interferir en las competencias de los órganos legislativos señalados en los párrafos anteriores y tampoco gozan de potestad dictaminadora.

Sección Segunda De su integración

Artículo 70.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta integrantes y su encargo será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente, las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura. Los diputados podrán integrarse hasta en tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.

2. Las Comisiones contarán con una Junta Directiva integrada por un presidente y tres secretarios.

3. Las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, podrán tener más de treinta integrantes; se incrementarán para incorporar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a integrarse en razón de su proporción, y el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan su representación proporcional en ellas y para desempeñar adecuadamente sus funciones. La Junta Directiva de estas comisiones estará integrada por un presidente y un secretario por cada grupo parlamentario.

4. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Parlamentaria tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones.

5. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

6. En caso de que la dimensión de algún Grupo Parlamentario no permita la participación de sus miembros como integrantes de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el Coordinador del Grupo correspondiente.

7. Los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara no formarán parte de las comisiones.

Sección Tercera Disposiciones Complementarias

Artículo 71.

1. Los integrantes de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

2. El Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenezcan los diputados integrantes de las comisiones podrá solicitar su sustitución temporal o definitiva.

3. Las comisiones contarán para el desempeño de sus tareas, con el espacio necesario para el trabajo de su Junta Directiva y para la celebración de sus reuniones plenarias.

4. Para el mejor desempeño de las tareas de las comisiones ordinarias, el Pleno de cada una de ellas podrá conformar subcomisiones o grupos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos y las disposiciones internas de las Cámaras. En la constitución de las subcomisiones se reflejará la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión.

5. Los presidentes y el equipo técnico de las comisiones se mantendrán preferentemente durante la legislatura.

6. Para ser presidente de una comisión ordinaria se requiere: ser nombrado por el Pleno, a propuesta de la Junta; título profesional en carrera afín al tema de la comisión o tres años de experiencia en la materia; amplio conocimiento en coordinación y dirección de grupos o asambleas y gozar de buena reputación.

7. Para remover al presidente de una comisión ordinaria deberá presentarse ante la Junta, solicitud por escrito, con la firma de la mayoría de integrantes de la Junta Directiva, exponiendo los argumentos y la causa grave por la que se solicita su cambio. La Junta deberá aprobar la remoción, con acuerdo de la mayoría de sus integrantes y ésta será avalada por mayoría absoluta del Pleno. Al mismo tiempo, la Junta propondrá al Pleno al legislador o legisladora que sustituirá al titular de la Comisión correspondiente.

Artículo 72.

1. Las reuniones de las comisiones serán públicas, de acuerdo a las prácticas de Parlamento Abierto y podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos, o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.

2. No habrá retribución extraordinaria alguna por las tareas que los diputados realicen como integrantes de las comisiones.

Artículo 73.

1. Los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

2. No procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al Presidente de la República.

4. Las comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del informe a que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en el que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del ramo, o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia comisión. Si de las conclusiones se desprenden situaciones que por su importancia o trascendencia requieran la presencia en la Cámara del titular de la Dependencia, la comisión podrá solicitar al Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que el Secretario del Despacho o Jefe de Departamento Administrativo correspondiente comparezca ante el Pleno. Asimismo,

mo, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 93 constitucional.

5. Las comisiones a que se refiere el párrafo anterior y de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rindan el Poder Ejecutivo Federal y las demás entidades fiscalizadas, en los términos del artículo 79, fracción I, de la Constitución. Dichas opiniones deberán ser enviadas a más tardar sesenta días después de la recepción de los informes. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

Artículo 74.

1. Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos de la Cámara en el despacho de los asuntos a su cargo.
2. No habrá retribución extraordinaria alguna por las tareas que los diputados realicen como integrantes de las comisiones.

Artículo 75.

1. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:
 - a) Elaborar su programa anual de trabajo;
 - b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
 - c) Sesionar cuando menos una vez al mes;
 - d) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
 - e) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en los plazos que establezca el Reglamento de la Cámara;
 - f) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Le-

gislatura siguiente, a través de un proceso de entrega-recepción, que deberán preparar durante los últimos tres meses de la Legislatura, y

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

2. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate en la votación de un proyecto de dictamen o resolución deberá repetirse la votación en la misma sesión, y si resultare empate por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata, pero si aquél persistiere, el asunto será resuelto en definitiva por el Pleno, dando cuenta de ambas posiciones, escuchando a los oradores a favor y en contra que determine el Presidente de la Mesa Directiva y conforme a las reglas del debate que rigen a la Asamblea.

Los proyectos de dictamen de la Sección Instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de juicio político y declaración de procedencia, sólo pasarán al Pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.

Sección Cuarta De los Comités

Artículo 76.

1. Los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación.
2. Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos, y para brindar el apoyo técnico necesario que les garantice lograr una exitosa participación en el Parlamento Abierto y en la elaboración de Iniciativas Ciudadanas, se formará el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.
3. Para auxiliar a la Junta de Coordinación Parlamentaria en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración que habrá de conducirse bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas. El Acuerdo de su creación será propuesto al Pleno

por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquélla.

I. El Comité de Administración presentará a la Junta, para su aprobación, el presupuesto para cubrir las dietas de los diputados, los sueldos de los empleados, el apoyo a los grupos parlamentarios y los otros gastos de la Cámara, dando cuenta del ejercicio correspondiente al mes anterior.

II. Una vez aprobado el proyecto por la Junta de Coordinación Parlamentaria, ésta la remitirá a la Mesa Directiva la cual la pondrá a consideración del Pleno.

4. El Comité Editorial es la instancia técnica que tiene por objeto definir los criterios, políticas y programas editoriales de la Cámara de Diputados y está integrado por dos diputados de cada grupo parlamentario, el Secretario General, el Secretario de Servicios Parlamentarios, los directores generales de los centros de estudios y el director general del centro de documentación, información y análisis. Los funcionarios de la Cámara asistirán a las reuniones de trabajo con derecho a voz, pero sin voto.

5. El Comité de Ética promoverá los principios de transparencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, disciplina, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Estará integrado por los miembros del Comité de Decanos, un diputado representante de cada grupo parlamentario y un representante de los diputados independientes.

6. Para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa, se integrará el Comité de Decanos que atenderá las solicitudes que le requieran la Junta de Coordinación Parlamentaria y los órganos legislativos. Este Comité estará constituido por los diputados que integren la Mesa de Decanos, conservando la composición y estructura jerárquica.

Capítulo Octavo

De la Órganos Técnicos y Auxiliares

Artículo 77.

1. La Organización Administrativa de la Cámara de Diputados estará regulada por un Estatuto, propuesto por la Conferencia y aprobado por el Pleno por mayoría simple y deberá contener, al menos, lo siguiente:

a) La estructura de cada una de las Secretarías y sus relaciones de mando y supervisión;

b) La estructura, funcionamiento y catálogo de puestos del Instituto de Estudios Parlamentarios; y

c) Las tareas de las direcciones, oficinas y unidades de la Cámara que integran los servicios de carrera.

2. Para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Secretaría General.

3. La Cámara tendrá una Unidad del Servicio Civil de Carrera para los integrantes de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros.

4. En el ámbito de la Secretaría General la Cámara tendrá una Unidad para la Igualdad de Género.

Sección Primera

De la Secretaría General de la Cámara

Artículo 78.

1. La Secretaría General observa en su actuación las disposiciones de la Constitución, de esta ley y de los ordenamientos, políticas y lineamientos respectivos; y constituye el ámbito de coordinación y supervisión de los servicios de la Cámara de Diputados. La prestación de dichos servicios queda a cargo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

2. El Secretario General de la Cámara será nombrado por el Pleno con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el término de cada Legislatura, pudiendo ser reelecto; continuará en sus funciones hasta la realización de la elección correspondiente.

3. Para ser designado Secretario General de la Cámara se requiere:

a) Ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, y estar en Pleno goce de sus derechos;

b) Haber cumplido treinta años de edad;

- c) Contar con título profesional legalmente expedido;
- d) Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo;
- e) No haber sido durante los últimos cinco años miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político o candidato a un puesto de elección popular; y
- f) No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena de privación de la libertad.

4. El Secretario General de la Cámara tiene las atribuciones siguientes:

- a) Preparar los elementos necesarios para celebrar la sesión constitutiva de la Cámara, en los términos previstos por esta ley;
- b) Fungir como Secretario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Concurrir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Mesa Directiva y preparar los documentos necesarios para las reuniones, levantar el acta correspondiente y llevar el registro de los acuerdos que se adopten;
- d) Concurrir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Coordinación Parlamentaria, y apoyar al Secretario Ejecutivo en la preparación de los documentos necesarios para las reuniones, y en el registro de los acuerdos que se adopten;
- e) Dirigir los trabajos y supervisar el cumplimiento de las atribuciones y el correcto funcionamiento de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros;
- f) Ejecutar en los casos que le corresponda, así como supervisar y vigilar que se cumplan las políticas, lineamientos y acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros;
- g) Formular los programas anuales de naturaleza administrativa y financiera; e

h) Informar trimestralmente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, sobre el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acuerdos adoptados por ésta, y respecto al desempeño en la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros.

5. A la Secretaría General estarán adscritas:

- a) La dirección general de asuntos jurídicos, que es responsable de prestar los servicios jurídicos, que comprenden los de asesoría y atención de asuntos legales de la Cámara en sus aspectos consultivo y contencioso;
- b) La dirección general de seguridad y resguardo, a quien le corresponde prestar los servicios que comprenden los de vigilancia y cuidado de bienes muebles e inmuebles, seguridad a personas y control de acceso externo e interno;
- c) La Unidad de Diplomacia Parlamentaria y Relaciones Internacionales, que es una dirección general que brinda apoyo técnico especializado en relaciones internacionales, diplomacia parlamentaria y vinculación y cooperación interparlamentaria que se regirá por esta Ley, el Reglamento de la Cámara y la demás normativa interna de la Cámara de Diputados;
- d) La Unidad del Servicio Civil de Carrera, la cual tendrá jerarquía de dirección general;
- e) La dirección de relaciones interinstitucionales y de protocolo, la cual tendrá las atribuciones y jerarquía que se establezca en la normatividad que al efecto se emita; y
- f) La Unidad para la Igualdad de Género.

Sección Segunda

De la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Artículo 79.

1. La Secretaría de Servicios Parlamentarios es la unidad administrativa adscrita a la Secretaría General, que se integra con personas funcionarias de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

- a) Servicios de Asistencia Técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva, que comprende los de: comunicaciones y correspondencia; turnos y control de documentos; cer-

tificación y autenticación documental; instrumentos de identificación y diligencias relacionados con el fuero de los legisladores; registro biográfico de los integrantes de las legislaturas; y protocolo, ceremonial y relaciones públicas;

b) Servicios de la Sesión, que comprende los de: preparación y desarrollo de los trabajos del Pleno; registro y seguimiento de las iniciativas o minutas de ley o de decreto; distribución en el Pleno de los documentos sujetos a su conocimiento; apoyo a los Secretarios para verificar el quórum de asistencia; cómputo y registro de las votaciones; información y estadística de las actividades del Pleno; elaboración, registro y publicación de las actas de las sesiones; y registro de leyes y resoluciones que adopte el Pleno;

c) Servicios de las Comisiones, que comprende los de: organización y asistencia a cada una de ellas por parte de un funcionario de carrera, que puede fungir como secretario técnico;

d) Registro de los integrantes de las mismas; seguimiento e información sobre el estado que guardan los asuntos turnados a Comisiones; y registro y elaboración del acta de sus reuniones;

e) Servicios del Diario de los Debates, que comprende los de: elaboración integral de la Versión Estenográfica; del Diario de los Debates; y de la Gaceta Parlamentaria;

f) Servicios del Archivo, que comprende los de: formación, clasificación y custodia de expedientes del Pleno y las Comisiones; y desahogo de las consultas y apoyo documental a los órganos de la Cámara y a los legisladores; y

g) Servicios de Bibliotecas, que comprende los de: acervo de libros; hemeroteca; videoteca; multimedia; museografía; e informática parlamentaria.

2. Cada uno de los Servicios establecidos en el párrafo anterior se constituye en una Dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran, conforme a lo que se disponga en el Estatuto.

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el Instituto de Estudios Parlamentarios. La

operación, funcionamiento, organización y estructura del Instituto será establecida de acuerdo con la normatividad que se establezca en el Estatuto para la Organización Administrativa que expida la Cámara. Su personal formará parte del servicio civil de carrera en términos del Estatuto en la materia que la Cámara de Diputados emita.

4. De igual forma, en el ámbito de la Secretaría General está adscrita la Unidad para la Igualdad de Género.

a) Los objetivos de la Unidad son:

I. Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados;

II. Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados;

III. Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional;

IV. Colaborar con el Instituto de Estudios Parlamentarios en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;

V. Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y

VI. Coadyuvar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

b) La Unidad estará a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto para la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados y contará con el personal suficiente para su eficaz desempeño, así como con la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

Artículo 80.

1. El Secretario de Servicios Parlamentarios vela por la imparcialidad de los servicios a su cargo y realiza la compilación y registro de los acuerdos, precedentes y prácticas parlamentarias.

2. Al Secretario le corresponde:

a) Asistir al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones; acordar con él los asuntos de su responsabilidad; y suplirlo cuando no pueda concurrir a las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Parlamentaria;

b) Dirigir los trabajos de las áreas a él adscritas y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia;

c) Realizar estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos de la Cámara, así como promover investigaciones de derecho parlamentario comparado; y

d) Cumplir las demás funciones que le confieren esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

**Sección Tercera
De la Secretaría de
Servicios Administrativos y Financieros**

Artículo 81.

1. La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

a) Servicios de Recursos Humanos, que comprende los de: aspectos administrativos de los servicios de carrera; reclutamiento, promoción y evaluación permanente del personal externo a los servicios de carrera; nóminas; prestaciones sociales; y expedientes laborales;

b) Servicios de Tesorería, que comprende los de: programación y presupuesto; control presupuestal; contabilidad y cuenta pública; finanzas; y formulación de manuales de organización y procedimientos administrativos;

c) Servicios de Recursos Materiales, que comprende los de: inventario, provisión y control de bienes muebles, materiales de oficina y papelería; y adquisiciones de recursos materiales;

d) Servicios Generales y de Informática, que comprende los de: mantenimiento de bienes inmuebles; alimentación; servicios generales; apoyo técnico para adquisiciones de bienes informáticos; instalación y mantenimiento del equipo de cómputo; y asesoría y planificación informática; y

e) Servicios Médicos y de Atención a Diputados.

2. Cada uno de los Servicios establecidos en el párrafo anterior se constituye en una Dirección, la cual se estructura con las oficinas que se requieran, conforme a lo que se disponga en el Estatuto.

Artículo 82.

1. El Secretario de Servicios Administrativos y Financieros vela por el eficiente funcionamiento de los servicios que le competen.

2. Al Secretario le corresponde:

a) Asistir al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones; acordar con él los asuntos de su responsabilidad; y suplirlo cuando no pueda concurrir a las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Parlamentaria;

b) Dirigir los trabajos de las áreas a él adscritas y acordar con los titulares de cada una de ellas los asuntos de su competencia;

c) Realizar estudios de carácter administrativo y financiero de la Cámara; y

d) Cumplir las demás funciones que le confieren esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad administrativa y financiera.

Sección Cuarta Contraloría Interna

Artículo 83.

1. La Cámara cuenta con su propia Contraloría Interna, cuyo titular tiene a su cargo practicar auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; recibir quejas y denuncias y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas; así como conocer de los recursos de revocación, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, y llevar a cabo los procedimientos derivados de las inconformidades presentadas por contratistas y proveedores conforme a la normatividad aplicable. La Contraloría se ubica en el ámbito de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y debe presentar a ésta un informe trimestral sobre el cumplimiento de sus funciones. Su titular es nombrado a propuesta de dicha Conferencia, por las dos terceras partes de los individuos presentes en el Pleno.

2. La Contraloría Interna cuenta con las Direcciones Generales de Auditoría, de Control y Evaluación y de Quejas, Denuncias e Inconformidades.

a) A la Dirección General de Auditoría le corresponde elaborar, aplicar y verificar el cumplimiento del programa anual de control y auditoría, realizar auditorías y aclaración de las observaciones hasta la solventación y/o elaboración de los dictámenes de responsabilidades; vigilar que el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones aplicables.

b) A la Dirección General de Control y Evaluación le corresponde diseñar, implantar, supervisar y evaluar los mecanismos de control de la gestión de las unidades administrativas de la Cámara y participar en actos de fiscalización.

c) A la Dirección General de Quejas, Denuncias e Inconformidades le corresponde recibir e investigar las quejas, denuncias e inconformidades interpuestas contra servidores públicos de la Cámara, en el desempeño de sus funciones o con motivo de ellas, notificar el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, investigar y substanciar los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas e inconformidades previstos en las disposiciones legales y normativas apli-

cables, dictar las resoluciones correspondientes, e imponer las sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos; atender e intervenir en los diferentes medios de impugnación ante las autoridades competentes e interponer los recursos legales que correspondan en los asuntos que intervenga, así como representar a la Contraloría Interna en los recursos legales y ante las autoridades jurisdiccionales locales o federales.

Sección Quinta Servicio Civil de Carrera

Artículo 84.

1. Se constituye el Servicio Civil de Carrera, como un sistema que contribuye a la profesionalización de las personas servidoras públicas que se desempeñan en la Cámara de Diputados, en los términos del Estatuto correspondiente, y el cual tiene por objeto el fortalecimiento de la institución parlamentaria y el ejercicio efectivo de las facultades del órgano legislativo.

2. Éste se reglamentará por lo que establezca el Estatuto correspondiente que proponga la Conferencia y apruebe el Pleno por mayoría simple.

3. El Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, se rige por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, mérito, probidad, igualdad de oportunidades, equidad de género y respeto a los derechos humanos.

4. Se integrará con, al menos, las vertientes parlamentaria y administrativa, las cuales se organizarán por cuerpos de personas servidoras públicas, de acuerdo a sus funciones. Dichos cuerpos se definirán en el Estatuto del Servicio Civil de Carrera que al efecto se expida.

5. El Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados articulará, cuando menos, los procesos siguientes:

a) Planeación. Que está constituido por el conjunto de acciones orientadas a la detección de las necesidades y requerimientos del Servicio Civil de Carrera; el establecimiento de objetivos, la supervisión del cumplimiento de los mismos y su evaluación integral;

b) Ingreso. Que comprende las acciones encaminadas al reclutamiento y selección de las y los aspirantes que

cuenten con los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores necesarios para formar parte del Servicio Civil de Carrera;

c) Movilidad. Que se refiere a mecanismos que podrán comprender la promoción, readscripción, rotación, comisión, permuta, licencia y disponibilidad de las personas servidoras públicas que pertenezcan al Servicio Civil de Carrera, y las demás que establezca el Estatuto del Servicio Civil de Carrera que al efecto se expida;

d) Formación. Que se refiere al conjunto de acciones encaminadas a desarrollar o fortalecer los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores de las personas servidoras públicas integrantes del Servicio Civil de Carrera;

e) Evaluación del desempeño individual. Que comprende los mecanismos para valorar las capacidades, el trabajo y los resultados de las personas servidoras públicas y el cumplimiento de las metas institucionales del Servicio Civil de Carrera, en aras de la mejora continua del desempeño;

f) Desarrollo de Carrera. Que se refiere a las acciones que tienen por objeto reconocer los logros y méritos de las personas servidoras públicas pertenecientes al Servicio Civil de Carrera, mediante los incentivos y promoción en el marco de las carreras previamente definidas; y

g) Sanciones. Se refiere a los criterios y medidas aplicables en materia disciplinaria, con motivo de la inobservancia a las normas que rigen el Servicio Civil de Carrera.

6. El Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, tiene el carácter de obligatorio conforme a lo previsto en esta Ley, el Reglamento de la Cámara y el Estatuto del Servicio Civil de Carrera. Este último fijará los porcentajes de plazas de libre designación, así como el mecanismo para determinarlos.

7. De acuerdo a las necesidades del Servicio Civil de Carrera, las autoridades encargadas de su instrumentación podrán convocar a las unidades administrativas de la Cámara, instancias gubernamentales, instituciones de educación superior, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros, a fin de que colaboren y participen en los términos que al respecto se establezcan, para el desarrollo

de los procesos del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados.

8. Serán personas servidoras públicas de carrera, las que con tal carácter laboren en la Cámara de Diputados, en los términos de esta Ley, el Reglamento, el Estatuto del Servicio Civil de Carrera que al efecto se expida, y las demás disposiciones aplicables, las cuales establecerán sus derechos y obligaciones.

9. Las relaciones laborales de las y los integrantes del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados, se regirán conforme a lo establecido por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de su Ley reglamentaria, así como por esta Ley, el Reglamento y por el Estatuto del Servicio Civil de Carrera que al efecto se expida. Con el fin de que reciban las prestaciones de seguridad social, se celebrarán los convenios pertinentes con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. El Estatuto de la Cámara de Diputados establecerá los servidores públicos que serán considerados como personal de confianza, rigiéndose conforme a lo establecido por la fracción XIV del apartado B, del mismo artículo, y demás disposiciones aplicables.

10. No se considerarán personas servidoras públicas del Servicio Civil de Carrera a:

a) Las y los trabajadores de base y sindicalizados;

b) Las personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios; y

c) Las personas servidoras públicas que ocupen puestos de libre designación, que expresamente se establezcan en el Estatuto del Servicio Civil de Carrera.

11. La permanencia de las personas servidoras públicas en el Servicio Civil de Carrera, estará sujeta a lo que se establezca en esta Ley, el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Estatuto del Servicio Civil de Carrera y demás normas aplicables.

12. Son autoridades del Servicio Civil de Carrera:

a) El Consejo Directivo del Servicio Civil de Carrera;

b) La Unidad del Servicio Civil de Carrera; y

c) Las oficinas adscritas a la Unidad mencionada en el inciso anterior.

13. El Consejo Directivo del Servicio Civil de Carrera es el órgano colegiado de carácter directivo y técnico, que tiene a su cargo la deliberación, de manera objetiva e imparcial, así como la aprobación, de las políticas, directrices y criterios que regirán el Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados. Su integración, atribuciones y funcionamiento se establecerán en el Reglamento de esta Ley y en el Estatuto que al efecto se expida.

14. La Unidad del Servicio Civil de Carrera es el órgano técnico, adscrito a la Secretaría General, encargado de la planeación, coordinación, operación, implementación y evaluación de los diferentes procesos que integran el Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Diputados. Así mismo, tiene la responsabilidad de la formación, actualización y especialización de los candidatos a ingresar y de los funcionarios de carrera en ambas ramas, de conformidad con el Estatuto respectivo. La Unidad está a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto del Servicio de Carrera y estará integrada por las áreas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Sección Sexta

De los Órganos de Investigación Parlamentaria

Artículo 85.

Del Instituto de Estudios Parlamentarios

1. La Cámara de Diputados contará con el Instituto de Estudios Parlamentarios, que será la instancia experta de apoyo técnico y analítico en las temáticas sustantivas.

2. Su cuerpo de investigación será parte del servicio civil de carrera en términos del Estatuto en la materia.

3. Su organización y funcionamiento estará establecido en el Estatuto respectivo, que deberá considerar las relaciones con los demás órganos legislativos, parlamentarios y administrativos.

Artículo 86.

Del Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas.

1. A la Cámara de Diputados estará adscrito el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas, el cual será un órgano de

alta especialización dedicado al análisis y estudio de las finanzas públicas, dando seguimiento entre otras materias a ingresos, gasto público y deuda federal en el país, analizados desde una perspectiva de la dinámica de la economía nacional.

2. Su integración, operación y funcionamiento se establecerá en la normatividad que al efecto se expida. Sus investigadores serán servidores públicos de carrera en los términos de la normatividad aplicable.

Sección Séptima

Coordinación de Comunicación Social

Artículo 87.

1. La Coordinación de Comunicación Social tiene a su cargo la difusión de las actividades de la Cámara, sirve de enlace con los medios de comunicación, y es responsable del programa de publicaciones. La Coordinación depende de la Presidencia de la Mesa Directiva. Su organización y funciones, así como la designación de su titular y del personal que la integre, se rige por lo dispuesto en el Estatuto.

2. La Coordinación construirá una política unitaria y congruente con la Coordinación de Comunicación Social de la legisladora en materia de la publicidad de las nuevas leyes y decretos, las cuales se darán a conocer una vez que se ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. La Coordinación privilegiará la difusión de las actividades de la Cámara de Diputados y del Congreso en general, a través de todos los medios digitales a su alcance, teniendo como propósito fundamental, la difusión y la interacción con la ciudadanía, siguiendo los principios de Parlamento Abierto, a través de plataformas y portales interactivos.

Título Tercero

De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores

Capítulo Primero

De la Sesión Constitutiva de la Cámara

Artículo 88.

1. En el año de la elección para la renovación de la Cámara, el Secretario General de Servicios Parlamentarios:

- a) Hará el inventario de las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que acrediten a los senadores electos por el principio de mayoría relativa y de las copias certificadas de las constancias de asignación proporcional, expedidas en los términos de la ley de la materia; así como de las notificaciones de las sentencias inatacables del órgano jurisdiccional electoral sobre los comicios de senadores;
 - b) Entregará, en el año en que dé inicio el periodo presidencial conforme lo establece el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 20 y hasta el 28 de julio, las credenciales de identificación y acceso de los diputados electos a la sesión constitutiva, con base en las constancias de validez y de mayoría y de la primera minoría, y de asignación proporcional, en los términos del inciso anterior;
 - c) Entregará la documentación descrita en el inciso anterior a partir del 20 y hasta el 28 de agosto, cuando no se trate del año en que dé inicio el periodo presidencial;
 - d) Preparará la lista de los senadores electos a la nueva Legislatura, para todos los efectos de la sesión constitutiva de la Cámara; y
 - e) Elaborará la relación de los integrantes de la Legislatura que con anterioridad hayan ocupado el cargo de legislador federal, distinguiéndolos por orden de antigüedad en el desempeño de esa función y señalando las Legislaturas a las que hayan pertenecido, así como su edad.
2. Los senadores electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de validez de mayoría y de primera minoría, así como los senadores electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1º de septiembre; excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso se reunirán el 29 de julio a las 11:00 horas, con el objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 1º de agosto.
 3. El Secretario General de Servicios Parlamentarios notificará a los integrantes de la nueva Legislatura, la fecha señalada en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación y acceso. A su vez, mandará publicar avisos en el Diario Oficial de la Federación y en los medios impresos de mayor circulación en la República en torno al contenido de dicha disposición.
 4. En los términos de los supuestos previstos por esta ley para la conformación de los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de validez de mayoría y de primera minoría o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, comunicarán a la Cámara, por conducto de su Secretario General de Servicios Parlamentarios, a más tardar el 28 de julio o el 28 de agosto conforme lo dispuesto en los incisos b y c del numeral 1 del presente artículo, la integración de su Grupo Parlamentario, con los siguientes elementos:
 - a) La denominación del Grupo Parlamentario;
 - b) El documento en el que consten los nombres de los diputados electos que lo forman; y
 - c) El nombre del Coordinador del Grupo Parlamentario.
- Artículo 89.**
1. Exclusivamente para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una Mesa de Decanos, constituida por un Presidente, tres Vicepresidentes y tres Secretarios.
 2. La Mesa de Decanos se integra por los senadores electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad.
 3. Si ningún integrante se hubiese desempeñado anteriormente como Senador se acudirá a la mayor antigüedad como diputado federal y en su defecto, como diputado local.
 4. El Senador o Senadora electa que cuente con mayor antigüedad será el Presidente de la Mesa de Decanos. Igual criterio se seguirá para los vicepresidentes y secretarios, sucesivamente. Si ningún Senador o Senadora tuviere anti-

güedad parlamentaria la Mesa de Decanos se formará por orden decreciente de edad.

5. Presentes los senadores electos en el Salón de Sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, el Secretario General de Servicios Parlamentarios informará que cuenta con la documentación relativa a los senadores electos, las credenciales de identificación y acceso de los mismos, la lista completa de los legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de legislador federal de cada uno de ellos; y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la Mesa de Decanos, solicitándoles que ocupen su lugar en el presídium.

6. El Presidente de la Mesa de los Decanos ordenará el pase de lista y la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el Presidente de la Mesa de Decanos abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: protesta constitucional del Presidente de la Mesa de Decanos; protesta constitucional de los senadores electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

7. El Presidente de la Mesa de Decanos se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes de la Cámara. Aquél prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de senador a la (número ordinal) Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad de Presidente de la Mesa de Decanos de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande”.

8. El resto de los integrantes de la Cámara permanecerá de pie y el Presidente de la Mesa de Decanos les tomará la protesta siguiente: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de senador a la (número ordinal) Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”. Los senadores electos responderán, con el brazo

derecho extendido: “¡Si protesto!”. El Presidente de la Mesa de Decanos, a su vez, contestará: “Si no lo hacen así, que la Nación se los demande”.

9. Una vez que se hayan rendido las protestas constitucionales referidas en los dos párrafos anteriores, se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

10. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, el Presidente de la Mesa de Decanos invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el presídium, y los integrantes de ésta tomarán su sitio en el Salón de Sesiones.

11. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Diputados, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

12. En la circunstancia de que la Mesa de Decanos deba actuar como Mesa Directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 90.

1. El presidente de la Mesa Directiva declarará constituida la Cámara de Senadores, mediante la siguiente fórmula: “La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la (número ordinal) Legislatura, se declara legalmente constituida para el desempeño de sus funciones”.

2. Enseguida, citará para la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, que deberá celebrarse a las 17:00 horas del 1o. de septiembre del año que corresponda; excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso deberá celebrarse el 1º de agosto, a las 17:00 horas.

3. Cumplido lo anterior, hará la designación de las comisiones de cortesía que estime procedentes para el ceremonial de la sesión de Congreso General, tomando en cuenta el criterio de proporcionalidad en función de la integración del Pleno.

4. Una vez constituida la Cámara y para la celebración de las sesiones de apertura de Congreso General, que se den con posterioridad a la de inicio de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legislativo, el Presidente de la Mesa Directiva formulará las citas correspondientes para las 10:00 horas de las fechas señaladas en los artículos 65 y 66 constitucionales.

5. Los senadores que se presenten o sean llamados al ejercicio del cargo, con posterioridad a la sesión constitutiva de la Cámara, rendirán la protesta constitucional ante el Presidente de la Mesa Directiva en los términos de la fórmula prevista en esta ley.

6. Antes del inicio de cada año legislativo subsecuente, la Cámara de Senadores realizará, dentro de los 10 días anteriores a la apertura de sesiones, una junta previa para elegir a la Mesa Directiva.

Artículo 91.

1. En caso de que se realice uno o más periodos de sesiones extraordinarias durante el año legislativo, la Mesa Directiva electa para el año correspondiente, será la responsable de conducir dichas sesiones.

Capítulo Segundo De la Mesa Directiva

Sección Primera De su integración, duración y elección

Artículo 92.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se integra con un Presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios, electos por mayoría absoluta de los senadores presentes y en votación por cédula.

2. La Mesa Directiva durará en su ejercicio un año legislativo y sus integrantes podrán ser reelectos. Antes de tomar posesión de sus cargos, los integrantes de la Mesa Directiva rendirán la protesta correspondiente en los términos que disponga el Reglamento.

3. La elección de la Mesa Directiva se comunicará a la Cámara de Diputados, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Legislaturas de las entidades federativas.

Artículo 93.

1. El Presidente de la Mesa Directiva será suplido en sus ausencias temporales por el Vicepresidente que corresponda de acuerdo al orden en que hayan sido electos.

2. En caso de ausencia de todos los vicepresidentes, el Presidente de la Mesa Directiva podrá designar a alguno de los Secretarios para conducir el debate durante las sesiones.

3. En caso de vacantes de cualquiera de los integrantes de la Mesa Directiva, se procederá a una nueva elección en los términos del artículo 92 de esta Ley; los así electos concluirán el periodo de quien hubiese dejado la vacante.

Artículo 94.

1. En caso de que se realice uno o más periodos de sesiones extraordinarias durante el año legislativo, en dichos periodos actuará la Mesa Directiva electa para el año correspondiente.

Artículo 95.

1. Los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos de sus cargos por transgredir en forma reiterada las disposiciones de esta Ley, del Reglamento o por incumplir los acuerdos de la Mesa Directiva y de la Cámara. Para ello se requiere que algún senador presente moción, que se adhieran a ella por lo menos cinco senadores y que sea aprobada en votación nominal por las dos terceras partes de los miembros presentes, después de que se someta a discusión, en la cual podrán hacer uso de la palabra hasta tres Senadores en pro y tres en contra.

2. La remoción a que se refiere el párrafo anterior tendrá efectos definitivos y se procederá a la designación del nuevo integrante de la Mesa Directiva, mediante el mecanismo previsto en esta Ley.

Sección Segunda De sus Facultades

Artículo 96.

1. La Mesa Directiva observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes facultades:

a) Presidir los debates y votaciones del Pleno y determinar el trámite de los asuntos, conforme a la Constitución, a esta Ley y al Reglamento correspondiente;

b) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieran votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, tomando en cuenta las propuestas de la Junta de Coordinación Política y de los senadores, de conformidad con las disposiciones reglamentarias;

c) Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas o minutas con carácter de preferente para su discusión y votación, en el caso de que las comisiones no formulen el dictamen respectivo dentro del plazo de treinta días naturales;

d) Asegurar que los dictámenes, acuerdos parlamentarios, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y tiempos de presentación;

e) Designar las comisiones de cortesía necesarias para cumplir con el ceremonial;

f) Conducir las relaciones de la Cámara de Senadores con la otra Cámara, los otros Poderes de la Unión, los Poderes de las entidades federativas; así como la diplomacia parlamentaria, designando para tal efecto a quienes deban representar a la Cámara en eventos de carácter internacional;

g) Disponer que la información del trabajo de los senadores sea difundida a los medios de comunicación en condiciones de objetividad y equidad;

h) Presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara, que le presente la Comisión de Administración, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los presupuestos mensuales de la propia Cámara. En los recesos, el Presidente de la Mesa turnará el presupuesto mensual al Presidente de la Comisión Permanente para los efectos legales conducentes;

i) Asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios;

j) Elaborar y proponer al Pleno los ordenamientos que regulen la organización de las secretarías generales, la Tesorería y el Servicio Civil de Carrera. La adopción de esos instrumentos se regirá, en lo conducente, por las reglas y procedimientos establecidos para la aprobación de leyes y decretos;

k) Organizar y supervisar las funciones a cargo de las secretarías generales, la Tesorería, el servicio civil de carrera y crear las unidades administrativas que requiera la Cámara;

l) Expedir el nombramiento o el oficio de remoción de los servidores públicos de la Cámara, mandos medios y superiores, acordados mediante los procedimientos señalados en esta Ley, las disposiciones reglamentarias y los acuerdos aplicables; y

m) Las demás que se deriven de esta Ley o del Reglamento.

2. Las facultades que se precisan en los incisos a), d), e), f), g), h) y l), serán ejercidas por el Presidente de la Mesa Directiva.

3. Las facultades que se precisan en los incisos b), c), i), j) y k), serán ejercidas de manera colegiada, por acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros presentes de la Mesa Directiva. En caso de empate, el Presidente de la misma tendrá voto de calidad. Para sesionar válidamente deberán asistir más de la mitad de sus integrantes.

Sección Tercera De su Presidente

Artículo 97.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Abrir, prorrogar, suspender y clausurar las sesiones del Pleno;

- b) Dar curso a los asuntos y determinar los trámites que deben recaer en aquellos con que se dé cuenta a la Cámara;
- c) Conducir los debates y aplicar el Reglamento correspondiente;
- d) Firmar, junto con uno de los secretarios de la Cámara, y en su caso con el Presidente y un secretario de la Colegisladora, las leyes y decretos que expidan la Cámara de Senadores o el Congreso de la Unión, así como los acuerdos y demás resoluciones de la Cámara;
- e) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones oficiales de la Cámara;
- f) Presidir la conducción de las relaciones del Senado en los términos que señala el inciso e), del párrafo 1 del artículo anterior; y representarlo en las ceremonias a las que concurran los titulares de los otros Poderes de la Federación o de los Poderes de la Ciudad de México, así como en las reuniones de carácter internacional, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;
- g) Excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido veinte días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, para que lo presenten en un término de diez días; si no presentaren el dictamen dentro de ese término y no mediare causa justificada, el o los proponentes podrán solicitar que se turne a otra Comisión;
- h) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;
- i) Solicitar el uso de la fuerza pública en los términos establecidos en esta ley;
- j) Requerir a los senadores faltistas a concurrir a las sesiones de la Cámara y aplicar, en su caso, las medidas y sanciones procedentes conforme a lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- k) Dirigir las tareas de las secretarías generales, la Tesorería, las unidades administrativas y el Centro de Capacitación y Formación Permanente del servicio civil de carrera, con objeto de asegurar su buen desempeño y acordar con sus titulares los asuntos de su competencia.

El Presidente de la Mesa Directiva, podrá delegar en los vicepresidentes y secretarios el ejercicio de la facultad establecida en el presente inciso, señalando expresamente, e informando al Pleno, a cuál de los integrantes de la Mesa Directiva le corresponde la función delegada;

l) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

m) Solicitar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atención prioritaria de los juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

n) Solicitar al Instituto Nacional Electoral la verificación del porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

o) Las demás que le confieran esta Ley y el Reglamento.

2. En el caso de iniciativas preferentes tendrá las siguientes atribuciones:

a) Turnar inmediatamente la iniciativa a una o más comisiones para su análisis y dictamen;

b) Cuando se trate del señalamiento de una iniciativa que se hubiere presentado en periodos anteriores, y esté pendiente de dictamen, notificará a las comisiones que conozcan de la misma que ha adquirido el carácter de preferente;

c) Solicitar a la Junta de Coordinación Política que constituya e integre de manera anticipada las comisiones que dictaminarán la iniciativa o minuta con carácter de preferente;

d) Prevenir a la comisión o comisiones, siete días naturales antes de que venza el plazo para dictaminar la iniciativa o minuta con carácter de preferente a través de una comunicación que deberá publicarse en la Gaceta; y

e) Inmediatamente después de concluido el plazo de la comisión o comisiones para dictaminar, incluir el asunto en el Orden del Día para su discusión y votación.

Artículo 98.

1. El Presidente de la Cámara estará subordinado en sus decisiones al voto del Pleno. Este voto será consultado cuando lo solicite algún senador, en cuyo caso se requerirá que al menos cinco senadores se adhieran a dicha solicitud. El trámite para que el Pleno resuelva acerca de la misma será establecido en el Reglamento.

**Sección Cuarta
De los Vicepresidentes y de los Secretarios****Artículo 99.**

1. Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones y lo sustituyen en sus ausencias temporales.

Artículo 100.

1. Los Secretarios de la Cámara, con el apoyo de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, asisten al Presidente de la Cámara en los actos relacionados con la conducción de las sesiones ordinarias del Pleno y tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Pasar lista de asistencia de los Senadores al inicio de las sesiones para verificar que existe el quórum constitucional;
- b) Desahogar los trámites legislativos que les correspondan;
- c) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara, y en su caso por el Congreso, así como los demás acuerdos de la propia Cámara;
- d) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Mesa Directiva;
- e) Recoger y computar las votaciones y proclamar sus resultados cuando así lo disponga el Presidente de la Mesa Directiva;
- f) Presentar al Pleno en la primera sesión de cada mes, una relación de los asuntos turnados a las Comisiones, dando cuenta de los casos que hayan sido o no despachados;

g) Extender las actas de las sesiones, firmarlas después de ser aprobadas por el Pleno, y asentarlas bajo su firma en el libro respectivo;

h) Cuidar que las actas de las sesiones queden escritas y firmadas en el libro correspondiente. Las actas de cada sesión contendrán el nombre del senador que la presida, la hora de apertura y clausura, las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior y una relación nominal de los senadores presentes y los ausentes, con permiso o sin él, así como una relación sucinta, ordenada y clara de cuanto se trató y resolvió en las sesiones, expresando nominalmente las personas que hayan hablado en pro y en contra, evitando toda calificación de los discursos o exposiciones y proyectos de Ley. Al margen de las actas se anotarán los asuntos de que se trate;

i) Leer los documentos listados en el orden del día;

j) Distribuir las iniciativas y dictámenes que vayan a ser objeto de discusión o votación, con la oportunidad debida;

k) Abrir, integrar y actualizar los expedientes de los asuntos recibidos y asentar los trámites y resoluciones;

l) Vigilar la impresión del Diario de Debates, y

m) Las demás que les atribuyan esta Ley, los ordenamientos relativos a la actividad legislativa o que les confiera el Presidente de la Cámara.

2. El pase de lista, la verificación del quórum y las votaciones nominales de leyes o decretos podrán realizarse a través de medios electrónicos.

**Capítulo Tercero
De los Grupos Parlamentarios****Artículo 101.**

1. Los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán adoptar los senadores con igual afiliación de partido, para realizar tareas específicas en el Senado y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Además, deberán contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes.

Artículo 102.

1. Sólo los senadores de la misma afiliación de partido podrán integrar un grupo parlamentario, que estará constituido por un mínimo de cinco senadores. Sólo podrá haber un grupo parlamentario por cada partido político representado en la Cámara.

2. Los grupos parlamentarios se tendrán por constituidos mediante la presentación al Secretario General de Servicios Parlamentarios de los siguientes documentos:

- a) Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo parlamentario, con especificación del nombre del mismo y relación de sus integrantes;
- b) Nombre del coordinador y relación de los integrantes del grupo parlamentario con funciones directivas; y
- c) Un ejemplar de los Estatutos, o documento equivalente, que norme el funcionamiento del grupo parlamentario, debidamente aprobado por la mayoría de sus integrantes.

Artículo 103.

1. Los grupos parlamentarios deberán entregar los documentos referidos en el artículo precedente, a más tardar el 28 de agosto del año de la elección. El Presidente de la Mesa Directiva formulará, en su caso, la declaratoria de constitución de cada grupo parlamentario en la primera sesión ordinaria del Pleno.

El grupo parlamentario ejercerá desde ese momento las funciones previstas por esta Ley, y las demás que les atribuyan los ordenamientos relacionados con la actividad parlamentaria.

Artículo 104.

1. El Coordinador del grupo parlamentario será su representante para todos los efectos y, en tal carácter, promoverá los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva y participará con voz y voto en la Junta de Coordinación Política; asimismo, ejercerá las prerrogativas y derechos que este ordenamiento otorga a los grupos parlamentarios.

Artículo 105.

1. El Coordinador del grupo parlamentario comunicará a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su grupo. Con base en las comunicaciones de los coordinadores, el Secretario General de Servicios Parlamentarios llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones.

Artículo 106.

1. Los grupos alientan la cohesión de sus integrantes para el mejor desempeño y cumplimiento de sus objetivos de representación política.

Artículo 107.

1. La Mesa Directiva de la Cámara, conforme a las disponibilidades presupuestarias y materiales, distribuirá los recursos y proporcionará locales adecuados a cada uno de los grupos parlamentarios para el cumplimiento de sus fines, en proporción al número de sus integrantes respecto del total de la Cámara.

Artículo 108.

1. Los senadores que no pertenezcan a un grupo parlamentario serán considerados como senadores sin partido, tendrán las consideraciones que a todos los senadores corresponden y apoyos para que puedan desempeñar con eficacia sus funciones, de acuerdo a las posibilidades presupuestales.

Artículo 109.

1. La ocupación de los espacios y los escaños en el salón de sesiones se hará de forma que los integrantes de cada grupo parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los grupos estará a cargo del Presidente de la Cámara. Para ello, los coordinadores de los grupos podrán formular propuestas de ubicación. En todo caso, el Presidente resolverá con base en el número de integrantes de cada grupo, en orden decreciente, el número de grupos conformados y las características del salón de sesiones.

Capítulo Cuarto De la Junta de Coordinación Política

Sección Primera De su integración

Artículo 110.

1. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad de la Cámara y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Artículo 111.

1. Al inicio del periodo constitucional de cada legislatura, se conformará la Junta de Coordinación Política, la cual se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la legislatura. Adicionalmente a los anteriores, serán integrantes de la Junta de Coordinación Política: dos senadores por el grupo parlamentario mayoritario y uno por el grupo parlamentario que, por sí mismo, constituya la primera minoría de la Legislatura. En su ausencia el Coordinador de cada grupo parlamentario podrá nombrar un Senador que lo represente.

2. La Junta adoptará sus decisiones por el voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios, conforme al número de senadores con que cuente cada uno de sus respectivos grupos respecto del total de la Cámara.

3. Los grupos parlamentarios podrán nombrar y sustituir libremente a quienes los representen en la Junta de Coordinación Política, mediante el acuerdo firmado por la mayoría de sus integrantes, que se comunicará formalmente a la Mesa Directiva.

4. Será Presidente de la Junta de Coordinación Política por el término de una legislatura el coordinador del grupo parlamentario que, por sí mismo, cuente con la mayoría absoluta del voto ponderado de la Junta.

5. Si al iniciar la legislatura ningún coordinador cuenta con la mayoría absoluta del voto ponderado de la Junta, la Presidencia de ésta será ejercida, en forma alternada y para cada año legislativo, por los coordinadores de los grupos parlamentarios que cuenten con un número de senadores que representen, al menos, el 25 por ciento del total de la Cámara. El orden anual para presidir la Junta será determina-

do por el coordinador del grupo parlamentario de mayor número de senadores.

6. El Presidente de la Junta nombrará a un Secretario Técnico, quien será responsable de preparar los documentos para las reuniones, elaborar las actas y comunicar los acuerdos a las instancias correspondientes de la Cámara.

Sección Segunda De sus Atribuciones

Artículo 112.

1. La Junta de Coordinación Política tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de votación por el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

b) Presentar al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos con turno a comisión, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen una posición política de la misma;

c) Proponer al Pleno, a través de la Mesa Directiva, la integración de las comisiones, con el señalamiento de las respectivas juntas directivas, así como a los senadores que integrarán la Comisión Permanente;

d) Proponer al Pleno la integración de las comisiones a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, cuando se presente una iniciativa con el carácter de preferente o se reciba el oficio del Ejecutivo Federal señalando dicho carácter a iniciativas presentadas con anterioridad;

e) Elaborar el programa legislativo de cada periodo de sesiones, el calendario de trabajo para su desahogo y puntos del orden del día de las sesiones del Pleno, y realizar reuniones con la Mesa Directiva, o con su Presidente, para dichos efectos;

f) Proponer al Presidente de la Mesa Directiva a los senadores que integren las delegaciones para atender la celebración de reuniones de carácter internacional, y comunicarlo a la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria, y

g) Las demás que se deriven de esta Ley y del Reglamento.

Artículo 113.

1. La Junta de Coordinación Política sesionará, por lo menos, una vez a la semana durante los periodos de sesiones, y al menos una vez al mes durante los recesos; a las reuniones podrán asistir, previa convocatoria, los integrantes de las juntas directivas de las comisiones, los senadores, o los funcionarios de la Cámara, siempre que se vaya a tratar un asunto de su respectiva competencia y dando previamente conocimiento al Presidente del Senado.

Sección Tercera De las atribuciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política

Artículo 114.

1. Corresponden al Presidente de la Junta de Coordinación Política las siguientes atribuciones:

- a) Promover la adopción de los acuerdos necesarios para el adecuado desahogo de la agenda legislativa de cada periodo de sesiones;
- b) Proponer a la Junta el proyecto de programa legislativo para cada periodo de sesiones y el calendario del mismo;
- c) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta;
- d) Representar a la Junta, en el ámbito de su competencia, ante los órganos de la propia Cámara y coordinar sus reuniones; y
- e) Las demás que deriven de esta Ley y del Reglamento.

Capítulo Sexto De las Facultades Exclusivas, Constitucionales y Legales Propias de la Cámara de Senadores

Artículo 115.

1. La Cámara de Senadores ejerce las facultades exclusivas que le confieren los artículos 76, 77 y demás relativos de la Constitución y las leyes, mediante decretos, resoluciones o acuerdos y previa solicitud, propuesta o comunicación que

presentan los sujetos constitucional y legalmente facultados para ello.

Artículo 116.

1. Conforme a la fracción I, del artículo 76 de la Constitución, a la Cámara de Senadores le corresponde analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal atendiendo al cumplimiento de los principios normativos de la política exterior que señala el artículo 89, fracción X, de la Constitución, y a los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

2. Dicho análisis se realiza en el Pleno o en comisiones y con base en las aportaciones de la diplomacia parlamentaria.

Artículo 117.

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 76 de la Constitución, el Senado aprueba los tratados internacionales y convenciones diplomáticas suscritos por el Ejecutivo Federal, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos atendiendo al procedimiento correspondiente.

2. En el análisis y evaluación de los tratados y las convenciones internacionales, las comisiones deberán cuidar el cumplimiento de los principios normativos de la política exterior mexicana, así como el interés y la seguridad nacionales.

Artículo 118.

1. Corresponde a la Cámara de Senadores:

a) La aprobación o ratificación por mayoría calificada de los siguientes nombramientos del Presidente de la República:

I. Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

II. Integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México;

III. Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

IV. Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales;

V. Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones;

VI. Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica;

VII. Comisionados del órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos;

VIII. Comisionados del órgano de gobierno de la Comisión Reguladora de Energía.

b) Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el voto de las dos terceras partes de los presentes, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que el mismo funcionario someta a su consideración;

c) La aprobación o ratificación por mayoría calificada de los nombramientos que haga la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Magistrados Electorales que integren las salas superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

d) Designar a dos integrantes del Consejo de la Judicatura Federal;

e) Al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos e integrantes de su Consejo Consultivo;

f) Magistrados del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios.

2. Los procesos de designación anteriormente señalados en el presente artículo se harán conforme a las normas y procedimientos específicos del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Artículo 119.

1. La Cámara de Senadores integrará la lista de candidatos a Fiscal General de la República, nombrará a dicho servidor y formulará objeción a la remoción que del mismo haga el titular del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de la Constitución.

2. La Cámara observará lo establecido en cuanto al procedimiento, los términos y requisitos del Apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la designación y remoción de los titulares de las Fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción.

Artículo 120.

1. Corresponde a la Cámara de Senadores la aprobación o ratificación de:

a) Ministros, embajadores, agentes diplomáticos y cónsules generales;

b) Empleados Superiores de Hacienda;

c) Coroneles y demás jefes superiores del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, así como los grados equivalentes en la Armada;

d) Los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

e) Los demás que deriven de las leyes secundarias del orden jurídico nacional.

2. Convocar a la integración del Comité de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción en los términos de la ley de la materia.

Para realizar la aprobación o ratificación de los nombramientos anteriores se estará a lo dispuesto a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Senadores.

Artículo 121.

1. En caso de que el Presidente de la República opte por un gobierno de coalición se estará a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II y 89 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Cámara de Senadores podrá ratificar los nombramientos de todos los secretarios de despacho hechos por el Presidente, salvo los de Defensa Nacional y Marina.

Artículo 122.

1. Son facultades de la Cámara de Senadores:

a) Autorizar la salida de tropas nacionales fuera del territorio, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas nacionales.

b) Dar consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivas entidades federativas, fijando la fuerza necesaria.

En ambos casos, se estará a lo dispuesto por las leyes de la materia y el procedimiento que establezca el Reglamento de la Cámara.

Artículo 123.

1. La Cámara de Senadores podrá ejercer la facultad que le otorga la fracción V del artículo 76 constitucional en materia de desaparición de poderes en las entidades federativas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley reglamentaria de dicho ordenamiento y de manera supletoria por el Reglamento de la Cámara de Senadores.

Artículo 124.

1. Corresponde a la Cámara de Senadores aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el plazo y en los términos que disponga la ley respectiva.

Artículo 125.

1. Corresponde a la Cámara de Senadores la autorización de convenios amistosos sobre límites territoriales entre entidades federativas se hará por decreto aprobado por dos terceras partes de los presentes, y se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 76, fracción X de la Constitución, la ley reglamentaria y el Reglamento.

Artículo 126.

1. Cuando el Senado se erija como Jurado de Sentencia para conocer en juicio político, conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución, el procedimiento a seguir es el establecido por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de manera supletoria el del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Capítulo Séptimo De las Comisiones y los Comités

Sección Primera De las Comisiones

Artículo 127.

1. La Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

2. Las comisiones serán:

a) Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia;

b) Jurisdiccional: interviene en los términos de ley, en los procedimientos de responsabilidad de servidores públicos;

c) De investigación: las que se creen en los términos del párrafo final del artículo 93 constitucional.

Artículo 128.

1. Las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, conjuntamente con la de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia. Acatarán los plazos para dictamen que establezca el reglamento.

Artículo 129.

1. Cuando lo determine la Cámara, con apego a la Constitución y a las leyes, se nombrarán comisiones con carácter temporal para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un cargo específico.

Artículo 130.

1. La Comisión de Estudios Legislativos conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan, hará el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos. Dicha Comisión se podrá dividir en las secciones o ramas que se estime conveniente.

Artículo 131.

1. Las comisiones ordinarias serán las de:
 - I. Administración;
 - II. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;
 - III. Asuntos Indígenas;
 - IV. Biblioteca y Asuntos Editoriales;
 - V. Comercio y Fomento Industrial;
 - VI. Comunicaciones y Transportes;
 - VII. Defensa Nacional;
 - VIII. Derechos Humanos;
 - IX. Desarrollo Social;
 - X. De la Ciudad de México (en régimen transitorio)
 - XI. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
 - XII. Energía;
 - XIII. Estudios Legislativos;
 - XIV. Federalismo y Desarrollo Municipal;
 - XV. Gobernación;
 - XVI. Hacienda y Crédito Público;
 - XVII. Jurisdiccional;
 - XVIII. Justicia;
 - XIX. Marina;
 - XX. Medalla Belisario Domínguez;
 - XXI. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca;
 - XXII. Para la Igualdad de Género;
 - XXIII. Puntos Constitucionales;

- XXIV. Reforma Agraria;
- XXV. Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
- XXVI. Relaciones Exteriores;
- XXVII. Salud y Seguridad Social;
- XXVIII. Seguridad Pública;
- XXIX. Trabajo y Previsión Social, y
- XXX. Turismo.

Artículo 132.

1. Las Comisiones contarán con un presidente y dos secretarios.
2. Durante su encargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la Cámara, no formarán parte de ninguna comisión ordinaria o especial.
3. Las reuniones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos, o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.
4. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes que produzcan deberán presentarse firmados por la mayoría de los senadores que las integren. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito voto particular.
5. La Cámara podrá subdividir en subcomisiones o en secciones las comisiones según lo crea conveniente o lo exija el despacho de los negocios.

Artículo 133.

1. Las comisiones seguirán funcionando durante los recesos del Congreso y los de la propia Cámara, en el despacho de los asuntos a su cargo.

Artículo 134.

1. Los presidentes de las comisiones, por acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relacionada a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos que las rigen.
2. No procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones aplicables.
3. El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, la comisión podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia o al Presidente de la República.
4. Pueden las comisiones, para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios que se les encomienden, entrevistarse con los servidores públicos, quienes están obligados a guardar a los senadores las consideraciones debidas.
5. Las comisiones pueden reunirse en conferencia con las correspondientes de la Cámara de Diputados para expeditar el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes.
6. La conferencia de comisiones deberá celebrarse con la anticipación necesaria que permita la adecuada resolución del asunto que las convoca.

Artículo 135.

1. La Comisión de Administración presentará al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, para su aprobación, el presupuesto para cubrir las dietas de los senadores, los sueldos de los empleados, el apoyo a los grupos parlamentarios y los otros gastos de la Cámara, dando cuenta del ejercicio correspondiente al mes anterior.
2. Durante los recesos del Congreso, los presupuestos serán presentados a la Comisión Permanente para el mismo efecto.

Artículo 136.

1. De acuerdo con el decreto que crea la medalla de honor “Belisario Domínguez” del Senado de la República y su

Reglamento, la Cámara de Senadores celebrará sesión solemne en el mes de octubre de cada año, para imponerla al ciudadano que haya sido seleccionado.

2. A la sesión solemne se invitará al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente de la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Artículo 137.

1. De acuerdo con el Decreto por el que se crea el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto” a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados, titulares de los Organismos Públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa e investigación de los derechos humanos de las mujeres, así como de las universidades e instituciones educativas del país.

Artículo 138.

1. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 8 Senadores y un máximo de 12, con la finalidad de que entre ellos se designe a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la sección de enjuiciamiento encargada de las funciones a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en dicha sección deberán estar representados los grupos parlamentarios.

Artículo 139.

1. La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se encargará de preparar proyectos de ley o decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales, de dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan

plantearle los organismos constituidos en virtud de esta Ley, y aquellas que se refieran al protocolo.

Artículo 140.

1. El Reglamento establecerá los procedimientos y trámites para el despacho de los trabajos de las comisiones y los asuntos que por su naturaleza y trascendencia puedan ser resueltos por ellas mismas.

Sección Segunda De su Integración

Artículo 141.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquellas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco de ellas.

2. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. Al efecto, los grupos parlamentarios formularán los planteamientos que estimen pertinentes.

3. Al plantear la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política propondrá también a quienes deban integrar sus juntas directivas. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los senadores pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de forma tal que se refleje la proporción que representen en el Pleno.

4. A propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno podrá constituir “grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. La Junta comunicará de integración de los grupos de amistad a la Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria.

Sección Tercera De su Organización

Artículo 142.

1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar a ellas por causa justificada debidamente comunicada y autorizada por el Presidente de la comisión correspondiente.

2. Los grupos parlamentarios tendrán, en todo tiempo, el derecho de solicitar cambios en la adscripción de sus integrantes ante las comisiones de la Cámara, o para sustituirlos provisionalmente por causa justificada. El coordinador del grupo parlamentario respectivo hará la solicitud de sustitución definitiva o por el periodo de sesiones y el receso subsecuente a la Junta de Coordinación Política, con objeto de que ésta lo plantee, por conducto de la Mesa Directiva, al Pleno de la Cámara. Durante los recesos, el Presidente de la Cámara podrá acordar la sustitución, con carácter de provisional, previa solicitud de la Junta.

3. Las comisiones contarán para el desempeño de sus tareas, con el espacio físico necesario para su trabajo y para la celebración de sus reuniones plenarias. Por conducto de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios, contarán con el apoyo técnico de carácter jurídico que sea pertinente para la formulación de proyectos de dictamen o de informes, así como para el levantamiento y registro de las actas de sus reuniones. En todo caso, las comisiones ordinarias contarán con un Secretario Técnico.

4. No habrá retribución extraordinaria alguna por las tareas que los senadores realicen como integrantes de las comisiones.

Sección Cuarta De los Comités

Artículo 143.

1. Los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación.

2. Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos, y para brindar el apoyo técnico necesario que les garantice lograr una exitosa

participación en el Parlamento Abierto y en la elaboración de Iniciativas Ciudadanas, se formará el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

3. Para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa, se integrará el Comité de Decanos que atenderá las solicitudes que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. Este Comité estará constituido por los senadores que integren la Mesa de Decanos, conservando la composición y estructura jerárquica.

Capítulo Octavo De la Organización Técnica y Administrativa

Artículo 143.

1. La Cámara de Senadores, para el desahogo de sus tareas legislativas y administrativas, contará con las siguientes dependencias:

- a) Una Secretaría General de Servicios Parlamentarios;
- b) Una Secretaría General de Servicios Administrativos, de la que dependerá la Tesorería de la Cámara, y
- c) Las unidades administrativas que acuerde la Mesa Directiva, las que dependerán de ésta.
- d) Se crea la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, adscrita a la Mesa Directiva del Senado de la República. La Comisión para la Igualdad de Género supervisará el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y el Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República, además, contará con la estructura administrativa necesaria y el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 144.

1. Los titulares de las Secretarías Generales de Servicios Administrativos y de Servicios Parlamentarios, así como de la Tesorería de la Cámara, serán propuestos por la Mesa Directiva al Pleno, y serán electos por mayoría de los senadores presentes. Durarán en sus cargos por toda la legislatura, pudiendo ser reelectos. Podrán ser removidos a propuesta de la Mesa Directiva, por causa grave, calificada por la mayoría absoluta de los senadores presentes en el Pleno.

Artículo 145.

1. Tanto el Secretario General de Servicios Parlamentarios, como el Secretario General de Servicios Administrativos y el Tesorero, tienen facultades para proponer, en el ámbito de su competencia, normas administrativas de carácter interno, las cuales tendrán que ser aprobadas por mayoría simple de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara.

Sección Primera De la Secretaría General de Servicios Parlamentarios

Artículo 146.

1. La Secretaría General de Servicios Parlamentarios tendrá las funciones siguientes:

- a) Asistir a la Mesa Directiva durante el desarrollo de las sesiones del Pleno;
- b) Recibir los documentos oficiales y de los particulares dirigidos a la Cámara, remitirlos desde luego a la Mesa Directiva y llevar un control de registro de los mismos;
- c) Asistir a los Secretarios de la Cámara en la recepción de las votaciones del Pleno;
- d) Auxiliar al Presidente de la Junta de Coordinación Parlamentaria en la elaboración del programa legislativo a desarrollar durante cada periodo de sesiones;
- e) Abrir, integrar y actualizar los expedientes de los asuntos recibidos por la Cámara y supervisar el correcto manejo del libro de leyes y decretos;
- f) Llevar un registro de las resoluciones, acuerdos y dictámenes emitidos por la Mesa Directiva y las Comisiones de la Cámara, y garantizar su publicación en el Diario de los Debates o en los medios autorizados;
- g) Desahogar las consultas de carácter técnico-jurídico que le formulen las comisiones, respecto a las iniciativas de ley o decreto que estén en proceso de Dictamen, con el apoyo de la unidad especializada correspondiente; y
- h) Las demás que se deriven de esta Ley, del Reglamento, y de los acuerdos de la Mesa Directiva de la Cámara.

**Sección Segunda
De la Secretaría General de
Servicios Administrativos**

Artículo 147.

1. La Secretaría General de Servicios Administrativos tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Encabezar y dirigir los servicios administrativos, a fin de que éstos se desempeñen con eficacia;
- b) Conducir las relaciones de trabajo establecidas con el personal de base de la Cámara; y
- c) Administrar los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales, de informática, jurídicos y de seguridad de la Cámara.

**Sección Tercera
Contraloría Interna y Tesorería**

Artículo 148.

1. La Tesorería de la Cámara tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir de la Tesorería de la Federación los fondos correspondientes al presupuesto de egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, conforme al calendario de ministraciones aprobado;
- b) Aplicar los acuerdos de la Mesa Directiva de la Cámara y del Pleno, relativos a la aplicación de las partidas del presupuesto de egresos de la Cámara;
- c) Hacer los pagos de dietas y sueldos de los Senadores y servidores públicos de la Cámara y los demás autorizados en el presupuesto;
- d) Opinar sobre los asuntos financieros de la Cámara;
- e) Presentar mensualmente a la Comisión de Administración un informe de la aplicación de los recursos financieros de la Cámara;
- f) Descontar de las cantidades que deba entregar como dietas a los Senadores, la suma que corresponda a los días que dejaren de asistir, conforme a la orden escrita del Presidente de la Cámara; y

g) Las demás que esta Ley, el Reglamento y los acuerdos de la Mesa Directiva le confieran.

2. El Tesorero al iniciar su cargo otorgará la fianza correspondiente para caucionar la Administración de los fondos del presupuesto de la Cámara.

Artículo 149.

1. La Cámara tendrá una contraloría interna, cuyo titular será designado por mayoría de los senadores presentes en el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria. El contralor podrá ser removido de su cargo por causa grave, calificada por el voto de la mayoría de los senadores presentes en el Pleno.

2. Las ausencias temporales del contralor interno mayores de treinta días naturales, serán suplidas por el titular de la subcontraloría que corresponda, en el orden de prelación que señala el párrafo 2 del artículo 150 de esta Ley, quien fungirá como encargado del despacho.

3. En su caso, el encargado del despacho realizará las funciones que esta ley y demás ordenamientos aplicables determinen para el titular de la Contraloría Interna.

Artículo 150.

1. La Contraloría Interna, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Realizar la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara. También auditará a los grupos parlamentarios respecto del ejercicio de los recursos que les sean asignados por la Cámara, para lo cual deberán presentar un informe semestral;
- b) Presentar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva un informe semestral sobre el resultado de la auditoría al ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara, el cual, una vez aprobado, será remitido por el Presidente de la misma a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos legales conducentes;
- c) Evaluar la gestión de las unidades de apoyo técnico, administrativo y parlamentario de la Cámara, para medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad en su desempeño, así como los resultados e impacto de los programas y recursos ejercidos, presentando ante los órganos de gobierno correspondientes los informes de resultados;

d) Proporcionar asesoría a los servidores públicos de la Cámara y coordinar la recepción de sus declaraciones de situación patrimonial, así como vigilar su registro y dar seguimiento a la evolución patrimonial, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley Federal de los Servidores Públicos;

e) Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias que se formulen con motivo del presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas de los servidores públicos de la Cámara, establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley Federal de los Servidores Públicos;

f) Iniciar y desahogar los procedimientos administrativos derivados de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley Federal de los Servidores Públicos; en contra de los servidores públicos de la Cámara por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha ley, e imponer las sanciones correspondientes;

g) Admitir, desahogar y resolver los recursos que se interpongan en contra de sus resoluciones;

h) Intervenir en los procesos licitatorios de la Cámara, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a la normatividad que la rige, respecto de la adquisición, arrendamiento, prestación de servicios, obras públicas y enajenación de bienes muebles e inmuebles;

i) Admitir, desahogar y resolver las inconformidades o conciliaciones que se presenten con motivo de los procesos licitatorios, en términos de la normatividad aplicable;

j) Participar conforme a sus atribuciones en los actos de entrega-recepción, así como en las actas administrativas en las que soliciten su intervención los órganos directivos, comisiones y comités del Senado, o las dependencias de la propia Cámara;

k) Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita, cuando sean impugnadas ante los tribunales federales competentes;

l) Expedir con la intervención de su titular, la certificación de los documentos que obren en sus archivos cuando así se requiera;

m) Emitir las normas administrativas internas, en el ámbito de sus atribuciones, que estime convenientes para regular su funcionamiento, las cuales deberán ser previamente sancionadas por la Mesa Directiva, y

n) Las demás que determine la Mesa Directiva.

2. La Contraloría Interna se auxiliará de las áreas que a continuación se enlistan, cuyas funciones se organizarán y desarrollarán en los ordenamientos administrativos y manuales correspondientes:

a) Subcontraloría de Auditoría;

b) Subcontraloría de Responsabilidades, Quejas y Denuncias;

c) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Administrativa;

d) Subcontraloría de Evaluación de la Gestión Parlamentaria, y

e) Coordinación de Auditoría a Grupos Parlamentarios.

3. Las resoluciones del contralor interno se darán a conocer previamente a la Mesa Directiva por conducto de su Presidente.

Sección Cuarta Del Servicio Civil de Carrera

Artículo 151.

1. Para profesionalizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario y de orden administrativo de la Cámara de Senadores, se instituye el servicio civil de carrera. Para tal propósito, la Cámara contará con un Centro de Capacitación y Formación permanente de los servidores públicos del Senado, dependiente de la Mesa Directiva, la que designará al titular de dicho Centro, el cual deberá cumplir los requisitos y ejercerá las atribuciones que establezca el Estatuto.

2. La Mesa Directiva elaborará el proyecto de Estatuto del Servicio Civil de Carrera del Senado, que será aprobado por el Pleno.

Artículo 152.

1. Los miembros del Servicio Civil de Carrera serán considerados trabajadores de confianza, y sus relaciones laborales se regirán conforme a lo establecido por la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución, por esta Ley, y por los ordenamientos respectivos. A efecto de que reciban las prestaciones de seguridad social, se celebrarán los convenios respectivos con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Sección Quinta
Coordinación de Comunicación Social**

Artículo 153.

1. La Coordinación de Comunicación Social tiene a su cargo la difusión de las actividades de la Cámara, sirve de enlace con los medios de comunicación, y es responsable del programa de publicaciones. La Coordinación depende de la Presidencia de la Mesa Directiva. Su organización y funciones, así como la designación de su titular y del personal que la integre, se rige por lo dispuesto en el Estatuto.

2. La Coordinación construirá una política unitaria y congruente con la Coordinación de Comunicación Social de la legisladora en materia de la publicidad de las nuevas leyes y decretos, las cuales se darán a conocer una vez que se ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. La Coordinación privilegiará la difusión de las actividades de la Cámara de Senadores y del Congreso en general, a través de todos los medios digitales a su alcance, teniendo como propósito fundamental, la difusión y la interacción con la ciudadanía, siguiendo los principios de Parlamento Abierto, a través de plataformas y portales interactivos.

**Título Cuarto
Órganos e Instancias Bicamerales**

**Capítulo Primero
De las Comisiones Bicamerales**

Artículo 154.

1. Las comisiones bicamerales son las que se crean por acuerdo de ambas Cámaras con el objeto de organizar, dirigir y evaluar los servicios que el Congreso de la Unión presta al público por conducto de órganos especializados. Estas son:

- a) Del Sistema de Radio, Televisión y Tecnologías de la Información del Congreso;
- b) Del Sistema de Bibliotecas del Congreso;
- c) De Disciplina Financiera;
- d) De Diplomacia Parlamentaria, y
- e) De Seguridad Nacional.

Artículo 155.

1. La Comisión del Sistema Bicameral de Radio y Televisión y Tecnologías de la Información del Congreso tiene como propósito la conducción de las actividades que desarrolla el Sistema específico para la difusión de los trabajos legislativos de cada Cámara; se integra por tres diputados y tres senadores electos por el Pleno de cada Cámara.

2. Está encargada de la conducción y del desarrollo de las actividades del Canal de televisión, de la Estación de Radio y de las tecnologías de la información y tiene la obligación de inspeccionar que la difusión de la labor legislativa de las Cámaras se realice respetando las siguientes directrices:

- a) La forma en que se encuentra integrado el Congreso;
- b) La manera en que se desarrolla el proceso legislativo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) La forma en la que se ejercen los mecanismos de control por parte de las Cámaras y la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, y
- d) La equidad y objetividad en la información del trabajo legislativo y en la difusión de los indicadores políticos, sociales y económicos que se generan en el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, en el Instituto Belisario Domínguez y en las comisiones y comités de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

3. Al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, a través de la Mesa Directiva en cada Cámara, la Comisión informará del desarrollo de sus actividades.

4. En las reuniones de la Comisión que se discutan temas de contrataciones, adquisiciones y licitaciones que lleve a

cabo el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, deberán estar presentes, con voz, pero sin voto, el Secretario General de la Cámara de Diputados y el Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores.

5. Para el mejor desempeño de las labores propias del Canal, este contará con una Dirección General, un Consejo Consultivo, así como de un Defensor de Audiencia, los dos últimos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

6. Cualquier legislador de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión podrá solicitar al responsable del Canal copia del material transmitido a través del mismo.

7. La organización y funcionamiento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se sujetará a las disposiciones legales aplicables y a las reglamentarias específicas que al efecto dicte el Congreso de la Unión, así como a las políticas internas de orden general y programas de trabajo que apruebe la Comisión Bicameral.

8. En ejercicio de las facultades delegatorias para la representación de las Cámaras previstas en esta Ley, los presidentes de ambas Cámaras otorgarán un poder especial para actos de administración, pleitos y cobranzas, en favor del titular de la Dirección General del Canal para llevar a cabo las contrataciones, adquisiciones y licitaciones de equipo y de servicios que realice el Canal, en apego a los lineamientos administrativos emitidos para tal efecto por la Comisión Bicameral.

Artículo 156.

1. La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso se encarga de la conducción y supervisión de las tres unidades de información que lo integran.

2. Está integrada paritariamente por diputados y diputadas; y senadores y senadoras de los grupos parlamentarios que estén representados en ambas Cámaras, electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de la respectiva Junta. La presidencia será rotativa de forma anual, alternándose un diputado o diputada y un senador o senadora.

3. La Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar su reglamento y expedir las bases técnicas del funcionamiento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, garantizando la aplicación y el desarrollo de las normas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Archivos, y en los principios del Parlamento Abierto;

b) Estructurar una Red Nacional de Información Legislativa;

c) Establecer convenios de colaboración con las bibliotecas, institutos y centros de investigación de las Legislaturas de los Estados Federativos, las instituciones de educación superior públicas y privadas, nacionales y organismos internacionales;

d) Supervisar el cumplimiento del depósito legal, así como la distribución del material recibido dentro de las unidades que integra el sistema,

e) Aprobar la elaboración y publicación de la bibliografía nacional parlamentaria, y

f) Conformar, mantener, difundir y acrecentar los acervos bibliográficos, hemerográficos y de otro tipo; promover las plataformas digitales para generar acervos en línea, para la consulta abierta a la ciudadanía, para así contribuir al cumplimiento de las atribuciones propias de cada Cámara, de sus comisiones y de sus legisladores y legisladoras. Los acervos tendrán carácter público.

Artículo 157.

1. La Comisión Bicameral de Disciplina Financiera estará integrada por ocho miembros, cuatro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores y cuatro de la comisión de Hacienda y Crédito Público o de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. La presidencia de esta comisión se ejercerá de manera alternada por un diputado y un senador con una periodicidad de un año.

2. Esta Comisión analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas, podrá emitir observaciones en los casos de endeudamiento elevado en alguna de las Entidades Federativas y emitirá observaciones de acuerdo a los plazos y procedimientos que establece la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Artículo 158.

1. La Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria estará integrada por tres senadoras y senadores y por tres diputados y diputadas. Los Presidentes de las cámaras del Congreso presidirán alternadamente por periodos de seis meses la Comisión. Podrán delegar su función a algún integrante de esta Comisión, por consenso de los demás.
2. Las y los integrantes de esta Comisión serán electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación.
3. La Comisión Bicameral de Diplomacia Parlamentaria tendrá, una relación institucional y Permanente con entidades similares de todos los parlamentos del Mundo, y con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. La Comisión Bicameral deberá dar soporte documental y técnico a los legisladores y legisladoras representantes del Congreso mexicano, ante representaciones diplomáticas permanentes y temporales de los parlamentos del mundo.
5. A propuesta de la Juntas de Coordinación de ambas cámaras, designará a los legisladores y legisladoras que integren las delegaciones que participen en las actividades derivadas de la diplomacia parlamentaria, en los organismos bilaterales y multilaterales, temporales y permanentes, quienes tendrán que cumplir sus funciones con constancia, profesionalismo y dignidad, y tendrán que presentar informes puntuales sobres sus actividades en estas instancias a esta Comisión Bicameral.
6. A propuesta de las Juntas de Coordinación, el Pleno de cada Cámara aprobará la integración de los “grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego ser establecidos nuevamente para cada legislatura.
7. La Comisión Bicameral contará con personal técnico capacitado del servicio civil de carrera del Congreso para dar seguimiento y apoyo técnico calificado a las actividades de diplomacia parlamentaria que desarrollen las y los legisladores en todo el mundo.
8. La Comisión Bicameral deberá resguardar y clasificar la información y documentación que genere la Diplomacia

Parlamentaria, incluidos acuerdos, actas e informes, para constituir un acervo que retroalimentará esta actividad internacional.

Artículo 159.

1. La Comisión de Seguridad Nacional estará integrada por tres senadoras y senadores y por tres diputados y diputadas. La Presidencia de la Comisión será rotativa anual y recaerá alternadamente en un senador o senadora y en un diputado o diputada.
2. Las y los integrantes de esta Comisión serán electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación de cada Cámara.
3. La Comisión Bicameral de Seguridad Nacional tendrá, además, las atribuciones que le otorga la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

Capítulo Segundo De las Reuniones en Conferencia

Artículo 160.

1. Las Conferencias para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados y el órgano de gobierno competente de la Cámara de Senadores se reunirán cuando menos una vez por mes para deliberar en torno a las prioridades legislativas de cada cámara de acuerdo a las agendas registradas por cada grupo parlamentario en cada periodo legislativo, a fin de agilizar los procesos legislativos correspondientes al trámite de presentación, deliberación y análisis y dictaminación de las iniciativas que sean prioritarias para los grupos parlamentarios y que generen consenso. Para ello, se impulsará el trabajo en conferencia de las comisiones dictaminadoras de cada cámara, a fin de acelerar el proceso legislativo de los temas sustantivos de cada periodo ordinario, incluidos en éstos, las iniciativas preferentes.

Artículo 161.

1. Las comisiones pueden celebrar reuniones en Conferencia con las comisiones homólogas de la legisladora para agilizar el desahogo de algún proyecto de ley o decreto u otro asunto de su competencia.

2. En la Cámara de origen, el Presidente o Presidenta de la Comisión dictaminadora, previo acuerdo de sus integrantes, puede invitar a reunión al o los presidentes o presidentas de las comisiones competentes de la legisladora, y a sus integrantes para que asistan a deliberar en Conferencia, previo aviso a la Mesa Directiva.

3. La reunión en Conferencia que se realice en cualquiera de las Cámaras debe ser conducida por la legisladora o legislador Presidente de la Comisión respectiva de la Cámara de origen, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara que corresponda, otorgando a los legisladores y legisladoras todas las atenciones y prerrogativas que les confieren la Constitución, esta Ley y el Reglamento.

4. Las comisiones de cada Cámara, que realicen reuniones en Conferencia, deben rendir un informe final de los trabajos realizados en estas reuniones, a través de su Presidente o Presidenta, el cual se debe dirigir a los órganos competentes de cada Cámara.

Título Quinto De la Comisión Permanente

Artículo 162.

1. La Comisión Permanente es el órgano legislativo que, durante los recesos de las Cámaras del Congreso de la Unión, desempeña las funciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 163.

1. La Comisión Permanente se compone de treinta y siete integrantes, de los que diecinueve serán diputados y dieciocho senadores, quienes serán designados mediante voto secreto por las respectivas Cámaras, durante la última sesión de cada periodo ordinario. Para suplir en sus ausencias a los titulares, las Cámaras nombrarán de entre sus integrantes en ejercicio el mismo número de sustitutos.

2. La Comisión Permanente celebrará sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores.

Artículo 164.

1. El mismo día en que las Cámaras acuerden su respectiva clausura de sesiones ordinarias, los diputados y senado-

res que hubieren sido nombrados como integrantes de la Comisión Permanente, se reunirán a efecto de elegir a su Mesa Directiva en el recinto que corresponda conforme al artículo anterior.

2. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, deberá elegirse conforme al siguiente procedimiento:

a) Los Diputados y Senadores se reunirán bajo la Presidencia provisional de la persona a quien corresponda el primer lugar por orden alfabético de apellidos, o de éstos y de nombres si hubiere dos o más apellidos iguales.

b) Para su auxilio, el Presidente provisional designará a dos Secretarios.

c) Los diputados y senadores elegirán por mayoría, en votación por cédula un Presidente, dos Vicepresidentes, uno deberá ser diputado y otro senador, y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores.

Artículo 165.

1. El Presidente de cada cámara será elegido presidente de la Comisión Permanente. El de la Cámara de Diputados lo será para el primer receso y el de la Cámara de Senadores lo será para el segundo receso del año de ejercicio.

Artículo 166.

1. Llevada a cabo la elección de la Mesa Directiva, los electos tomarán desde luego posesión de sus cargos, y el Presidente declarará instalada la Comisión Permanente comunicándolo así a quien corresponda.

Artículo 167.

1. Las sesiones de la Comisión Permanente tendrán lugar una vez por semana en los días y a las horas que el Presidente de la misma indique formalmente. Si hubiere necesidad de celebrar algunas otras sesiones fuera de los días estipulados, se llevarán a cabo previa convocatoria por parte del Presidente.

2. La Comisión Permanente observará los principios de Parlamento Abierto, y desarrollará los instrumentos digitales necesarios en sus portales para la interacción cotidiana entre los legisladores y la ciudadanía; de igual forma, se tramitarán de manera expedita las solicitudes para la parti-

cipación presencial de la ciudadanía en torno a los temas de interés en las comisiones de trabajo.

Artículo 168.

1. Los asuntos cuya resolución corresponda al Congreso o a una de las Cámaras y que durante el receso se presenten a la Comisión Permanente, se turnarán a las comisiones relativas de la Cámara que corresponda.

2. Cuando se trate de iniciativas de ley o de decretos, se ordenará su inserción en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente, la cual tendrá un espacio en el portal digital de la Cámara que funja como sede; se remitirán para su conocimiento a los diputados o senadores, según el caso, y se turnarán de inmediato a las comisiones de la Cámara a que vayan dirigidas, para su análisis y dictamen.

3. Cuando se trate de ratificación de nombramientos que haga el Presidente de la República, se harán los procedimientos que indican los reglamentos de cada Cámara y de esta Ley, tanto en comisiones como en el Pleno, en donde se tomarán las votaciones correspondientes en el tablero electrónico.

Artículo 169.

1. La Comisión Permanente adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros presentes, salvo en los casos que se exija, por mandato constitucional, legal o reglamentario, una mayoría calificada.

Artículo 170.

1. La Comisión Permanente no suspenderá sus trabajos durante los periodos extraordinarios de sesiones que se convoquen, salvo en aquello que se refiera al asunto para el que se haya convocado el periodo extraordinario respectivo.

Artículo 171.

1. En los supuestos de falta absoluta del Presidente de la República, la Comisión Permanente convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias a las Cámaras del Congreso para que se constituyan en Colegio Electoral, y nombre un presidente interino o sustituto, según corresponda, en los términos de los artículos 84 y 85 de la Constitución.

Artículo 172.

1. Si el Congreso de la Unión, se halla reunido en un periodo extraordinario de sesiones y ocurre la falta absoluta del Presidente de la República, la Comisión Permanente, de inmediato, ampliará el objeto de la convocatoria a fin de que el Congreso pueda constituirse en Colegio Electoral y proceder conforme a lo que establece el artículo 84 constitucional.

Artículo 173.

1. La Comisión Permanente podrá tener hasta tres comisiones para el despacho de los asuntos de su competencia. Una para asuntos de política interior y exterior; otra para asuntos de política económica, financiera y sustentable, y otra para política social.

Artículo 174.

1. La Comisión Permanente será un espacio para el debate político libre sobre la agenda nacional y para el diálogo permanente con servidores públicos en reuniones de trabajo, tanto en el pleno como en comisiones. Se procesarán proposiciones y pronunciamientos no legislativos, en el pleno y en comisiones y las iniciativas preferentemente se turnarán a las comisiones de dictamen de cada cámara, para su atención inmediata.

Artículo 175.

1. La Comisión Permanente realizará el cómputo final y la Declaratoria de las adiciones o reformas constitucionales aprobadas. La Declaratoria Constitucional será abordada en un punto específico del Orden del Día de la Sesión de la Cámara de Origen. En él, la secretaría de la Mesa Directiva dará cuenta del cómputo de los votos que se hayan recibido de las legislaturas locales que integran el Constituyente Permanente. Acto seguido todos los grupos parlamentarios que así lo soliciten harán un posicionamiento en relación a la reforma constitucional en cuestión. Al terminar, el Presidente de la Mesa Directiva, solicitará a los presentes, ponerse de pie, y hará la declaratoria formal de la aprobación de la reforma constitucional de que se trate. Finalmente, el ordenará su envío al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 176.

1. Durante los recesos del Congreso, se presentarán a la Comisión Permanente, para su examen y su aprobación, los

presupuestos de dietas, sueldos y gastos de las respectivas Cámaras, conforme a los procedimientos establecidos en la presente Ley.

Artículo 177.

1. La Comisión Permanente, el último día de su ejercicio en cada periodo, deberá tener formados dos inventarios, uno para la Cámara de Diputados y otro para la de Senadores. Dichos inventarios se turnarán a las Secretarías de las respectivas Cámaras y contendrán las memorias, oficios, comunicaciones y otros documentos que hubiere recibido durante el receso del Congreso.

Título Sexto Procedimientos Legislativos Extraordinarios

Capítulo Único De la Iniciativa Preferente

Artículo 178.

1. La iniciativa preferente es aquella que es sometida al Congreso de la Unión por el Presidente de la República en ejercicio de su facultad exclusiva para trámite preferente, o señalada con tal carácter de entre las que hubiere presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen.

2. La iniciativa referida en el numeral anterior, conservará su carácter preferente durante todo el proceso legislativo previsto en el artículo 72 de la Constitución.

Artículo 179.

1. No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a la Constitución.

2. La iniciativa preferente podrá versar sobre cualquier materia y comprender uno o más ordenamientos cuando exista conexidad en los temas.

Artículo 180.

1. El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores cuando estén pendientes de dictamen.

2. En el caso de las iniciativas preferentes presentadas o señaladas con ese carácter, se observará lo siguiente:

a) La Cámara de origen deberá discutirla y votarla en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de su presentación o de que se reciba el oficio del Ejecutivo Federal señalando dicho carácter a iniciativas presentadas con anterioridad.

b) El plazo a que se refiere el numeral anterior será improrrogable.

c) Si transcurre el plazo sin que se formule el dictamen correspondiente, procederá lo siguiente:

I. La Mesa Directiva deberá incluirla como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos, y sin mayor trámite.

II. La discusión y votación sólo se abocará a la iniciativa preferente y deberá ser aprobada, de lo contrario, se tendrá por desechada, en términos de lo dispuesto en la fracción G del artículo 72 de la Constitución.

III. El proyecto de decreto materia de la iniciativa con carácter preferente aprobado por la Cámara de origen, será enviado de inmediato a la Cámara revisora, en calidad de minuta, para los efectos del artículo 72 de la Constitución.

d) La comisión o comisiones podrán trabajar en conferencia a fin de agilizar el análisis y dictamen de las iniciativas con carácter preferente, en cualquier etapa del proceso legislativo.

Artículo 181.

1. Para las minutas sobre iniciativas preferentes aprobadas y remitidas a la Cámara revisora para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, se observará lo siguiente:

a) El Presidente turnará a la comisión o comisiones que corresponda, en cuanto se reciba y se dé cuenta de ésta al Pleno;

b) El Presidente dará treinta días naturales a partir de la recepción del asunto por la Cámara revisora, para

que la comisión o comisiones formulen el dictamen correspondiente;

c) El plazo a que se refiere el inciso anterior es improrrogable;

d) Cuando la minuta sea aprobada en sus términos se remitirá al Ejecutivo para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución;

e) Cuando la minuta sea desechada, en todo o en parte, modificada o adicionada por la Cámara revisora deberá devolverla a la Cámara de origen, para los efectos del artículo 72, fracciones D o E, de la Constitución;

f) Si transcurre el plazo sin que se formule el dictamen correspondiente, procederá lo siguiente:

I. La Mesa Directiva deberá incluirla como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos, y sin mayor trámite.

II. Cuando la minuta sea aprobada en sus términos se remitirá al Ejecutivo para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución.

III. Cuando la minuta sea desechada, en todo o en parte, modificada o adicionada por la Cámara revisora deberá devolverla a la Cámara de origen, para los efectos del artículo 72, fracciones D o E, de la Constitución, sin que la iniciativa, materia de la minuta, pierda su carácter de preferente.

Artículo 182.

1. Para las minutas sobre iniciativas preferentes remitidas para los efectos de las fracciones D o E del artículo 72 constitucional, se observará lo siguiente:

a) El Presidente turnará a la comisión o comisiones que corresponda, en cuanto se reciba y se dé cuenta de ésta al Pleno;

b) La Cámara deberá discutirla y votarla en un plazo máximo de quince días naturales contados a partir de la recepción del asunto;

c) El plazo a que se refiere el inciso anterior es improrrogable;

d) Cuando la minuta sea desechada, en todo o en parte, modificada o adicionada por la Cámara revisora deberá devolverla a la Cámara de origen, para los efectos del artículo 72, fracciones D o E, de la Constitución, sin que la iniciativa, materia de la minuta, pierda su carácter de preferente;

e) Si transcurre el plazo sin que se formule el dictamen correspondiente, procederá lo siguiente:

I. La Mesa Directiva deberá incluirla como primer asunto en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno para su discusión y votación en sus términos, y sin mayor trámite.

II. Cuando la minuta sea desechada, en todo o en parte, modificada o adicionada por la Cámara revisora, la cual deberá devolverla a la Cámara de origen, para los efectos del artículo 72, fracciones D o E, de la Constitución.

Título Séptimo Parlamento Abierto

Capítulo Primero Del Parlamento Abierto y del Acceso a la Información Pública

Artículo 183.

1. El Congreso de la Unión en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión del Congreso, archivos y parlamento abierto, deberá atender los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes de la materia.

2. El Congreso de la Unión impulsará la utilización de tecnologías de la información al interior de cada una de sus Cámaras y mediante su función legislativa, para la consecución de los objetivos y principios del Parlamento Abierto.

Artículo 184.

1. El Congreso de la Unión adoptará una política integral mediante la cual se generen mecanismos de consulta, participación, amplia colaboración y construcción conjunta con la ciudadanía en los procesos legislativos, que además

garantice el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión, en cada una de sus Cámaras y en la Comisión Permanente.

2. Los Comités de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en cada Cámara deberán orientar y atender las peticiones que formulen los ciudadanos a la Cámara o a sus órganos, y también brindarán el apoyo técnico necesario que les garantice lograr una exitosa participación en el Parlamento Abierto, incluida la asesoría para la elaboración de Iniciativas Ciudadanas.

Artículo 185.

1. Serán principios rectores en el desempeño de las obligaciones derivadas del presente Título el de certeza, eficacia, imparcialidad, participación, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

2. Son sujetos obligados de la presente ley:

- a) Legisladores y Legisladoras;
- b) Mesas Directivas;
- c) Grupos Parlamentarios;
- d) Junta de Coordinación Parlamentaria de la Cámara de Diputados;
- e) Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores;
- f) Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- g) Comisiones;
- h) Subcomisiones;
- i) Comisiones Bicamerales, salvo la de Seguridad Nacional;
- j) Comités;
- k) Instituto de Estudios Parlamentarios;
- l) Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas;

m) Unidades para la Igualdad de Género;

n) Instituto Belisario Domínguez;

o) Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y

p) Todas las unidades administrativas.

3. Los sujetos responsables a documentar todo acto que derive de sus funciones legislativas administrativas o financieras:

a) La Secretaría General de la Cámara de Diputados;

b) La Secretaría de Servicios Parlamentarios de cada Cámara y las direcciones generales que las integran;

c) Las Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros de cada Cámara y las direcciones generales que la integran, incluidas la Dirección General Finanzas de la Cámara de Diputados y la Tesorería de la Cámara de Senadores;

d) La Contraloría Interna de cada Cámara y las direcciones generales que la integran;

e) El Canal de Televisión del Congreso;

f) La Radio del Congreso

g) Toda otra unidad administrativa prevista en el Manual de Organización de cada Cámara o que sea creada por Acuerdo de sus Plenos u órganos de gobierno;

h) La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y

i) Toda persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos de la Cámara o realice actos de autoridad.

3. Cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión contará con un Comité de Transparencia, el cual regirá su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, en los términos previstos en la Ley General de Transparencia, esta Ley y en los Reglamentos de Transparencia de cada cámara.

4. Las Cámaras contarán con una Unidad de Transparencia, las cuales dependerán de sus Mesas Directivas y garantizarán que los sujetos obligados en materia de transparencia cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 186.

1. Los Grupos Parlamentarios deberán documentar, transparentar y publicar todo acto que derive de sus facultades, funciones o competencias en la Cámara, o bien que derive de sus reglas internas de operación y uso de los recursos públicos que les hayan sido asignados, así como de la normatividad del partido político al que pertenezcan y que incida en sus funciones.

Artículo 187.

1. Los sujetos obligados deberán:

- a) Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, el uso de formatos accesibles y de la tecnología de la información;
- b) Generar portales de acceso a la información sencillos, en donde esté disponible toda la información del quehacer legislativo, incluidos los micrositos de cada comisión, comité y grupo de trabajo de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente;
- c) Transparentar su gestión mediante la difusión de la información oportuna, verificable, relevante e integral;
- d) Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño legislativo;
- e) Consolidar la práctica del parlamento abierto;
- f) Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones legislativas y fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades del Congreso de la Unión;
- g) Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la ley en la materia;
- h) Informar al pleno de cada Cámara sobre las acciones y la instrumentación de la normatividad en la materia;

i) Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materias de transparencia y acceso a la información realice el Instituto y el Sistema Nacional;

j) Difundir proactivamente información de interés público;

k) Consultar la opinión a pueblos indígenas sobre los asuntos de la agenda legislativa que sean de su interés, respetando su cosmovisión y sus formas de organización social.

l) Coadyuvar en la coordinación e implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del Congreso en la Plataforma Nacional de Transparencia, y

m) Las demás que resulten de la Ley General y de la normatividad aplicable.

Artículo 188.

1. En materia de protección de datos personales se observará lo que disponga la ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Capítulo Segundo De la Iniciativa Ciudadana

Artículo 189.

1. El derecho de iniciar leyes o decretos compete a los ciudadanos en un número equivalente a cuando menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores.
2. Los ciudadanos podrán presentar proyectos de iniciativas, respecto de las materias de competencia del Congreso de la Unión.
3. Las iniciativas ciudadanas seguirán el procedimiento legislativo dispuesto por esta Ley y los reglamentos de cada Cámara, una vez que la autoridad electoral comunique el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 1. Cumplidos los plazos en los términos que establecen los reglamentos respectivos, sin que haya dictamen de las comisiones, la Mesa Directiva incluirá el asunto en el Orden del Día de la sesión inmediata siguiente.

Artículo 190.

1. La iniciativa ciudadana, además de los requisitos que establecen los reglamentos de las cámaras, según corresponda, deberá:

a) Presentarse por escrito ante el Presidente de la Cámara de Diputados o de Senadores; y en sus recesos, ante el Presidente de la Comisión Permanente.

La Cámara que reciba el escrito de presentación de la iniciativa ciudadana será la Cámara de origen, salvo que el proyecto respectivo se refiera a empréstitos, contribuciones, impuestos o reclutamiento de tropas. En estos casos la cámara de origen será siempre la de Diputados.

Durante los recesos del Congreso, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente determinará la Cámara de origen en caso de que la iniciativa no lo especifique.

b) Contener los nombres completos de los ciudadanos, clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial de elector derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR) de la credencial para votar con fotografía vigente y su firma. En caso de advertirse error en la identificación del ciudadano, siempre y cuando éste sea menor al 20% del total requerido, el Instituto prevendrá a los promoventes para que subsanen el error antes de que concluya el periodo ordinario de sesiones, debiendo informar de ello al Presidente de la Mesa Directiva, de no hacerlo se tendrá por desistida la iniciativa;

c) Nombre completo y domicilio del representante para oír y recibir notificaciones; y

d) Toda la documentación deberá estar plenamente identificada, señalando en la parte superior de cada hoja el nombre del proyecto de decreto que se propone someter.

2. Cuando la iniciativa no cumpla con los requisitos señalados en los incisos a), c) o d) el Presidente de la Cámara prevendrá a los proponentes para que subsane los errores u omisiones en un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación. En caso de no subsanarse en el plazo establecido, se tendrá por no presentada.

Artículo 191.

1. La iniciativa ciudadana atenderá el siguiente procedimiento:

a) El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen, dará cuenta de ella y solicitará de inmediato al Instituto Nacional Electoral, la verificación de que haya sido suscrita en un número equivalente, a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente.

El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, verificará que los nombres de quienes hayan suscrito la iniciativa ciudadana, aparezcan en las listas nominales de electores y que la suma corresponda en un número equivalente, a cuando menos el cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores.

Una vez que se alcanzó el requisito porcentual a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá realizar un ejercicio muestral para corroborar la autenticidad de las firmas de acuerdo a los criterios que defina al respecto la propia Dirección Ejecutiva;

b) El Instituto Nacional Electoral contará con un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente para realizar la verificación a que se refiere el inciso anterior;

c) En el caso de que el Instituto Nacional Electoral determine en forma definitiva que no se cumple con el porcentaje requerido por la Constitución, el Presidente de la Mesa Directiva dará cuenta de ello al Pleno de la Cámara, lo publicará en la Gaceta, y procederá a su archivo como asunto total y definitivamente concluido notificando a los promoventes, por conducto de su representante.

En caso de que el representante de los promoventes impugne la resolución del Instituto Nacional Electoral, el Presidente de la Mesa Directiva suspenderá el trámite correspondiente mientras el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve lo conducente;

d) En el supuesto de que se verifique el cumplimiento del porcentaje señalado en el inciso a), el Presidente de la Mesa Directiva, turnará la iniciativa a comisión para su análisis y dictamen; y seguirá el proceso legislativo ordinario; y

e) En el caso de que la iniciativa ciudadana sea aprobada por la Cámara de origen, pasará a la Cámara revisora, a efecto de que siga el procedimiento legislativo ordinario, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución.

Artículo 192.

1. En el proceso legislativo de dictamen en cada Cámara, el Presidente de la comisión deberá convocar al representante designado por los ciudadanos, para que asista, acompañado por el número de personas que por acuerdo se autoricen, a una reunión de la comisión que corresponda, a efecto de que exponga el contenido de su propuesta.

2. Las opiniones vertidas durante la reunión a la que fue convocado, no serán vinculantes para la comisión y únicamente constituirán elementos adicionales para elaborar y emitir su dictamen, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara respectiva.

3. El procedimiento de dictamen no se interrumpirá en caso de que el representante no asista a la reunión a la que haya sido formalmente convocado.

4. El representante podrá asistir a las demás reuniones públicas de la comisión, acompañado por el número de personas que por acuerdo se autoricen, para conocer del desarrollo del proceso de dictamen y podrá hacer uso de la voz hasta antes del inicio del proceso de deliberación y votación.

Capítulo Tercero De la difusión e información de las actividades del Congreso

Artículo 193.

1. El Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de los actos a través de los cuales las Cámaras y la Comisión Permanente lleven a cabo el cumplimiento de las funciones que la Constitución y esta Ley les encomiendan.

Sección Primera Del Canal y de la Radio del Congreso

Artículo 194.

1. El Congreso de la Unión, para la difusión de sus actividades, y de acuerdo con la legislación en la materia, contará con el órgano denominado “Canal de Televisión del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”, y otro denominado “Radio del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos” los cuales funcionarán con base en los permisos y las autorizaciones que les asigne la autoridad competente, de conformidad con las normas técnicas aplicables.

2. El Canal de Televisión y de Radio del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tienen por objeto, reseñar y difundir, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

3. El Canal de Televisión y de Radio del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos gozará de autonomía técnica y de gestión para la consecución de su objeto.

El Canal se sujetará a lo previsto en esta Ley, el Reglamento del Canal, por los lineamientos administrativos, políticas internas de orden general y programas de trabajo que apruebe la Comisión Bicameral.

4. Para la realización de su objeto, el Canal de Televisión y de Radio del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos contará con el presupuesto que cada Cámara le haya asignado y que será acorde a las necesidades del Canal, para asegurar la transmisión y la calidad de los contenidos.

Dichos recursos deberán ser aportados por cada Cámara en los términos que se determinen en el anexo del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Poder Legislativo, y deberán ser ejercidos de manera integral para el funcionamiento del Canal y de la Radio.

Sección Segunda Del Diario de los Debates y de la Gaceta Parlamentaria

Artículo 195.

1. Cada Cámara tendrá un órgano oficial denominado “Diario de los Debates” en el que se publicará la fecha y lugar en que se verifique la sesión, el sumario, nombre del que presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, versión estenográfica, en su caso, de las discusiones en el orden

que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura.

2. El Titular de la unidad administrativa responsable del Diario de los Debates en cada Cámara, será responsable de la custodia, salvaguarda y archivo de los expedientes, y deberá remitirlos en su oportunidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Archivos y los acuerdos que dicten las respectivas mesas directivas, al Archivo General de la Nación.

Artículo 196.

1. Cada Cámara también contará con una Gaceta Parlamentaria, como un órgano informativo, así como de la Comisión Permanente, para efectos de difusión y transparencia de sus actividades, cuyo propósito es publicar en medios físicos, pero fundamentalmente en medios digitales y en tiempo real, toda la información generada por los órganos parlamentarios, administrativos y de apoyo técnico, que incida en el trabajo sustantivo de cada Cámara.

2. La publicación, contenidos y difusión de la Gaceta estará regulada por los Reglamentos y su sitio electrónico oficial será responsabilidad de cada Cámara, observando criterios de compatibilidad entre éstos, así como facilidad para su consulta por parte de los ciudadanos.

3. La Gaceta de la Comisión Permanente estará regulada por esta ley y por el Reglamento de la Cámara sede de dicho órgano y se alojará en el sitio electrónico oficial de la misma.

4. La Gaceta deberá incorporar los siguientes contenidos:

I. Orden del día de las sesiones;

II. Convocatorias y orden del día de las reuniones de las comisiones y los comités;

III. Registro de asistencia e inasistencia de los legisladores y legisladoras a las sesiones del Pleno;

IV. Registro de asistencia e inasistencia de los legisladores y legisladoras a las reuniones de comisiones;

V. Solicitudes de licencias de los legisladores y legisladoras;

VI. Solicitudes de cambios de integrantes en las comisiones;

VII. Actas, informes, programas, resoluciones y acuerdos del Pleno, de la Conferencia, de la Junta, de la Mesa Directiva y de comisiones, comisiones bicamerales y comités;

VIII. Iniciativas de ley o de decreto que se presenten en la Cámara, y las que se presenten en la Comisión Permanente y se turnen a las Cámaras;

IX. Observaciones del Titular del Poder Ejecutivo Federal enviadas a la Cámara de origen;

X. Minutas enviadas a la Cámara;

XI. proyectos de Acuerdo Parlamentario, de punto de acuerdo, de proposiciones protocolarias, y el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno, en las comisiones y en los comités;

XII. Declaratorias de publicidad de los dictámenes de las comisiones, así como de las iniciativas y minutas que pasan al Pleno por vencimiento de plazo;

XIII. Dictámenes aprobados en las comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten;

XIV. Dictámenes aprobados por el Pleno de la Cámara, antes de ser turnados a la Colegisladora, a las legislaturas de los estados o al Ejecutivo, según corresponda;

XV. Comunicaciones oficiales dirigidas a la Cámara que se presenten al Pleno;

XVI. Citatorios a las diversas actividades de las comisiones y comités, de los órganos de gobierno y entidades de la Cámara o, en su caso, de la Comisión Permanente;

XVII. proyectos de acuerdo, pronunciamientos, declaraciones y acuerdos internos de la Junta;

XVIII. Acuerdos y comunicados de la Conferencia;

XIX. Acuerdos de la Mesa Directiva;

XX. Información sobre la administración y los servicios de la Cámara;

XXI. Acuerdos que adopte la Comisión Permanente del Congreso;

XXII. Informes de las comisiones que en representación de la Cámara asistan a reuniones interparlamentarias de carácter mundial, regional o bilateral;

XXIII. Informes y documentos que disponga la Conferencia y la Junta;

XXIV. Todas las aclaraciones, correcciones o actualizaciones de los documentos publicados en la propia Gaceta, y que posteriormente hayan sido modificados para su registro en el Diario de Debates;

XXV. Todas las convocatorias de concursos de oposición para ocupar plazas en la Cámara, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XXVI. Prevenciones de la Presidencia por vencimiento de plazos y de prórrogas a las comisiones;

XXVII. Solicitudes de prórroga de las comisiones respecto al plazo para dictaminar;

XXVIII. Resoluciones de la Mesa Directiva a las solicitudes de prórroga;

XXIX. Iniciativas y minutas por vencimiento de plazos a discusión, y

XXX. Todos aquellos asuntos o labores de la Cámara, o de la Comisión Permanente que el Presidente considere relevantes para su difusión.

5. Su contenido se difundirá a través de los servicios electrónicos de información de las Cámaras y de la Comisión Permanente.

Título Octavo **Procedimientos de Control Constitucional**

Capítulo Primero **De la Controversia Constitucional**

Artículo 197.

1. Para la sustanciación de las facultades señaladas en el inciso c), de la fracción I, del artículo 105 de la Constitución, en materia de controversias constitucionales, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Las o los legisladores que pretendan la interposición de una demanda de controversia constitucional deberán presentar solicitud por escrito, acompañada del proyecto de demanda ante la Junta de Coordinación respectiva,

b) La Junta respectiva deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el Área Jurídica correspondiente, emita en un plazo no mayor de cinco días, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma. Este plazo no se aplicará cuando este por vencerse el término constitucional para su formulación;

c) La Junta dará a conocer el proyecto de demanda anexando la opinión técnica, la cual deberá hacerse pública, en versión electrónica o impresa al menos setenta y dos horas antes de su discusión y votación en el Pleno, y

d) Si el Pleno aprueba su presentación, el Presidente deberá dar curso en tiempo y forma ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ningún caso tardará más de tres días después de haber sido votada.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Presidente de cada Cámara, podrá por sí mismo, en uso de la representación originaria que ostenta de la Cámara, presentar demanda de controversia constitucional cuando lo estime necesario para defender los intereses de ésta, aún en los períodos de receso.

Capítulo Segundo **De la Acción de Constitucionalidad**

Artículo 198.

1. De acuerdo con las facultades señaladas en los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución, las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales; y por el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Senadores, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano

2. Para la sustanciación de las facultades señaladas en el numeral anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Las o los legisladores que pretendan la interposición de una acción de inconstitucionalidad deberán presentar solicitud por escrito, acompañada del proyecto de demanda y de las firmas que la respalden ante la Junta de Coordinación respectiva,

b) La Junta respectiva deberá acordar y solicitar a la Mesa Directiva, que el Área Jurídica correspondiente, emita en un plazo no mayor de cinco días, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia de la misma. Este plazo no se aplicará cuando este por vencerse el término constitucional para su formulación.

Transitorios

Primero. El presente decreto será vigente al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y con la expedición de esta Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se aboga la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Las disposiciones del artículo 2 numeral 2, en relación a las fechas para el cómputo de los años legislativos, entrarán en vigor el primero de agosto de 2024.

Tercero. Las disposiciones del numeral primero del artículo 8, en relación a la fecha en que el Presidente comenzará el ejercicio de su encargo, entrarán en vigor a partir del primero de octubre de 2024.

Cuarto. Las disposiciones del numeral primero del artículo 9 entrarán en vigor a partir del primero de octubre de 2024. El primero de diciembre de 2018, año en el que inicia su mandato, el Presidente electo acudirá a Sesión del Congreso General para la ceremonia de la investidura presidencial.

Quinto. Las disposiciones del numeral 1 del artículo 55, entrarán en vigor el 1 de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1o. de diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión, conforme lo establece el segundo transitorio de la ley en la materia.

Sexto. La Cámara de Diputados dispondrá de lo necesario para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios, el cual se compondrá de los centros de estudio que existen actualmente.

Séptimo. Las dos Cámaras del Congreso dispondrán de todos los medios para desarrollar y consolidar de inmediato el Servicio Civil de Carrera.

Octavo. La Cámara de Diputados integrará el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

Noveno. La Cámara de Senadores dispondrá lo necesario para crear el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

Décimo. La Cámara de Senadores dispondrá de lo necesario para la adscripción de la Coordinación de Comunicación Social a la Mesa Directiva de la Cámara.

Décimo Primero. La Comisión del Sistema Bicameral de Radio y Televisión y Tecnologías de la Información del Congreso, dispondrá de todo lo necesario para desarrollar el sistema de radio y las tecnologías de información del Congreso.

Décimo Segundo. Habrá un plazo de 180 días para adecuar las leyes que sean necesarias y los reglamentos de ambas cámaras del Congreso de la Unión, a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo Tercero. La Cámara de Diputados tendrá 180 días para expedir los estatutos a que hace referencia esta Ley en materia de organización y servicio civil de carrera. En tanto no se expida el Estatuto del Servicio Civil de Carrera, para efectos de la implementación de dicho Servicio, continuará aplicándose el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, en lo que no contravenga con lo dispuesto en el presente decreto. En caso de que el Congreso de la Unión se encuentre en periodo de receso, se deberá convocar a un periodo extraordinario en el que se logren expedir los Estatutos anteriormente mencionados.

Nota

1 Estudios Parlamentarios. *Revista de Política y Derecho Parlamentario*, año 1, agosto-noviembre, 1992, pp.28-29.

Recinto Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2020.— Diputado **Porfirio Muñoz Ledo** (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.